

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

EJERCICIO 2022



ÍNDICE

I. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	
Presentación	Página 01
Objetivos Presupuesto Universidad Pablo de Olavide	Página 27
Evolución Histórica de Ingresos y Gastos	Página 33
Ingresos	Página 36
Presupuesto de Ingresos desagregado en económicas	Página 38
Gastos	Página 42
Presupuesto de Gastos desagregado en económicas	Página 44
Presupuesto de Unidades Orgánicas	Página 48
Esquema de Clasificación Orgánica por Capítulos de Gasto	Página 49
Presupuesto de las Unidades Orgánicas	Página 50
Cuadro Resumen Orgánicas	Página 74
Presupuesto de Gastos por Responsable de Orgánica	Página 75
Distribución del Presupuesto por Programas de Gastos	Página 81
II. FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS	Página 84
Fundación Universidad Pablo de Olavide	Página 85
Fundación de Municipios Pablo de Olavide	Página 126
ANEXOS	Página 142
Detalle explicativo del Presupuesto de Ingresos	Página 143
Detalle explicativo del Presupuesto de Gastos	Página 157
Informe Personal de nuevo ingreso	Página 180
Retribuciones del Personal	Página 183
Cargos Académicos	Página 185
Costes Estructurales por Departamento	Página 187
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	Página 203
Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador	Página 206
Retribuciones del Personal de Administración y Servicios	Página 280
Relación de Puestos de Trabajo Personal de Administración y Servicios	Página 284
Criterios de Asignación de Créditos a Centros y Departamentos	Página 310
Normas de Ejecución Presupuestaria	Página 314
Tarifas de la Universidad Pablo de Olavide	Página 351



PRESENTACIÓN



MEMORIA PRESUPUESTO UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE 2022

1.- INTRODUCCIÓN.

El principal objetivo presupuestario de la Universidad es garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales que tiene encomendados, mediante la toma de decisiones de carácter estratégico que se articulan con el Presupuesto, que es el instrumento de gestión del ingreso y del gasto público.

Estamos ante un Presupuesto que se elabora en tan solo ocho meses desde la aprobación del presupuesto anterior, con el consiguiente esfuerzo para el equipo humano y de gobierno encargado de su elaboración.

En el presente documento se recogen las líneas estratégicas y programáticas de nuestra institución a corto plazo para dar cobertura a una docencia, investigación y gestión de excelencia. Hay que destacar que la elaboración del presupuesto de 2022 tiene lugar en un escenario de mucha incertidumbre originada por la prórroga de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y condicionado por la pandemia del covid-19 aún no erradicada.

Como contenido principal se recoge la previsión de ingresos que puede recibir la Universidad, la previsión de gastos a realizar, la Relación de Puestos de Trabajo del personal y sus costes asociados y el Plan de Actuación de la Fundación Universidad Pablo de Olavide y Fundación de Municipios Pablo de Olavide.

El 11 de junio de 2021 se publicó en BOJA Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las universidades públicas andaluzas para el período 2022-2026 según se establece en los apartados 2 y 3 del artículo 87 del TRLAU. Como se establece en la exposición de motivos del citado Acuerdo, desde el 1 de enero de 2017, las universidades públicas andaluzas no han contado con un sistema planificado para su financiación, que se adaptará a las necesidades de estas instituciones académicas y de la comunidad universitaria para conseguir una asignación equitativa de recursos que garantice la suficiencia financiera de las mismas.

Este modelo establece como principios que la Universidad debe constituir un entorno para la formación avanzada, la investigación y la transferencia, que facilite el progreso individual y social. Objetivos sociales e intereses individuales pueden alinearse cuando el diseño de la institución universitaria es el apropiado, se premia el esfuerzo y se garantiza la igualdad de oportunidades. No obstante, una condición necesaria para el buen funcionamiento del sistema universitario es disponer de una financiación adecuada.

Para el desarrollo y ejecución del modelo de financiación, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, dentro del marco presupuestario y legal vigente, dictará las disposiciones que sean necesarias para especificar las variables que se tomarán como referencia en el proceso de asignación presupuestaria, sus correspondientes ponderaciones y todos aquellos elementos requeridos para permitir la implementación del marco general definido en las bases del Modelo de Financiación Pública.

En el momento de redacción del presente documento, estas disposiciones no han sido dictadas por la persona titular de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esto, unido a la prórroga del Presupuesto de la Junta de Andalucía, que imposibilita el incremento de la envoltente financiera para el conjunto de las universidades Públicas, condicionan las actuaciones a desarrollar el próximo año.

Esta situación nos lleva a ser prudentes en las estimaciones de ingresos y en la previsión de gastos a ejecutar con el objetivo de centrar nuestros esfuerzos en la viabilidad y sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

Con estas limitaciones, el Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio 2022 pretende representar un instrumento que permita ir cumpliendo los compromisos asumidos en el programa de gobierno, apostando por la investigación, la internacionalización, la sostenibilidad medioambiental, la mejora y rehabilitación de las infraestructuras, la digitalización y el acceso, la consolidación y la estabilidad del personal docente e

investigador y del personal de administración y servicios; políticas públicas que se ven supeditadas a la disponibilidad de recursos presupuestarios que aporte el sistema.

Por otro lado, hay que destacar que el presupuesto es el instrumento fundamental para la aplicación de la transversalidad de género; por ello, la Universidad Pablo de Olavide inicia en 2022 una estrategia de integración de la perspectiva de género en las políticas públicas que se desarrollarán a través del Presupuesto de 2022, como vía necesaria a las políticas universitarias que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Incluir los objetivos de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación de la organización, se convierte en una prioridad de la institución para los próximos años.

2.- MARCO JURÍDICO

La Universidad Pablo de Olavide, como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual tal como se establece en la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) y por el capítulo IV del título IX de sus Estatutos.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2022 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de los siguientes preceptos normativos:

- Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- La Orden, de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La gestión presupuestaria se realizará atendiendo a lo establecido en el título XI de la LOU; en el título VI del Texto Refundido de la LAU; en el título IX de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide y en las Normas de Ejecución Presupuestaria que se incluyen en este documento.

3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, e intenta transmitir una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las administraciones públicas.

Esta norma no incluye explícitamente a las universidades públicas, por lo que se podría entender su aplicación, en cuanto forman parte de las CC. AA. y son independientes financieramente de ellas.

En el propio título de la Ley aparecen los que pueden ser considerados los dos principios fundamentales:

- Principio de estabilidad presupuestaria, que se define como la situación de equilibrio o superávit estructural.
- Principio de sostenibilidad financiera, que se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, y

consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente en todas las administraciones públicas.

El pasado 13 de septiembre, el Congreso de los Diputados avaló mantener en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad establecido LOEPSF, una medida recomendada por la Unión Europea para favorecer la continuidad de los estímulos económicos, impulsar la recuperación y retomar a los niveles de PIB anteriores a la pandemia.

Esta suspensión de las reglas fiscales permitirá, previa autorización de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la incorporación de remanentes no afectados con destino a políticas públicas y a inversiones en infraestructuras indispensables para garantizar la calidad y la mejora de la prestación de los servicios públicos de la Universidad.

Advertido lo anterior, no será de aplicación las reglas fiscales para este presupuesto 2022. No obstante, pasamos a analizar las dos reglas fiscales básicas que se enuncian en la LOEPSF, estas son: la regla de gasto (art. 12) y límite de gasto no financiero (art. 30).

3.1.- REGLA DE GASTO

En la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria según el artículo 15 de la LOEPSF para el conjunto de las administraciones públicas, se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley.

El artículo 12 de la LOEPSF viene a establecer que:

La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Pues bien, en el ámbito estrictamente metodológico, ninguno de estos preceptos legales muestra con el detalle necesario el procedimiento, criterios y forma de cálculo del citado límite de gasto. Para el ejercicio 2022, se ha adoptado la propuesta de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades españolas y los Órganos de Control Externos, basada en el desarrollo reglamentario de la Intervención General del Estado para las Corporaciones Locales. Hemos partido de la base de las ejecuciones de ejercicios anteriores hasta 2021 e implementando como tasa de referencia (tasa de referencia aprobada en Consejo de Ministros) el 3,2 % para 2022 (3.3 % para 2023).

Para el cálculo de los gastos computables se ha utilizado el siguiente procedimiento:

a. La ejecución presupuestaria de las obligaciones correspondientes a los capítulos I al VI del ejercicio 2021 a 12 meses es el punto de partida para la cuantificación del referido límite de gasto.

b. Hay que incluir una partida para computar aquellos gastos cuya estimación no resulta razonable desde el punto de vista del rigor que exigen las estimaciones anuales del presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia. En base a la evolución de los últimos tres ejercicios se estima la media del desfase entre las obligaciones reconocidas en la liquidación y los presupuestos iniciales.

c. Hay que realizar ajustes según la norma SEC 2010 en concepto de: gastos financieros en intereses, partidas pendientes de aplicación, gastos financiados con fondos finalistas y si la hubiera, provisiones comerciales.

d. Una vez determinada la base de gastos para 2022 tras aplicar la tasa de referencia a los gastos computables de 2021, se le incrementa para llegar al límite máximo de gasto público los remanentes de tesorería afectados a 31 de diciembre de 2021 cuyo consumo es ineludible, así como, el mínimo de remanentes no afectados solicitados en 2021, a la Junta de Andalucía, para el 2022.

De este modo la regla de gasto así calculada ofrece el siguiente resultado:

Estimación del límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio 2022

Cálculo del cumplimiento de la regla de gasto del Presupuesto UPO 2022

Capítulo Operaciones No financieras	Obligaciones Reconocidas 2021 (1)
1 GASTOS DE PERSONAL	59.700.000,44
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.271.436,33
3 GASTOS FINANCIEROS	78.880,96
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.732.350,25
6 INVERSIONES REALES	14.695.644,22
Importe Total Operaciones No Financieras [A]	93.478.312,20

(1) Cálculos basados en la información extraída del sistema Universitas XXI en noviembre 2021

Ajustes Obligaciones Reconocidas según Sistema Europeo de Cuentas	Obligaciones Reconocidas
1 AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO: % de incremento/decremento de realización 2019-2021	3.019.492,68
2 AJUSTE POR GASTOS FINANCIEROS EN INTERESES	-53.987,36
3 AJUSTE POR PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-65.740,75
4 AJUSTE POR GASTOS FINANCIADOS POR FONDOS FINALISTAS	-12.429.483,00
5 AJUSTE POR APLICACIÓN DE PROVISIONES COMERCIALES (499) Y A C/P (529)	0,00
Total Ajustes [B]	-9.529.718,43

(2) Cálculos basados en la información extraída del sistema Universitas XXI en noviembre 2021

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2021 [C (=A-B)]	83.948.593,77
---	----------------------

Tasa de referencia de crecimiento del PIB medio plazo economía española 2022 [D]	3,20%
---	--------------

Importe Variación Máxima Gasto Computable 2022 sobre 2021 (REGLA DE GASTO) [E (=CxD)]	2.686.355,00
--	---------------------

Base gasto computable Presupuesto 2022 [F (=C+E)]	86.634.948,77
--	----------------------

Presupuesto UPO 2022 Gasto Computable	Créditos (*)
1 BASE GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2022	86.634.948,77
2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 2021 A INCORPORAR 2022	25.161.506,11
3 MÍNIMO DE REMANENTE NO AFECTADO SOLICITADO A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA 2022	2.000.000,00
Importe Máximo Gasto Computable Presupuesto 2022 (LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO) [G]	113.796.454,88

3.2.- LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

En aplicación del artículo 30 denominado, límite de gasto no financiero de la LOEPSF:

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Para el cálculo de este límite a través de las previsiones de ingresos se ha utilizado la siguiente metodología:

- Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos I al VIII del ejercicio 2022 es el punto de partida para la cuantificación del referido límite de gasto.
- Hay que incluir una partida para computar aquellos ingresos cuya estimación no resulta razonable desde el punto de vista del rigor que exigen las estimaciones anuales del presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia. En base a la evolución de los últimos tres ejercicios se estima la media del desfase entre los derechos reconocidos en la liquidación y las previsiones iniciales.
- Además, el importe previsto para el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2021 debe incluirse en la cuantificación del límite de gasto del año 2022, ya que su consumo es necesario. Es preciso incluir las previsiones mínimas de remanentes de tesorería no afectado solicitados a la Junta de Andalucía.

Estimación del límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio 2022

Cálculo del cumplimiento del límite máximo de gasto del Presupuesto UPO 2022

Capítulo Operaciones No financieras	Derechos Reconocidos Netos 2022
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.365.239,41
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.139.534,12
5 INGRESOS PATRIMONIALES	204.909,38
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.549.558,27
8 ACTIVOS FINANCIEROS/RECURSOS PROPIOS	448.228,03
Importe Total Operaciones No Financieras [A]	90.707.469,21

Ajustes Obligaciones Reconocidas según Sistema Europeo de Cuentas	Obligaciones Reconocidas
1 AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DE DERECHOS: % de incremento/decremento de realización 2019-2021	8.332.263,72
2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 2021 A INCORPORAR 2022	25.161.506,11
2 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2021 A INCORPORAR 2022	2.000.000,00
Total Ajustes [B]	35.493.769,83

Cálculos basados en la información extraída del sistema Universitas XXI en noviembre 2021

LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA [C (=A-B)]	126.201.239,04
--	-----------------------

3.3.- CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Universidad Pablo de Olavide hace la siguiente referencia expresa al cumplimiento de la estabilidad y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2022, ya que las cifras que recogen las distintas rúbricas de ingresos y gastos referidos a operaciones no financieras, contienen la necesaria capacidad de financiación.

Equilibrio Estructural:

INGRESOS

Operaciones no financieras	Ejercicio 2022
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.365.239,41 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.139.534,12 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	204.909,38 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.549.558,27 €
	90.259.241,18 €

GASTOS

Operaciones no financieras	Ejercicio 2022
1 GASTOS DE PERSONAL	61.562.748,72 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.030.933,44 €
3 GASTOS FINANCIEROS	97.700,45 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.049.286,38 €
6 INVERSIONES REALES	8.283.202,58 €
	90.023.871,57 €

Superávit estructural	235.369,61 €
------------------------------	---------------------

Fuente: Elaboración propia.

El **superávit estructural** del presupuesto de nuestra Universidad para el 2022, como diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos de la misma naturaleza asciende a 235.369,61 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012 al superar la situación de equilibrio.

Así mismo, el apartado 5 del artículo 89 del DL 1/2013 que aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades ya mencionado, obliga a determinar en el presupuesto de las universidades: "La evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado."

A continuación, se detallan los siguientes aspectos e indicadores:

Equilibrio presupuestario:

Ejercicio	Derechos Reconocidos-Resultado presupuestario	Derechos Reconocidos-Saldo presupuestario	Obligaciones reconocidas-Resultado presupuestario	Obligaciones reconocidas-Saldo presupuestario	Resultado presupuestario	Saldo presupuestario	% sobre obligaciones totales
2018	84.746.612 €	89.679.625 €	81.795.877 €	82.284.666 €	2.950.735 €	7.394.959 €	8,99%
2019	86.686.674 €	91.208.227 €	85.580.081 €	86.059.197 €	1.106.593 €	5.149.030 €	5,98%
2020	91.916.930 €	92.034.530 €	87.997.223 €	88.408.441 €	3.919.708 €	3.626.090 €	4,10%

Fuente: Cuenta de Liquidación ejercicios 2018, 2019 y 2020

Como se puede observar para cada uno de los ejercicios el saldo presupuestario es positivo.

Deuda pública:

La UPO mantiene desde el 30 de septiembre de 2003 un préstamo (fecha amortización 30/09/2029) con el Instituto de Crédito Oficial (Residencia universitaria Flora Tristán), cuya evolución del saldo vivo en el trienio 2018 – 2020 ha sido:

Ejercicio	Saldo vivo	Derechos reconocidos operaciones no financieras	% sobre Dº
2018	3.505.325 €	84.725.798 €	4,14%
2019	3.214.464 €	86.662.430 €	3,71%
2020	2.919.015 €	91.896.814 €	3,18%

Actualmente, la Universidad Pablo de Olavide no tiene formalizadas operaciones con entidades financieras destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Periodo medio de pagos

La LOEPSF, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial. A su vez, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera con la sostenibilidad de la deuda comercial.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, calculado de acuerdo con la metodología regulada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla el procedimiento de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

La Universidad Pablo de Olavide cumple en la actualidad con los plazos y límites establecidos en la legislación vigente, en cuanto al periodo medio de pago a proveedores.

Según se refleja en la información remitida a la Junta de Andalucía, a través de los cuadros B70, el periodo medio de pago en los últimos 6 meses es de 22,17 días. No obstante, desde Gerencia se está trabajando en agilizar y aumentar la eficiencia de los distintos servicios para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

Ámbito	Periodo medio de pago (en días)	MES
TOTAL	33,33	may.-21
Operaciones corrientes	30,81	may-21
Operaciones de capital	35,26	may-21
TOTAL	25,18	jun.-21
Operaciones corrientes	18,09	jun-21
Operaciones de capital	32,52	jun-21
TOTAL	16,90	jul.-21
Operaciones corrientes	12,81	jul-21
Operaciones de capital	21,92	jul-21
TOTAL	16,00	ago.-21
Operaciones corrientes	5,69	ago-21
Operaciones de capital	31,32	ago-21
TOTAL	21,96	sep.-21
Operaciones corrientes	20,23	sep-21
Operaciones de capital	26,82	sep-21
TOTAL	19,64	oct.-21
Operaciones corrientes	18,01	oct-21
Operaciones de capital	21,73	oct-21

Fuente: Elaboración propia.

Se estima que los ingresos que obtenga la Universidad Pablo de Olavide durante la ejecución de su Presupuesto, junto con las disponibilidades líquidas existentes al inicio del periodo, permitirán atender las obligaciones que se devenguen. A su vez, como previsión ante eventuales contingencias, el Presupuesto del año 2022 contempla una partida específica destinada a atender aquellos intereses de demora e indemnizaciones que pudieran devengarse puntualmente como consecuencia de un incumplimiento de los plazos establecidos en la legislación vigente.

4.- LAS UNIVERSIDADES EN EL PRESUPUESTO ANDALUZ

El artículo 87 de la Ley Andaluza de Universidades determina que el funcionamiento básico de calidad de las universidades públicas andaluzas se garantizará mediante la disposición por estas de los recursos necesarios, debiendo contar para ello con un modelo de financiación que habrá de incorporar la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las universidades.

El Sistema Universitario Andaluz no ha contado con un modelo de financiación que garantice la sostenibilidad presupuestaria y financiera del sistema. La insuficiente financiación para atender gastos estructurales, la ausencia de un Plan Plurianual de Inversiones para infraestructuras, cuya aprobación y dotación se lleva reclamando años, así como el aumento de la financiación para investigación y desarrollo ha generado un escenario preocupante, cargado de incertidumbres y amenazas para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del sistema universitario público andaluz.

Las nuevas bases del modelo aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para el período 2022-2026, pretende dar un nuevo paso en la financiación, consolidando y definiendo instrumentos que hagan posible avanzar en la mejora de la universidad andaluza y a la sostenibilidad del sistema.

Este se organizará en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora en la calidad de la prestación del servicio. Este último se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los Planes Operativos de Mejora de la Calidad sobre los que se definan los contratos programa de cada Universidad. El modelo pretende conseguir una asignación de recursos equitativa que garantice la suficiencia financiera de las universidades, proporcione los incentivos adecuados para el desarrollo eficiente de su función social y sirva de base para la rendición de cuentas a la sociedad.

En el mismo se recogen tres partidas diferentes, la financiación de convergencia, la financiación operativa (ambas constituyen la financiación básica) y la financiación estratégica. Una parte de la financiación de convergencia se distribuye por igual entre todas las universidades (financiación fija) y la otra servirá para el desarrollo de proyectos comunes de reforzamiento institucional. La financiación operativa y la financiación estratégica se asignan en función de un Indicador Relativo de Escala y Rendimiento con ponderaciones diferentes para cada partida.

La financiación pública ordinaria de la Universidades debe decidirse anualmente, fijando una cuantía global y un reparto de dicha cuantía entre las universidades públicas. Para la validación de las bases del Modelo que permitan esta distribución se le ha ido solicitando a las universidades la información sobre docencia, investigación y transferencia y coste de personal para certificar los diferentes parámetros e indicadores. Hasta la fecha el modelo no ha sido totalmente verificado.

Fuente	Aplicación		PORCENTAJE
Financiación básica	Convergencia	Uniforme	6%
		Finalista	4%
	Operativa		80%
Financiación por resultados	Estratégica		10%

Fuente: Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el periodo 2022-2026

La Gerencia de la Universidad, para determinar la financiación básica procedente de la Comunidad Autónoma y siguiendo un criterio prudente, toma como base los créditos consignados en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 dada la prórroga de los mismos.

Si atendemos a la estructura que se utiliza en el Consejo Andaluz de Universidades, tenemos como financiación:

	2021	2020	Variación	%
FINANCIACIÓN OPERATIVA	1.379.269.900	1.332.671.005	46.598.895	3,50%
NOMINATIVA EN PRESUPUESTO	1.307.429.535	1.260.830.640	46.598.895	3,70%
FINANCIACIÓN OPERATIVA (42J)	63.520.365	63.520.365	0	0,00%
FINANCIACIÓN OPERATIVA (54A)	8.320.000	8.320.000	0	0,00%
PECAS Y CONSEJOS SOCIALES	46.233.916	44.933.916	1.300.000	2,89%
PRACTICAS EN EMPRESA Y CULTURA EMPRENDEDORA	4.500.000	4.500.000	0	0,00%
PROYECTOS ESTUDIANTILES	3.325.000	5.087.109	-1.762.109	-34,64%
APOYO EXT.UNIVERSITARIA	1.190.000	1.190.000	0	0,00%
ESPACIO IBEROAMERICANO	500.000	500.000	0	0,00%
APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	13.271.227	10.587.225	2.684.002	25,35%
APOYO ACT.INTITUCIONAL	22.447.689	21.869.582	578.107	2,64%
CONSEJOS SOCIALES	1.000.000	1.200.000	-200.000	-16,67%
FINANCIACIÓN BÁSICA (54A)	37.730.000	37.730.000	0	0,00%
PLANES PROPIOS	27.500.000	27.500.000	0	0,00%
GRUPOS	10.230.000	10.230.000	0	0,00%
FINANCIACIÓN INVERSIONES	11.382.614	11.382.614	0	0,00%
BONIFICACIÓN	41.400.000	38.400.000	3.000.000	7,81%
Total financiación	1.516.016.430	1.465.117.535	50.898.895	3,47%

Fuente: CAU de 29 de junio de 2021.

Como observamos en las partidas presupuestarias de las que se nutre fundamentalmente la financiación básica de las Universidades, y tomando como referencias las del último año, se incrementaría en 46.598.895 euros, lo que supondría un 3,5 %.

Adicionalmente, la partida de Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) se incrementa en 1.300.000 euros y la bonificación por rendimiento de matrícula en 3.000.000 euros.

En cuanto a la Investigación, en el año 2016 se aprobó un nuevo instrumento de planificación de la I+D+I, PAIDI 2020. En virtud de la competencia exclusiva en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuida en el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo de 17 de septiembre de 2019 por el que se instaba a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a iniciar las actuaciones necesarias para la formulación y aprobación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027, como documento que reemplace al vigente Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020). Este Plan fomentará la excelencia científica, el apoyo al sector empresarial, la internacionalización del I+D+i y la reorientación del modelo productivo.

En el presupuesto de la Junta de Andalucía se contempla la partida de “Financiación básica Universidades Andaluza para investigación” por un importe de 37.730.000,00 euros para la financiación de Planes Propios y Grupos de Investigación que no ha sufrido ninguna modificación en los dos últimos presupuestos.

5.- PRESUPUESTO UPO 2022

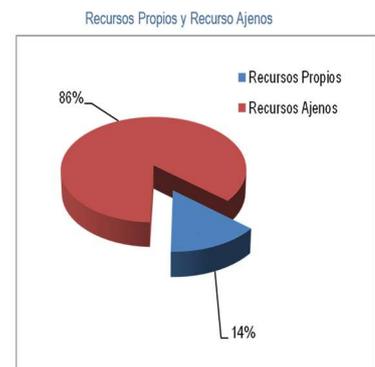
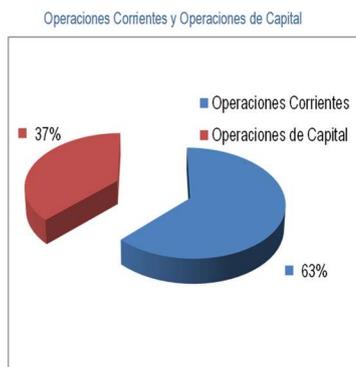
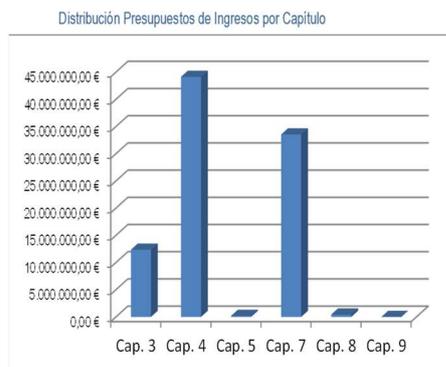
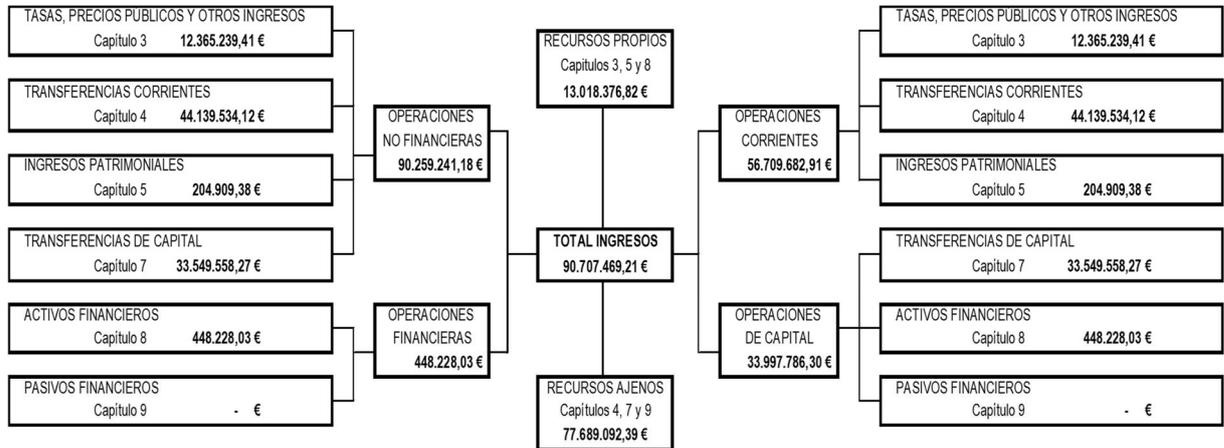
El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide es una herramienta que permite traducir a términos económico-financieros la actividad que se pretende llevar a cabo en 2022. Es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas que la Universidad desplegará para alcanzar los objetivos marcados por el equipo de gobierno. Actualmente está en los últimos trámites de aprobación del V Plan Estratégico de la Universidad que establecerá las principales líneas estratégicas, los objetivos a alcanzar y marcará la hoja de ruta de las actuaciones a desarrollar en los próximos cuatro años.

En este contexto, la UPO ha elaborado el presupuesto para 2022, que asciende a 90.707.469,21 euros en su estado de ingresos y gastos, lo que representa un decremento de 1,34 % respecto a 2021. Esta minoración de 1.232.386,27 euros obedece, a grandes rasgos, a la imposibilidad de inclusión de remanentes no afectados en el presupuesto salvo para amortización de deuda. No obstante, aumenta la financiación operativa para atender los gastos de personal y los créditos finalistas derivado de subvenciones y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5.1.- ESTADO DE INGRESOS 2022

5.1.1.-Principales Magnitudes

El siguiente cuadro recoge la estructura general de los recursos que se pretenden liquidar para el ejercicio 2022:



Fuente: Elaboración propia.

De estos datos hay que destacar lo siguiente:

1. En lo que afecta al origen de los fondos, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 13.018.376,82 euros, que representan el 14 % del total de la financiación inicialmente disponible por la misma. El resto, es decir, el 86 %, que asciende a 77.689.092,39 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad recibe la Universidad. No obstante, dentro de la financiación ajena debemos distinguir los fondos que recibe la Universidad de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades conforme al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas que ascienden a 66.116.177,16 euros, en concepto de financiación básica operativa.

2. Atendiendo a la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos para el año 2022, recoge en el marco de las operaciones corrientes la cantidad de 56.709.682,91 euros, que representan el 63 % del total de los recursos. Por su parte, las operaciones de capital se reducen hasta alcanzar un 37 %, ascendiendo a la cantidad de 33.997.786,30 euros.

3. Según parámetros de carácter financieros los recursos que integran el estado de ingresos tendrán su origen en operaciones financieras o no financieras. En este sentido, en 2022 el total de los recursos con que cuenta la Universidad para el desarrollo de su actividad, como institución de educación superior, proceden de dotaciones no financieras que asciende a 90.259.241,18 euros. Los recursos por operaciones financieras, incluyendo los remanentes no afectados para atender la amortización de préstamos, suponen una cantidad de 448.228,03 euros, amén de los remanentes de tesorería afectados que puedan ser incorporados a lo largo del ejercicio.

5.1.2.- Evolución de los ingresos

El siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos desde 2015 a 2022:

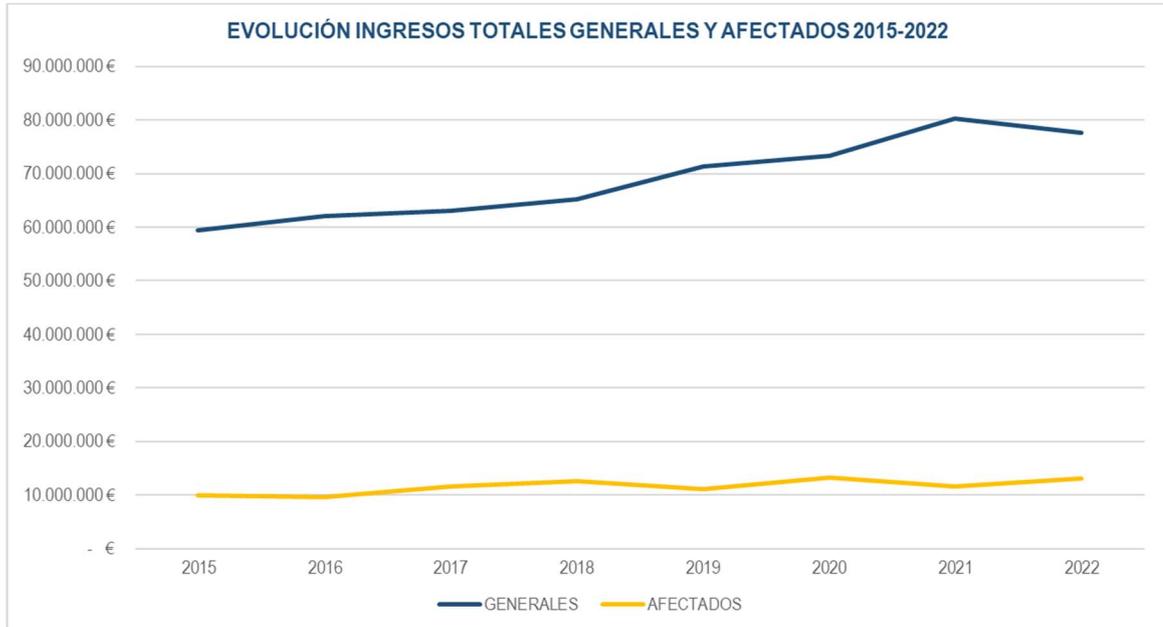
EVOLUCIÓN INGRESOS TOTALES 2015-2022		
AÑO	INGRESOS	% DIFERENCIA
2015	69.470.941 €	5,14%
2016	71.665.492 €	3,16%
2017	74.625.590 €	4,13%
2018	77.795.290 €	4,25%
2019	82.387.284 €	5,90%
2020	86.446.775 €	4,93%
2021	91.939.855 €	6,35%
2022	90.707.469 €	-1,34%

Fuente: Elaboración propia.

Si distinguimos los ingresos generales con los de carácter finalista o afectados, la evolución es la siguiente:

EVOLUCIÓN INGRESOS TOTALES GENERALES Y AFECTADOS 2015-2022				
AÑO	GENERALES	% DIFERENCIA	AFECTADOS	% DIFERENCIA
2015	59.476.570 €	3,00%	9.994.371 €	19,91%
2016	62.002.625 €	4,25%	9.662.867 €	-3,32%
2017	63.069.570 €	1,72%	11.556.020 €	19,59%
2018	65.226.459 €	3,42%	12.568.831 €	8,76%
2019	71.267.169 €	9,26%	11.120.115 €	-11,53%
2020	73.255.312 €	2,79%	13.191.463 €	18,63%
2021	80.289.170 €	9,60%	11.650.685 €	-11,68%
2022	77.637.762 €	-3,30%	13.069.707 €	12,18%

Fuente: Elaboración propia.



Como podemos observar mientras la financiación general de la Universidad sufre una caída de 2.651.408 euros, la financiación finalista se ha incrementado en la cantidad de 1.419.022 euros.

5.1.3.- Financiación operativa

Se ha tomado en consideración la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 2021 y reparto del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), de 29 de junio de 2021, para las partidas denominadas "ajustes" pendiente de repartir en presupuesto, debido a la prórroga de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2022 y a las previsiones de costes de personal que no podrá superar los límites autorizados por la Junta de Andalucía para 2022. La cantidad reflejada en el presupuesto 2022 asciende a 66.116.177,16 euros.

	Importe 2022
FBO 2021	62.768.100,16
Incremento Capítulo I	1.862.748,28
FB inversiones 2021	995.978,72
FB investigación 2021	489.350,00
Total	66.116.177,16

Fuente: Elaboración propia.

El incremento obedece en su totalidad a la subida de coste personal por crecimiento vegetativo y subida salarial del 2% prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El coste de la plantilla que se aprueba será provisional y deberán ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La subida contemplada de financiación solo supone 2,90 % de crecimiento respecto a las cantidades recibidas en 2021.

5.1.4.- Clasificación económica de ingresos por capítulos

Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:

Se han estimado en función de la previsión de la demanda de admisión en las titulaciones oficiales ofertadas (grado, máster y doctorado) y según lo establecido en el Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos que aprueba la Comunidad Autónoma para el curso 2020/2021. La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades volverá a mantener invariables para el próximo curso 2021/2022 los precios públicos de los servicios académicos y administrativos.

En Andalucía se mantiene la bonificación del 99% del coste de los créditos superados en primera matrícula, tanto en grados como en másteres, a todo el estudiantado que no sea becario del Ministerio y a los becados en el porcentaje no cubierto por esa ayuda.

Se ha tenido en cuenta esta bonificación del 99 % de los créditos aprobados en primera matrícula que estableció el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2017-2018 para las universidades andaluzas, y que está previsto en el desglose de financiación de la Junta de Andalucía para este ejercicio. Para el curso 2021/2022 la cantidad prevista es de 43 millones, lo que supone un 3,86% de incremento.

El capítulo III de "Tasas, precios públicos y otros ingresos" tiene un incremento del 4,23 %, alcanzando los 12.365.239,41 euros. No obstante, dicho incremento no es homogéneo por las distintas rúbricas:

- El art.º 30 Tasas académicas se incrementa un 4,80 %.
- El art.º 31 Precios públicos solo se incrementa el 0,44 %.
- El art.º 32 Otros ingresos por prestación de servicios aumentan en un 40,87% debido a la reactivación de las inscripciones en las Aulas Abiertas y los contratos y servicios 83 LOU firmados.
- El art.º 39 Otros ingresos sube en un 37,42 % basado en la ejecución de 2021.

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE NO AFFECT.	IMPORTE AFFECTADO	CURSO 2022-23	CURSO 2021-22
SERV.ACADÉMICOS DE 1.º y 2.º CICLO	312.00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERV.ACADÉMICOS DE 3.º CICLO	312.01	43.352,01	0,00	43.352,01	68.941,56
COMP.MATRÍCULAS BECARIOS M.E.C. GRADO	312.02	3.079.417,40	0,00	3.079.417,40	2.686.996,00
COMP.MATRÍCULAS BECARIOS M.E.C. POST G.	312.02	327.704,40	0,00	327.704,40	0,00
COMP.MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	312.03	823.371,88	0,00	823.371,88	641.040,00
COMP.MATRÍCULAS PERSONAL PRO.	312.04	0,00	27.909,23	27.909,23	23.267,31
COMP.MATRÍCULAS DISCAPACITADOS	312.05	0,00	63.424,98	63.424,98	70.918,01
SERV.ACADÉMICOS ALUM.POST GRADO	312.06	486.821,34	0,00	486.821,34	558.813,30
SERV.ACADÉMICOS ALUM.GRADO	312.07	2.345.600,28	0,00	2.345.600,28	3.282.490,00
COMP.MATRÍCULAS ALUM.F.P.I.U	312.10	2.713,50	0,00	2.713,50	2.653,20
COMP.MATRÍCULAS BECAS OTRAS ENT.	312.11	2.120,16	0,00	2.120,16	492,18
SERV.ACADÉMICOS CENTROS ADSCRITO	312.12	91.720,26	0,00	91.720,26	82.928,49
BONIFICACIÓN 99 % JUNTA DE ANDALUCÍA	312.13	2.410.241,55	0,00	2.410.241,55	2.265.000,00
OTRAS COMP. PRECIOS PÚBLICOS	312.99	0,00	400.907,31	400.907,31	377.366,88
TOTAL		9.613.062,78	492.241,52	10.105.304,30	10.060.906,93

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en el cuadro un débil incremento en precios públicos respecto al curso académico anterior de 44.397,37 euros al mantenerse invariable los precios públicos para la matrícula 2021/2022.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes:

En este capítulo se recogen, parte de la financiación operativa, las transferencias nominativas al Consejo Social y Centro Andaluz de Biología y Desarrollo, Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA), financiación finalista en políticas sociales, programas educativos europeos, así como la aportación del Banco Santander recogida en el Convenio firmado con la Universidad. Dicho capítulo experimenta un incremento del 5,35 % alcanzando los 44.139.534,12 euros.

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales:

En este capítulo se incluyen los ingresos por cánones producto de concesiones administrativas y aprovechamientos especiales que asciende a la cantidad de 204.909,38 euros, representando una subida del 80,48 % respecto a 2021. Se reanuda el canon del comedor con su apertura y se firma un nuevo contrato de máquinas expendedoras de bebidas calientes.

Capítulo VII. Transferencia de capital:

En este capítulo las previsiones han aumentado un 0,13 % alcanzando los 33.549.558,27 euros. Dicho incremento no es homogéneo entre los distintos artículos al hacerse una estimación mayor de unos créditos afectados respecto a otros que no se dispone de previsión. En el mismo se presupuestan, sin perjuicio de la parte de financiación operativa, los créditos que se prevén liquidar provenientes de la Administración General de Estado, de la Junta de Andalucía, organismos autónomos administrativos y de fondos europeos en concepto de ayudas finalistas.

A través de fondos del Next Generation EU (instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación y los daños ocasionados por el Covid-19), hemos reflejado las anualidades de 2022 de dos subvenciones directas del Ministerio de Universidades, Unidigital y Recualificación del Sistema Universitario Español.

Capítulo VIII. Activos Financieros:

Para este ejercicio 2022, se contempla en capítulo VIII una dotación de 60.000 euros para atender préstamos a corto plazo al personal que trabaja en la Institución, como una actuación de la Acción Social de la Universidad.

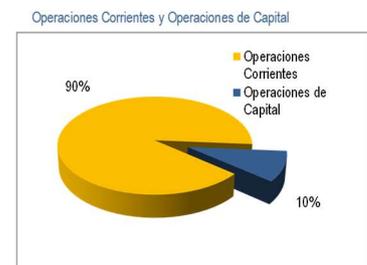
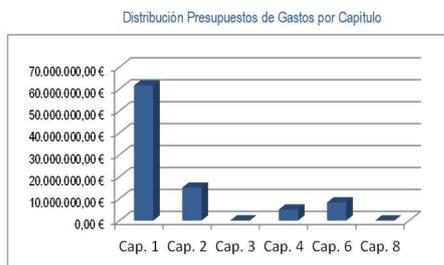
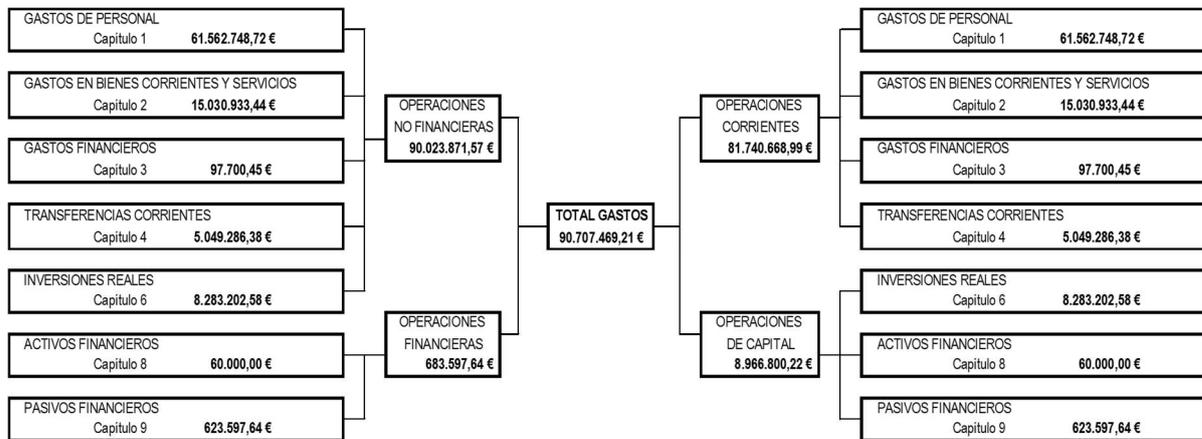
Así mismo, se destinan los remanentes para la reducción de deuda por un importe de 388.228,03 euros según permite la legislación vigente.

Asimismo, dado que tenemos dificultades para conocer con seguridad el ejercicio en que se concederán las ayudas procedentes de las entidades financiadoras, se hace necesario tener en cuenta otros datos en los que basarse para la estimación de la financiación de los gastos con financiación afectada. En concreto, se han estudiado los derechos reconocidos en ejercicios anteriores para estas actividades, se ha formulado una tendencia y determinado una previsión que, previa conformidad de los órganos universitarios implicados, se ha contemplado en el estado de ingresos del Presupuesto.

5.2.- ESTADO DE GASTOS 2022.

5.2.1- Principales Magnitudes

Los distintos capítulos que conforman el estado de gastos tienen la siguiente estructura:



Fuente: Elaboración propia. De estos datos, las cantidades más significativas son:

1. Las operaciones corrientes ascienden a 81.740.668,99 euros, lo que supone el 90 % del total del gasto, siendo, por tanto, el apartado más importante dentro de los gastos 2022 y mayor que en 2021 en 2 puntos; el capítulo I gastos de personal alcanza los 61.562.748,72 euros con un 67,87 % sobre el total y 75,31 % de operaciones corrientes, y que, junto con los gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo II, cuya asignación inicial alcanza la cifra de 15.030.933,44 euros y que representa el 16,57 % del total de los gastos y el 18,39 % de los recursos destinados a atender los gastos corrientes, determinan el peso de esta rúbrica.

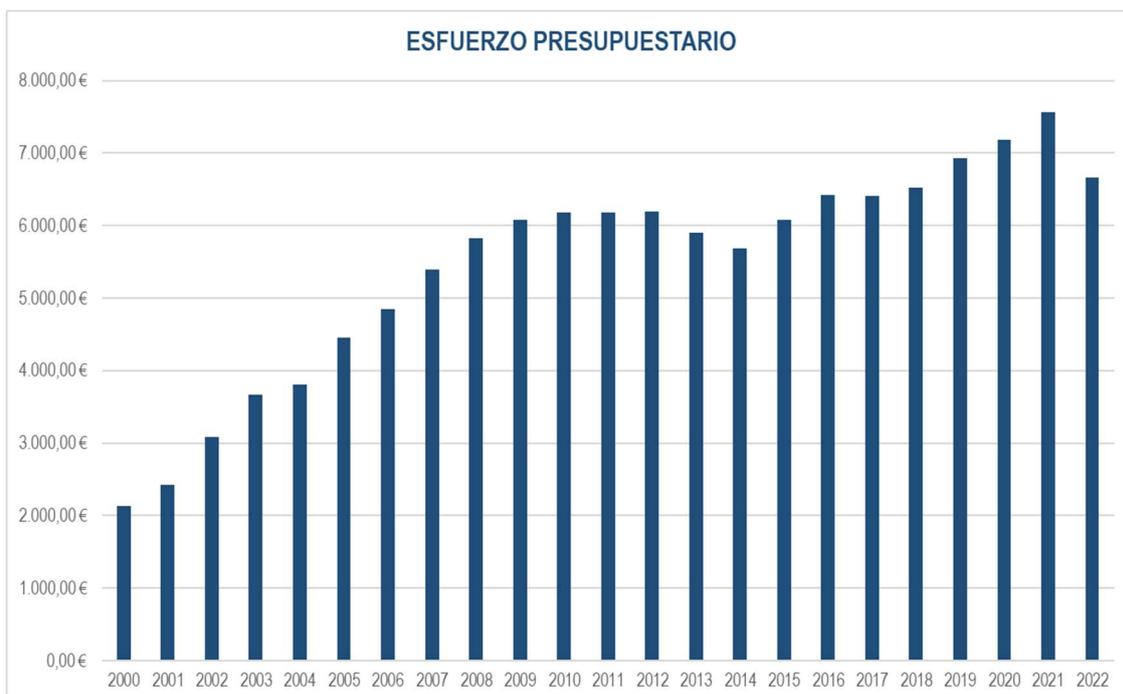
2. Asimismo, en el marco de los gastos corrientes, la Universidad recoge en el capítulo IV transferencias corrientes un total de 5.049.286,38 euros, lo que supone el 5,57 % del total del gasto y el 6,18 % de las operaciones corrientes. Dentro de este capítulo se encuentran presupuestados, entre otros, los gastos correspondientes a las diferentes convocatorias de becas, entre las que destacan las convocatorias abiertas Erasmus, las becas de formación de atención a la diversidad funcional, en materia de igualdad, grados y máster oficial, ayudas a proyectos estudiantiles, prácticas en empresas, fomento de la cultura emprendedora, inserción y orientación laboral y a la contribución al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas.

2. Por su parte, las operaciones de capital, cuya dotación es de 8.966.800,22 euros, suponen el 9,89 % del total del gasto del presupuesto del año, correspondiendo al capítulo VI inversiones reales por importe de 8.283.202,58 euros el 92,38 % sobre estas operaciones, y el resto responde a las amortizaciones de pasivos financieros.

El esfuerzo presupuestario por gasto corriente es el que a continuación se indica:

EJERCICIO ECONÓMICO	GASTO CORRIENTE	ESFUERZO PRESUPUESTARIO
2000	12.011.641,54 €	2.127,62 €
2001	15.236.323,97 €	2.424,62 €
2002	20.243.215,90 €	3.083,98 €
2003	25.968.871,72 €	3.666,37 €
2004	29.421.726,32 €	3.803,22 €
2005	36.406.423,25 €	4.451,75 €
2006	41.953.184,02 €	4.841,68 €
2007	48.127.158,37 €	5.394,82 €
2008	54.474.881,80 €	5.827,44 €
2009	62.130.631,31 €	6.084,09 €
2010	65.892.865,51 €	6.179,58 €
2011	65.904.123,00 €	6.177,74 €
2012	65.555.975,43 €	6.188,03 €
2013	62.483.447,56 €	5.898,00 €
2014	60.864.179,00 €	5.683,46 €
2015	62.668.542,41 €	6.080,79 €
2016	65.019.375,34 €	6.418,50 €
2017	65.237.636,83 €	6.411,56 €
2018	67.157.197,42 €	6.521,38 €
2019	72.058.413,09 €	6.930,69 €
2020	76.240.896,62 €	7.187,79 €
2021	81.294.579,28 €	7.567,21 €
2022	81.740.668,99 €	6.662,37 €

Fuente: Elaboración propia.



Las cifras que aparecen en la tabla muestran la inversión por estudiante. A partir del ejercicio 2010 sufrió un progresivo descenso hasta 2014 provocado, en su mayor parte, por la disminución de la financiación autonómica; sin embargo, con el aumento leve de dicha financiación, a partir de 2015 comenzó la senda de la recuperación, continuando esa tendencia alcista con una mayor inversión hasta 2021. Las circunstancias que rodean este documento con la prorroga del presupuesto de la Junta de Andalucía y la no inclusión de remanentes no afectados ha propiciado esta caída en la inversión que se puede destinar al alumnado a todas luces insuficiente.

5.2.2.- Clasificación Económica del Gasto por capítulos

El presupuesto de gastos, al estar equilibrado, tiene un decremento del 1,34 %. Analizamos por separado todos los capítulos:

Capítulo I. Gastos de Personal:

Las previsiones de costes de personal, más el 2 % de incremento de retribuciones del personal del sector público previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que no podrán superar los límites autorizados por la Junta de Andalucía para 2022, suponen 61.562.748,72 euros, con un incremento del 3,12 %.

La estructura es de 71,64 % personal docente e investigador (PDI) y 27,95 % personal de administración y servicios (PAS), así como un 0,41 % correspondiente a acción social con una subida de 0,41 %.

	Remuneraciones 2021
PDI	44.103.157,87
PAS	17.209.590,84
Acción Social	250.000,00
Total	61.562.749

Fuente: Elaboración propia.

Los costes de personal presupuestados provisionalmente y condicionados a la aprobación por la Junta de Andalucía son insuficientes para cubrir las necesidades de financiación del capítulo I. El incremento que se produce en 2022 en la financiación operativa, es deficiente para hacer frente a los gastos de personal derivados del crecimiento vegetativo, a la subida retributiva del 2 % prevista por el Estado para el 2022, al cumplimiento de los

acuerdos que se derivan de la Mesa General de Negociación, así como a la estabilización y consolidación de la plantilla.

Seguimos sin cumplir las prescripciones de la normativa vigente en relación con la ratio de profesorado funcionario y contratado laboral, así como tampoco la ratio de profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial.

Asimismo, se incorporan a capítulo I dos efectivos de capítulo VI, con efectos de 1 de enero de 2022, en ejecución de sentencia judicial. En el siguiente cuadro figuran los puestos de nuevo ingreso que se proponen, según la tasa de reposición. Su cobertura requiera de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo como consecuencia de reponer las bajas producidas durante el año 2021 y están reflejadas en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
6	CATEDRÁTICOS/AS DE UNIVERSIDAD
54	PROFESORES/AS TITULARES DE UNIVERSIDAD (25 OEP COMPLEMENTARIA 2021 + 19 OEP 2022 + 10 OEP 2022 RAMON Y CAJAL)
30	PROFESORES/AS CONTRATADOS/AS DOCTORES/AS

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
1	ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
1	ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
1	ESCALA DE AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA
4	ESCALA AUXILIAR
1	TITULADO SUPERIOR
1	TÉCNICO ESPECIALISTA
1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
1	ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios:

Los créditos de funcionamientos ordinario e inversiones menores tienen un decremento del 8,10 % derivado de la no inclusión de remanente genérico en presupuesto para garantizar la conservación de las infraestructuras de la Universidad y gastos derivados de la crisis sanitaria.

No obstante, se sigue trabajando en racionalizar el gasto en este capítulo con políticas de contratación centralizada de bienes y servicios para alcanzar economías de escala y en un Plan Anual de Contratación.

Capítulo III. Gastos Financieros:

Se han actualizado de acuerdo con las previsiones de gastos financieros para el ejercicio 2022, derivadas de las operaciones de endeudamiento autorizadas que, en su caso, estén en vigor. Se reduce en 24,01 %, con una bajada tanto de intereses de deuda como de intereses de demora al no ser necesarios por cumplirse el periodo medio de pago.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes:

En relación al ejercicio 2021, su dotación presupuestaria casi no se ve afectada con una disminución de un 1,21 % ascendiendo a la cantidad de 5.049.286,38 euros. Contempla los importes de las becas y ayudas según estimaciones previstas, principalmente, a través de financiación finalista de los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las universidades públicas andaluzas.

Capítulo VI. Inversiones Reales:

Dotado para el 2022 con 8.283.202.58 euros, con un decremento del 15,82 %, determinado casi en su totalidad a través de estimaciones de ingresos finalistas, suprimiendo las inversiones en infraestructuras financiadas con remanentes no afectados, que quedarán condicionadas a la autorización de incorporación de dichos remanentes en un momento posterior por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. La dotación del Plan Propio de Investigación para este ejercicio se incrementa, ascendiendo a 840.479 euros.

Capítulo VIII. Activos Financieros:

Al igual que en ejercicios anteriores, contempla la dotación de 60.000,00 euros, que tiene como finalidad atender a las demandas de préstamos de las personas que trabajan en la Institución y, por tanto, aparecen dentro de la Acción Social de la Universidad. En este ejercicio se destina el importe total para anticipos reintegrables con una cantidad máxima de 3.000 euros por petición.

Capítulo IX. Pasivo Financiero:

Se ha actualizado de acuerdo con las previsiones de amortizaciones previstas para el ejercicio 2022 (préstamos). Se minorará en un 16,38 % al regularizarse las cartas de pago de los préstamos de Infraestructura Científica y Técnica en sus diversas convocatorias.

En el siguiente cuadro se recogen los importes en concepto de amortización e intereses de los préstamos concedidos a la Universidad para el ejercicio 2022, comparando con el ejercicio 2021.

CAPÍTULOS III Y IX DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						
DESCRIPCIÓN	2021		2022		DIFERENCIA AMORTIZACIÓN	DIFERENCIA INTERESES
	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	2022-2021	2022-2021
I.C.O Residencia Flora Tristán 6.600.00,00€ 26 años (2004) ICO	303.267,00 €	47.290,16 €	310.952,20 €	36.168,54 €	7.685,20 €	-11.121,62 €
Ministerio de Ciencia e Innovación Campus de Excelencia Internacional Innocampus 387.600,00 € 15 años 3 de carencia interés 1,17% (2010) INNOCAMPUS	34.008,33 €	2.036,59 €	34.406,23 €	1.638,69 €	397,90 €	-397,90 €
Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2013. 892.043,18 € 10 años sin carencia interés 0,52% UNPO13	175.807,95 €	6.761,83 €	86.819,57 €	4.335,20 €	-88.988,38 €	-2.426,63 €
Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2015. 413.714,85 € 10 años sin carencia interés 0,089% UNPO15	82.669,13 €	479,41 €	41.389,76 €	184,51 €	-41.279,37 €	-294,90 €
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico. Convocatoria 2018. 821.532,91 € 10 años interés 0,0% UNPO18	82.153,30 €		82.153,30 €		0,00 €	0,00 €
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Adquisición de Equipamiento Científico -Técnico. Convocatoria 2019. 678.765,87 € 10 años interés 0,0%	67.876,58 €		67.876,58 €		0,00 €	0,00 €
TOTAL PRESTAMOS A REEMBOLSAR	745.782,29 €	56.567,99 €	623.597,64 €	42.326,94 €	-122.184,65 €	-14.241,05 €

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.- Clasificación Orgánica del gasto

Las principales novedades en los centros de gasto son las siguientes, desde el punto de vista del responsable del gasto:

Créditos de Personal

Nos remitimos a la explicación recogida en la clasificación económica.

Acción Social

Se incrementa en un 144,97 % por el aumento de la financiación afectada de compensación de matrícula y una adecuación de los importes presupuestados a los ejecutados en las ayudas de Acción Social. A través de este centro de gasto se abonan matrículas externas, premios de jubilación y complemento subsidio IT, Muface, etc. a los que tenga derecho el personal.

Igualmente se mantiene idéntica la cantidad para el plan de formación del personal.

Gastos Comunes

Globalmente se desciende en un 21,53 %, lo que representa 486.991 euros de menos repartidos en todos los capítulos.

Prevención de Riesgos Laborales

Se adapta la dotación a la ejecución del ejercicio 2021 financiada con fondos propios. El importe asciende a 65.000 euros.

Infraestructuras y espacios

Este centro de gasto mantiene la misma aportación de recursos propios que en 2021 por importe de 345.500,00 euros para hacer frente a las políticas de infraestructuras del campus establecidas por el Equipo de Gobierno en conceptos de reparación y mantenimiento de edificios.

Suministros del Campus

Se reduce en 100.000 euros respecto a las cantidades de 2021 según ejecución.

Servicios Generales del Campus

Se incrementa en 136.566,85 euros que supone el 3,35 %, fundamentalmente viene motivado por los nuevos contratos de vigilancia y de almacén y mudanzas, en cumplimiento del convenio colectivo del personal.

Mantenimiento General del Campus

Se mantiene en cantidades iguales a 2021 con un presupuesto de 878.279 euros para atender a los contratos de mantenimiento que la Universidad tiene los servicios subcontratados.

Protección Ambiental

Desciende en 4,23 % como consecuencia de un nuevo ajuste de 17.468,47 euros para ajustar el importe de adjudicación al de licitación del nuevo contrato en 2021.

Campus de Excelencia

Se incrementa en la cantidad de 7.000 euros en concepto de actuaciones políticas medioambientales.

Plan Estratégico

Aumenta la cantidad destinada a la promoción de la iniciativa emprendedora. El objetivo es promover el emprendimiento entre el profesorado universitario mediante la creación y desarrollo de empresas cuyas ideas tengan su base en la investigación realizada por el profesorado.

Se formará y asesorará al personal docente en la orientación de sus resultados hacia la generación de productos y servicios que tengan aceptación en el mercado.

La dotación total asciende a 14.400 euros.

Igualdad de Género

Para el desarrollo de las políticas en materia de igualdad de género se la dota de un presupuesto de 132.200 euros, siendo aportación de recursos propios de la Universidad 9.200 euros y el resto subvenciones finalistas.

Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica

Este Vicerrectorado con las competencias de planificación académica de grado y másteres oficiales tiene una dotación de 1.070.699 euros, lo que supone un incremento con respecto a 2021 de 12,52 %.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones

El centro de coste del Vicerrectorado mantiene valores de 2021.

La aportación a la Fundación va retomando los valores anteriores a la pandemia al recobrar parte de su actividad en cumplimiento de los fines de interés general y específicos que tienen encomendada. La cantidad se sitúa en 634.032,43 euros, un 51,13 % menor.

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado

Sufre una pequeña minoración global de un 3,81 %, al no contar con las partidas de remanentes no afectados, compensado con el incremento de la financiación finalista y el aumento en 100.000 euros la aportación propia para el Plan Propio de Investigación.

Cabe destacar la concesión de una subvención por parte del Ministerio de Universidades para la recualificación del sistema universitario español a través de la promoción de la formación de sus jóvenes doctores, del fomento de la movilidad de su personal docente e investigador, recualificación del profesorado funcionario y contratado y de la atracción del talento internacional por importe de 3.236.571 € distribuida en tres anualidades 2021-2023, con 1.078.857,00 € cada una. Este proyecto está enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El importe presupuestado para este ejercicio es de 7.011.709,32 euros.

Vicerrectorado de Internacionalización

Este Vicerrectorado sufre un incremento del 941,33 %, al incluirse en presupuesto la ayuda PECA de Movilidad. El centro de coste de Relaciones Internacionales y Cooperación no sufre cambios importantes en cantidades, pero si en actuaciones a realizar con financiación propia.

Como novedad destacamos la partida destinada a acciones de políticas lingüísticas, la iniciativa Alianzas de Universidades Europeas, ayudas movilidad América Latina y en movilidad internacional.

Vicerrectorado de Profesorado

El Vicerrectorado mantiene los valores de 2021 con un importe de 5.800 euros.

Vicerrectorado de Transformación Digital y Calidad

Este centro de gasto decrece en 16,58 % quedando con un presupuesto de 324.349,34 euros.

Resaltamos la subvención directa por el Ministerio de Universidades, Plan Unidigital, dirigida a las universidades públicas para la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización. Este proyecto está enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La UPO recibirá en total 812.140,90 € en dos anualidades: 694.309,10 € en 2021 y 117.831,80 € en 2022.

No obstante, el Centro de Informática y Comunicaciones crece fundamentalmente a través del mantenimiento de las actuaciones relacionadas con el Covid-19 de digitalización de la Universidad. Podemos destacar los servicios de la tecnificación de las aulas y de los espacios docentes con sistemas activos para la

docencia dual interactiva, la implantación del voto electrónico y la accesibilidad de contenidos digitales, entre otros. El importe del presupuesto de este centro de gasto es de 2.130.859,71 euros.

El centro de gasto Biblioteca se incrementa en un 5,07 % al presupuestarse la aportación al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) por importe de 429.005,56 euros, por compromisos de la CRUE con la contratación de nuevas licencias en el seno Consorcio. Dicho importe está financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

El centro de coste de Gestión de la Calidad tiene un presupuesto asignado de 62.825,28 euros.

Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte

En este centro de coste con una dotación de 44.600 euros, destacamos las partidas para escuelas deportivas y campañas de alimentación saludable.

Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales

El presupuesto total asignado a este Vicerrectorado, es de 217.431,28 euros. La Aulas Abiertas con financiación finalista cuentan para 2022 con un presupuesto de 199.500 euros al reactivarse con una subida del 319,86 %.

Vicerrectorado de Estudiantes

El presupuesto asignado se incrementa en un 14,82 % cuyo importe asciende a 448.744 euros. Esto es debido a que en los últimos ejercicios presupuestarios ha aumentado la financiación que destina la Junta de Andalucía para becas y ayudas y programas de captación de talentos de grado y máster.

Centros y Departamentos

La financiación con recursos propios para Centros y Departamentos se mantiene las mismas cantidades que en 2021.

CONSIDERACIONES FINALES

El Presupuesto para 2022 se ha elaborado con la incertidumbre que da la prórroga de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Manteniendo una postura conservadora ante el nuevo escenario de financiación, hemos tomado como referencias las cantidades repartidas en 2021 en el Modelo de Financiación más las indiscutibles subidas de los costes de personal.

No obstante, hemos presupuestados la totalidad de los planes de excelencia, coordinación y apoyos, así como del plan andaluz de investigación, desarrollo e innovación.

Cuando se conozcan los datos de la liquidación del Presupuesto de 2021 y arrojen un superávit positivo, se volverá a solicitar a la Junta de Andalucía el uso de esta partida para seguir realizando las actuaciones necesarias en infraestructuras para adaptar la Universidad a las necesidades reales y mejorar la situación actual. Esto será posible al estar suspendidas las reglas fiscales un año más para la recuperación de la economía.

Seguimos poniendo de manifiesto que la financiación que recibimos de las distintas Administraciones Públicas es insuficiente para atender los gastos y necesidades estructurales de la Universidad y para avanzar en una enseñanza universitaria innovadora y de calidad.

La gerente
Concepción Martín Brenes



APROBACIÓN

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para 2022 se presenta para su aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión a celebrar el 21 de diciembre de 2021, acordándose se someta a su aprobación definitiva al Consejo Social en su sesión del 22 de diciembre de 2021.

El rector
Francisco Oliva Blázquez



OBJETIVOS PRESUPUESTO UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE 2022



OBJETIVOS PREVISTOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/OBJETIVOS DE GASTO

El presente presupuesto es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas de nuestra Universidad y aspira a ser un instrumento económico para poder alcanzar los objetivos marcados por la institución. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar e indica por tanto la finalidad del gasto.

El Presupuesto 2022 de la Universidad Pablo de Olavide se adapta a los objetivos establecidos por el V Plan Estratégico 2021- 2024, el cual pivota sobre pilares estratégicos globales y transversales, encaminados a alcanzar:

1.- Fortalecimiento de la Plantilla. 423E

Dada la imposibilidad de dotar plazas por parte de la Universidad se ha llegado a una situación en la que parte del personal se está marchando a otras Universidades y el personal remanente se ve obligado a realizar el trabajo de una menor dotación de personal. Por ello el objetivo está dirigido a la mejora en la captación de personal. En este epígrafe se recoge también la formación del personal

ACTIVIDADES

- Impulsar aumento plazas.
- Introducir medidas para atraer y mantener al talento.
- Realizar detección temprana de talento.
- Impulsar mejora condiciones.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

2.- Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación. 427E

La Universidad se encuentra en una situación de falta de espacio para docencia, pero también investigación y servicios centrales. Es necesario para una correcta prestación de servicios por parte del personal la habilitación de espacios adecuados. Igualmente se desea rehabilitar edificios históricos para aprovechar el patrimonio de la Universidad.

ACTIVIDADES

- Aumentar la dotación.
- Mejorar la dotación.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	312.000,00 €
TOTAL	312.000,00 €

3.- Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa. 428E

El avance de la tecnología ha supuesto una oportunidad para mejorar la eficiencia en la Universidad. Este objetivo supone un triple reto: mejorar los sistemas de información, dotar de una renovación de la infraestructura y usar la tecnología para desarrollar una docencia más innovadora y competitiva.

ACTIVIDADES

- Mejorar sistemas de información.
- Adoptar nuevas tecnologías emergentes.
- Mejorar infraestructura tecnológica.
- Mejorar gestión administración, profesorado y alumnado.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	270.149,34 €
CAP. VI - Inversiones Reales	85.000,00 €
TOTAL	355.149,34 €

4.- Desarrollar Oferta Formativa más Innovadora y Competitiva. 422E

La Universidad ha sido en el pasado pionera en el lanzamiento de oferta innovadora. Actualmente, se quiere continuar avanzando en posicionar a la Universidad como un referente en la innovación docente. Se desea innovar tanto en la estructura de los programas como en su contenido.

ACTIVIDADES

- Mejorar en selección áreas.
- Mejorar en estructura de programas.
- Mejorar en contenido de programas.
- Crear gobernanza para gestionar la oferta formativa.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	60.300,00 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	445.520,00 €
CAP. VI - Inversiones Reales	3.000,00 €
TOTAL	508.820,00 €

5.- Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento. 429E

Uno de los activos singulares que posee la Universidad es su campus integral. El aprovechamiento del mismo (mejorando la sostenibilidad, la gestión energética y el uso para deportes) permitirá orientar el campus hacia el bienestar de toda la Comunidad.

ACTIVIDADES

- Dotar el campus de instalaciones deportivas y servicios para posicionar la Universidad hacia el deporte.
- Aprovechar el entorno para posicionar la Universidad hacia la sostenibilidad y dotarla de infraestructura para generar energía verde.
- Orientar el campus hacia el bienestar de la comunidad.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	67.600,00 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	10.000,00 €
TOTAL	77.600,00 €

6.- Impulsar la Expansión Internacional de los Programas. 134B

La Universidad continuará en la línea de cerrar alianzas para reforzar la cooperación internacional. El proyecto de formar parte de una Universidad Europea pasa a ser un objetivo estratégico prioritario en el mandato del nuevo Rector.

ACTIVIDADES

- Reforzar alianzas estratégicas y de cooperación.
- Impulsar la internacionalización de los programas.
- Dotar de RRCCs para fomentar la internacionalización.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	123.918,00 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	2.893.334,00 €
TOTAL	3.017.252,00 €

7.- Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad. 424E

Con este objetivo se pretende mejorar la comunicación y posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional para la captación de estudiantes de grado y posgrado. Igualmente, se requiere reforzar la comunicación interna para que todos los miembros de la Comunidad Universitaria estén informados de las actividades dentro de la Universidad.

ACTIVIDADES

- Aumentar y mejorar la comunicación interna y externa.
- Aumentar y mejorar relaciones externas.
- Desarrollar recursos para la mejora de la comunicación y promoción de la Universidad.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	36.743,50 €
TOTAL	36.743,50 €

8.- Aumentar la Transferencia y Ampliar la Conexión con el Tejido Productivo. 541E

Este es uno de los objetivos que mayor mejora requiere. A través de este objetivo se pretende mejorar la actividad de transferencia, el grado emprendimiento y descubrir las necesidades de las empresas que puedan ser satisfechas por la Universidad.

ACTIVIDADES

- Reforzar actividades de transferencia.
- Potenciar emprendimiento PDI.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	12.000,00 €
TOTAL	12.000,00 €

9.- Potenciar Investigación. 541A

Este objetivo está relacionado con el primero, de tal forma que se enfatiza la captación de talento para la investigación.

También se orientará la investigación hacia áreas prioritarias en las que la Universidad sea considerada un referente.

ACTIVIDADES

- a. Reforzar actividades de transferencia.
- b. Potenciar emprendimiento PDI.
- c. Potenciar la investigación internacional.
- d. Potenciar la investigación multidisciplinar.
- e. Apoyo a jóvenes investigadores.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. I - Gastos de Personal	966.939,80 €
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	420.895,00 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	186.400,00 €
CAP. VI - Inversiones Reales	7.685.271,32 €
TOTAL	9.259.506,12 €

10.- Favorecer la Empleabilidad de los Egresados. 421E

La empleabilidad es un objetivo estratégico importante para la Universidad dado que los datos de empleabilidad de la Universidad son un referente dentro de la Comunidad Andaluza. Como continuidad se desea potenciar la empleabilidad de los egresados, así como, las prácticas durante la formación.

ACTIVIDADES

- a. Organizar oferta.
- b. Organizar programas.
- c. Organizar prácticas y salidas profesionales.

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	168.144,00 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	126.001,00 €
CAP. VI - Inversiones Reales	247.495,00 €
TOTAL	541.640,00 €

11.- Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social. 425E

La Universidad está comprometida con la igualdad y responsabilidad y se habilitan una serie de actuaciones para mejorar en estos aspectos.

ACTIVIDADES

- a. Medidas para promover la igualdad.
- b. Medidas para facilitar vida universitaria a personas con diversidad funcional.

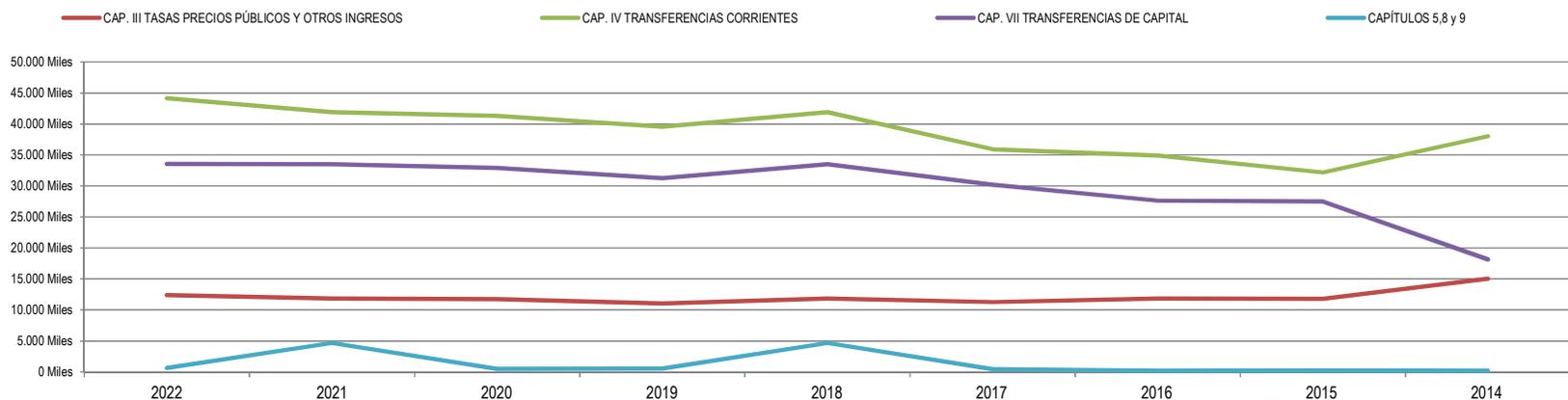
CAPITULO	TOTAL CAPITULO
CAP. II - Gastos Corrientes en bienes y servicios	359.955,52 €
CAP. IV - Transferencias corrientes	23.175,76 €
TOTAL	383.131,28 €

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INGRESOS Y GASTOS



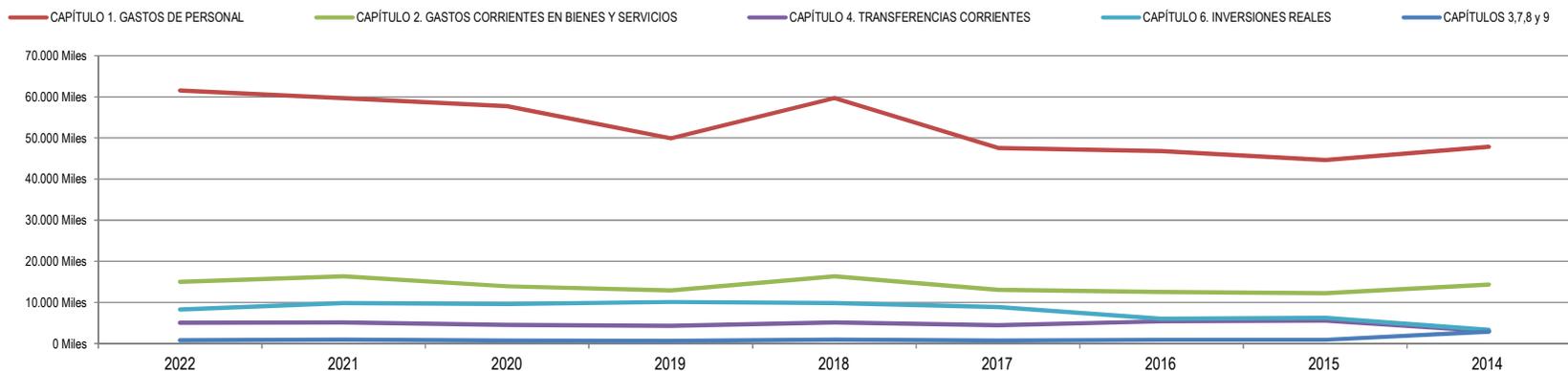
EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS

ESTRUCTURA DE INGRESOS		2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
CAP	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA									
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.365.239,41 €	11.862.956,50 €	11.742.520,58 €	11.034.259,46 €	11.273.878,00 €	11.877.553,00 €	11.776.022,00 €	12.252.255,32 €	12.085.555,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.139.534,12 €	41.897.362,27 €	41.282.970,33 €	39.555.779,88 €	35.916.268,43 €	34.889.023,28 €	32.178.461,46 €	39.872.346,60 €	39.602.329,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	204.909,38 €	113.534,28 €	107.114,92 €	127.913,87 €	157.804,00 €	160.166,48 €	168.270,48 €	139.290,00 €	139.290,00 €
A	SUBT. OPERACIONES CORRIENTES	56.709.682,91 €	53.873.853,05 €	53.132.605,83 €	50.717.953,21 €	47.347.950,43 €	46.926.742,76 €	44.122.753,94 €	52.263.891,92 €	51.827.174,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.549.558,27 €	33.506.002,43 €	32.932.261,54 €	31.262.367,78 €	30.187.340,52 €	27.638.846,99 €	27.482.737,84 €	17.147.048,97 €	14.190.358,00 €
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	448.228,03 €	4.560.000,00 €	381.907,93 €	406.963,06 €	260.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS									
B	SUBTOTAL OPERACIONES CAPITAL	33.997.786,30 €	38.066.002,43 €	33.314.169,47 €	31.669.330,84 €	30.447.340,52 €	27.698.846,99 €	27.542.737,84 €	17.207.048,97 €	14.250.358,00 €
	TOTAL INGRESOS (A+B)	90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	86.446.775,30 €	82.387.284,05 €	77.795.290,95 €	74.625.589,75 €	71.665.491,78 €	69.470.940,89 €	66.077.532,00 €



EVOLUCION DE LOS GASTOS POR CAPITULOS

ESTRUCTURA DE GASTOS		2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
CAP	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA									
I	GASTOS DE PERSONAL	61.562.748,72 €	59.700.000,44 €	53.833.619,00 €	49.903.801,00 €	47.589.166,84 €	46.822.910,99 €	44.608.887,34 €	42.440.738,42 €	43.573.529,78 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.030.933,44 €	16.355.044,28 €	13.395.522,72 €	12.903.245,37 €	13.005.900,46 €	12.545.545,33 €	12.234.159,07 €	12.432.305,65 €	12.678.872,74 €
III	GASTOS FINANCIEROS	97.700,45 €	128.577,95 €	103.244,99 €	108.136,12 €	207.352,53 €	300.129,00 €	300.129,00 €	517.395,00 €	582.122,60 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.049.286,38 €	5.110.956,61 €	4.726.026,38 €	4.242.014,93 €	4.435.217,00 €	5.371.930,00 €	5.525.367,00 €	5.473.739,93 €	5.648.922,44 €
A	SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.740.668,99 €	81.294.579,28 €	72.058.413,09 €	67.157.197,42 €	65.237.636,83 €	65.040.515,32 €	62.668.542,41 €	60.864.179,00 €	62.483.447,56 €
VI	INVERSIONES REALES	8.283.202,58 €	9.839.493,92 €	9.708.249,81 €	10.090.036,58 €	8.847.298,71 €	6.032.607,98 €	6.224.506,48 €	4.566.502,00 €	4.721.970,29 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									- €
VIII	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	623.597,64 €	745.782,28 €	560.621,15 €	488.056,96 €	480.654,21 €	553.508,46 €	517.892,00 €	586.851,00 €	2.042.006,49 €
B	SUBTOTAL OPERACIONES CAPITAL	8.966.800,22 €	10.645.276,20 €	10.328.870,96 €	10.638.093,54 €	9.387.952,92 €	6.646.116,44 €	6.802.398,48 €	5.213.353,00 €	6.823.976,78 €
TOTAL GASTOS (A+B)		90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	82.387.284,05 €	77.795.290,96 €	74.625.589,75 €	71.686.631,76 €	69.470.940,89 €	66.077.532,00 €	69.307.424,34 €



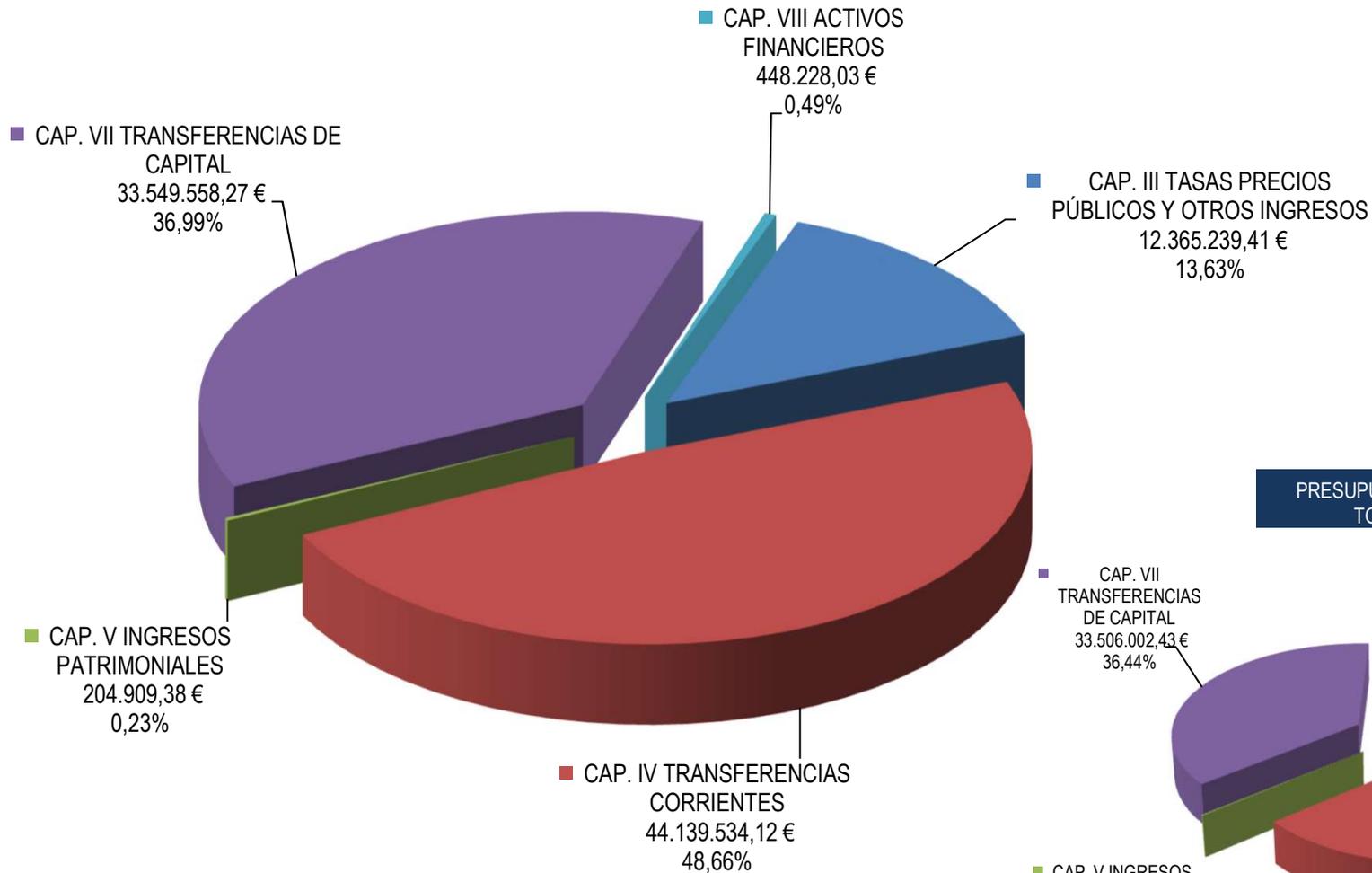


INGRESOS



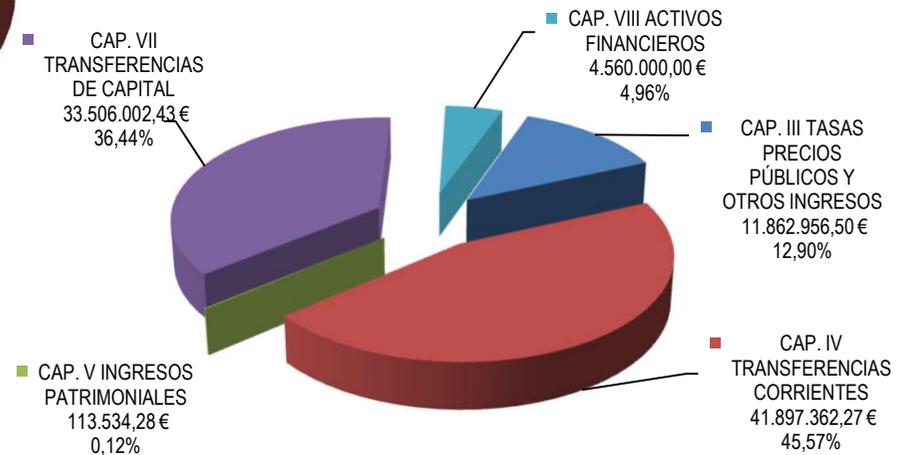
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO ACTUAL

TOTAL 90.707.469,21 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

TOTAL: 91.939.855,48 €



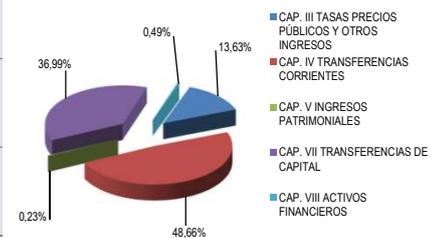
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2022				2021	DIFERENCIA % 2022-2021
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					11.862.956,50 €	4,23%
30	TASAS			796.764,61 €		760.271,57 €	4,80%
303	TASAS ACADÉMICAS		796.764,61 €			760.271,57 €	
303.00	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	628.927,60 €				600.121,76 €	
303.02	TÍTULOS NO OFICIALES	36.810,91 €				35.124,91 €	
303.03	ACCESO A LA UNIVERSIDAD	131.026,10 €				125.024,90 €	
31	PRECIOS PÚBLICOS			10.105.304,30 €		10.060.906,93 €	0,44%
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		10.105.304,30 €			10.060.906,93 €	
312.01	3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	43.352,01 €				68.941,56 €	
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC GRADO	3.079.417,40 €				2.385.476,00 €	
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC POSTGRADO	327.704,40 €				301.520,00 €	
312.03	COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	823.371,88 €				641.040,00 €	
312.04	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	27.909,23 €				23.267,31 €	
312.05	COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	63.424,98 €				70.918,01 €	
312.06	SERVICIOS ACADÉMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO	486.821,34 €				558.813,30 €	
312.07	SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	2.345.600,28 €				3.282.490,00 €	
312.10	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS F.P.I.-F.P.U	2.713,50 €				2.653,20 €	
312.11	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BEC. OTROS ORG.P.P.	2.120,16 €				492,18 €	
312.12	SERVICIOS ACAD. ALUMNOS CENTROS ADSCRITOS	91.720,26 €				82.928,49 €	
312.13	BONIFICACIÓN 99% JUNTA DE ANDALUCÍA	2.410.241,55 €				2.265.000,00 €	
312.99	OTROS	400.907,31 €				377.366,88 €	
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.			1.348.550,00 €		957.278,00 €	40,87%
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS		61.750,00 €				
320.00	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	61.750,00 €					
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL		38.000,00 €			26.482,00 €	
322.00	DERECHOS DE EXAMEN PDI FUNCIONARIO	2.000,00 €				1.482,00 €	
322.01	DERECHOS DE EXAMEN PDI LABORAL	3.000,00 €				25.000,00 €	
322.02	DERECHOS DE EXAMEN PAS FUNCIONARIO	33.000,00 €					
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU		926.000,00 €			834.816,00 €	
323.00	CONTRATOS	926.000,00 €				834.816,00 €	
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS		322.800,00 €			95.980,00 €	
329.06	SERVICIOS HOMOLOGADOS	322.800,00 €				95.980,00 €	
33	VENTA DE BIENES			4.000,00 €		4.000,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA		4.000,00 €			4.000,00 €	
332.03	PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	4.000,00 €				4.000,00 €	
39	OTROS INGRESOS			110.620,50 €		80.500,00 €	37,42%
399	INGRESOS DIVERSOS		110.620,50 €			80.500,00 €	
399.00	REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	13.500,00 €				13.500,00 €	
399.03	REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	70.120,50 €				60.000,00 €	
399.99	OTROS INGRESOS	27.000,00 €				7.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 3

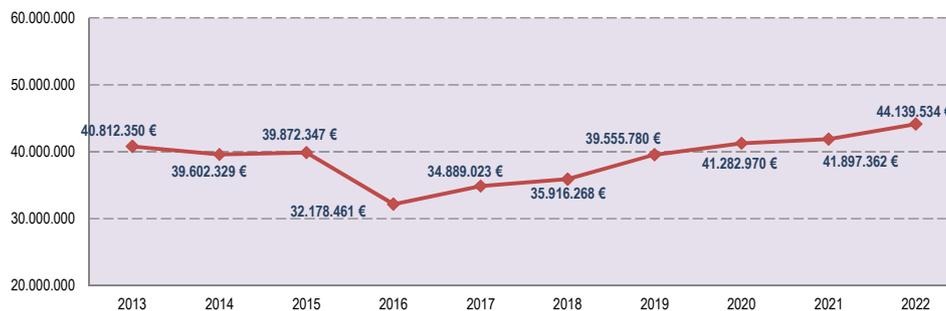


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 3

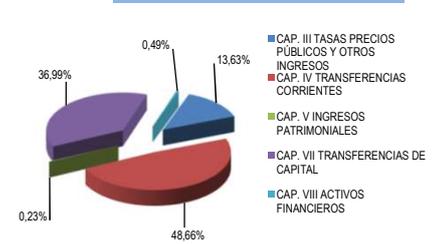


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2022				2021	DIFERENCIA % 2022-2021
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				44.139.534,12 €	41.897.362,27 €	5,35%
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.602.500,00 €		1.606.000,00 €	-0,22%
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTALES		1.602.500,00 €			1.606.000,00 €	
410.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	1.600.000,00 €				1.600.000,00 €	
410.08	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2.500,00 €				6.000,00 €	
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			18.000,00 €			100%
441	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS		18.000,00 €				
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			41.944.284,12 €		39.746.846,27 €	5,53%
450	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO		41.779.284,12 €			39.653.454,44 €	
450.00	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	38.343.389,56 €				36.851.968,44 €	
450.02	CONSEJO SOCIAL	110.000,00 €				110.000,00 €	
450.04	PLANES CONCERTADOS PRAEM	134.044,00 €				124.013,00 €	
450.05	PLANES DE EXCELENCIA, COORDINACIÓN Y APOYO	2.781.850,56 €				2.157.473,00 €	
450.07	C.A.B.D.	410.000,00 €				410.000,00 €	
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS		165.000,00 €			93.391,83 €	
451.10	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	165.000,00 €				93.391,83 €	
46	DE CORPORACIONES LOCALES			134.750,00 €		47.516,00 €	183,59%
460	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES		36.000,00 €				
461	DE AYUNTAMIENTOS		98.750,00 €			47.516,00 €	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			430.000,00 €		470.000,00 €	-8,51%
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS		430.000,00 €			470.000,00 €	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00 €		27.000,00 €	-62,96%
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00 €			27.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 4



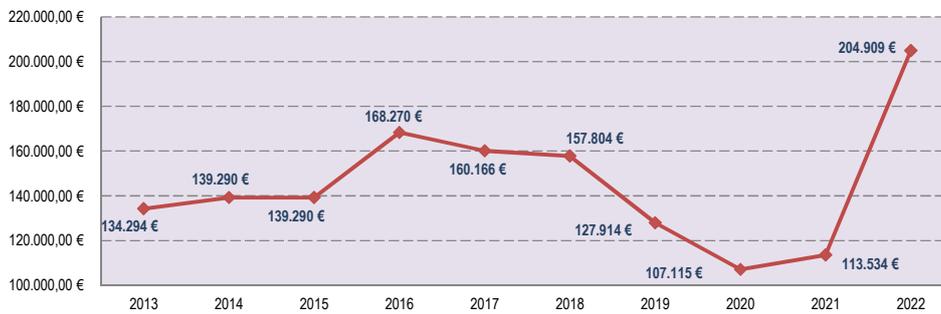
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 4



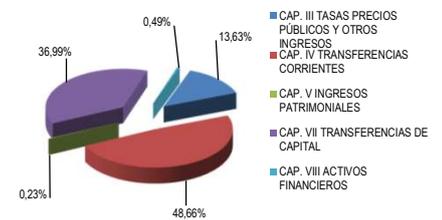
PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2022				2021	DIFERENCIA % 2022-2021
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
5	INGRESOS PATRIMONIALES				204.909,38 €	113.534,28 €	80,48%
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			11.471,00 €		11.471,00 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		11.471,00 €			11.471,00 €	
541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS	3.500,00 €				3.500,00 €	
541.04	ALQUILER DE LOCALES	7.971,00 €				7.971,00 €	
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES			131.438,38 €		101.063,28 €	30,06%
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		131.438,38 €			101.063,28 €	
551.00	DE CAFETERÍAS	10.800,00 €				10.800,00 €	
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	3.590,88 €				3.590,88 €	
551.02	DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	100.732,50 €				86.672,40 €	
551.03	DE COMEDORES	7.260,00 €					
551.04	USO DE DOMINIO PÚBLICO	9.055,00 €					
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			62.000,00 €		1.000,00 €	6100,00%
591	EXPLOTACIÓN DE PATENTES		62.000,00 €			1.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 5



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 5

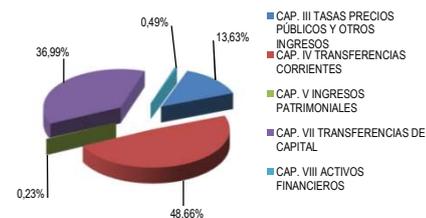


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	2022				2021	DIFERENCIA % 2022-2021
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACION	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				33.549.558,27 €	33.506.002,43 €	0,13%
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			3.615.377,78 €		1.445.619,87 €	150,09%
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		1.402.688,80 €			1.305.397,00 €	
700.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.402.688,80 €				1.305.397,00 €	
701	DE OTROS MINISTERIOS		2.212.688,98 €			140.222,87 €	
701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2.073.840,71 €				140.222,87 €	
701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	138.848,27 €					
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			18.300,00 €		19.360,00 €	-5,48%
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES		18.300,00 €			19.360,00 €	
710.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	18.300,00 €				19.360,00 €	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			29.915.880,49 €		31.263.233,56 €	-4,31%
750	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO		29.777.032,21 €			31.123.010,71 €	
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	716.059,75 €				3.165.617,71 €	
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 4.2.J	26.287.458,88 €					
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A	2.773.513,58 €					
750.04	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A					3.912.952,00 €	
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		138.848,28 €			140.222,85 €	
751.04	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	138.848,28 €				140.222,85 €	
79	DEL EXTERIOR					777.789,00 €	-100%
791	FONDOS SOCIAL EUROPEO					777.789,00 €	
791.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					777.789,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 7



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 7

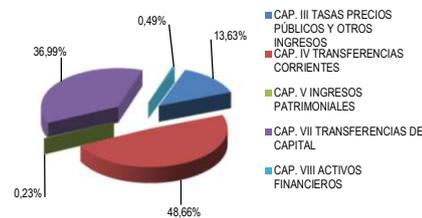


8	ACTIVOS FINANCIEROS				448.228,03 €	4.560.000,00 €	-90,17%
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			60.000,00 €		60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL		60.000,00 €			30.000,00 €	
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL					30.000,00 €	
87	REMANENTE DE TESORERÍA			388.228,03 €		4.500.000,00 €	-91,37%
870	REMANENTE DE TESORERÍA		388.228,03 €			4.500.000,00 €	
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	388.228,03 €				4.500.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS EN EL CAPÍTULO 8



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 8

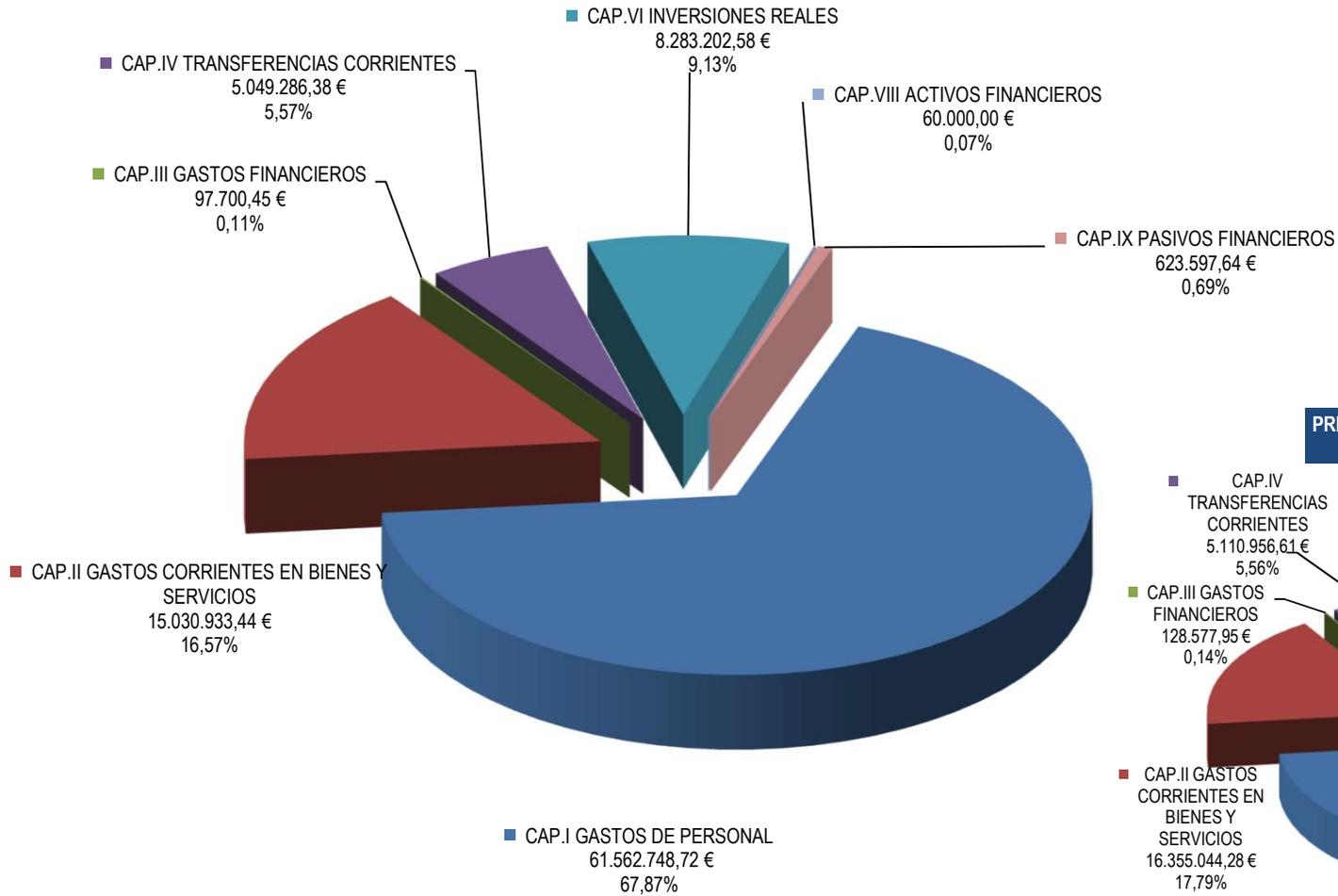


GASTOS

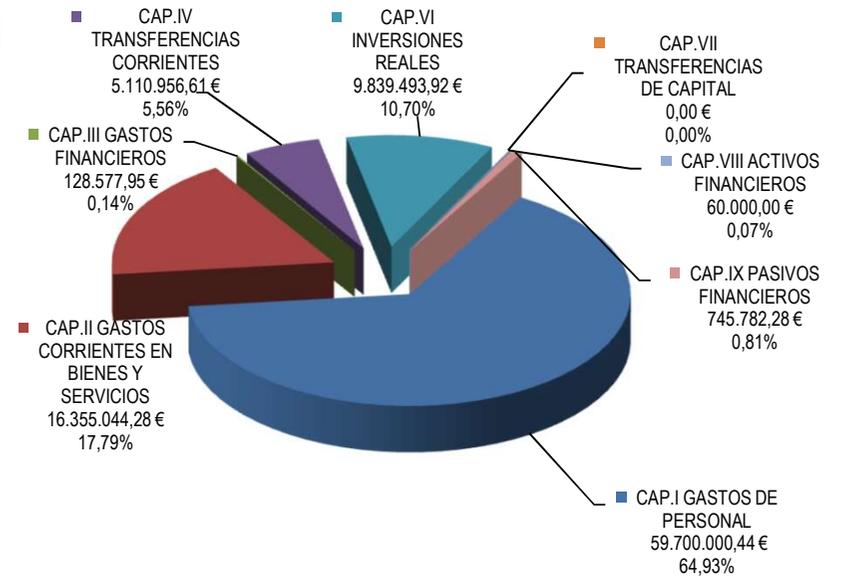


PRESUPUESTOS DE GASTOS EJERCICIO ACTUAL

TOTAL 90.707.469,21 €



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO ANTERIOR
TOTAL: 91.939.855,48 €



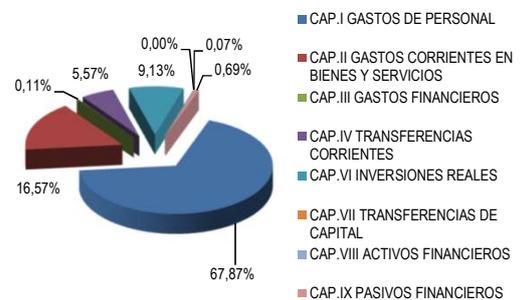
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2022				2021	DIFERENCIA %
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	2022-2021
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
1	GASTOS DE PERSONAL				61.312.748,72 €	59.515.643,44 €	3,02%
1	GASTOS ACCIÓN SOCIAL				250.000,00 €	184.357,00 €	35,61%
12	PERSONAL FUNCIONARIO			28.129.847,71 €		25.974.525,36 €	8,30%
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		11.326.366,49 €			10.905.882,58 €	
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	5.862.881,59 €				5.303.601,82 €	
120.01	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.442.225,84 €				3.490.460,78 €	
120.05.01	TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	1.334.206,39 €				1.418.293,71 €	
120.05.02	TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	687.052,67 €				693.526,27 €	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		16.167.482,55 €			15.068.642,78 €	
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	4.673.300,86 €				4.162.312,93 €	
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	2.110.973,90 €				2.138.758,64 €	
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	6.268.552,65 €				5.628.173,58 €	
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.814.464,10 €				2.833.546,19 €	
121.05	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	288.488,40 €				294.148,80 €	
121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	11.702,64 €				11.702,64 €	
129	PREVISION INCREMENTO SALARIAL		635.998,67 €				
129.00	P.D.I.	422.834,59 €					
129.01	P.A.S.	213.164,08 €					
13	PERSONAL LABORAL			17.089.043,25 €		17.779.222,09 €	-3,88%
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		8.066.611,64 €			8.656.943,38 €	
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	6.208.772,54 €				6.869.396,68 €	
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.857.839,10 €				1.787.546,70 €	
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		8.630.170,13 €			9.122.278,71 €	
131.00	OTRAS RETRIBUCIONES PDI	7.793.578,81 €				8.310.232,23 €	
131.01	OTRAS RETRIBUCIONES PAS	836.591,32 €				812.046,48 €	
139	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL		392.261,48 €				
139.00	P.D.I. LABORAL	331.055,59 €					
139.01	P.A.S. LABORAL	61.205,89 €					
14	OTRO PERSONAL			28.777,94 €		18.193,00 €	58,18%
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		28.777,94 €			18.193,00 €	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.193.598,69 €		6.851.005,33 €	5,00%
150	PRODUCTIVIDAD		7.193.598,69 €			6.851.005,33 €	
150.00	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	2.014.205,58 €				1.838.513,15 €	
150.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	3.510.232,40 €				3.368.401,91 €	
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	1.669.160,71 €				1.644.090,27 €	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			9.121.481,13 €		9.077.054,66 €	0,49%
160	CUOTAS SOCIALES		8.871.481,13 €			8.892.697,66 €	
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	8.871.481,13 €				8.892.697,66 €	
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		250.000,00 €			184.357,00 €	
162.05	ACCIÓN SOCIAL	213.000,00 €				154.357,00 €	
162.06	SEGUROS	37.000,00 €				30.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 1



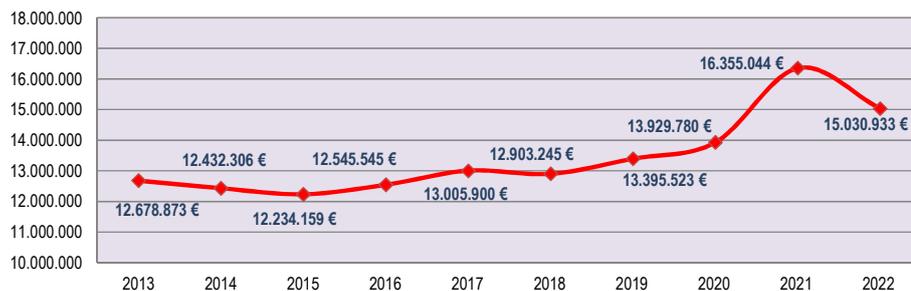
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



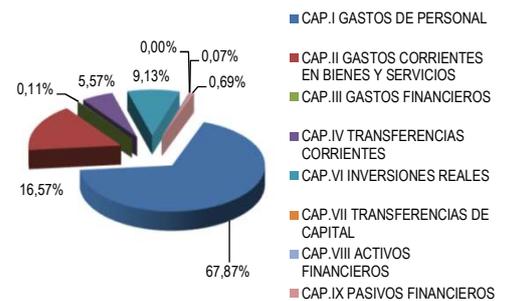
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2022				2021	DIFERENCIA % 2022-2021
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		90.707.469,21 €				91.939.855,48 €	-1,34%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				15.030.933,44 €	16.355.044,28 €	-8,10%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.856.573,99 €		2.809.776,01 €	-33,92%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		67.500,00 €			67.500,00 €	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		272.500,00 €			1.146.229,37 €	
213.01	INSTALACIONES	272.500,00 €				1.146.229,37 €	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					10.056,00 €	
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.516.573,99 €			1.585.990,64 €	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.798.701,91 €		13.155.301,77 €	-2,71%
220	MATERIAL DE OFICINA		895.513,68 €			974.378,27 €	
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	416.373,68 €				524.423,27 €	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	469.140,00 €				440.955,00 €	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €				9.000,00 €	
221	SUMINISTROS		1.775.555,00 €			1.887.565,00 €	
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.419.000,00 €				1.519.000,00 €	
221.01	AGUA	87.940,00 €				89.940,00 €	
221.02	GAS	77.622,00 €				77.622,00 €	
221.03	COMBUSTIBLE	5.993,00 €				3.993,00 €	
221.07	MATERIAL DOCENTE	173.000,00 €				160.000,00 €	
221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.					25.010,00 €	
221.99	OTROS SUMINISTROS	12.000,00 €				12.000,00 €	
222	COMUNICACIONES		308.555,00 €			304.851,99 €	
222.00	TELEFÓNICAS	288.555,00 €				284.851,99 €	
222.01	POSTALES	20.000,00 €				20.000,00 €	
223	TRANSPORTES		254.845,23 €			152.000,00 €	
224	PRIMAS DE SEGUROS		196.371,00 €			196.371,00 €	
225	TRIBUTOS		3.820,00 €			3.820,00 €	
225.00	ESTATALES						
225.01	LOCALES	3.820,00 €				3.820,00 €	
226	GASTOS DIVERSOS		2.553.432,20 €			2.119.953,71 €	
226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.608,00 €				4.608,00 €	
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	31.133,50 €				36.133,50 €	
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	27.074,00 €				27.474,00 €	
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	105.000,00 €				100.000,00 €	
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.096.174,66 €				1.499.096,30 €	
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	20.731,00 €				20.731,00 €	
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	5.610,00 €				5.610,00 €	
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	13.711,00 €				63.461,42 €	
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22.000,00 €				63.390,00 €	
226.12	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.	73.000,00 €				73.000,00 €	
226.99	OTROS	154.390,04 €				226.449,49 €	
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS		6.810.609,80 €			7.516.361,80 €	
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.710.335,00 €				1.714.637,67 €	
227.01.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	947.529,57 €				811.000,00 €	
227.01.01	SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.365.850,17 €				1.414.088,00 €	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.777.142,94 €				1.886.090,30 €	
227.08	SERVICIOS DE JARDINERÍA	370.719,69 €				388.188,16 €	
227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNDACIÓN	639.032,43 €				1.302.357,67 €	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			375.657,54 €		389.966,50 €	-3,67%
230	DIETAS		108.155,25 €			104.959,28 €	
231	LOCOMOCIÓN		117.580,29 €			115.385,22 €	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES (Tribunales, Selectividad...)		149.922,00 €			169.622,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 2



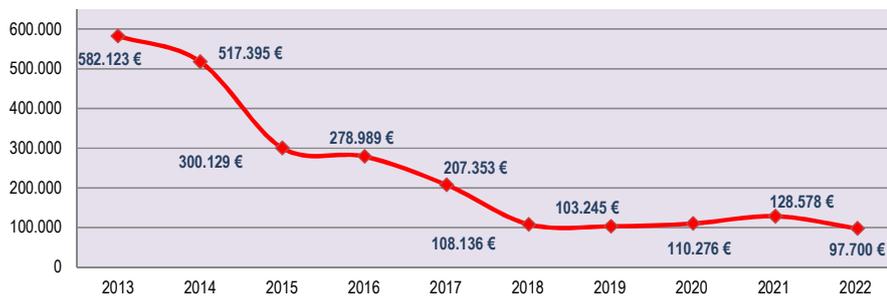
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOOS



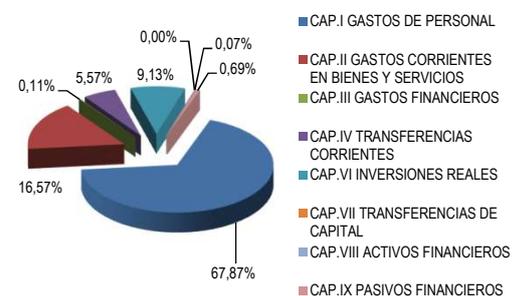
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2022				2021	DIFERENCIA %
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	2022-2021
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
3	GASTOS FINANCIEROS				97.700,45 €	128.577,95 €	-24,01%
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			43.326,94 €		57.567,99 €	-24,74%
310	INTERESES		42.326,94 €			56.567,99 €	
310.01	A LARGO PLAZO	42.326,94 €				56.567,99 €	
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €			1.000,00 €	
319.00	A CORTO PLAZO	500,00 €				500,00 €	
319.01	A LARGO PLAZO	500,00 €				500,00 €	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			54.373,51 €		71.009,96 €	-23,43%
342	INTERESES DE DEMORA		10.000,00 €			26.636,45 €	
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS		44.373,51 €			44.373,51 €	
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	44.373,51 €				44.373,51 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 3



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS

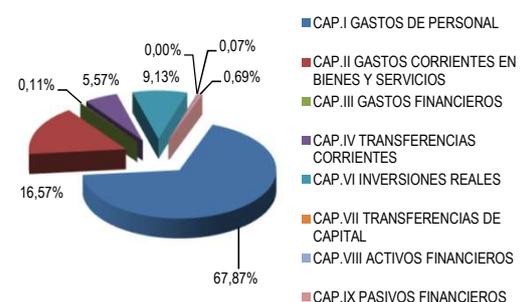


APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2022				2021	DIFERENCIA %
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	2022-2021
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.049.286,38 €	5.110.956,61 €	-1,21%
44	A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS E.P. DE ANDALUCIA			474.882,93 €		429.005,56 €	10,69%
445	A CONSORCIOS		474.882,93 €			429.005,56 €	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.514.403,45 €		4.621.951,05 €	-2,33%
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES		509.707,31 €			535.166,88 €	
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	418.407,31 €				405.866,88 €	
480.01	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES					10.000,00 €	
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	30.000,00 €				65.000,00 €	
480.03	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	16.000,00 €				21.300,00 €	
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	45.300,00 €				33.000,00 €	
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES		3.450.314,98 €			3.497.797,01 €	
481.00	ERASMUS, CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.100.000,00 €				1.100.000,00 €	
481.00	ERASMUS, SEPIE	1.600.000,00 €				1.600.000,00 €	
481.00	ERASMUS, SANTANDER	20.000,00 €				63.334,00 €	
481.00	PROGRAMA ATLANTICUS	73.334,00 €				63.334,00 €	
481.01	CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	203.424,98 €				282.874,01 €	
481.02	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO (PRAEM, CULTURA EMPRENDEDORA, FLORA TRISTÁN, INSER. LABORAL)	453.556,00 €				451.589,00 €	
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD		340.981,16 €			346.052,16 €	
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	340.981,16 €				346.052,16 €	
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA		27.000,00 €			10.000,00 €	
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		186.400,00 €			232.935,00 €	
485.01	A OTRAS FUNDACIONES	186.400,00 €				232.935,00 €	
49	AL EXTERIOR			60.000,00 €		60.000,00 €	
490	AL EXTERIOR		60.000,00 €			60.000,00 €	
490.01	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	60.000,00 €				60.000,00 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 4



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULOS



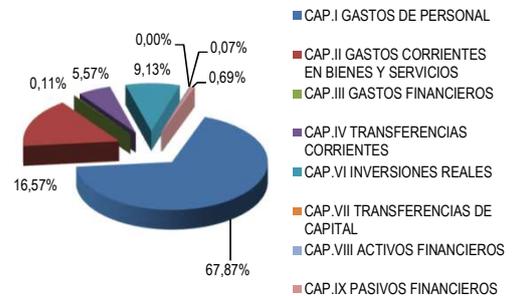
PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO EN ECONÓMICAS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2022				2021	DIFERENCIA %
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	APLICACIÓN	2022-2021
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				90.707.469,21 €	91.939.855,48 €	-1,34%
6	INVERSIONES REALES				8.283.202,58 €	9.839.493,92 €	-15,82%
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			350.436,26 €		1.669.925,22 €	-79,01%
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000,00 €			5.000,00 €	
603	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					581.601,00 €	
603.01	INSTALACIONES					581.601,00 €	
605	MOBILIARIO Y ENSERES		8.000,00 €			9.900,00 €	
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN		339.436,26 €			1.071.424,22 €	
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					2.000,00 €	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			7.932.766,32 €		8.169.568,70 €	-2,90%
641	GASTOS DE PERSONAL. INVESTIGACIÓN		1.516.607,00 €			3.063.343,65 €	
644	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO		886.378,00 €			119.064,00 €	
645	GASTOS DE EJECUCIÓN. INVESTIGACIÓN		4.439.302,32 €			3.435.242,91 €	
647	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN		840.479,00 €			1.301.473,34 €	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		250.000,00 €			250.444,80 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN EL CAPÍTULO 6



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 6

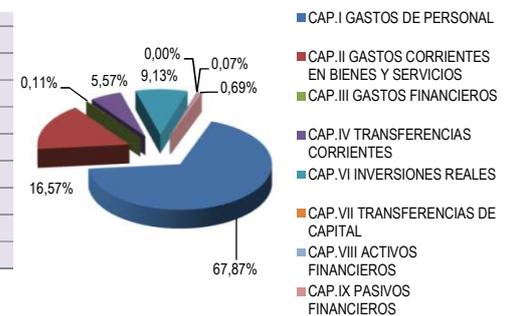


8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €	60.000,00 €	
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			60.000,00 €		60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL		60.000,00 €			30.000,00 €	
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL					30.000,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS				623.597,64 €	745.782,28 €	-16,38%
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			623.597,64 €		745.782,28 €	-16,38%
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		623.597,64 €			745.782,28 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS GASTOS EN LOS CAPÍTULO 8 Y 9



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO 8 Y 9





PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS



ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD ORGÁNICA	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II				CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL CRÉDITO	
		Servicios externos	Suministros	Dietas y Locomoción	Material y otros						2022	
CONSEJO SOCIAL	13.00.10.00.00	97.316,58 €		5.636,12 €	7.047,30 €						110.000,00 €	
RECTORADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL												
RECTORADO	10.00.00.00.01			10.298,31 €	41.139,00 €						51.437,31 €	
GASTOS DE PERSONAL	10.01.00.00.01	61.215.432,14 €									61.215.432,14 €	
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	10.01.00.00.00	250.000,00 €			100.000,00 €		63.424,98 €		60.000,00 €		473.424,98 €	
GASTOS COMUNES	10.00.00.00.00		101.032,66 €	170.659,78 €	380.883,00 €	97.700,45 €	400.907,31 €			623.597,64 €	1.774.780,84 €	
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	84.00.00.00.00		65.000,00 €								65.000,00 €	
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS	70.00.00.00.00				345.500,00 €						345.500,00 €	
SUMINISTROS DEL CAMPUS	70.05.00.00.00			1.289.355,00 €							1.289.355,00 €	
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS	70.02.00.00.00		3.985.714,74 €		224.577,78 €						4.210.292,52 €	
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS	70.01.00.00.00		878.279,00 €								878.279,00 €	
PROTECCIÓN AMBIENTAL	70.06.00.00.00		370.719,69 €		25.000,00 €						395.719,69 €	
GESTIÓN DE LA CALIDAD	15.00.00.00.00		39.300,00 €		5.389,00 €		18.136,28 €				62.825,28 €	
PLAN ESTRATÉGICO	18.10.00.00.00			1.000,00 €	13.400,00 €						14.400,00 €	
IGUALDAD DE GÉNERO	18.11.00.00.00			1.000,00 €	124.200,00 €		7.000,00 €				132.200,00 €	
VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	18.05.00.00.00			173.000,00 €	850,00 €	751.049,00 €	145.800,00 €				1.070.699,00 €	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	18.01.00.00.00			2.720,00 €	9.323,74 €						12.043,74 €	
PROTOCOLO	10.04.00.00.00				17.000,00 €						17.000,00 €	
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	17.00.00.00.00				43.569,07 €						43.569,07 €	
FUNDACIÓN PABLO DE OLAVIDE	89.00.00.00.00		634.032,43 €				453.556,00 €				1.087.588,43 €	
FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE	89.02.00.00.00		5.000,00 €								5.000,00 €	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	18.00.00.00.00			3.000,00 €	142.773,00 €		73.920,00 €	6.792.016,32 €			7.011.709,32 €	
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	72.00.00.00.00							988.000,00 €			988.000,00 €	
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	14.00.00.00.00				9.000,00 €						9.000,00 €	
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	18.09.00.00.00			6.510,00 €	117.408,00 €						123.918,00 €	
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	62.00.00.00.0X 60.02.00.00.00						2.893.334,00 €				2.893.334,00 €	
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	18.04.00.00.00			2.000,00 €	3.800,00 €						5.800,00 €	
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	18.06.00.00.00			3.000,00 €	236.349,34 €			85.000,00 €			324.349,34 €	
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	70.03.00.00.00		567.648,80 €		1.308.774,65 €			254.436,26 €			2.130.859,71 €	
BIBLIOTECA	70.04.00.00.00		68.148,41 €		442.700,00 €		551.682,93 €	8.000,00 €			1.070.531,34 €	
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES	60.03.00.00.00		1.500,00 €	1.000,00 €	32.100,00 €		10.000,00 €				44.600,00 €	
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	18.07.00.00.00		54.101,52 €	2.000,00 €	145.154,00 €		16.175,76 €				217.431,28 €	
AULA ABIERTA DE MAYORES	60.03.01.01				199.500,00 €						199.500,00 €	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	18.02.00.00.00		10.000,00 €	6.800,00 €	203.144,00 €		225.800,00 €	3.000,00 €			448.744,00 €	
CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	18.02.00.00.01			1.000,00 €	9.000,00 €						10.000,00 €	
SECRETARÍA GENERAL	12.00.00.00.00		21.150,00 €	4.600,00 €	78.303,00 €						104.053,00 €	
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	19.00.00.00.00			1.000,90 €	2.082,60 €						3.083,50 €	
INSPECCIÓN DE SERVICIOS	19.10.00.00.00			1.001,00 €	2.314,00 €						3.315,00 €	
FACULTADES / ESCUELAS	30.XX				169.004,92 €						169.004,92 €	
DEPARTAMENTOS	20.XX				946.139,68 €						946.139,68 €	
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	40.00.00.00.00		59.250,00 €	313.200,00 €	34.800,00 €			152.750,00 €			560.000,00 €	
CABIMER	40.01.00.00.00						186.400,00 €				186.400,00 €	
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL	19.XX						3.149,12 €				3.149,12 €	
TOTALES		61.562.748,72 €	6.860.877,25 €	1.775.555,00 €	224.076,11 €	6.170.425,08 €	97.700,45 €	5.049.286,38 €	8.283.202,58 €	60.000,00 €	623.597,64 €	90.707.469,21 €

(*) No existe comparativa con ejercicio anterior por la reestructuración y redistribución de los distintos centros de gastos.

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL

RESPONSABLE DEL GASTO: **PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL**

CENTRO DE GASTO: CONSEJO SOCIAL **TOTAL 110.000,00 €**

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES 110.000,00 €

321M	120.01	13.00.10.00.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.	26.895,40 €
321M	120.05.02	13.00.10.00.00	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	12.211,76 €
321M	121.01	13.00.10.00.00	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.	16.199,18 €
321M	121.03	13.00.10.00.00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.	21.896,85 €
321M	121.05	13.00.10.00.00	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	2.042,70 €
321M	129.01	13.00.10.00.00	PREVISIÓN INCREMENTO DISP. AD. PPTO. CA.	1.908,17 €
321M	150.03	13.00.10.00.00	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	7.876,01 €
321M	160.00.02	13.00.10.00.00	SEGURIDAD SOCIAL P.A.S.	8.286,51 €
321M	220.00	13.00.10.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.508,47 €
321M	222.00	13.00.10.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.983,18 €
321M	226.06	13.00.10.00.00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.555,65 €
321M	230.00	13.00.10.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	2.818,06 €
321M	231.00	13.00.10.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	2.818,06 €

CAP. I 97.316,58 €

CAP. II 12.683,42 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	110.000,00 €
TOTAL	110.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR
-----------------------	--------

CENTRO DE GASTO: RECTORADO **TOTAL 51.437,31 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 51.437,31 €

422D	220.00	10.00.00.00.01	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.221,00 €
422D	222.00	10.00.00.00.01	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	9.310,00 €
422D	226.01	10.00.00.00.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.608,00 €
422D	226.06	10.00.00.00.01	CUOTA CRUE	20.000,00 €
422D	230.00	10.00.00.00.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	5.149,15 €
422D	231.00	10.00.00.00.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	5.149,16 €

CAP. II 51.437,31 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	51.437,31 €
TOTAL	51.437,31 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: GASTOS DE PERSONAL **TOTAL** 61.215.432,14 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 61.215.432,14 €

422D	120.00	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I.	5.862.881,59 €
422D	120.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.	3.372.034,73 €
422D	120.05.01	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	1.334.206,39 €
422D	120.05.02	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	662.736,25 €
422D	121.00	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.D.I.	4.673.300,86 €
422D	121.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.	2.068.241,29 €
422D	121.02	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.D.I.	6.268.552,65 €
422D	121.03	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.	2.757.246,46 €
422D	121.05	10.01.00.00.01	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	282.360,30 €
422D	121.06	10.01.00.00.01	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	11.702,64 €
422D	129.00	10.01.00.00.01	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL	422.834,59 €
422D	129.01	10.01.00.00.01	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL	192.296,31 €
422D	130.00	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. LABORAL	6.208.772,54 €
422D	130.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL	1.494.159,30 €
422D	131.00	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I. LABORAL	7.793.578,81 €
422D	131.01	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL	665.007,08 €
422D	139.00	10.01.00.00.01	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL	331.055,59 €
422D	139.01	10.01.00.00.01	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL	61.205,89 €
422D	147	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES	28.777,94 €
422D	150.00	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	2.014.205,58 €
422D	150.01.00	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS	2.171.500,10 €
422D	150.01.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS LABORALES	1.338.732,30 €
422D	150.03	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	1.587.853,82 €
422D	160.00.01	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PDI-F	1.579.236,40 €
422D	160.00.02	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PAS-F	2.125.986,72 €
422D	160.01.01	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PDI-L	4.075.522,53 €
422D	160.01.02	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PAS-L	864.503,68 €
541A	120.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.	43.295,71 €
541A	120.05.02	10.01.00.00.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	12.104,66 €
541A	121.01	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS DE DESTINO P.A.S.	26.533,43 €
541A	121.03	10.01.00.00.01	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO P.A.S.	35.320,79 €
541A	121.05	10.01.00.00.01	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	4.085,40 €
541A	129.01	10.01.00.00.01	PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL	18.959,60 €
541A	130.01	10.01.00.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL	363.679,80 €
541A	131.01	10.01.00.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL	171.584,24 €
541A	150.03	10.01.00.00.01	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	73.430,88 €
541A	160.00.02	10.01.00.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PAS-F	217.945,29 €

CAP. I 61.215.432,14 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	61.215.432,14 €
TOTAL	61.215.432,14 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL **TOTAL** 473.424,98 €

FINANCIACIÓN COMPENSACIÓN MATRÍCULA 91.334,21 €

313E	162.05	10.01.00.00.00	ACCIÓN SOCIAL	27.909,23 €
422D	481.01	10.01.00.00.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES DISCAPACITADOS	63.424,98 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 322.090,77 €

313E	162.05	10.01.00.00.00	ACCIÓN SOCIAL	185.090,77 €
313E	162.06	10.01.00.00.00	SEGUROS	37.000,00 €
423E	226.04	10.01.00.00.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100.000,00 €

FINANCIACIÓN REINTEGRO PRÉSTAMOS C/P AL PERSONAL 60.000,00 €

313E	830	10.01.00.00.00	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A CORTO PLAZO	60.000,00 €
------	-----	----------------	------------------------------------	-------------

CAP. I	250.000,00 €
CAP. II	100.000,00 €
CAP. IV	63.424,98 €
CAP. VIII	60.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	322.090,77 €
TOTAL	322.090,77 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
COMPENSACIÓN MATRÍCULA	91.334,21 €
REINTEGRO PRÉSTAMOS C/P AL PERSONAL	60.000,00 €
TOTAL	151.334,21 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			RECTOR / GERENTE	
CENTRO DE GASTO: GASTOS COMUNES			TOTAL	1.774.780,84 €
FINANCIACIÓN COMPENSACIÓN MATRÍCULA				400.907,31 €
422D	480.00	10.00.00.00.00	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS ALUMNADO	400.907,31 €
FINANCIACIÓN MINISTERIO FOMENTO (I.C.O)				138.848,27 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	14.467,41 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	124.380,86 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (I.C.O.)				138.848,28 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	14.467,41 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	124.380,87 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				707.948,95 €
422D	220.00	10.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	61.120,00 €
422D	222.00	10.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	63.302,00 €
422D	223	10.00.00.00.00	SERVICIO DE ALQUILER AUTOMÓVIL CON CONDUCTOR	50.267,45 €
422D	224	10.00.00.00.00	PRIMAS DE SEGUROS	196.371,00 €
422D	225.01	10.00.00.00.00	TRIBUTOS LOCALES	3.820,00 €
422D	226.03	10.00.00.00.00	JURÍDICOS,CONTENCIOSOS	22.375,00 €
422D	226.06	10.00.00.00.00	CRUE - CEDRO	25.164,00 €
422D	226.07	10.00.00.00.00	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	8.731,00 €
422D	227.06	10.00.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.765,21 €
422D	230.00	10.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	5.457,39 €
422D	231.00	10.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	15.280,39 €
422D	233	10.00.00.00.00	OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO (TRIBUNALES, SELECTIVIDAD...)	149.922,00 €
422D	319.00	10.00.00.00.00	OTROS GASTOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONALC/P	500,00 €
422D	319.01	10.00.00.00.00	OTROS GASTOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONALL/P	500,00 €
422D	342	10.00.00.00.00	INTERESES DE DEMORA	10.000,00 €
422D	349.00	10.00.00.00.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	44.373,51 €
FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA UPO				388.228,03 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P	6.158,40 €
422D	310.01	10.00.00.00.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL A L/P ICO	7.233,72 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P CAMPUS DE EXCELENCIA	34.406,23 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ICO	62.190,47 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2013	86.819,57 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACION PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2018	82.153,30 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2019	67.876,58 €
422D	911	10.00.00.00.00	AMORTIZACION PRÉSTAMOS L/P INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2015	41.389,76 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	RECTOR / GERENTE	

CENTRO DE GASTO: GASTOS COMUNES	TOTAL	1.774.780,84 €
	CAP. II	652.575,44 €
	CAP. III	97.700,45 €
	CAP. IV	400.907,31 €
	CAP. IX	623.597,64 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	707.948,95 €	COMPENSACIÓN MATRÍCULA	400.907,31 €
TOTAL	707.948,95 €	CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (I.C.O.)	138.848,28 €
		MINISTERIO FOMENTO (I.C.O.)	138.848,27 €
		TOTAL	678.603,86 €

FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA UPO	388.228,03 €
TOTAL	388.228,03 €

CENTRO DE GASTO: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	TOTAL	65.000,00 €
--	--------------	--------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	65.000,00 €
------------------------------------	--------------------

422D 227.06 84.00.00.00 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA SALUD	65.000,00 €	
	CAP. II	65.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	65.000,00 €
TOTAL	65.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE
-----------------------	---

CENTRO DE GASTO: INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS	TOTAL	345.500,00 €
---	--------------	---------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	345.500,00 €
------------------------------------	---------------------

425E 213.01 70.00.00.00 ADECUACIÓN ZONAS DEPORTIVAS	15.000,00 €	
425E 220.00 70.00.00.00 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00 €	
425E 222.00 70.00.00.00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	14.500,00 €	
427E 212 70.00.00.00 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00 €	
427E 213.01 70.00.00.00 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	257.000,00 €	
	CAP. II	345.500,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	345.500,00 €
TOTAL	345.500,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE	

CENTRO DE GASTO: SUMINISTROS DEL CAMPUS **TOTAL** 1.289.355,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 1.289.355,00 €

422D	221.00	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.173.000,00 €
422D	221.01	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE AGUA	79.740,00 €
422D	221.02	70.05.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS	30.622,00 €
422D	221.03	70.05.00.00.00	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	5.993,00 €

CAP. II 1.289.355,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	1.289.355,00 €
TOTAL	1.289.355,00 €

CENTRO DE GASTO: SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS **TOTAL** 4.210.292,52 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 4.210.292,52 €

422D	222.01	70.02.00.00.00	COMUNICACIONES POSTALES	20.000,00 €
422D	223	70.02.00.00.00	ALMACÉN Y MUDANZAS	204.577,78 €
422D	227.00	70.02.00.00.00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.710.335,00 €
422D	227.01.00	70.02.00.00.00	SERVICIO DE SEGURIDAD (VIGILANCIA)	909.529,57 €
422D	227.01.01	70.02.00.00.00	AYUDANTES DE SERVICIOS	1.365.850,17 €

CAP. II 4.210.292,52 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	4.210.292,52 €
TOTAL	4.210.292,52 €

CENTRO DE GASTO: MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS **TOTAL** 878.279,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 878.279,00 €

422D	227.06	70.01.00.00.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MANTEN. GRAL., AIRE ACOND., ASCENSORES, ETC.)	878.279,00 €
------	--------	----------------	---	--------------

CAP. II 878.279,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	878.279,00 €
TOTAL	878.279,00 €

CENTRO DE GASTO: PROTECCIÓN AMBIENTAL **TOTAL** 395.719,69 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 395.719,69 €

422D	227.08	70.06.00.00.00	SERVICIOS DE JARDINERÍA	370.719,69 €
429E	226.99	70.06.00.00.00	GASTOS COORDINACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL	25.000,00 €

CAP. II 395.719,69 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	395.719,69 €
TOTAL	395.719,69 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE	

CENTRO DE GASTO: CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL **TOTAL** **9.000,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **9.000,00 €**

422D	222.00	14.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.000,00 €
429E	220.00	14.00.00.00.00	ACTUACIONES POLITICA MEDIAMBIENTAL	8.000,00 €

CAP. II **9.000,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	9.000,00 €
TOTAL	9.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADO DEL RECTOR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO	
-----------------------	--	--

CENTRO DE GASTO: PLAN ESTRATÉGICO **TOTAL** **14.400,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **14.400,00 €**

422D	220.00	18.10.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00 €
422D	222.00	18.10.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	800,00 €
422D	230.00	18.10.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D	231.00	18.10.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,00 €
541E	226.99	18.10.00.00.00	PROYECTOS DE INICIATIVA EMPRENDEDORA	12.000,00 €

CAP. II **14.400,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	14.400,00 €
TOTAL	14.400,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS		
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN		TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
CENTRO DE GASTO:	IGUALDAD DE GÉNERO	TOTAL	132.200,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES			28.000,00 €
425E 226.06 18.11.00.00.02	UNIDADES DE IGUALDAD		28.000,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN			95.000,00 €
425E 226.06 18.11.00.00.02	PROGRAMA UNIVERGEM		75.000,00 €
425E 226.06 18.11.00.00.02	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO		20.000,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO			9.200,00 €
425E 220.00 18.11.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		400,00 €
425E 222.00 18.11.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		800,00 €
425E 230.00 18.11.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		500,00 €
425E 231.00 18.11.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN		500,00 €
425E 482.99 62.10.00.00.00	BECA FORMACIÓN OFICINA PARA LA IGUALDAD		7.000,00 €
		CAP. II	125.200,00 €
		CAP. IV	7.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	9.200,00 €
TOTAL	9.200,00 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	95.000,00 €
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	28.000,00 €
TOTAL	123.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		
CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		TOTAL
CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	TOTAL	1.070.699,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES			108.449,00 €
422D 226.06 18.05.00.00.01	EXCELENCIA MÁSTERES OFICIALES		108.449,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO			962.250,00 €
422D 220.00 18.05.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		6.800,00 €
422D 220.01 18.05.00.00.00	COMUNICACIONES POSTALES		28.000,00 €
422D 221.07 18.05.00.00.00	PRÁCTICAS DOCENTES		173.000,00 €
422D 222.00 18.05.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		11.000,00 €
422D 230.00 18.05.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS		425,00 €
422D 231.00 18.05.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN		425,00 €
422D 220.00 30.00.01.10	GASTOS OPERATIVOS. MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE		6.800,00 €
422D 226.06 30.00.01.10	GASTOS OPERATIVOS MÁSTER OFICIAL		590.000,00 €
422E 482.99 30.00.01.10	BECAS Y OTRAS AYUDAS MÁSTER OFICIAL		135.000,00 €
422E 482.99 62.02.00.00.00	BECAS Y OTRAS AYUDAS GRADO		10.800,00 €
		CAP. II	924.899,00 €
		CAP. IV	145.800,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	962.250,00 €
TOTAL	962.250,00 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	108.449,00 €
TOTAL	108.449,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO: VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES		
CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	TOTAL 12.043,74 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 12.043,74 €

422D	220.00	18.01.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.107,65 €
422D	222.00	18.01.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	2.606,09 €
422D	230.00	18.01.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.360,00 €
422D	231.00	18.01.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO.LOCOMOCIÓN	1.360,00 €
424E	226.08	18.01.00.00.00	PREMIO FESTIVAL CINE EUROPEO Y OTROS	5.610,00 €

CAP. II 12.043,74 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	12.043,74 €
TOTAL	12.043,74 €

CENTRO DE GASTO:	PROTOCOLO	TOTAL 17.000,00 €
-------------------------	------------------	--------------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 17.000,00 €

422D	226.06	10.04.00.00.00	ACTOS PROTOCOLARIOS, BECAS Y OTROS	5.100,00 €
422D	226.06	10.04.00.00.00	ACTOS SOLEMNES	11.900,00 €

CAP. II 17.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	17.000,00 €
TOTAL	17.000,00 €

CENTRO DE GASTO:	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL 43.569,07 €
-------------------------	---------------------------------------	--------------------------

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 43.569,07 €

422D	220.00	17.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.661,48 €
422D	220.01	17.00.00.00.00	AGENCIA PRENSA: EUROPA PRESS, CIENTÍFICAS	4.760,00 €
422D	220.01	17.00.00.00.00	PRENSA DIARIA	2.380,00 €
422D	222.00	17.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3.634,09 €
424E	226.02	17.00.00.00.00	CAMPAÑA MMCC, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.133,50 €

CAP. II 43.569,07 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	43.569,07 €
TOTAL	43.569,07 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES	

CENTRO DE GASTO: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE **TOTAL** 4.855.915,72 €

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES 453.556,00 €

421E	481.02	89.00.00.00.00	APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	126.001,00 €
422D	481.02	89.00.00.00.00	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	33.511,00 €
422D	481.02	89.00.00.00.00	BECAS. PRÁCTICAS EN EMPRESAS	134.044,00 €
422D	481.02	89.00.00.00.00	ACTIVIDADES RESIDENCIA FLORA TRISTÁN	160.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 634.032,43 €

422D	227.09	89.00.00.00.00	SEDE SEVILLA CENTRO	47.097,57 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	SERVICIO DE DEPORTES	90.306,53 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	123.800,72 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	FORMACIÓN PERMANENTE	25.847,57 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ALUMNI	263.843,50 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL	25.847,57 €
422D	227.09	89.00.00.00.00	IGUALDAD DE GÉNERO	57.288,97 €

FINANCIACIÓN INGRESOS PROPIOS FUNDACIÓN 3.768.327,29 €

422D	227.09	89.00.00.00.00	INGRESOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	3.768.327,29 €
------	--------	----------------	------------------------------------	----------------

CAP. II 4.402.359,72 €

CAP. IV 453.556,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	634.032,43 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	453.556,00 €
TOTAL	634.032,43 €	TOTAL	453.556,00 €

FINANCIACIÓN PROPIA DE LA FUNDACIÓN	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS FUNDACIÓN	3.768.327,29 €
TOTAL	3.768.327,29 €

CENTRO DE GASTO: FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE **TOTAL** 5.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 5.000,00 €

422D	227.09	89.02.00.00.00	FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	5.000,00 €
------	--------	----------------	----------------------------	------------

CAP. II 5.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	5.000,00 €
TOTAL	5.000,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	
CENTRO DE GASTO:			VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	TOTAL 7.011.709,32 €
FINANCIACIÓN MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN				2.073.840,71 €
541A	641	18.00.00.00.03	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN M.E. JUAN DE LA CIERVA	79.000,00 €
541A	644	18.00.00.00.03	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA 2022	886.378,00 €
541A	645	18.00.00.00.03	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN M.E. P.I.D	1.108.462,71 €
FINANCIACIÓN MINISTERIO DE UNIVERSIDADES				1.284.857,00 €
541A	641	18.00.00.00.04	CONTRATOS F.P.U	206.000,00 €
541A	641	18.00.00.00.04	RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	1.078.857,00 €
FINANCIACIÓN INSTITUTO DE SALUD CARLOS III				18.300,00 €
541A	645	18.00.00.00.02	PROYECTOS DEL ISCIII	18.300,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				2.322.869,61 €
422D	226.06	30.00.10.09	EXCELENCIA DOCTORADOS OFICIALES	71.130,00 €
421E	645	18.00.00.00.16	CAPTACIÓN TALENTO POSTDOCTORAL	247.495,00 €
541A	645	18.00.00.00.10	PROYECTOS FINANCIADOS JUNTA DE ANDALUCÍA	2.004.244,61 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				989.042,00 €
422D	220.00	30.00.01.09	GASTOS OPERATIVOS. DOCTORADO OFICIAL	300,00 €
422D	226.06	30.00.01.09	COSTES OPERATIVOS DOCTORADO OFICIAL	60.698,00 €
541A	220.00	18.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.036,00 €
541A	222.00	18.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.609,00 €
541A	230.00	18.00.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.500,00 €
541A	231.00	18.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.500,00 €
422E	482.99	30.00.01.09	BECAS Y OTRAS AYUDAS DOCTORADO OFICIAL	73.920,00 €
541A	647	18.00.00.00.05	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	840.479,00 €
FINANCIACIÓN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				322.800,00 €
541A	645	18.00.00.00.09	SERVICIOS HOMOLOGADOS	322.800,00 €
			CAP. II	145.773,00 €
			CAP. IV	73.920,00 €
			CAP. VI	6.792.016,32 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	989.042,00 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	2.322.869,61 €
TOTAL	989.042,00 €	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	2.073.840,71 €
		MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	1.284.857,00 €
		INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	322.800,00 €
		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	18.300,00 €
		TOTAL	6.022.667,32 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	
CENTRO DE GASTO:	OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL 988.000,00 €

FINANCIACIÓN CONTRATOS ART. 83 LOU	926.000,00 €
---	---------------------

541A 645 72.00.00.00.01	CONTRATOS ART. 83 LOU	676.000,00 €
541A 649 72.00.00.00.01	CONTRATOS ART. 83 LOU	250.000,00 €

FINANCIACIÓN INGRESOS POR PATENTES	62.000,00 €
---	--------------------

541A 645 72.00.00.00.01	CONTRATOS ART. 83 LOU	62.000,00 €
-------------------------	-----------------------	-------------

CAP. VI	988.000,00 €
----------------	---------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONTRATOS ART. 83 LOU	926.000,00 €
INGRESOS POR PATENTES	62.000,00 €
TOTAL	988.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN	
------------------------------	--	--

CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	TOTAL 123.918,00 €
-------------------------	---	---------------------------

FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	107.018,00 €
---	---------------------

134B 226.06 18.09.00.00.01	INICIATIVA ALIANZA UNIVERSIDADES EUROPEAS	32.018,00 €
134B 226.06 18.09.00.00.01	INTERNACIONALIZACIÓN. MOVILIDAD	30.000,00 €
134B 226.06 18.09.00.00.01	AYUDAS A LA MOVILIDAD AMÉRICA LATINA	45.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	16.900,00 €
------------------------------------	--------------------

134B 220.00 18.09.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.545,75 €
134B 222.00 18.09.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.979,25 €
134B 226.04 18.09.00.00.00	ACCIONES DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	5.000,00 €
134B 226.06 18.09.00.00.00	DESARROLLO PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN	1.865,00 €
134B 230.00 18.09.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS	3.255,00 €
134B 231.00 18.09.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN	3.255,00 €

CAP. II	123.918,00 €
----------------	---------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	16.900,00 €
TOTAL	16.900,00 €

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	107.018,00 €
TOTAL	107.018,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN	
CENTRO DE GASTO:			RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	TOTAL 2.893.334,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN SEPIE				1.600.000,00 €
134B	481.00	62.00.00.00.01	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES. ERASMUS	1.600.000,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				1.100.000,00 €
134B	481.00	62.00.00.00.01	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES. ERASMUS	1.100.000,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				163.334,00 €
134B	480.02	62.00.00.00.00	BECAS PARA INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES-MEXICALIA	30.000,00 €
134B	481.00	62.00.00.00.00	BECAS PROGRAMA ATLANTICUS	73.334,00 €
134B	490.01	62.00.00.00.00	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	60.000,00 €
FINANCIACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE				10.000,00 €
134B	483	62.00.00.00.03	ESTANCIAS P.D.I. EE.UU.	10.000,00 €
FINANCIACIÓN SANTANDER UNIVERSIDADES				20.000,00 €
134B	481.00	62.00.00.00.03	AYUDAS ERASMUS SANTANDER	20.000,00 €
				CAP. IV 2.893.334,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL		IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA		IMPORTE
APORTACIÓN UPO		163.334,00 €	APORTACIÓN SEPIE		1.600.000,00 €
TOTAL		163.334,00 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES		1.100.000,00 €
			SANTANDER UNIVERSIDADES		20.000,00 €
			FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE		10.000,00 €
			TOTAL		2.730.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTORA DE PROFESORADO	
CENTRO DE GASTO:			TOTAL	5.800,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO			5.800,00 €	
422D	220.00	18.04.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	800,00 €
422D	222.00	18.04.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3.000,00 €
422D	230.00	18.04.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.000,00 €
422D	231.00	18.04.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.000,00 €
			CAP. II	5.800,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL		IMPORTE
APORTACIÓN UPO		5.800,00 €
TOTAL		5.800,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	
CENTRO DE GASTO:	VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	TOTAL 324.349,34 €

FINANCIACIÓN MINISTERIO DE UNIVERSIDADES 117.831,80 €

428E 216 18.06.00.00.02 UNIDIGITAL 117.831,80 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 206.517,54 €

428E 216 18.06.00.00.00 DESARROLLO PROYECTOS ESTRATÉGICOS 101.667,54 €
 428E 220.00 18.06.00.00.00 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 1.000,00 €
 428E 222.00 18.06.00.00.00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS 15.850,00 €
 428E 230.00 18.06.00.00.00 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS 1.500,00 €
 428E 231.00 18.06.00.00.00 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN 1.500,00 €
 428E 606 18.06.00.00.00 INFRAESTRUCTURAS TIC 85.000,00 €

CAP. II 239.349,34 €

CAP. VI 85.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	206.517,54 €	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	117.831,80 €
TOTAL	206.517,54 €	TOTAL	117.831,80 €

CENTRO DE GASTO: CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES TOTAL 2.130.859,71 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO 2.130.859,71 €

422D 216 70.03.00.00.00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 408.963,31 €
 422D 216 70.03.00.00.00 AULA VIRTUAL 93.200,00 €
 422D 216 70.03.00.00.00 SOFTWARE CAMPUS, ACADÉMICO Y ERP 794.911,34 €
 422D 220.00 70.03.00.00.00 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 1.700,00 €
 422D 220.02 70.03.00.00.00 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE 10.000,00 €
 422D 227.06 70.03.00.00.00 SERVICIOS DE SOPORTE Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA 567.648,80 €
 422D 606 70.03.00.00.00 ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PROCESO DE INFORMACIÓN 254.436,26 €

CAP. II 1.876.423,45 €

CAP. VI 254.436,26 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	2.130.859,71 €
TOTAL	2.130.859,71 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	
CENTRO DE GASTO: BIBLIOTECA			TOTAL	1.070.531,34 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				429.005,56 €
422D	445	70.04.00.00.01	CONSORCIO DE BIBLIOTECAS	429.005,56 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				641.525,78 €
422D	220.00	70.04.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.700,00 €
422D	220.01	70.04.00.00.00	BIBLIOTECA GENERAL	224.000,00 €
422D	220.01	70.04.00.00.00	COFINANCIACIÓN ADQUISICIÓN FONDOS INVESTIGACIÓN	210.000,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	CONTRATO SOPORTE LABORATORIO MULTIMEDIA	49.803,60 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	MANTENIMIENTO CONTROL AFORO Y RESERVA ESPACIOS Y EQUIPAM.	7.744,00 €
422D	227.06	70.04.00.00.00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA RFID	10.600,81 €
422D	482.99	62.04.00.00.00	BECAS Y AYUDAS PROPIAS	76.800,00 €
422D	445	70.04.00.00.00	CONSORCIO DE BIBLIOTECAS	45.877,37 €
422D	605	70.04.00.00.00	EQUIPAMIENTO	8.000,00 €
			CAP. II	510.848,41 €
			CAP. IV	551.682,93 €
			CAP. VI	8.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	641.525,78 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	429.005,56 €
TOTAL	641.525,78 €	TOTAL	429.005,56 €

CENTRO DE GASTO: GESTIÓN DE LA CALIDAD			TOTAL	62.825,28 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				62.825,28 €
421E	227.06	15.00.00.00.00	PROYECTOS EGRESADOS/AS	8.500,00 €
422D	220.00	15.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
422D	222.00	15.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	4.389,00 €
428E	227.06	15.00.00.00.00	TRABAJOS TÉCNICOS DE CALIDAD	30.800,00 €
422D	482.99	62.07.00.00.00	BECAS SEGUIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD	18.136,28 €
			CAP. II	44.689,00 €
			CAP. IV	18.136,28 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	62.825,28 €
TOTAL	62.825,28 €



PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES	

CENTRO DE GASTO: VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES **TOTAL** **44.600,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **44.600,00 €**

429E	220.00	18.12.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
429E	222.00	18.12.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	600,00 €
429E	226.06	18.12.00.00.00	CAMPAÑAS ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8.000,00 €
429E	226.10	18.12.00.00.00	ESCUELAS DEPORTIVAS	2.000,00 €
429E	226.10	18.12.00.00.00	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.000,00 €
429E	227.06	18.12.00.00.00	HEALTHY CAMPUS FISU	1.500,00 €
429E	230.00	18.12.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
429E	231.00	18.12.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,00 €
429E	480.00	62.05.00.00.00	BECAS DEPORTISTAS DAN-DAR-DRUPO	10.000,00 €

CAP. II	34.600,00 €
CAP. IV	10.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	44.600,00 €
TOTAL	44.600,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	
CENTRO DE GASTO:			VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	TOTAL
				217.431,28 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				71.597,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.03	PROYECTOS ATALAYA	71.597,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN				50.000,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.03	ALOJAMIENTO COMPARTIDO	15.000,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.03	CONSTRUYENDO SOLIDARIDAD	15.000,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.03	PROGRAMA VOLUNTARIADO	8.000,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.03	OBSERVATORIO	12.000,00 €
FINANCIACIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD				2.500,00 €
425E	226.06	18.07.00.00.00	VOLUNTARIADO EUROPEO	2.500,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				93.334,28 €
425E	213.01	18.07.00.00.00	RADIO UPO	500,00 €
425E	220.00	18.07.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.339,00 €
425E	222.00	18.07.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.507,00 €
425E	226.09	18.07.00.00.00	PROMOCIÓN CULTURAL	13.711,00 €
425E	227.06	18.07.00.00.00	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	54.101,52 €
425E	230.00	18.07.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	1.000,00 €
425E	231.00	18.07.00.00.00	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.000,00 €
425E	482.99	62.08.00.00.00	BECA DE FORMACIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	9.720,00 €
425E	482.99	62.08.00.00.00	BECA DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN PARA RUFT	6.455,76 €
				CAP. II
				201.255,52 €
				CAP. IV
				16.175,76 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	93.334,28 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	71.597,00 €
TOTAL	93.334,28 €	CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	50.000,00 €
		INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2.500,00 €
		TOTAL	124.097,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS		
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN		TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES		
CENTRO DE GASTO:	AULA ABIERTA DE MAYORES	TOTAL	199.500,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			81.750,00 €
422D 226.06 60.03.01.01	CONFERENCIAS Y CURSOS. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		81.750,00 €
FINANCIACIÓN INGRESOS POR MATRÍCULAS			61.750,00 €
422D 226.06 60.03.01.01	CONFERENCIAS Y CURSOS. MATRÍCULAS		61.750,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN			20.000,00 €
422D 226.06 60.03.01.01	CONFERENCIAS Y CURSOS. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN		20.000,00 €
FINANCIACIÓN DIPUTACION DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTOS			36.000,00 €
422D 226.06 60.03.01.01	CONFERENCIAS Y CURSOS. DIPUTACIÓN DE SEVILLA		36.000,00 €
		CAP. II	199.500,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	81.750,00 €
INGRESOS POR MATRÍCULAS	61.750,00 €
DIPUTACION DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTOS	36.000,00 €
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	20.000,00 €
TOTAL	199.500,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			VICERRECTORA DE ESTUDIANTES	
CENTRO DE GASTO:			VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	TOTAL 448.744,00 €
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS				17.000,00 €
422E	483	18.02.00.00.03	BONOS COMEDOR	17.000,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				299.644,00 €
421E	226.06	18.02.00.00.03	CAPTACIÓN TALENTO GRADO Y MÁSTER	159.644,00 €
422E	481.01	62.06.00.00.02	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES C.E.C.	140.000,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				132.100,00 €
422E	220.00	18.02.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00 €
422E	222.00	18.02.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	7.500,00 €
422E	226.07	18.02.00.00.00	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS (ACCESO Y ADMISIÓN)	12.000,00 €
422E	226.99	18.02.00.00.00	BONOS COMEDOR	20.000,00 €
422E	227.06	18.02.00.00.00	ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	10.000,00 €
422E	230.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS. CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	800,00 €
422E	230.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS.SELECTIVIDAD	1.400,00 €
422E	230.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	900,00 €
422E	231.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN. CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	1.400,00 €
422E	231.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN. SELECTIVIDAD	1.400,00 €
422E	231.00	18.02.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	900,00 €
422E	480.00	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS FORMACIÓN ÁREA DE ESTUDIANTES	7.500,00 €
422E	480.03	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS CONSEJO DE ESTUDIANTES	6.000,00 €
422E	480.03	62.06.00.00.00	BECAS Y AYUDAS ASISTENCIA ESTUDIANTES (DIVERSIDAD FUNCIONAL)	10.000,00 €
422E	480.99	62.06.00.00.00	PLAN PROPIO BECAS ESTUDIANTES UPO	45.300,00 €
422E	602	18.02.00.00.00	INFRAESTRUCTURAS ESTUDIANTILES	3.000,00 €
				CAP. II 219.944,00 €
				CAP. IV 225.800,00 €
				CAP. VI 3.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	132.100,00 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	299.644,00 €
TOTAL	132.100,00 €	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	17.000,00 €
		TOTAL	316.644,00 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL

RESPONSABLE DEL GASTO	VICERRECTORA DE ESTUDIANTES	
CENTRO DE GASTO:	CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	TOTAL 10.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	10.000,00 €
------------------------------------	--------------------

422D 220.00 18.02.00.00.01	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
422D 226.06 18.02.00.00.01	JORNADAS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	8.000,00 €
422D 230.00 18.02.00.00.01	DIETAS CONSEJO DE ESTUDIANTES	500,00 €
422D 231.00 18.02.00.00.01	LOCOMOCIÓN CONSEJO DE ESTUDIANTES	500,00 €

CAP. II	10.000,00 €
----------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	10.000,00 €
TOTAL	10.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	SECRETARIA GENERAL	
CENTRO DE GASTO:	SECRETARÍA GENERAL	TOTAL 104.053,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	104.053,00 €
------------------------------------	---------------------

422D 220.00 12.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.810,00 €
422D 222.00 12.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.000,00 €
422D 226.03 12.00.00.00.00	GASTOS PROCESOS JURÍDICOS	4.699,00 €
422D 226.06 12.00.00.00.00	CUOTA COLEGIACIÓN	1.130,00 €
422D 226.99 12.00.00.00.00	MANTENIMIENTO BASE DATOS ASESORÍA JURÍDICA	664,00 €
422D 226.99 12.00.00.00.00	MATERIAL NO INVENTARIABLE. TITULOS	65.000,00 €
422D 227.06 12.00.00.00.00	INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS	3.000,00 €
422D 227.06 12.00.00.00.00	ASESORIA EXTERNA (IGUALA)	18.150,00 €
422D 230.00 12.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	2.800,00 €
422D 231.00 12.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	1.800,00 €

CAP. II	104.053,00 €
----------------	---------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	104.053,00 €
TOTAL	104.053,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DEFENSOR UNIVERSITARIO	
CENTRO DE GASTO:	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	TOTAL 3.083,50 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO	3.083,50 €
------------------------------------	-------------------

422D 220.00 19.00.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	292,50 €
422D 222.00 19.00.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.790,10 €
422D 230.00 19.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D 231.00 19.00.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	500,90 €

CAP. II	3.083,50 €
----------------	-------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.083,50 €
TOTAL	3.083,50 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO	INSPECTOR DE SERVICIOS	

CENTRO DE GASTO: INSPECCIÓN DE SERVICIOS **TOTAL** **3.315,00 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **3.315,00 €**

422D	220.00	19.10.00.00.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	325,00 €
422D	222.00	19.10.00.00.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.989,00 €
422D	230.00	19.10.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. DIETAS	500,00 €
422D	231.00	19.10.00.00.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO. LOCOMOCIÓN	501,00 €

CAP. II **3.315,00 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.315,00 €
TOTAL	3.315,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO	DECANO/A - DIRECTOR/A CENTRO
-----------------------	------------------------------

CENTRO DE GASTO: FACULTADES / ESCUELAS **TOTAL** **169.004,92 €**

FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO **169.004,92 €**

422D	2	30.01.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	15.477,30 €
422D	2	30.02.00.00.00	FACULTAD DE DERECHO	34.261,02 €
422D	2	30.03.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	23.282,70 €
422D	2	30.04.00.00.00	FACULTAD DE HUMANIDADES	18.500,24 €
422D	2	30.05.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	13.706,22 €
422D	2	30.06.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	24.026,89 €
422D	2	30.07.00.00.00	ESCUELA POLITÉCNICA	11.750,55 €
422D	2	99.01	CONTRATO PROGRAMA	28.000,00 €

CAP. II **169.004,92 €**

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	169.004,92 €
TOTAL	169.004,92 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA		CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS		
PROGRAMAS / CONCEPTOS		DENOMINACIÓN		TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO		DIRECTOR/A DEPARTAMENTO		
CENTRO DE GASTO: DEPARTAMENTOS		TOTAL	946.139,68 €	
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				946.139,68 €
422D	2	20.01.00.00.00	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	30.506,29 €
422D	2	20.02.00.00.00	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	58.713,55 €
422D	2	20.03.00.00.00	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	44.162,62 €
422D	2	20.04.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	74.704,37 €
422D	2	20.05.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	123.702,21 €
422D	2	20.07.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	97.511,18 €
422D	2	20.08.00.00.00	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	39.879,32 €
422D	2	20.09.00.00.00	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	77.723,73 €
422D	2	20.10.00.00.00	DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA	73.303,80 €
422D	2	20.11.00.00.00	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	56.090,58 €
422D	2	20.13.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	43.917,52 €
422D	2	20.14.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	50.612,32 €
422D	2	20.15.00.00.00	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	37.862,26 €
422D	2	20.16.00.00.00	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	45.926,68 €
422D	2	20.17.00.00.00	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	46.523,25 €
422D	2	99.02	CONTRATO PROGRAMA	45.000,00 €
				CAP. II
				946.139,68 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	946.139,68 €
TOTAL	946.139,68 €

PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA			CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS	
PROGRAMAS / CONCEPTOS			DENOMINACIÓN	TOTAL
RESPONSABLE DEL GASTO			DIRECTOR CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	
CENTRO DE GASTO:			CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	TOTAL 560.000,00 €
FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				410.000,00 €
541A	221.00	40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	246.000,00 €
541A	221.02	40.00.00.00.00	SUMINISTRO DE GAS	11.250,00 €
541A	641	40.00.00.00.00	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO	152.750,00 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				150.000,00 €
541A	212	40.00.00.00.02	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.500,00 €
541A	221.01	40.00.00.00.02	SUMINISTRO DE AGUA	8.200,00 €
541A	221.02	40.00.00.00.02	SUMINISTRO DE GAS	35.750,00 €
541A	221.99	40.00.00.00.02	OTROS SUMINISTROS	12.000,00 €
541A	222.00	40.00.00.00.02	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	9.300,00 €
541A	226.06	40.00.00.00.02	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.000,00 €
541A	227.01.00	40.00.00.00.02	SERVICIOS DE SEGURIDAD	38.000,00 €
541A	227.06	40.00.00.00.02	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.250,00 €
			CAP. II	407.250,00 €
			CAP. VI	152.750,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL		IMPORTE	FINANCIACIÓN AFECTADA		IMPORTE
APORTACIÓN UPO		150.000,00 €	CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES		410.000,00 €
TOTAL		150.000,00 €	TOTAL		410.000,00 €

RESPONSABLE DEL GASTO			DIRECTOR CABIMER	
CENTRO DE GASTO:			TOTAL	186.400,00 €
CABIMER				
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO				186.400,00 €
541A	485.01	40.01.00.00.00	APORTACIÓN FUNDACION	186.400,00 €
			CAP. IV	186.400,00 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL		IMPORTE
APORTACIÓN UPO		186.400,00 €
TOTAL		186.400,00 €



PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO PARA GASTOS		
PROGRAMAS / CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL	
RESPONSABLE DEL GASTO	PRESIDENTE-A / SECRETARIO-A		
CENTRO DE GASTO:	ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL	TOTAL	3.149,12 €
FINANCIACIÓN APORTACIÓN UPO			3.149,12 €
422D 482.99 19.01.00.00.00	JUNTA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		572,78 €
422D 482.99 19.02.00.00.00	JUNTA PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS		572,78 €
422D 482.99 19.03.00.00.00	COMITÉ DE EMPRESA PDI		572,78 €
422D 482.99 19.04.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.		286,00 €
422D 482.99 19.06.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL C.S.I.F.		286,00 €
422D 482.99 19.07.00.00.00	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.		286,00 €
422D 482.99 19.08.00.00.00	COMITÉ DE EMPRESA PAS		572,78 €
			CAP. IV 3.149,12 €

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS

FINANCIACIÓN GENERAL	IMPORTE
APORTACIÓN UPO	3.149,12 €
TOTAL	3.149,12 €

CUADRO RESUMEN ORGÁNICAS

CENTRO DE GASTO	FINANCIACION AFECTADA 2021	FINANCIACION NO AFECTADA 2021	TOTAL 2021	Capítulo I Afectada	Capítulo I No Afectada	Capítulo II Afectada	Capítulo II No Afectada	Capítulo III Afectada	Capítulo III No Afectada	Capítulo IV Afectada	Capítulo IV No Afectada	Capítulo VI Afectada	Capítulo VI No Afectada	Capítulo VIII Afectada	Capítulo VIII No Afectada	Capítulo IX Afectada	Capítulo IX No Afectada
CONSEJO SOCIAL	110.000,00 €		110.000,00 €	97.316,58 €		12.683,42 €											
RECTORADO		51.437,31 €	51.437,31 €				51.437,31 €										
GASTOS DE PERSONAL		61.215.432,14 €	61.215.432,14 €		61.215.432,14 €												
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	151.334,21 €	322.090,77 €	473.424,98 €	27.909,23 €	222.090,77 €		100.000,00 €			63.424,98 €				60.000,00 €			
GASTOS COMUNES	678.603,86 €	1.096.176,98 €	1.774.780,84 €				652.575,44 €	28.934,82 €	68.765,63 €	400.907,31 €						248.761,73 €	374.835,91 €
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		65.000,00 €	65.000,00 €				65.000,00 €										
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS		345.500,00 €	345.500,00 €				345.500,00 €										
SUMINISTROS DEL CAMPUS		1.289.355,00 €	1.289.355,00 €				1.289.355,00 €										
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS		4.210.292,52 €	4.210.292,52 €				4.210.292,52 €										
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS		878.279,00 €	878.279,00 €				878.279,00 €										
PROTECCIÓN AMBIENTAL		395.719,69 €	395.719,69 €				395.719,69 €										
PLAN ESTRATÉGICO		14.400,00 €	14.400,00 €				14.400,00 €										
IGUALDAD DE GÉNERO	123.000,00 €	9.200,00 €	132.200,00 €			123.000,00 €	2.200,00 €				7.000,00 €						
VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	108.449,00 €	962.250,00 €	1.070.699,00 €			108.449,00 €	816.450,00 €				145.800,00 €						
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES		12.043,74 €	12.043,74 €				12.043,74 €										
PROTOCOLO		17.000,00 €	17.000,00 €				17.000,00 €										
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN		43.569,07 €	43.569,07 €				43.569,07 €										
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	453.556,00 €	634.032,43 €	1.087.588,43 €				634.032,43 €			453.556,00 €							
FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE		5.000,00 €	5.000,00 €				5.000,00 €										
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO	6.022.667,32 €	989.042,00 €	7.011.709,32 €			71.130,00 €	74.643,00 €				73.920,00 €	5.951.537,32 €	840.479,00 €				
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	988.000,00 €		988.000,00 €									988.000,00 €					
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL		9.000,00 €	9.000,00 €				9.000,00 €										
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	107.018,00 €	16.900,00 €	123.918,00 €			107.018,00 €	16.900,00 €										
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	2.730.000,00 €	163.334,00 €	2.893.334,00 €							2.730.000,00 €	163.334,00 €						
VICERRECTORADO DE PROFESORADO		5.800,00 €	5.800,00 €				5.800,00 €										
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD	117.831,80 €	206.517,54 €	324.349,34 €			117.831,80 €	121.517,54 €							85.000,00 €			
CENTRO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		2.130.859,71 €	2.130.859,71 €				1.876.423,45 €							254.436,26 €			
BIBLIOTECA	429.005,56 €	641.525,78 €	1.070.531,34 €				510.848,41 €			429.005,56 €	122.677,37 €			8.000,00 €			
GESTIÓN DE LA CALIDAD		62.825,28 €	62.825,28 €				44.689,00 €				18.136,28 €						
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES		44.600,00 €	44.600,00 €				34.600,00 €				10.000,00 €						
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES	124.097,00 €	93.334,28 €	217.431,28 €			124.097,00 €	77.158,52 €				16.175,76 €						
AULA ABIERTA DE MAYORES	199.500,00 €		199.500,00 €			199.500,00 €											
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	316.644,00 €	132.100,00 €	448.744,00 €			159.644,00 €	60.300,00 €			157.000,00 €	68.800,00 €		3.000,00 €				
CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE		10.000,00 €	10.000,00 €				10.000,00 €										
SECRETARÍA GENERAL		104.053,00 €	104.053,00 €				104.053,00 €										
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA		3.083,50 €	3.083,50 €				3.083,50 €										
INSPECCIÓN DE SERVICIOS		3.315,00 €	3.315,00 €				3.315,00 €										
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES		15.477,30 €	15.477,30 €				15.477,30 €										
FACULTAD DE DERECHO		34.261,02 €	34.261,02 €				34.261,02 €										
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		23.282,70 €	23.282,70 €				23.282,70 €										
FACULTAD DE HUMANIDADES		18.500,24 €	18.500,24 €				18.500,24 €										
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		13.706,22 €	13.706,22 €				13.706,22 €										
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		24.026,89 €	24.026,89 €				24.026,89 €										
ESCUELA POLITÉCNICA		11.750,55 €	11.750,55 €				11.750,55 €										
CONTRATO PROGRAMA		28.000,00 €	28.000,00 €				28.000,00 €										
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA		37.862,26 €	37.862,26 €				37.862,26 €										
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA		58.713,55 €	58.713,55 €				58.713,55 €										
DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA		73.303,80 €	73.303,80 €				73.303,80 €										
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO		74.704,37 €	74.704,37 €				74.704,37 €										
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		123.702,21 €	123.702,21 €				123.702,21 €										
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA		43.917,52 €	43.917,52 €				43.917,52 €										
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA		97.511,18 €	97.511,18 €				97.511,18 €										
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL		45.926,68 €	45.926,68 €				45.926,68 €										
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN		77.723,73 €	77.723,73 €				77.723,73 €										
DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR		30.506,29 €	30.506,29 €				30.506,29 €										
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA		39.879,32 €	39.879,32 €				39.879,32 €										
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING		50.612,32 €	50.612,32 €				50.612,32 €										
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES		44.162,62 €	44.162,62 €				44.162,62 €										
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA		46.523,25 €	46.523,25 €				46.523,25 €										
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		56.090,58 €	56.090,58 €				56.090,58 €										
DEPARTAMENTOS CONTRATO PROGRAMA		45.000,00 €	45.000,00 €				45.000,00 €										
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	410.000,00 €	150.000,00 €	560.000,00 €			257.250,00 €	150.000,00 €					152.750,00 €					
CABIMER		186.400,00 €	186.400,00 €								186.400,00 €						
COMITÉ DE EMPRESA PAS		572,78 €	572,78 €									572,78 €					
COMITÉ DE EMPRESA PDI		572,78 €	572,78 €									572,78 €					
JUNTA PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS		572,78 €	572,78 €									572,78 €					
JUNTA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		572,78 €	572,78 €									572,78 €					
SECCIÓN SINDICAL C.S.I.F.		286,00 €	286,00 €									286,00 €					
SECCIÓN SINDICAL CC.OO.		286,00 €	286,00 €									286,00 €					
SECCIÓN SINDICAL U.G.T.		286,00 €	286,00 €									286,00 €					
TOTALES FINANCIACIÓN	13.069.706,75 €	77.430.895,28 €	90.707.469,21 €	125.225,81 €	61.437.522,91 €	1.280.603,22 €	13.750.330,22 €	28.934,82 €	68.765,63 €	4.233.893,85 €	815.392,53 €	7.092.287,32 €	1.190.915,26 €	60.000,00 €	- €	248.761,73 €	374.835,91 €

	AFECTADA	NO AFECTADA	TOTAL
Capítulo I	125.225,81 €	61.437.522,91 €	61.562.748,72 €
Capítulo II	1.280.603,22 €	13.750.330,22 €	15.030.933,44 €
Capítulo III	28.934,82 €	68.765,63 €	97.700,45 €
Capítulo IV	4.233.893,85 €	815.392,53 €	5.049.286,38 €
Capítulo VI	7.092.287,32 €	1.190.915,26 €	8.283.202,58 €
Capítulo VIII	60.000,00 €	- €	60.000,00 €
Capítulo IX	248.761,73 €	374.835,91 €	623.597,64 €
TOTALES	13.069.706,75 €	77.637.762,46 €	90.707.469,21 €



PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESPONSABLE DE ORGÁNICA



PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESPONSABLE DE ORGÁNICA

PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL		TOTAL ORGÁNICA
13.00.10.00.00		110.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	110.000,00 €
RECTOR		TOTAL ORGÁNICA
10.00.00.00.01		51.437,31 €
	TOTAL RESPONSABLE:	51.437,31 €
RECTOR / GERENTE		TOTAL ORGÁNICA
10.00.00.00.00		1.774.780,84 €
10.01.00.00.00		473.424,98 €
10.01.00.00.01		61.215.432,14 €
84.00.00.00.00		65.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	63.528.637,96 €
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE		TOTAL ORGÁNICA
14.00.00.00.00		9.000,00 €
70.00.00.00.00		345.500,00 €
70.01.00.00.00		878.279,00 €
70.02.00.00.00		4.210.292,52 €
70.05.00.00.00		1.289.355,00 €
70.06.00.00.00		395.719,69 €
	TOTAL RESPONSABLE:	7.128.146,21 €
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO		TOTAL ORGÁNICA
18.10.00.00.00		14.400,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	14.400,00 €
DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		TOTAL ORGÁNICA
18.11.00.00.00		2.200,00 €
18.11.00.00.02		123.000,00 €
62.10.00.00.00		7.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	132.200,00 €
VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		TOTAL ORGÁNICA
18.05.00.00.00		219.650,00 €
18.05.00.00.01		108.449,00 €
30.00.01.10		731.800,00 €
62.02.00.00.00		10.800,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	1.070.699,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESPONSABLE DE ORGÁNICA

VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES		TOTAL ORGÁNICA
10.04.00.00.00		17.000,00 €
17.00.00.00.00		43.569,07 €
18.01.00.00.00		12.043,74 €
89.00.00.00.00		1.087.588,43 €
89.02.00.00.00		5.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	1.165.201,24 €
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO		TOTAL ORGÁNICA
18.00.00.00.00		13.645,00 €
18.00.00.00.02		18.300,00 €
18.00.00.00.03		2.073.840,71 €
18.00.00.00.04		1.284.857,00 €
18.00.00.00.05		840.479,00 €
18.00.00.00.09		322.800,00 €
18.00.00.00.10		2.004.244,61 €
18.00.00.00.16		247.495,00 €
30.00.01.09		134.918,00 €
30.00.10.09		71.130,00 €
72.00.00.00.01		988.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	7.999.709,32 €
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN		TOTAL ORGÁNICA
18.09.00.00.00		16.900,00 €
18.09.00.00.01		107.018,00 €
62.00.00.00.00		163.334,00 €
62.00.00.00.01		2.700.000,00 €
62.00.00.00.03		30.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	3.017.252,00 €
VICERRECTORA DE PROFESORADO		TOTAL ORGÁNICA
18.04.00.00.00		5.800,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	5.800,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESPONSABLE DE ORGÁNICA

VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CALIDAD		TOTAL ORGÁNICA
15.00.00.00.00		44.689,00 €
18.06.00.00.00		206.517,54 €
18.06.00.00.02		117.831,80 €
62.04.00.00.00		76.800,00 €
62.07.00.00.00		18.136,28 €
70.03.00.00.00		2.130.859,71 €
70.04.00.00.00		564.725,78 €
70.04.00.00.01		429.005,56 €
	TOTAL RESPONSABLE:	3.588.565,67 €
VICERRECTOR DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES		TOTAL ORGÁNICA
18.12.00.00.00		34.600,00 €
62.05.00.00.00		10.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	44.600,00 €
VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES		TOTAL ORGÁNICA
18.07.00.00.00		79.658,52 €
18.07.00.00.03		121.597,00 €
60.03.01.01		199.500,00 €
62.08.00.00.00		16.175,76 €
	TOTAL RESPONSABLE:	416.931,28 €
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES		TOTAL ORGÁNICA
18.02.00.00.00		63.300,00 €
18.02.00.00.01		10.000,00 €
18.02.00.00.03		176.644,00 €
62.06.00.00.00		68.800,00 €
62.06.00.00.02		140.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	458.744,00 €
SECRETARIA GENERAL		TOTAL ORGÁNICA
12.00.00.00.00		104.053,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	104.053,00 €
DEFENSOR UNIVERSITARIO		TOTAL ORGÁNICA
19.00.00.00.00		3.083,50 €
	TOTAL RESPONSABLE:	3.083,50 €

PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESPONSABLE DE ORGÁNICA

INSPECTOR DE SERVICIOS		TOTAL ORGÁNICA
19.10.00.00.00		3.315,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	3.315,00 €
DECANO/A - DIRECTOR/A CENTRO		TOTAL ORGÁNICA
30.01.00.00.00		15.477,30 €
30.02.00.00.00		34.261,02 €
30.03.00.00.00		23.282,70 €
30.04.00.00.00		18.500,24 €
30.05.00.00.00		13.706,22 €
30.06.00.00.00		24.026,89 €
30.07.00.00.00		11.750,55 €
99.01		28.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	169.004,92 €
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO		TOTAL ORGÁNICA
20.01.00.00.00		30.506,29 €
20.02.00.00.00		58.713,55 €
20.03.00.00.00		44.162,62 €
20.04.00.00.00		74.704,37 €
20.05.00.00.00		123.702,21 €
20.07.00.00.00		97.511,18 €
20.08.00.00.00		39.879,32 €
20.09.00.00.00		77.723,73 €
20.10.00.00.00		73.303,80 €
20.11.00.00.00		56.090,58 €
20.13.00.00.00		43.917,52 €
20.14.00.00.00		50.612,32 €
20.15.00.00.00		37.862,26 €
20.16.00.00.00		45.926,68 €
20.17.00.00.00		46.523,25 €
99.02		45.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	946.139,68 €
DIRECTOR CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO		TOTAL ORGÁNICA
40.00.00.00.00		410.000,00 €
40.00.00.00.02		150.000,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	560.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESPONSABLE DE ORGÁNICA

DIRECTOR CABIMER		TOTAL ORGÁNICA
40.01.00.00.00		186.400,00 €
	TOTAL RESPONSABLE:	186.400,00 €
PRESIDENTE-A / SECRETARIO-A		TOTAL ORGÁNICA
19.01.00.00.00		572,78 €
19.02.00.00.00		572,78 €
19.03.00.00.00		572,78 €
19.04.00.00.00		286,00 €
19.06.00.00.00		286,00 €
19.07.00.00.00		286,00 €
19.08.00.00.00		572,78 €
	TOTAL RESPONSABLE:	3.149,12 €
	TOTAL PRESUPUESTO:	90.707.469,21 €

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS

PROGRAMA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2021
134B	Impulsar la Expansión Internacional de los Programas.	3.017.252,00 €
313E	Acción Social en Favor de Personal.	310.000,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.	110.000,00 €
421E	Favorecer la Empleabilidad de los Egresados.	541.640,00 €
422D	Enseñanzas Universitarias.	75.683.626,97 €
422E	Desarrollar Oferta Formativa más Innovadora y Competitiva.	508.820,00 €
423E	Fortalecimiento de la Plantilla.	100.000,00 €
424E	Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad.	36.743,50 €
425E	Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social.	383.131,28 €
427E	Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación	312.000,00 €
428E	Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa.	355.149,34 €
429E	Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento.	77.600,00 €
541A	Potenciar Investigación.	9.259.506,12 €
541E	Aumentar la Transferencia y Ampliar la Conexión con el Tejido Productivo.	12.000,00 €
		90.707.469,21 €

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS

PROGRAMA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL
134B	Impulsar la Expansión Internacional de los Programas.		123.918,00 €		2.893.334,00 €				3.017.252,00 €
313E	Acción Social en Favor de Personal.	250.000,00 €					60.000,00 €		310.000,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación.	97.316,58 €	12.683,42 €						110.000,00 €
421E	Favorecer la Empleabilidad de los Egresados.		168.144,00 €		126.001,00 €	247.495,00 €			541.640,00 €
422D	Enseñanzas Universitarias.	60.248.492,34 €	13.086.544,66 €	97.700,45 €	1.364.855,62 €	262.436,26 €		623.597,64 €	75.683.626,97 €
422E	Desarrollar Oferta Formativa más Innovadora y Competitiva.		60.300,00 €		445.520,00 €	3.000,00 €			508.820,00 €
423E	Fortalecimiento de la Plantilla.		100.000,00 €						100.000,00 €
424E	Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad.		36.743,50 €						36.743,50 €
425E	Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social.		359.955,52 €		23.175,76 €				383.131,28 €
427E	Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación		312.000,00 €						312.000,00 €
428E	Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa.		270.149,34 €			85.000,00 €			355.149,34 €
429E	Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento.		67.600,00 €		10.000,00 €				77.600,00 €
541A	Potenciar Investigación.	966.939,80 €	420.895,00 €		186.400,00 €	7.685.271,32 €			9.259.506,12 €
541E	Aumentar la Transferencia y Ampliar la Conexión con el Tejido Productivo.		12.000,00 €						12.000,00 €
TOTAL		61.562.748,72 €	15.030.933,44 €	97.700,45 €	1.280.959,09 €	8.283.202,58 €	60.000,00 €	623.597,64 €	90.707.469,21 €

La suma total del Cap. II no incluye los ingresos propios de la Fundación Universidad-Sociedad por un importe de 3.768.327,29 €

FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS





**FUN
DA
CIÓN**
Universidad
Pablo de Olavide

2022 Plan de Actuación

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos estratégicos	6
3. Actividades 2022	7
3.1. Formación Permanente	7
3.2. Sede Universitaria "Olavide en Carmona"	10
3.3. Sede Universitaria "Olavide en Sevilla-Centro"	13
3.4. Prácticas en Empresas	15
Ventanilla Universidad-Empresa	17
3.5. Empleabilidad y Emprendimiento	19
3.6. Cultura y Políticas Sociales	22
Aula Abierta de Mayores	22
Servicio de Extensión Cultural	24
Oficina de Voluntariado y Compromiso Social	25
RadiOlavide	27
3.7. Residencia Universitaria Flora Tristán	29
3.8. Centro Universitario Internacional	32
3.9. Servicio de Deportes	34
3.10. Oficina para la Igualdad de Género	36
4. Previsión de recursos económicos a emplear	38
5. Previsión de recursos económicos a obtener	39

1. Introducción

La Fundación Universidad Pablo de Olavide surge en el año 2001 como nexo de unión entre la Universidad Pablo de Olavide y la sociedad, entre sus estudiantes y personas egresadas y las empresas e instituciones de su entorno. Desde entonces, hace dos décadas, la misión de la Fundación UPO, es la de contribuir a la excelencia de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, favorecer el desarrollo económico y social de la comunidad autónoma andaluza, y actuar como centro de información, asesoría y coordinación para la Universidad y la empresa en tres campos estratégicos: la formación, el empleo universitario y el compromiso social.

La Fundación debe convertirse en el vínculo que integra los conocimientos recogidos y generados en la Universidad con las necesidades y exigencias de nuestra sociedad. Esta visión de su actividad debe tener lugar bajo una concepción de empresa de servicios, que refleje inequívocamente la trayectoria de juventud, dinamismo, flexibilidad y adaptación a los cambios de la sociedad marcada por la UPO.

El **Patronato, órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación** está compuesto por 14 miembros, con la siguiente distribución:

Miembros natos:

- **Presidente:** D. Francisco Oliva Blázquez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vicepresidenta:** Dña. Rocío Reinoso Cuevas, Presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vicepresidenta Ejecutiva:** Dña. Laura López de la Cruz, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Secretaria:** Dña. María Holgado González, Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** Dña. Concepción Martín Brenes, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** D. José Antonio Sánchez Medina, Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** D. Antonio Fernández Martínez, Vicerrector de Campus Saludable y Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** D. David Cobos Sanchiz, Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la Universidad Pablo de Olavide.

- **Vocal:** D. Lucas Vélez Conde, representante del alumnado nombrado por el Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

Miembros electos:

- **Vocal:** Dña. Sara de los Reyes Gutiérrez, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** D. Manuel Antonio Gálvez Rodríguez, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** D. Juan Antonio Rodríguez Troncoso, miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** Dña. Amapola Povedano Díaz, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.
- **Vocal:** D. Norberto Díaz Díaz, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.

Son **beneficiarias** de la Fundación las personas integradas de una u otra forma en la Universidad Pablo de Olavide, y aquellas personas físicas y jurídicas que con ella se relacionen.

La Fundación tiene la consideración de **medio propio y servicio técnico de la Universidad Pablo de Olavide**, debiendo asumir los encargos que ésta le ordene que, en ningún caso, podrán implicar la atribución de potestades públicas o el ejercicio de funciones o facultades sujetas al derecho administrativo. **Los encargos serán de ejecución obligatoria para la Fundación** y la UPO podrá en cualquier momento supervisar la correcta realización del objeto de los mismos, que **deberán corresponderse con los fines fundacionales**, de acuerdo con sus Estatutos (art.86.2 Ley 40/2015).

Recientemente se ha publicado en el BOJA, la Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se establece el marco regulador de los encargos de la Universidad Pablo de Olavide a la Fundación Universidad Pablo de Olavide. A partir de este marco legal se están desarrollando los encargos específicos de la Fundación para el próximo año que se aprobarán por resolución rectoral y que serán los siguientes:

- Gestión de las actividades de Formación Permanente.
- Actividades de fomento de la Empleabilidad, el Emprendimiento, las Prácticas en Empresas y la gestión de Alumni.

- Realización de actividades de carácter cultural y/o social.
- Gestión del Centro Universitario Internacional.
- Gestión del Servicio de Deportes.
- Gestión de las Sedes Universitarias Externas y la Explotación Extraacadémica de las Instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide.
- Actividades de la Oficina para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide.

Los anteriores encargos se estructuran en torno a las siguientes áreas de la Fundación Universidad Pablo de Olavide:

- Área de Formación Permanente.
- Área de Prácticas en Empresas.
- Área de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Área de Cultura y Políticas Sociales.
- Centro Universitario Internacional.
- Olavide en Carmona.
- Servicio de Deportes.
- Igualdad de Género.

Además, para el adecuado sostenimiento y la viabilidad de todas las actividades, la Fundación cuenta con un área de Servicios Centrales que está integrado por la Dirección Financiera y de Control Presupuestario, la Dirección de Comunicación y Estrategia, así como los departamentos de Recursos Humanos y Calidad.

A continuación, se presenta la información correspondiente a las actividades previstas para el ejercicio 2022; los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado, con detalle de los recursos, tanto económicos como humanos, que se han de dedicar para su desarrollo; así como los indicadores que permiten conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, y su repercusión en la igualdad de género en las mismas. En su redacción, se ha atendido al modelo propuesto en el *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos* y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

2. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, en los que se enmarcan las actividades del ejercicio 2022, se han desarrollado conforme a los objetivos que la Universidad ha propuesto en su Plan Estratégico para los próximos años y son los siguientes:

- Posicionar la Fundación Universidad Pablo de Olavide, a través de sus distintas actividades, como instrumento de cooperación Universidad- Empresa, ampliando la conexión de la Universidad con el tejido productivo.
- Favorecer la empleabilidad de los egresados y egresadas como línea transversal en los programas y actividades que desarrolle la Fundación.
- Impulsar la expansión internacional de los distintos programas y actividades encargados por la Universidad.
- Fomentar el uso de las instalaciones deportivas y académicas para poner en valor y maximizar las infraestructuras de la Universidad.
- Promover la igualdad de género y la responsabilidad social en nuestras actividades.
- Aumentar la comunicación y promover las relaciones externas, así como el conocimiento interno y externo de la Fundación, y a través de la misma, de la Universidad.
- Impulsar una gestión financiera proactiva.

FUN
DA
CIÓN

3. Actividades 2022

3.1. Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide

Denominación	Formación Permanente
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Educación (Enseñanza Universitaria de Postgrado)
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.1.1. Descripción de la actividad

Dentro de esta línea de actuación, y siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, la Fundación es la encargada de la gestión administrativa de todas las actividades de enseñanza-aprendizaje que conforman la Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide, estos son los Títulos Propios y las Actividades Formativas Específicas.

Los Títulos Propios son programas de postgrado orientados a formar profesionales adaptados a las actuales demandas del mercado laboral, configurándose como una herramienta fundamental para actualizar los conocimientos. Para ello, la UPO diseña sus títulos en colaboración con expertos en los diferentes campos buscando la excelencia formativa y la calidad docente. Una oferta formativa que combina títulos consolidados con más de diez ediciones junto a otros nuevos que responden a demandas específicas para dar cobertura a las nuevas necesidades.

Según su tipología, los Títulos Propios se clasifican en: Másteres, Diplomas de Especialización, Títulos de Experto Universitarios, Certificados Universitarios, Certificados de Extensión Universitaria y Diplomas de Extensión Universitaria, si bien en la actualidad se está trabajando en una normativa por la que se adaptan las distintas tipologías según el RD 822/2021 y a las directrices de la CRUE en materia de Formación Permanente.

Los Títulos Propios se catalogan según el perfil de acceso del alumnado y del número de créditos ECTS que se cursen. Para acceder al Máster se requiere estar en posesión de una Titulación Universitaria, mientras que para la tipología de Diploma de Especialización, Título de Experto y Certificado Universitario es necesario tener cursado al menos 180 créditos ECTS de un grado universitario. Por último, para los Diplomas y

Certificados de Extensión Universitaria, se precisa experiencia laboral o haber finalizado el ciclo formativo de Grado Superior o Medio respectivamente.

Por otro lado, se encuentran las Actividades Formativas Específicas (cursos, seminarios, congresos, jornadas, etc.), que se ofertan a la comunidad universitaria y a su entorno social, empresarial y científico. Aquí también se incluye la Formación In-Company que es aquella formación específica para empresas e instituciones.

Dentro de las Actividades Formativas Específicas se engloban tanto los Cursos de Verano de Olavide en Carmona como los Cursos de Desarrollo Profesional Avanzado o Cursos de Invierno, ambos gestionados administrativamente por el personal de la sede Olavide en Carmona. Los Cursos de Invierno se han iniciado en el último trimestre del ejercicio 2021 y responden a la necesidad de actualizar los conocimientos adquiridos, así como de ofertar una formación especializada en función de las necesidades y demandas actuales del mercado laboral, bajo los parámetros de excelencia científica y académica

Constituye un objetivo fundamental para este ejercicio la Transformación Digital de la oferta de postgrado, de forma que los procesos de gestión simplifiquen y se apliquen las nuevas tecnologías digitales.

Del mismo modo, son objetivos prioritarios en este ejercicio la redacción de un nuevo Sistema de Evaluación y Propuesta de Títulos Propios, incrementar la difusión de las nuevas propuestas e intensificar las relaciones Universidad-Empresa a través del área de Formación Permanente.

3.1.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	7	11.340	6	1
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

3.1.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	1.200	800	400
Personas jurídicas	80	-	-

3.1.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar el número de propuestas de Títulos Propios	Número de propuestas presentadas	≥ 115
Reducir el porcentaje de cursos anulados	Porcentaje de títulos anulados sobre los ofertados	$\leq 40\%$
Aumentar el grado de satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción	8,5 (escala de 0 a 10)

FUN
DA
CIÓN

3.2. Sede Universitaria “Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta”

Denominación	Sede Olavide en Carmona - Rectora Rosario Valpuesta
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Formación e Investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Carmona (Sevilla)

3.2.1. Descripción de la actividad

Mediante esta línea de actuación, que se desarrolla bajo la dirección del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, la Fundación es la encargada de la gestión de todas las actividades académicas que se desarrollan en la sede universitaria “Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta” y a través de las cuales pretende ser un referente de formación, desarrollo y cooperación universitaria en la sociedad de su tiempo, recogiendo una oferta de excelencia científica y académica, así como de calidad y diversidad, capaz de aglutinar la demanda de los diferentes agentes universitarios, municipales, culturales y sociales.

Entre las actividades principales que se desarrollan en esta sede destacan anualmente la celebración de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide. Tras diecinueve ediciones, estos cursos se han consolidado como una oferta formativa de calidad y alto nivel académico, con un marcado carácter interdisciplinar en la que se abordan temáticas muy diversas, novedosas y de máximo interés y actualidad. Estos cursos forman parte del catálogo de actividades formativas específicas de la UPO y son cursos que se desarrollan en uno o varios días y que cuentan con docentes y profesionales nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

La XX Edición de los Cursos de Verano, al igual que sucedió en la edición pasada, deberá adaptarse y estar preparada para cualquiera de los posibles escenarios sanitarios relacionados con la pandemia del Covid-19 que pudieran darse, planteándose las siguientes opciones de enseñanza:

- **Formación presencial**, limitándose el número de matrículas presenciales para cada curso en el caso de que las indicaciones de los planes de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación así lo demandaran.
- **Formación online**, número ilimitado de matrículas por curso.

Otra de las actividades principales que se va a gestionar y coordinar desde la sede son los nuevos **Cursos de Desarrollo Profesional Avanzado** o **Cursos de Invierno**, una serie de Programas Formativos Específicos orientados a la ampliación o especialización de conocimientos en diversas líneas estratégicas tanto de estudiantes, como de egresados, doctorandos, postdoctorandos, y profesionales. Tendrán un marcado carácter profesional intentando responder a las necesidades actuales del mercado laboral y potenciar el acceso al mismo por parte del alumnado a través de la adquisición de capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, así como potenciar al propio desarrollo profesional.

Además de los Cursos de Verano y los Cursos de Desarrollo Profesional Avanzado, la sede universitaria Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta acoge durante todo el año la celebración de **otras actividades de carácter docente y cultural**, como jornadas, seminarios, congresos, etc., fomentando con ello la utilización académica y extracadémica de las instalaciones por parte de diferentes instituciones y entidades, públicas y privadas, para la consecución de recursos añadidos y, en particular, el desarrollo de todos los Congresos Nacionales e Internacionales que se celebren en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide.

3.2.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	5	8.100	3	2
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario/becario	3	720	3	-

3.2.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	2.000	1.300	700
Personas jurídicas	115	-	-

3.2.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar la demanda de Cursos de Verano	Nº de estudiantes matriculados	≥ 1000
Mantener la oferta de Cursos de Verano	Nº de cursos ofertados	≥ 40
Fomentar los Cursos de Invierno	Nº de cursos ofertados	≥ 20

FUN
DA
CIÓN

3.3. Sede Universitaria “Sevilla-Centro”

Denominación	Sede Universitaria “Sevilla-Centro”
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Social y Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Sevilla

3.3.1. Descripción de la actividad

La Sede ‘Olavide en Sevilla – Centro’ responde a la idea de visibilizar la institución en el casco histórico de la ciudad para llevar a cabo en ella actividades académicas y culturales, potenciando el carácter socio político a través del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales. Un espacio público, abierto a la ciudadanía que acerca, aún más, la UPO a la ciudad de Sevilla reforzando su posicionamiento estratégico como universidad, no sólo en términos de presencia y representación institucional, sino también permitiendo implementar la estrategia de compromiso y transformación social de la Universidad Pablo de Olavide.

Al igual que la sede en Carmona, con el deseo de desarrollar una actividad continuada, la Sede en Sevilla participará en el proyecto de los “Cursos de Desarrollo Profesional Avanzados” o “Cursos de Invierno,” actividades académicas continuadas destinadas a la formación complementaria y adquisición y reciclaje de competencias profesionales para la mejora de la empleabilidad, el desarrollo y fomento del emprendimiento.

El objetivo fundamental para este ejercicio sigue siendo continuar con la búsqueda y negociaciones para conseguir una sede más acorde a las necesidades de inserción de la Universidad Pablo de Olavide en el centro de Sevilla, no sólo desde el punto de vista institucional, sino también académico y de extensión universitaria.

3.3.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	2	24	2	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

3.3.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	750	450	250
Personas jurídicas	10	-	-

3.3.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Posicionamiento estratégico	Nº de eventos organizados en la Sede	≥ 15
Personas jurídicas	Nº de entidades colaboradoras	≥ 10

FUNDACIÓN

3.4. Prácticas en Empresas

Denominación	Prácticas en Empresas
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Inserción laboral
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.4.1. Descripción de la actividad

La Fundación Universidad Pablo de Olavide tiene encargadas diferentes actividades cuyo objetivo principal es fomentar y favorecer la política de inserción laboral de estudiantes y personas egresadas de la Universidad Pablo de Olavide. Entre estas actividades se encuentran la gestión de las prácticas externas en empresas, a través de las cuales tanto estudiantes como personas egresadas complementan su formación universitaria, mejoran sus competencias profesionales y adquieren una experiencia laboral que les ayudará en su futura incorporación al mercado de trabajo.

En concreto, la Fundación gestiona dos tipos de prácticas externas para estudiantes:

- **Prácticas curriculares:** son aquellas que están incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de Grados y Postgrados oficiales.
- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que, sin estar integradas en los planes de estudio, los y las estudiantes pueden realizarlas de manera voluntaria para complementar su formación. En este tipo se incluyen las prácticas de Inserción Profesional (dirigidas a estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide) y prácticas PRAEM (dirigidas a estudiantes de cualquier universidad andaluza con el 50% de sus créditos superados).

Por otro lado, el Área de Prácticas en Empresas también colabora en la gestión del programa "Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE", cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional. Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Además, también se gestionan prácticas internacionales, para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.

Los objetivos del Área de Prácticas en Empresas para el año 2022 son los siguientes:

- Atender la demanda de Prácticas Curriculares con un destino acorde a cada titulación, tanto de grado como de postgrado. Así como realizar un seguimiento representativo del buen desarrollo de las mismas.
- Aumentar el número de ofertas de prácticas curriculares, con el objetivo de que el alumnado tenga una mayor red de centros donde poder elegir su centro de prácticas, incidiendo en centros que oferten prácticas de titulaciones de difícil inserción.
- Gestionar la convocatoria de Becas Praem, garantizando la plena asignación.
- Aumentar el número de ofertas de prácticas de Inserción Profesional.
- Aumentar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la gestión que realiza el Área de Prácticas.
- Desarrollar un plan de seguimiento de las prácticas de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.
- Desarrollar un plan de fidelización de las empresas colaboradoras con la Universidad Pablo de Olavide (visitas, actos de agradecimiento, etc.).
- Desarrollar el procedimiento y aumentar las prácticas internacionales.
- Impulsar la normativa de prácticas de postgrados.
- Firmar la normativa de Prácticas Extracurriculares de la Universidad Pablo de Olavide

3.4.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	9	14.580	5	4
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

3.4.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	2.596	1.721	875
Personas jurídicas	1.302	-	-

3.4.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener o incrementar las ofertas gestionadas de prácticas de inserción	Nº de prácticas de inserción	350
Mantener o incrementar las ofertas gestionadas PRAEM	Nº de prácticas PRAEM	155
Aumentar grado de satisfacción con la gestión de la Fundación en las prácticas en empresas	Grado de satisfacción del alumnado y empresas	3,5 empresas (escala 1 a 4) 3,12 estudiantes (escala 1 a 4)

Ventanilla Universidad-Empresa

Por otro lado, como complemento a la actividad anterior nace la **Ventanilla Universidad-Empresa** constituyendo el nexo que vincula el conocimiento generado en la Universidad con las necesidades y exigencias de nuestra sociedad. El objetivo principal de este proyecto es servir de nexo de unión entre la universidad y el mundo empresarial y con ello se pretende reforzar las relaciones con las empresas, mejorar nuestra visibilidad en el entorno empresarial de Sevilla, para a su vez lograr un mayor número de colaboraciones entre la Universidad y la Empresa. Ello se traducirá en:

- Mayor presencia y relevancia social de la Universidad Pablo de Olavide y de sus Fundaciones.
- Aumento de eventos extraacadémicos en el Campus de la Olavide y sus Sedes.
- Incremento de la Formación Permanente, sobre todo Formación in Company.
- Atracción de las empresas hacia los Proyectos de Investigación de la UPO.
- Conseguir fuentes de financiación externa para la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Recursos humanos empleados en la Ventanilla Universidad-Empresa

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	1	1.620	1	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la Ventanilla Universidad-Empresa

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	-	-	-
Personas jurídicas	50	-	-

Objetivos e indicadores en la Ventanilla Universidad-Empresa

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Desarrollar un plan de fidelización de empresas colaboradoras	Nº de visitas	≥ 70
Aumento de relevancia social y eventos extraacadémicos de la Universidad Pablo de Olavide	Nº de actividades extraacadémicas desarrolladas	≥ 30

FUN
DA
CIÓN

3.5. Empleabilidad y Emprendimiento

Denominación	Empleabilidad y Emprendimiento
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Orientación profesional y autoempleo
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.5.1. Descripción de la actividad

La Fundación ofrece un servicio de Empleabilidad y Emprendimiento cuyo objetivo principal es facilitar recursos y asesoramiento que mejoren la empleabilidad, por cuenta propia o ajena, de estudiantes y personas egresadas de la Universidad Pablo de Olavide. Así, se facilita el tránsito de la vida estudiantil a la vida profesional, generando oportunidades de inserción laboral y poniendo en valor el “capital humano UPO”.

Las actividades que realiza este servicio son:

- **Actividades para la mejora de la empleabilidad:** Curso online de Competencias Profesionales Básicas para el Empleo; talleres y cursos de invierno sobre competencias para la mejora de la empleabilidad y recursos para la búsqueda activa de empleo; asesoramiento personalizado; mesas redondas sectoriales online con empresas y personas egresadas “Upo-Conecta”; presentación de empresas a la comunidad universitaria “Open-Day”, programas de retención del talento universitario en los municipios; gestión de la bolsa de empleo para egresados y egresadas de la UPO y elaboración de informes de inserción laboral por titulaciones de Grado, Postgrado y Doctorado.

Entre las novedades en actividades de Empleabilidad para el ejercicio 2022, destacan las siguientes:

- **Programa Alumni/empleabilidad:** programación de actividades de dinamización del colectivo Alumni UPO (egresados y egresadas), para poner en valor este capital humano para el desarrollo de prácticas en empresas, mentorización de emprendedores, etc.
- **Prueba piloto para la incorporación de software: para la gestión y unificación de las bases de datos** relacionadas con el empleo y las competencias profesionales.

- **Actualización del Curso online de Competencias Profesionales Básicas** para el Empleo: se consolidará esta actividad formativa que aborda las competencias profesionales básicas. Por un lado, se actualizarán contenidos tras dos años desde su creación (materiales didácticos y vídeos). Por otro lado, se gestionará el reconocimiento de créditos ECTS para el estudiantado que lo realice.
- **Cursos de Invierno:** Se ofertarán cursos de invierno que aborden competencias clave para la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento del estudiantado y las personas egresadas de la UPO.
- **Actividades para el fomento del Emprendimiento:** Desde esta área y en colaboración con el Centro Andaluz de Emprendimiento y Espacio de Coworking "CADE-UPO", se organiza el Concurso anual "UPO-emprende"; talleres y cursos de invierno en emprendimiento; asesoramiento personalizado a emprendedores; gestión de la bolsa de retos de innovación abierta "UPO-Challenges"; gestión de ayudas y subvenciones para emprendedores; programa de emprendimiento para estudiantes de primer y segundo curso; colaboración en el programa de fomento de la empleabilidad y el emprendimiento en mujeres universitarias "Univergem" y otros eventos para la generación y desarrollo de nuevas ideas de negocio.

Entre las novedades en actividades de Emprendimiento para el ejercicio 2022 destacan las siguientes:

- **Programa de formación en emprendimiento para Investigadores:** con el objetivo de fomentar la generación de nuevas spin-offs, como vehículos de transferencia de conocimientos y resultados de investigación. Se organizará un curso sobre competencias emprendedoras para Investigadores de la UPO, a través de la Unidad de Formación del Profesorado.
- **Prácticas de estudiantado en Start-Ups:** se desarrollará un programa piloto de prácticas en grandes incubadoras/lanzaderas de start-ups de Sevilla (Minerva-Vodafone, Andalucía Open Future-Telefónica, Start Up Spain, etc).
- **Hackathon UPO por los ODS:** programa universitario de generación de ideas innovadoras para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual se realizará en colaboración con Andalucía Emprende.

3.4.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	5	8.100	4	1
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario/becario	1	1.100	-	1

3.4.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	1.600	1.100	500
Personas jurídicas	80	-	-

3.3.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar las personas beneficiarias del servicio de Empleabilidad y Emprendimiento	Nº personas atendidas	≥ 1.650
Incrementar colaboración de empresas y egresados/as (Alumni) en eventos de empleabilidad y emprendimiento	Nº de empresas participantes	≥ 32
	Nº de egresados/as participantes	≥ 22
Incrementar nº de empresas constituidas	Nº de empresas constituidas	≥ 11
	Importe de ayudas solicitadas para emprendedores	≥ 100.000 €
Aumentar las ofertas de la bolsa de empleo para egresados y egresadas UPO	Nº ofertas empleo gestionadas por Ícaro	≥ 35
Acciones de empleabilidad y emprendimiento desarrolladas	Nº recursos difundidos	≥ 150
	Nº actividades organizadas	≥ 15

3.6. Cultura y Políticas Sociales

Denominación	Cultura y Políticas Sociales
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Social y Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.6.1. Descripción de la actividad

La Fundación, a través de su Área de Cultura y Políticas Sociales desarrolla diferentes actividades encomendadas por el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales. Dentro de esta área se contempla la Residencia Universitaria Flora Tristán, el Aula Abierta de Mayores, el Servicio de Extensión Cultural, la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social y RadiOlavide.

Estos servicios tienen como objetivos generales promover actividades de formación, sensibilización, difusión y extensión que den satisfacción a la demanda social y cultural de la comunidad universitaria y de la sociedad, así como la creación de acciones conjuntas de acción social innovadoras bajo las líneas que se marcan desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales y, dentro del mismo, la Dirección General de Innovación Social.

Asimismo, entre sus objetivos se establece la transformación social y cultural, la creación y difusión de hábitos y formas culturales, críticas, participativas y solidarias, así como una formación abierta y plural.

Aula Abierta de Mayores

El Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide. Es un Programa Universitario para Personas Mayores de formación científica, cultural y social que persigue mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar la participación como dinamizadores y dinamizadoras sociales. El Aula Abierta de Mayores surge en el curso académico 2002-2003, de la colaboración entre varias instituciones y organismos sociales que actúan sobre el ámbito educativo y la protección de las personas mayores, orientándose especialmente a la actuación en los municipios. Actualmente está presente en 22 municipios de la provincia de Sevilla: Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Aznalcóllar, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Dos Hermanas,

Gerena, Gilena, Gines, Herrera, La Algaba, La Puebla de Cazalla, La Puebla del Río, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Mairena del Alcor, Pedrera, Pilas, Salteras, Santiponce y Tomares.

Los objetivos generales los siguientes:

- Promover y favorecer la formación continua y permanente, con el fin de que las personas mayores puedan desarrollarse plenamente.
- Favorecer un envejecimiento activo y satisfactorio.
- Favorecer un espacio de colaboración intergeneracional y de participación entre la Universidad, las instituciones municipales y provinciales y las personas mayores de la provincia.

Estas actividades académicas se organizan desde el propio Plan de estudios del programa en el que durante los 6 años de duración, se imparten materias de diferentes áreas del conocimiento. Para el curso académico 2021/2022 el número total de propuestas recibidas por parte de profesorado de la Universidad en torno a estas áreas del conocimiento ha sido de 309, de las que se impartirán 200.

Por otro lado, se organizan actividades complementarias y socioculturales: seminarios académicos, jornadas culturales; el V Encuentro Provincial, actividades intergeneracionales; además de actos de graduación y clausura.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	2	2.835	2	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Personas beneficiarias o usuarias del Aula Abierta de Mayores

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	950	665	285
Personas jurídicas	22	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar los convenios con entidades	Nº de Convenios	≥ 24
Implicación de profesorado, alumnado y PAS	Aumentar porcentaje de personas con vinculación de la UPO	$\geq 20\%$
Colaboración en municipios	Número de municipios colaboradores	≥ 2

Servicio de Extensión Cultural de la UPO

El Servicio de Extensión Cultural de la UPO A través de este Servicio se articula la estrategia cultural universitaria. Se encarga del diseño, coordinación, gestión, producción y difusión de los programas y proyectos que conforman la extensión cultural de la Universidad.

Entre los objetivos del Servicio de Extensión Cultural podemos destacar, entre otros, los siguientes:

- Contribuir al desarrollo integral del alumnado universitario potenciando una visión más abarcadora y humanista de nuestro entorno
- Fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno, diagnosticando las demandas culturales y contribuyendo a su satisfacción con propuestas innovadoras que certifiquen el carácter específico de una producción artística que apuesta por la contemporaneidad y el compromiso social
- Fomentar el gusto por la cultura en todas sus manifestaciones, a través de la oferta contenida en la Agenda Cultural de la UPO, incentivando el hábito de acudir a representaciones teatrales, exposiciones, conciertos, etc.
- Ofrecer la Universidad como receptora a su vez de las propuestas del movimiento cultural que se produce y se practica en su entorno

Sus líneas de trabajo se desarrollan a través de los siguiente Programas y/o Proyectos: Agenda Cultural de la UPO; Programa "Artes y Formación": Aula de Artes Escénicas "La Escalera Teatro", Coro de la UPO, Peña Universitaria "Sentir Flamenco", Coro SOUTH GOSPEL; Proyectos ATALAYA: Trabajo en red con el resto de universidades andaluzas; Programa "Cultura Mínima".

Desde el Servicio de Extensión Cultural se gestiona también el Espacio Cultural “El Entramado”, situado en el Campus. Este espacio está destinado a acoger actividades y eventos artísticos y socioculturales generados al calor de la Universidad: espectáculos diversos, talleres y seminarios de formación artística, los espacios de convivencia y aprendizaje teórico-práctico.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	1	1.620	1	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Personas beneficiarias o usuarias del Servicio de Extensión Cultural (no contempladas personas no pertenecientes a la Comunidad Universitaria)

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	3.600	2.520	1.080
Personas jurídicas	28	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar los convenios con entidades	Nº de Convenios	≥ 5
Aumentar la implicación de profesorado, alumnado y PAS	Porcentaje de personas colaboradoras de la UPO	≥ 40%
Visibilizar las actividades culturales fuera de la UPO	Aumentar el impacto y la asistencia a las acciones de personas no pertenecientes a la comunidad universitaria	≥ 600
Alcanzar el grado de desarrollo de actividades pre-pandemia	Nº de actividades	≥ 52

Oficina de Voluntariado y Compromiso Social

La Oficina de Voluntariado y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide, es un punto de encuentro entre los universitarios que tienen inquietud por realizar voluntariado y aquellas asociaciones u ONG´s que estén dispuestas a incorporar, en los programas que lleven a cabo, la participación de voluntarios universitarios. Asimismo, se organizarán desde la Oficina diversas actividades formativas sobre el Voluntariado en general y en campos específicos que sean objeto de un especial interés o atención.

Para el ejercicio 2022 se prevé gestionar los siguientes programas propios de intervención social: "Construyendo Solidaridad" (es un proyecto de voluntariado para acompañar a personas mayores hospitalizadas en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla); Alojamiento Compartido "Universitari@s Solidari@s" (entre personas de la comunidad universitaria de la UPO, personas mayores, personas con diversidad funcional o familias monoparentales); y Proyecto "Construyendo Nuestra Cultura y Nuestro Ocio" (proyecto de voluntariado de ocio y tiempo libre con personas drogodependientes en colaboración con la Fundación Proyecto Hombre).

Además, se gestionará el Observatorio Andaluz de Voluntariado Universitario, y se gestionarán acciones como la formación del voluntariado universitario, campañas de captación de recursos para entidades, jornadas de sensibilización, acompañamiento del voluntariado universitario y otras colaboraciones que surjan durante el ejercicio con diferentes entidades sociales, públicas y privadas. También es de reseñar la participación activa en la iniciativa internacional del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	2	2.835	2	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Personas beneficiarias o usuarias de la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	380	266	114
Personas jurídicas	138	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar los convenios con entidades	Nº de Convenios	≥ 15
Incrementar la implicación de profesorado, alumnado y PAS	Porcentaje de personas con vinculación a la UPO	$\geq 40\%$
Alcanzar el grado de desarrollo de actividades pre-pandemia	Número de actividades	≥ 28

RadiOlavide

Esta iniciativa forma parte de una apuesta pionera en Sevilla, pues se trata de la primera emisora de radio universitaria de nuestra provincia. El proyecto se sustenta en tres pilares fundamentales: la radio como medio de comunicación, como medio de dinamización socioeducativa, y como recurso pedagógico. Mediante el mismo pretendemos contribuir a la difusión de saberes y a la transferencia social del conocimiento. Para el ejercicio 2022 se prevé continuar con 14 programas y emitir alrededor de 200 podcast de diferentes actividades de sensibilización y promoción. Además, entre las acciones que se desarrollan se encuentran:

- Gestión del estudio RadiOlavide en su utilización como medio de comunicación y como recurso pedagógico para el desarrollo de asignaturas.
- Gestión de la Fonoteca de la emisora.
- Formación técnica en radiodifusión para los nuevos programas.
- Apoyo a la difusión de todos los programas a través de las webs, plataformas y redes sociales de diversa índole.
- Contribución al trabajo en red con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Difusión de recursos y actividades de interés para la comunidad universitaria.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	1	1.012,5	1	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Personas beneficiarias o usuarias de RadiOlavide

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	432	302	130
Personas jurídicas	65	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar los convenios con entidades	Nº de Convenios	≥ 2
Aumentar la implicación de profesorado, alumnado y PAS	Porcentaje de personas con vinculación a la UPO	$\geq 20\%$
Alcanzar el grado de desarrollo de actividades pre-pandemia	Número de actividades	≥ 18

3.7. Residencia Universitaria Flora Tristán

Denominación	Residencia Universitaria Flora Tristán
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Educación, Intervención e Investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Polígono Sur, Sevilla

3.7.1. Descripción de la actividad

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, bajo la supervisión del Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales, tiene encargada la gestión de la Residencia Universitaria Flora Tristán, un proyecto social de la UPO situado en el barrio de las Letanías, en el Polígono Sur. Esta residencia tiene como objetivos principales ofrecer un servicio de alojamiento, competitivo en sus precios, a toda la comunidad universitaria; ser un espacio de encuentro y convivencia entre universitarios de diferentes nacionalidades y culturas; y apoyar a la población del Polígono Sur en sus procesos de cohesión e inclusión social.

En relación con este último objetivo, la Residencia ofrece a aquellas personas residentes que lo deseen diferentes vías de colaboración en diversos proyectos de intervención social, facilitándoles además herramientas de aprendizaje y apoyo para ello.

La intervención social que bajo la supervisión del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales y de la Dirección General de Innovación Social, se realizará durante el año 2022 en esta zona, estará sustentada en diferentes grupos de acción: por un lado, a través de las personas colaboradoras de la Residencia; por otro lado, con la inclusión de alumnado en prácticas de diferentes disciplinas en acciones sociales de la zona; y, por último, con voluntariado universitario. Esta nueva manera de facilitar la acción social en la zona, además de diversificar y ampliar las características de las colaboraciones, amplía el número de personas que apoyan los proyectos.

En la Residencia, además, se está configurando actualmente el "Espacio Internacional de Innovación Social, Tecnológica y Cultural Flora Tristán", como pilar fundamental para la reorganización de las intervenciones sociales, así como para reforzar las alianzas con instituciones públicas y creación de nuevos proyectos. Para el ejercicio 2022 este centro será la referencia de las acciones.

Desde estas nuevas premisas, se reestructura la intervención del personal de Fundación, bajo las líneas estratégicas de la Universidad, en la que encontramos dos grandes bloques de acción:

- El **proyecto socio-educativo y comunitario**, de trabajo con las entidades de la zona (centros educativos, asociaciones, ONGs, entidades de acción social de la zona). Desde este proyecto, se trabaja con diferentes colectivos de Polígono Sur: jóvenes, menores, mujeres, personas en vulnerabilidad social, personas en riesgo de exclusión social, comunidad gitana y entidades vecinales.
- Por otro lado, la **creación de nuevos proyectos en el marco del Espacio Internacional de Innovación Social** que refuerza las acciones y dan una proyección más amplia a las intervenciones. Estos proyectos son: el **Banco del tiempo** (como herramienta para el fomento de la economía colaborativa, con la comunidad universitaria y la comunidad del Polígono Sur); el **Servicio de Mediación Comunitaria** (para la resolución extrajudicial de conflictos, que desde la Residencia se ofrece para estudiantes universitarios y el vecindario); el **Proyecto de altas capacidades** (para favorecer la inclusión social y ofrecer la oportunidad a jóvenes del Polígono Sur para que accedan a la universidad y se les tutorice, con la intención de que puedan ofrecer a su barrio la formación adquirida y sirvan de ejemplo y sean referentes para la comunidad) y el **Proyecto Banda de Percusión** (en la que los participantes serán alumnos y alumnas de colegios que se encuentren en el entorno del Polígono Sur. Se pretende participar desde la música para romper los clichés que condicionan externamente a los habitantes de esta zona que están trabajando para mejorar el barrio y labrar un futuro mejor con el esfuerzo individual y el apoyo de toda la comunidad. Se trata de un proyecto socio-educativo donde se pretende un impacto social mediante el trabajo con el arte, en este caso la música, señas de identidad de la Universidad Pablo de Olavide.)

Los diferentes proyectos que se configuran como más idóneos ante las necesidades de la zona, se presentarán tanto a las diferentes convocatorias de subvenciones y ayudas que se convoquen, entre ellas los programas de "Lucha Contra la Pobreza" de la Caixa o en las "Convocatorias de Concurrencia Competitiva" de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

3.7.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	5	8.100	3	2
Personal con contrato de servicios	7	10.560	2	5
Personal voluntario	45	13.680	34	11

3.7.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	330	231	99
Personas jurídicas	32	-	-

3.7.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener el nivel medio de ocupación	Ocupación media	$\geq 60\%$
Aumentar los colaboradores externos	Nº de residentes con beca de colaboración	≥ 30
Aumentar los colaboradores internos	Nº de residentes con beca de alojamiento	≥ 15
Aumentar los convenios con entidades	Nº de convenios	≥ 10
Aumentar la captación de fondos	Número de proyectos subvencionados	≥ 2

3.8. Centro Universitario Internacional (CUI)

Denominación	Centro Universitario Internacional (CUI)
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.8.1. Descripción de la actividad

Este Centro, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Internacionalización, ofrece estudios para estudiantes universitarios internacionales en los diversos ciclos de enseñanza, a través de los correspondientes convenios con universidades extranjeras. Igualmente promueve la articulación de títulos propios destinados a estudiantes internacionales homologables en el respectivo país.

El Centro Universitario Internacional también ofrece a sus estudiantes un servicio de gestión e intermediación de alojamiento en familias españolas en régimen de pensión completa, entendiéndose esta forma de alojamiento como el mejor medio para conseguir el objetivo de la inmersión lingüística y cultural de los alumnos y alumnas.

Los programas formativos a impartir por este Centro durante el año 2022 serán:

- **Programas de Estudios Hispánicos:** comprenden las siguientes áreas de estudio: antropología, arte, negocios, económicas, biología, química, comunicación, historia, ciencias políticas, literatura, psicología, cultura española y lengua española.
- **Programas de Integración Universitaria:** dirigido a estudiantes con un nivel de lengua española muy avanzado que deseen integrarse plenamente en una universidad española puesto que los estudiantes se matricularán directamente en clases regulares con estudiantes españoles.
- **Programas de Lengua Española:** Se organiza un curso intensivo de 15 horas durante la primera semana de septiembre, un curso de 30 horas durante dos semanas en enero y dos cursos intensivos de 30 horas cada uno para los estudiantes de Erasmus con un nivel principiante (en septiembre y en enero).

3.8.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	21	21.060	11	10
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario/becario	7	2.900	4	3

3.8.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	624	443	181
Personas jurídicas	32	-	-

3.8.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar la visibilidad de los programas del CUI	Nº de vídeos promocionales	≥ 2
Aumentar la visibilidad del CUI en las Redes Sociales	Porcentaje de aumento de seguidores en Instagram	$\geq 10\%$
Aumentar la visibilidad del CUI en los congresos internacionales	Ponencias en congresos internacionales en el ámbito de la educación internacional	≥ 1

3.9. Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide

Denominación	Servicio de Deportes (SDUPO)
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Deporte
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.9.1. Descripción de la actividad

La Fundación, bajo las directrices del Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte, gestiona el Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide (SDUPO), cuya finalidad es fomentar el deporte entre la comunidad universitaria, ofrecer apoyo a deportistas UPO, promover competiciones deportivas e impulsar proyectos que contribuyan a la conciliación laboral y familiar del personal de la Universidad.

Las actividades encomendadas de este servicio para el ejercicio 2022:

- **Actividades de gestión directa:** Gimnasio y actividades dirigidas, competiciones universitarias, ligas y torneos internos y actividades de promoción.
- **Actividades de gestión indirecta:** actividades físico deportivas realizadas desde acciones, entidades y/o empresas gestionadas a través de convenios, acuerdos y reservas temporales.
- **Otras actividades y eventos** para fomentar los valores y la práctica del deporte en nuestra Universidad.
- **Instalaciones deportivas:** gestión del alquiler de las instalaciones deportivas de la UPO a entidades externas.
- **Desarrollo del Campus Deportivo de Verano.**
- **Desarrollo de las Escuelas Deportivas** de la Universidad Pablo de Olavide, como apoyo fundamental al deporte base.

3.9.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	8	12.555	3	5
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	20	540	10	10

3.9.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	3.000	1.500	1.500
Personas jurídicas	6	-	-

3.9.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aumentar el número de personas usuarias en sala y clases colectivas	Nº de personas usuarias	≥ 50
Aumentar el número de estudiantes DAN/DAR que utilizan las instalaciones deportivas	Nº de estudiantes DAN/DAR en las instalaciones	≥ 10
Aumentar el número de Escuelas Deportivas	Nº de Escuelas Deportivas	≥ 2
Aumentar el número de personas inscritas en el Campus de Verano	Nº de personas inscritas	≥ 100

FUNDACIÓN

3.10. Oficina para la Igualdad de Género

Denominación	Oficina para la Igualdad de Género
Tipo	Encargo
Identificación de la actividad por sectores	Social y educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

3.10.1. Descripción de la actividad

La Fundación ejecuta, bajo las directrices de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género, las actividades y programas que se desarrollan a través de la Oficina para la Igualdad de Género.

La promoción de la igualdad de género se entiende como un objetivo que implica a toda la comunidad universitaria, a través de las siguientes líneas de actuación para el ejercicio 2022:

- Prevención, detección y actuación contra la violencia de género.
- Formación y sensibilización en materia de género e igualdad.
- Intervención social en casos de desigualdades sociales.
- Transferencia social del conocimiento en desarrollo de acciones universitarias en materia de igualdad.
- Relaciones externas con instituciones, entidades y organizaciones que trabajen desde la perspectiva de género.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide desarrollará su compromiso en el establecimiento y desarrollo de acciones que integren y garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, diseñando propuestas adaptadas a la realidad actual de la comunidad universitaria bajo la dirección y a propuesta de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO.

3.10.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº de horas/año	Mujeres	Hombres
Personal asalariado	1	1.620	1	-
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

3.10.3. Personas beneficiarias o usuarias estimadas en la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Mujeres	Hombres
Personas físicas	100	80	20
Personas jurídicas	1	-	-

3.10.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incrementar el número de propuestas	Número de propuestas presentadas	≥ 10
Aumentar el grado de satisfacción de las personas participantes en las acciones previstas	Grado de satisfacción	7 (escala de 0 a 10)

FUNDACIÓN

4. Previsión de recursos económicos a emplear

Gastos/Inversiones	Act. 1: Formación Permanente	Act. 2: Sede Olavide Carmona	Act. 3: Sede Sevilla-Centro	Act. 4: Prácticas en empresas	Act. 5: Empleabilidad y emprendimiento	Act. 6: Cultura y Políticas Sociales	Act. 7: RUFT	Act. 8: Centro Universitario Internacional	Act. 9: Servicio de Deportes	Act. 10: Of. Igualdad de Género	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	187.157 €	10.000 €	0 €	163.500 €	58.900 €	0 €	0 €	6.060 €	0 €	0 €	425.617 €	0 €	425.617 €
a) Ayudas monetarias	187.157 €	10.000 €	0 €	163.500 €	58.900 €	0 €	0 €	6.060 €	0 €	0 €	425.617 €	0 €	425.617 €
b) Ayudas no monetarias	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Aprovisionamientos	0 €												0 €
Gastos de personal	224.269 €	137.319 €	0 €	322.744 €	162.437 €	172.255 €	169.199 €	425.888 €	206.968 €	31.441 €	1.852.520 €	446.910 €	2.299.430 €
Otros gastos de la actividad	1.180.926 €	121.500 €	21.250 €	4.431 €	11.100 €	0 €	354.926 €	187.154 €	59.480 €	0 €	1.940.767 €	176.172 €	2.116.938 €
Amortización del inmovilizado	0 €	195 €	0 €	0 €	611 €	0 €	9.266 €	186 €	2.672 €	0 €	12.930 €	0 €	12.930 €
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Gastos financieros	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Impuestos sobre beneficios y otros tributos	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	1.000 €	0 €	0 €	0 €	1.000 €	0 €	1.000 €
Subtotal gastos	1.592.352 €	269.014 €	21.250 €	490.675 €	233.048 €	172.255 €	534.391 €	619.288 €	269.120 €	31.441 €	4.232.834 €	623.081 €	4.855.915 €
Adquisiciones de Inmovilizado	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Cancelación Deuda no comercial	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Subtotal inversiones	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.592.352 €	269.014 €	21.250 €	490.675 €	233.048 €	172.255 €	534.391 €	619.288 €	269.120 €	31.441 €	4.232.834 €	623.081 €	4.855.915 €

CiÓN
N

5. Previsión de recursos económicos a obtener

5.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

Ingresos	Importe total
Rentas y otros derivados del patrimonio	0 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	3.072.637 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0 €
Subvenciones del sector público	811.656 €
Donaciones del sector público (cesión instalaciones UPO para sede Fundación)	140.008 €
Encargos a medios propios	634.032 €
Aportaciones privadas	109.780 €
Otros tipos de ingresos	87.802 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	4.855.915 €

5.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación

Otros recursos	Importe total
Deudas contraídas	0 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0 €

FUN
DA
CIÓN

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

(Euros)

	Ejercicio 2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	4.845.907
Cuotas de asociados y afiliados	3.072.637
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	99.280
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	1.445.688
Otros ingresos de la actividad	228.302
Gastos por ayudas y otros	-425.617
Ayudas monetarias	-425.617
Ayudas no monetarias	-
Aprovisionamientos	-
Gastos de personal	-2.299.430
Sueldos, salarios y asimilados	-1.758.562
Cargas Sociales	-540.868
Otros gastos de la actividad	-2.117.938
Servicios Exteriores	-2.116.938
Tributos	-1.000
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-
Amortización del Inmovilizado	-12.930
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	10.008
Subvenciones de capital traspasados al excedente del ejercicio	10.008
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
Resultados por enajenaciones y otras	-
Otros Resultados	-
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
Impuestos sobre beneficios	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el excedente	809.056
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:	
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-819064
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE	-10.008
AL PATRIMONIO NETO	
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	
AJUSTES POR ERRORES	
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	
OTRAS VARIACIONES	
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-10.008

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE CAPITAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	2.922
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	200.000
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	202.922
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	202.922
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.200.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.402.922



**MUNI
Ci
PIOS**
Fundación
Pablo de Olavide

2022 Plan de Actuación

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos estratégicos	5
3. Actividades 2022	5
3.1. Actividad 1. Premios Extraordinarios de Bachillerato Pablo de Olavide 2021/2022	6
3.2. Actividad 2. Proyecto editorial Olavide-Ilustración	8
3.3. Actividad 3: Jornadas “La despoblación como crisis del territorio. El desarrollo del medio rural frente a los retos del S. XXI”	10
3.4. Actividad 4. Tertulias de Olavide	12
3.5. Actividad 5: Exposición itinerante. “250 años del Plano de Olavide”	14
4. Previsión de recursos económicos a emplear	16
5. Previsión de recursos económicos a obtener	16

1. Introducción

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide es una **entidad sin ánimo de lucro, de índole cultural y social**, que aglutina a los pueblos que fueron fundados por el ilustrado peruano Don Pablo de Olavide y Jáuregui.

Desde su constitución en el año 2001, esta Fundación tiene como fin de interés general **la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local**, en apoyo del desarrollo educativo e investigador; complementariamente, del desarrollo cultural, social, técnico y económico. Para ello, la Fundación de Municipios podrá desarrollar, según sus Estatutos, entre otros, los siguientes **finés específicos** (art.7):

- La promoción y organización de **actividades culturales, científicas y de dotación de infraestructuras, referidas a la figura de Pablo de Olavide**. Entre otras actividades posibles, promoverá con premios y publicaciones, la realización de ensayos sobre su figura y su pensamiento, así como la organización de congresos y seminarios que contribuyan a conocer y realzar el alcance de su persona y su obra.
- Promoción de **estudios y actividades sobre el ámbito municipal** de interés para los patronos de la Fundación.
- Convocatoria de **premios y ayudas a los habitantes de los municipios patronos** de la Fundación.
- Desarrollo de **proyectos de infraestructuras, dotación de recursos económicos y turísticos** y variables de interés para los patronos de la Fundación.
- La **cooperación con entidades locales latinoamericanas**.
- Todas aquellas actuaciones que redunden en estrechar lazos entre la Universidad Pablo de Olavide y los municipios patronos de la Fundación.

El Patronato es el órgano encargado del gobierno, administración y representación de la Fundación con sujeción a lo establecido en sus Estatutos y a las disposiciones normativas que resultan de aplicación. Actualmente, el **Patronato** se encuentra compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidencia**, desarrollada por el rector magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, Sr. D. Francisco Oliva Blázquez.
- **Vicepresidencia**, desarrollada por la presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, Sra. D^a. Rocío Reinoso Cuevas.

- **Vicepresidencia Ejecutiva**, designada por el Presidente y desarrollada por el Sra. Dña. Laura López de la Cruz.
- **Secretaría**, desarrollada por la Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide, Sra. Dña. María Holgado González.
- **Diecisiete vocales**, Alcaldes-Presidentes en representación de sus respectivos Municipios de:
 - Aldeaquemada, Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández Vela.
 - Arquillos, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Manrique Peinado.
 - Baeza, Ilma. Sra. D^a. María Dolores Marín Torres.
 - Carboneros, Ilmo. Sr. D. Domingo Bonillo Aví.
 - Cañada Rosal, Ilmo. Sr. D. Rodrigo Rodríguez Hans.
 - Fuente Carreteros, Ilmo. Sr. D. José Manuel Pedrosa Portero.
 - Fuente Palmera, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Moro.
 - Guarromán, Ilmo. Sr. D. Alberto Rubio Mostacero.
 - La Carlota, Ilmo. Sr. D. Antonio Granados Miranda.
 - La Carolina, Ilma. Sra. D^a. Yolanda Reche Luz.
 - La Luisiana, Ilma. Sra. D^a. María del Valle Espinosa Escalera.
 - Montizón, Ilmo. Sr. D. Valentín Merenciano García.
 - Prado del Rey, Ilma. Sra. María Vanesa Beltrán Morales.
 - Santa Elena, Ilmo. Sr. D. Ramón Colóma González.
 - San Sebastián de los Ballesteros, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Maestre Ansio.
 - Dos Hermanas, Ilmo. Sr. D. Francisco Toscano Sánchez.
 - Sevilla, Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas.

Son **beneficiarias** de la Fundación todas aquellas personas que, como miembros de la comunidad universitaria o como vecinos y vecinas de las Entidades Locales en las que la Fundación ejerciera sus facultades, participen de los objetivos que son propios a la misma.

2. Objetivos estratégicos

Las líneas y objetivos estratégicos de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide en el ejercicio 2022 son las siguientes:

- Posicionar la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, a través de sus diferentes actividades, como entidad social y cultural que promueve el conocimiento de la figura y obra de Pablo de Olavide y la Ilustración, tanto en los municipios que integran el Patronato como en la comunidad universitaria.
- Dar visibilidad a la Fundación y a la Universidad Pablo de Olavide en los distintos municipios a través de actividades locales, que repercutan en beneficio de sus ciudadanos y ciudadanas.
- Acercar los municipios miembros de la Fundación al estudiantado. Potenciar la relación de la Universidad Pablo de Olavide con sus municipios.

3. Actividades 2022

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos descritos anteriormente, en el año 2022 se plantean las siguientes actividades concretas:

1. Premios Extraordinarios de Bachillerato Pablo de Olavide 2021/2022.
2. Proyecto editorial "Olavide-Ilustración".
3. Jornada "La despoblación como crisis del territorio. El desarrollo del medio rural frente a los retos del siglo XXI".
4. Tertulias de Olavide.
5. Exposición itinerante "250 años del Plano de Olavide".

MUNI
CIPIOS

3.1. Actividad 1. Premios Extraordinarios de Bachillerato Pablo de Olavide 2021/2022

Denominación	Premios Extraordinarios de Bachillerato Pablo de Olavide 2021/2022
Tipo	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Municipios pertenecientes a la Fundación

3.1.1. Descripción de la actividad

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato Pablo de Olavide se convocan todos los cursos académicos para reconocer los mejores expedientes de Bachillerato de cada uno de los municipios pertenecientes al Patronato: Aldeaquemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Arquillos, Guarromán, Montizón, Fuente Palmera, Fuente Carreteros, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Cañada Rosal, La Luisiana, Prado del Rey, Dos Hermanas, Baeza y Sevilla.

El objeto de estos premios es ofrecer un reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, del alumnado que cursa los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico.

Se convocarán 19 premios, uno por cada municipio de los pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, exceptuando Sevilla y Dos Hermanas, que podrán conceder hasta dos premios cada uno, por un importe neto de 600 € cada uno, con una ayuda para la matrícula del primer curso de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide y una beca de alojamiento en la Residencia Universitaria Flora Tristán durante el primer curso de titulación.

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato se entregaron por primera vez en el curso académico 2004/2005. Es una actividad consolidada tras diecisiete ediciones que permite visibilizar la Fundación en los municipios y repercute en beneficio de sus estudiantes más brillantes y destacados.

3.1.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Nº de horas/año previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	4	70
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	17	136

3.1.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Hombre	Mujer
Personas físicas	19	7	12
Personas jurídicas	17		

3.1.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Incremento en el número de solicitudes	Nº de solicitudes presentados	>50
Otorgar todos los premios convocados	Nº de premios otorgados	19

MUNI
Ci
Pios

3.2. Actividad 2. Proyecto editorial Olavide-Ilustración

Denominación	Proyecto Editorial Olavide-Ilustración
Tipo	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultura e investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Municipios pertenecientes a la Fundación

3.2.1. Descripción de la actividad

La Colección Olavide-Ilustración es un proyecto editorial que nace en el año 2020 con el objetivo principal de contribuir al conocimiento científico sobre la figura de Pablo de Olavide y Jáuregui, así como de la historia, el patrimonio y la cultura de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, exponentes de la Ilustración en España. Sin embargo, este enfoque especializado temática y territorialmente no renuncia a un carácter universalista, es decir, la Colección concibe la historia y la cultura local en el marco de la historia y la cultura universal.

La Colección atenderá fundamentalmente a los siguientes tres ámbitos para dar cumplimiento a su mencionado objetivo principal:

1. La publicación de obras científicas y culturales, tanto de autoría única como colectiva, que contribuyan a mejorar el conocimiento existente sobre Pablo de Olavide, las nuevas colonias carolinas y la Ilustración.
2. La edición de fuentes inéditas y traducciones de obras relevantes que permitan poner a disposición de estudiosos y de la sociedad en general informaciones significativas tanto para futuras investigaciones como para ser empleados como herramientas didácticas.
3. La publicación de materiales didácticos adaptados y enfocados a diferentes etapas educativas. Un ámbito, este último, en el que no se descarta el impulso de otros elementos destinados también a la promoción y divulgación histórico-cultural en tramos de edad y sectores más amplios.

En estos primeros años, la Colección ha publicado cuatro obras: *El paisaje cultural de la Ilustración en Andalucía. Ciudad, territorio y patrimonio cultural en la Nuevas Poblaciones*; *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*; *Hacia el Puerto de la Felicidad. Origen, causas y desarrollo de la emigración alemana a Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII y Pablo de Olavide. La Sevilla soñada.*

Con el objetivo de abrir la colección a investigadores, autores y ciudadanía en general y hacerla más participativa, desde el próximo año se establecerá un periodo para la recepción de originales y propuestas para su posterior publicación. Tras este tiempo, se seleccionarán entre los materiales recibidos las obras más adecuadas para su publicación atendiendo a criterios de originalidad, relevancia e interés, calidad y rigor.

Además, con el objetivo de dar difusión a esta colección y a las distintas publicaciones que la integran, así como a aquellas otras que se han editado con el sello de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, se ha incluido en la nueva web de la Fundación una página que recoge todas las publicaciones y que permitirá en 2022 su venta y distribución *on line*.

3.2.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Nº de horas/año previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	2	520
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación		

3.2.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

3.2.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Visibilizar el proyecto editorial y alcanzar el público objetivo	Nº de propuestas recibidas	>5
	Nº de obras publicadas	2

3.3. Actividad 3. Jornadas “La despoblación como crisis del territorio. El desarrollo del medio rural frente a los retos del S. XXI”

Denominación	Jornadas “La despoblación como crisis del territorio. El desarrollo del medio rural frente a los retos del siglo XXI”
Tipo	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Docencia, cultura e investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Carboneros, Arquillos, Aldeaquemada y Santa Elena

3.3.1. Descripción de la actividad

Las jornadas “La despoblación como crisis del territorio. El desarrollo del medio rural frente a los retos del siglo XXI” se plantean como un foro de encuentro donde analizar, reflexionar y debatir las causas del despoblamiento rural y la crisis de la España vaciada, con el objetivo de discernir nuevos planteamientos en los modelos de ordenación del territorio, en la gestión de los recursos naturales y en las políticas que favorezcan la revitalización del espacio rural.

Esta actividad se desarrollará durante la primavera de 2022 en las Nuevas Poblaciones, convirtiendo a los municipios en anfitriones de un foro de análisis y debate sobre un tema que les preocupa y que abordan en su día a día. En concreto, las jornadas se llevarán a cabo en los municipios de Carboneros, Arquillos, Aldeaquemada y Santa Elena.

Esta actividad ayudará a visibilizar la Fundación en los distintos municipios y estará abierta a la participación de sus ciudadanos y ciudadanas. Además, se dará difusión a esta actividad entre la comunidad universitaria para dar a conocer entre sus estudiantes las Nuevas Poblaciones, y participar en un tema de actualidad como es la despoblación de los territorios.

Con el objetivo de alcanzar una mayor proyección de las jornadas, se fomentarán acuerdos o colaboraciones con otras entidades como la Diputación de Jaén, el Consejo Social de la Universidad de Jaén o medios de comunicación.

3.3.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Nº de horas/año previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	4	200
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	4	160

3.3.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Hombre	Mujer
Personas físicas	30	15	15
Personas jurídicas	18		

3.3.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Concienciar y debatir en torno a la problemática actual de la despoblación en los entornos rurales	Nº de municipios participantes	>8
	Nº de asistentes	30

MUNI
Ci
Pios

3.4. Actividad 4. Tertulias de Olavide

Denominación	Tertulias de Olavide
Tipo	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Docencia, cultura e investigación
Lugar de desarrollo de la actividad	Sevilla

3.4.1. Descripción de la actividad

Este nuevo proyecto tiene como objetivo reeditar las famosas tertulias que Pablo Antonio de Olavide y Jáuregui organizaba en las dependencias de su residencia en el Alcázar de Sevilla, concretamente en la Casa del Asistente. Lugar que se convirtió en centro de la cultura, el conocimiento y origen de la Ilustración en la ciudad hispalense.

Esta actividad pretende recuperar y poner en valor estas tertulias, actualizadas y contextualizadas, con la colaboración de la Dirección y el Patronato del Alcázar de Sevilla. Las tertulias se iniciarán con una charla o breve conferencia de académicos o personas ilustres que servirá como introducción a una tertulia posterior. Con este proyecto, pretendemos dar continuidad a las tertulias promovidas a finales de 2019 por el entonces alcaide del Real Alcázar, Manuel del Valle.

Se realizarán al menos dos tertulias al año, una por semestre, que aborden temas de interés bajo el subtítulo: “Ciudad y ciudadanía: conocimiento, ciencia y conciencia”.

Por ello, es importante contar con la colaboración del Patronato del Alcázar de Sevilla, e incluso del propio Ayuntamiento de la ciudad, para poner de nuevo en valor una actividad de gran relevancia para la ciudad y que permitiría visibilizar la figura e historia de Pablo de Olavide en Sevilla y la Fundación de Municipios como promotora y organizadora de la misma

Como actividad inicial se ha planteado al Patronato del Real Alcázar la presentación de la última publicación de la Colección Olavide-Ilustración, el libro *Pablo de Olavide. La Sevilla soñada*, en el Real Alcázar el próximo 25 de enero, fecha en la que se conmemora el nacimiento del ilustrado peruano y que es el día de la Universidad Pablo de Olavide.

3.4.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Nº de horas/año previsto
Peronal asalariado		
Personal con contrato de servicios	4	220
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación		

3.4.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número		
	Previsto	Hombre	Mujer
Personas físicas	60	30	30
Personas jurídicas	18		

3.4.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar a conocer la figura de Pablo de Olavide y la Ilustración	Nº de tertulias	2
	Nº de ponentes	>6
	Nº de asistentes	60

MUNI
Ci
Pios

3.5. Actividad 5. Exposición itinerante. “250 años del Plano de Olavide”

Denominación	Exposición itinerante “250 años del Plano de Olavide”
Tipo	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación y cultura
Lugar de desarrollo de la actividad	Municipios pertenecientes a la Fundación y UPO

3.5.1. Descripción de la actividad

Con motivo del 250 aniversario del primer plano de la ciudad de Sevilla, impulsado por el ilustrado Pablo de Olavide y Jáuregui en 1771, el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide han organizado un completo programa de actividades para rememorar este evento significativo. Un programa que ha contado con la colaboración de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, el Ateneo de Sevilla y la Real Academia de Buenas Letras.

Con la experiencia del programa anterior, se propone realizar una exposición itinerante sobre este aniversario en los distintos municipios que integran el Patronato. Una exposición que estará compuesta por veintitrés paneles informativos, de unas medidas aproximadas de 1,80 x 1,20 metros, y en la que se recogerán los eventos relacionados con la creación del plano, la figura de Pablo de Olavide, la Sevilla del siglo XVIII y la creación de la Universidad Pablo de Olavide.

El objetivo de esta actividad es acercar la exposición a todos los municipios que componen el Patronato de la Fundación y dar a conocer a su ciudadanía la figura y obra de Don Pablo de Olavide, así como momentos históricos relevantes de la Ilustración.

3.5.2. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Nº de horas/año previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	4	600
Personal voluntario		
Personal de otras entidades con vinculación	30	720

3.5.3. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	18

3.5.4. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Acercar la exposición a los municipios que componen el Patronato de la Fundación	Nº de municipios participantes	>10
Difundir la exposición entre el público objetivo	Alcance en redes sociales	>20.000

MUNICIPALIDADES

4. Previsión de recursos económicos a emplear

Gastos	Act.1 Premios de Bachillerato	Act.2 Proyecto editorial	Act.3 Jornadas sobre Despoblación	Act.4 Tertulias de Olavide	Act.5 Exposición itinerante	Gastos generales	Total
Ayudas monetarias	14.000€	-	-	-	-	-	14.000€
Servicios Exteriores	2.200€	6.700€	1.500€	2.000€	8.000€	12.600€	33.000€
Servicios profesionales	-	6.000€	-	1.200€	7.000€	-	14.200€
Servicios bancarios	-	-	-	-	-	450€	450€
Publicidad y RRPP	-	500€	1.500€	800€	1.000€	-	3.800€
Gestión integral de proyectos	-	-	-	-	-	12.000€	12.000€
Otros gastos	2.200€	200€	-	-	-	150€	2.550€
Total de recursos empleados	16.200€	6.700€	1.500€	2.000€	8.000€	12.600€	47.000€

5. Previsión de recursos económicos a obtener

Ingresos	Total €
Aportaciones Patronos a la actividad propia del ejercicio 2022	47.000€
Total recursos económicos a obtener	47.000€

ANEXOS



DETALLE EXPLICATIVO DE INGRESOS



DETALLE EXPLICATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes. Los ingresos aplicables a cada nivel de desagregación son los que se describen en el lugar correspondiente, teniendo en cuenta que las Universidades pueden, a su vez, aplicar los ingresos no recogidos en esta estructura tipificada o que exijan un mayor nivel de desagregación en otras aplicaciones, según sea conveniente para la mejor gestión, la adecuada administración y contabilización de los recursos, todo ello sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en esta codificación.

CAPÍTULO 3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS. 12.365.239,41 €

1. Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

La dotación inicialmente presupuestada en este capítulo asciende a 12.365.239,41 €

Representan el 13,63% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 30: Tasas. 796.764,61 €

Ingresos de las tasas exigidas por la Universidad como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por la misma.

- Concepto 303. Tasas académicas. 796.764,61 €

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

- ✓ Subconcepto 303.00. *Tasas académicas por servicios administrativos.*

Recoge los ingresos exigidos por la Universidad al alumnado en concepto de servicios administrativos, referidos a:

- Expedición de títulos académicos oficiales.
- Expedición e impresión de duplicados de títulos oficiales universitarios y postgrado.
- Apertura de expediente académico de enseñanzas oficiales.
- Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanzas oficiales.
- Certificado de aptitud pedagógica.
- Expedición de tarjetas de identidad.
- Pruebas de aptitud para acceso a la universidad.
- Proyectos de fin de carrera.
- Pruebas de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- Examen para tesis doctorales.
- Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias.

- Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de licenciaturas en historia y ciencia de la música y en traducción e interpretación y en ciencias de la actividad física y en el deporte.
- Expedición del Suplemento Europeo del Título.
- Cualquier otra tasa académica por servicios administrativos que pueda establecerse.
- ✓ Subconcepto 303.02. *Títulos no oficiales.*
- ✓ Subconcepto 303.03. *Acceso a la Universidad.*

Artículo 31: Precios Públicos. 10.105.304,30 €

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 312. Servicios académicos por enseñanzas regladas. 10.105.304,30 €
Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos Oficiales en Centros propios.

- ✓ Subconcepto 312.00. *Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros Propios.*
- ✓ Subconcepto 312.01. *Servicios académicos de 3º ciclo en Centros Propios.*
- ✓ Subconcepto 312.02. *Compensación matrículas becarios MEC.*

Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

- ✓ Subconcepto 312.03. *Compensación matrículas por familias numerosas.*

Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula de los alumnos de familias numerosas.

- ✓ Subconcepto 312.04. *Compensación matrículas del personal propio.*

Compensación desde capítulo I de gastos a este subconcepto por los importes de matrículas del personal propio de la Universidad.

- ✓ Subconcepto 312.05. *Compensación matrículas del alumnado con discapacidad.*

Ingresos de los organismos competentes que compensen los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula del alumnado con discapacidad.

- ✓ Subconcepto 312.06. *Servicios académicos programas oficiales de postgrado.*
- ✓ Subconcepto 312.07. *Servicios académicos de grado.*
- ✓ Subconcepto 312.08. *Compensación matrículas desempleados.*
- ✓ Subconcepto 312.10. *Compensación matrículas F.P.I. – F.P.U.*
- ✓ Subconcepto 312.11. *Compensación matrículas becarios otros organismos públicos.*
- ✓ Subconcepto 312.12. *Servicios académicos alumnos centros adscritos.*
- ✓ Subconcepto 312.13. *Bonificación 99% Junta de Andalucía.*
- ✓ Subconcepto 312.99. *Otros.*

Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios. 1.348.550,00 €

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no tienen la consideración de precios públicos.

- Concepto 320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias. 61.750,00 €

Recoge los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académicos prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

A nivel de partida se podrán distinguir los ingresos generados por las matrículas de los ingresos procedentes de la expedición de los títulos acreditativos del aprovechamiento de las actividades.

- ✓ Subconcepto 320.00. *Estudios de Extensión Universitaria.*

Los generados por Cursos de Extensión Universitaria (destinados a cualquier persona con independencia de que tenga o no titulación universitaria).

- ✓ Subconcepto 320.01. *Cursos de Enseñanzas Propias.*

Conducentes a la obtención de los Títulos Propios establecidos por la Universidad.

- ✓ Subconcepto 320.03. *Cursos de Postgrado.*

Títulos de experto y Máster.

- ✓ Subconcepto 320.04. *Cursos de Formación Continua.*

- ✓ Subconcepto 320.08. *Inscripciones a jornadas, congresos y similares.*

Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad.

No se incluirán en este subconcepto los ingresos percibidos por la Universidad mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deberán imputar al subconcepto que corresponda del Capítulo 4 o 7.

- Concepto 322. Derechos de examen y selección de personal. 38.000,00 €

Recoge los ingresos derivados de los derechos de examen correspondientes a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad.

- ✓ Subconcepto 322.00. *Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador funcionario.*
- ✓ Subconcepto 322.01. *Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador laboral.*
- ✓ Subconcepto 322.02. *Derechos de examen para la selección de Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- ✓ Subconcepto 322.03. *Derechos de examen para la selección de Personal de Administración y Servicios Laboral.*

- Concepto 323. Contratos artículo 83 LOU. 926.000,00 €

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

- ✓ Subconcepto 323.00. *Contratos.*

- Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios. 322.800,00 €

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

- ✓ Subconcepto 329.00. *Teléfono Público y Fax*
- ✓ Subconcepto 329.05. *Colaboración Organización Cursos, Jornadas.*
- ✓ Subconcepto 329.06. *Otros Convenios de Investigación*
- ✓ Subconcepto 329.07. *Aportación patrocinadores*
- ✓ Subconcepto 329.99. *Convenios*

Artículo 33: Venta de bienes. 4.000,00 €

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante precios.

- Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía. 4.000,00 €

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por La Universidad Pablo de Olavide (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.)

- ✓ Subconcepto 332.00. *Venta de fotocopias.*
- ✓ Subconcepto 332.02. *Venta de impresos de matrículas.*
- ✓ Subconcepto 332.03. *Préstamos interbibliotecarios.*
- ✓ Subconcepto 332.99. *Otros.*
- Concepto 336. Venta de productos personalizados de la Universidad.

Ingresos procedentes de la venta de productos publicitarios o relacionados con la imagen corporativa de la Universidad, tales como camisetas, escudos, bolígrafos, carteras, etc.

Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad Pablo de Olavide originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

- Concepto 380. De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

Artículo 39: Otros ingresos. 110.620,50 €

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

- Concepto 399. Ingresos diversos. 110.620,50 €
 - ✓ Subconcepto 399.00. *Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.*

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.

- ✓ Subconcepto 399.03. *Reintegros de consumos periódicos.*
- ✓ Subconcepto 399.04. *Cargos Internos.*
- ✓ Subconcepto 399.99. *Otros Ingresos.*

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 44.139.534,12 €

Incorpora los recursos, condicionados o no, que la Universidad Pablo de Olavide reciba del Estado, organismos autónomos y entes públicos, sin contrapartida directa por parte de esta Universidad, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

El importe inicialmente presupuestado en este capítulo asciende a la cantidad de 44.139.534,12 €

Representan el 48,66% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 40: De la Administración General del Estado.

Transferencias que la Universidad prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

- Concepto 400. Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Artículo 41: De Organismos Autónomos. 1.602.500,00 €

Transferencias corrientes que se prevé recibir de los organismos autónomos de carácter administrativo estatales.

- Concepto 410. De Organismos Autónomos Estales. 1.602.500,00 €
 - ✓ Subconcepto 410.02. *Programas Educativos Europeos.*
 - ✓ Subconcepto 410.08. *Instituto Andaluz de la Juventud.*

Artículo 44. De empresas públicas y otros entes públicos. 18.000,00 €

Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

- Concepto 441. De Universidades Públicas. 18.000,00 €

Artículo 45: De Comunidades Autónomas. 41.944.284,12 €

Transferencias corrientes a recibir de las Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 450. De la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía. 41.779.284,12 €

Este concepto presupuestario recoge el conjunto de transferencias corrientes que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades, realiza a la Universidad Pablo de Olavide para su funcionamiento ordinario, desglosándose según su finalidad en los siguientes subconceptos:

- ✓ Subconcepto 450.00. *Financiación básica.*

Este subconcepto presupuestario constituye el principal renglón de la financiación de la Universidad Pablo de Olavide. La cuantía de las dotaciones se determina anualmente considerando un conjunto de indicadores de carácter básicamente académico y cuya principal finalidad es la de atender a los gastos de personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide.

El importe inicialmente previsto para este subconcepto es de 38.343.389,56 €, que la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología transferirá, de la aplicación presupuestaria 18.321.04.441 de la junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide en el ejercicio.

- ✓ Subconcepto 450.01. *Contrato programa.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide en virtud de los Contratos Programa firmados entre ambas instituciones.

- ✓ Subconcepto 450.02. *Consejo Social*.

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para los gastos de funcionamiento del Consejo Social.

- ✓ Subconcepto 450.04. *Planes Concertados PRAEM*.

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para las prácticas en empresas de los alumnos.

- ✓ Subconcepto 450.05. *Para atenciones extraordinarias*.

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para gastos del distrito único, ayudas al estudio, Consorcio Fernando de los Ríos, ayudas a discapacitados, programas sociales, etc.

- ✓ Subconcepto 450.06. *Cofinanciación Programa Ramón y Cajal*.

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades realiza a la Universidad Pablo de Olavide para la cofinanciación del Programa Ramón y Cajal.

- ✓ Subconcepto 450.07. *C.A.B.D.*
- ✓ Subconcepto 450.08. *Cabimer*.
- ✓ Subconcepto 450.99. *Atenciones Extraordinarias. Reequilibrio*.

- Concepto 451. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. 165.000,00 €
 - ✓ Subconcepto 451.01. *Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior*.
 - ✓ Subconcepto 451.10. *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación*.
 - ✓ Subconcepto 451.12. *Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*.
 - ✓ Subconcepto 451.13. *Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*.

Artículo 46: De Corporaciones Locales. 134.750,00 €

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

- Concepto 460. De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares. 36.000,00 €
- Concepto 461. De Ayuntamientos. 98.750,00 €

Artículo 47: De empresas privadas. 430.000,00 €

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide procedentes de transferencias corrientes realizadas por empresas de capital privado.

- Concepto 470. De entidades financieras. 430.000,00 €
- Concepto 473. De empresas privadas.

Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro. 10.000,00 €

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide procedentes de transferencias corrientes realizadas por instituciones sin fines de lucro y familias.

- Concepto 481. De instituciones sin fines de lucro. 10.000,00 €

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES. 204.909,38 €

En este capítulo la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente presupuestado en este capítulo asciende a la cantidad de 204.909,38 €

Representan el 0,23% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 52: Intereses de depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad Pablo de Olavide.

- Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias, intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones de crédito.

Artículo 53: Dividendos y participaciones en beneficios.

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- Concepto 533. De empresas privadas.

Intereses a percibir por dividendos y participaciones en beneficios procedentes de empresas privadas.

Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles. 11.471,00 €

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

- Concepto 541. Alquiler y productos de inmuebles. 11.471,00 €

Incorpora los ingresos provenientes de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del uso de estos bienes por entidades y/o personas ajenas a la institución universitaria.

- ✓ Subconcepto 541.02. *Alquiler de aulas y otros recintos.*
- ✓ Subconcepto 541.04. *Alquiler de locales.*

Artículo 55: Producto de concesiones y aprovechamientos especiales. 131.438,38 €

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad Pablo de Olavide y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

- Concepto 551. De concesiones administrativas. 131.438,38 €

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

- ✓ Subconcepto 551.00. *De cafeterías.*
- ✓ Subconcepto 551.01. *De servicios de reprografía.*
- ✓ Subconcepto 551.02. *De máquinas expendedoras.*
- ✓ Subconcepto 551.03. *De comedores.*

- ✓ Subconcepto 551.05. *De expositores universitarios.*
- ✓ Subconcepto 551.06. *Centros atención socioeducativa.*

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales. 62.000,00 €

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

- Concepto 591. Explotación de patentes. 62.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprenden los capítulos 6, 7, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

La diferencia entre el capítulo 6 de Gastos y el mismo capítulo de Ingresos permite conocer la Formación Bruta de Capital de la Universidad Pablo de Olavide; la diferencia entre los capítulos 7 de Ingresos y Gastos establece el Saldo Neto de Transferencias de Capital.

Los capítulos 8 y 9, que recogen las Operaciones Financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los capítulos 8 de Gastos e Ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los capítulos 9 de Ingresos y Gastos).

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. 33.549.558,27 €

Recursos condicionados o no, que la Universidad Pablo de Olavide reciba sin contrapartida directa por parte de la misma y cuya aplicación deberá ser necesariamente la financiación de las operaciones de capital.

La cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio alcanza la cifra de 33.549.558,27 €

Representan el 36,99% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 70: De la Administración General del Estado. 3.615.377,78 €

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba del Estado para financiar sus operaciones de capital. A efectos de una mejor información, se abrirán los subconceptos para diferenciar las transferencias de capital, destinadas a actividades de investigación científica, inversiones materiales u otras.

- Concepto 700 Transferencias de capital que la Universidad recibe del Ministerio de Universidades. 1.402.688,80 €

- ✓ Subconcepto 700.00. *Para investigación científica.*
- ✓ Subconcepto 700.01. *Para inversiones materiales.*

- Concepto 701. De otros ministerios. 2.212.688,98 €

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba de cualquier otro departamento ministerial distinto al de Ciencia, Innovación y Universidades.

- ✓ Subconcepto 701.00. *Para investigación científica.*
- ✓ Subconcepto 701.01. *Para inversiones materiales.*

Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos. 18.300,00 €

Transferencias de capital que la Universidad Pablo de Olavide reciba de los Organismos Autónomos.

- Concepto 710. De organismos autónomos estatales. 18.300,00 €
 - ✓ Subconcepto 710.00. *Para investigación científica.*

Artículo 74: De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

- Concepto 740. De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.
 - ✓ Subconcepto 740.00. *Para investigación científica.*

Artículo 75: De Comunidades Autónomas. 29.915.880,49 €

Transferencias de capital a recibir de las Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Concepto 750. De la Consejería de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía. 29.777.032,21 €

Representa la principal fuente de ingresos de la Universidad Pablo de Olavide en el ámbito de las transferencias de capital. Los recursos recibidos por este concepto están destinados a atender, entre otros, los gastos derivados de la materialización de proyectos de investigación, la adquisición de equipamiento para la docencia y la investigación y la materialización de inversiones en instalaciones, bien en concepto de reposición o bien en concepto de nueva instalación.

- ✓ Subconcepto 750.00. *Para investigación científica.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad realiza a la Universidad Pablo de Olavide para atender los gastos derivados de la investigación científica.

- ✓ Subconcepto 750.01. *Plan plurianual de inversiones.*

Este subconcepto recoge las transferencias que la Consejería de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad realiza a la Universidad Pablo de Olavide para atender las obligaciones derivadas de las inversiones nuevas o de reposición recogidas en el plan de inversiones.

- ✓ Subconcepto 750.03. *Financiación operativa estructural.*
- ✓ Subconcepto 750.04. *Vinculada a resultados (Contrato Programa).*
- ✓ Subconcepto 750.05. *Planes Concertados. Atenciones Extraordinarias.*

- Concepto 751. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. 138.848,28 €

Este concepto recoge las transferencias de capital para inversión de cualquier Consejería distinta a la de Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad.

- ✓ Subconcepto 751.04 *De Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.*
- ✓ Subconcepto 751.06 *De Educación y Deporte.*

Artículo 76: De Corporaciones Locales.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

- Concepto 761. De Ayuntamientos.
 - ✓ Subconcepto 761.01. *Para Investigación científica.*

Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Incorpora los recursos provenientes de transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad de Pablo de Olavide.

- Concepto 781. De Instituciones sin fines de lucro.
 - ✓ Subconcepto 781.03. *De fundaciones.*
 - ✓ Subconcepto 781.99 *De otras Instituciones sin fines de lucro.*

Artículo 79: Del Exterior.

Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea recibidos a través de la Administración del Estado.

- Concepto 790. De la Unión Europea. FEDER.
 - ✓ Subconcepto 790.00. *Para investigación científica.*
- Concepto 791. Fondo Social Europeo.
 - ✓ Subconcepto 791.00. *Para investigación científica.*
- Concepto 796. De fuera de la Unión Europea.
 - ✓ Subconcepto 796.00. *Para investigación científica.*
- Concepto 797. Convenios internacionales de cooperación.
 - ✓ Subconcepto 797.00. *Para investigación científica.*

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. 448.228,03 €

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Igualmente, se recogen en este capítulo los recursos provenientes de los remanentes de tesorería.

La cuantía que inicialmente se ha previsto para este capítulo en el presupuesto de ingresos de la Universidad Pablo de Olavide para el ejercicio asciende a 448.228,03 €

Representan el 0,49% del total del presupuesto de ingresos para el presente ejercicio.

Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos. 60.000,00 €

- Concepto 820. Reintegro de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad. 60.000,00 €

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos cuando el plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

- Concepto 821. Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo al personal de la Universidad.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

Artículo 87. Remanente de tesorería. 388.228,03 €

- Concepto 870. Remanente de tesorería. 388.228,03 €

Este Concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

La institución universitaria imputará a este capítulo de ingresos los recursos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorando, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 92: Préstamos recibidos.

- Concepto 921. Préstamos recibidos en moneda nacional.
 - ✓ Subconcepto 921.01 *A largo plazo de entes del sector público.*

DETALLE EXPLICATIVO DE GASTOS



DETALLE EXPLICATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo, concepto, subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que las Universidades pueden a su vez desglosar los créditos en partidas, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 61.312.748,72 € **GASTOS ACCIÓN SOCIAL: 250.000,00 €**

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla con destino a su personal.

La dotación inicial prevista para atender los costes de las diferentes plantillas para el ejercicio son los siguientes:

Concepto	Dotación Inicial Prevista
PDI	44.103.157,87 €
PAS	17.209.590,85 €
Acción Social	250.000,00 €
Totales	61.562.748,72 €

Estos importes representan el 67,87% del total de presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico y están condicionados a la ulterior aprobación de la Comunidad Autónoma.

Artículo 12: Personal Funcionario. 28.129.847,71 €

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

- Concepto 120. Retribuciones básicas. 11.326.366,49 €

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Este concepto presupuestario comprende el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario de las plantillas del colectivo de docentes PDI y de administración y servicios PAS de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. .

- ✓ Subconcepto 120.00. *Personal Docente e Investigador.*

Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

- ✓ Subconcepto 120.01. *Personal de Administración y Servicios.*

Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

- ✓ Subconcepto 120.05. *Trienios personal.*

Aquí se recogen los trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

- Concepto 121. Retribuciones complementarias. 16.167.482,55 €

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Los efectivos que integran las plantillas de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como las retribuciones económicas según categoría y dedicación pueden verse en los anexos de este presupuesto, donde se detallan las estructuras de las diferentes plantillas de la Universidad.

- ✓ Subconcepto 121.00. *Complementos de destino PDI.*

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento de destino del PDI.
- Complemento de destino plazas vinculadas.

- ✓ Subconcepto 121.01. *Complemento de destino PAS.*

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado según proceda.

- ✓ Subconcepto 121.02. *Complementos específicos PDI.*

Complemento atribuido al puesto de trabajo. Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento específico general del PDI.
- Complemento específico por desempeño de cargos académicos.
- Complemento específico por méritos docentes.
- Complemento específico plazas vinculadas.

- ✓ Subconcepto 121.03. *Complemento específico PAS.*

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

- ✓ Subconcepto 121.04. *Otros complementos del PDI.*

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento coordinadores de C.O.U.
- Complemento transitorio profesores titulados de Enseñanzas Medias.
- Complemento profesores de E.O. Náuticas.
- Otros complementos plazas vinculadas.
- Otros complementos PDI.

- ✓ Subconcepto 121.05. *Otros complementos del PAS.*

Dentro de este subconcepto se imputará:

- Complemento de Homologación.
- Complemento de vestuario.

- ✓ Subconcepto 121.06. *Complementos Personales y Transitorios.*

- Concepto 129. Incremento retribuciones básicas.635.998,67 €

Artículo 13: Personal Laboral. 17.089.043,25 €

Este artículo comprende retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

- Concepto 130. Retribuciones básicas personal laboral fijo.8.066.611,64 €

La cantidad inicialmente asignada a este concepto está destinada a satisfacer las retribuciones básicas establecidas en el actual convenio según grupo o categoría profesional de las personas que integran esta plantilla de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo:

- ✓ Subconcepto 130.00. *Retribuciones básicas PDI.*
- ✓ Subconcepto 130.01. *Retribuciones básicas PAS.*

- Concepto 131. Otras remuneraciones personal laboral fijo.8.630.170,13 €

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

- ✓ Subconcepto 131.00. *Otras retribuciones PDI.*
- ✓ Subconcepto 131.01. *Otras retribuciones PAS.*

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Horas extras.
- Control de presencia.
- Trabajos en sábados y festivos.
- Plus de nocturnidad.
- Complemento de antigüedad.
- Complemento de Homologación.

- Concepto 139. Incremento retribuciones básicas. 392.261,48 €

Artículo 14: Otro personal. 28.777,94 €

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

- Concepto 147. Retribuciones de profesores/as visitantes. 28.777,94 €
- Concepto 148. Retribuciones de profesores/as eméritos/as.

Artículo 15: Incentivos al rendimiento. 7.193.598,69 €

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

- Concepto 150. Productividad. 7.193.598,69 €

Se imputarán los gastos derivados de retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, la disponibilidad, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

- ✓ Subconcepto 150.00. *Productividad por méritos investigadores.*
- ✓ Subconcepto 150.01. *Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.*
- ✓ Subconcepto 150.03. *Productividad del PAS.*

- Concepto 151. Gratificaciones.

A este concepto presupuestario se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

- ✓ Subconcepto 151.00 *PDI.*
- ✓ Subconcepto 151.01 *PAS.*

Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. 9.121.481,13 €

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

- Concepto 160. Cuotas sociales. 8.871.481,13 €

Aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

- ✓ Subconcepto 160.00. *Seguridad Social.*

- Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal. 250.000,00 €

- ✓ Subconcepto 162.01. *Formación y perfeccionamiento del personal.*

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad. Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al subconcepto 226.04.

- ✓ Subconcepto 162.04. *Fondos de pensiones.*

Aportaciones a Fondos de Pensiones que la Universidad tenga establecidos para su personal.

- ✓ Subconcepto 162.05. *Acción Social.*

Gastos correspondientes al Plan de Acción social que establezca la Universidad.

Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Dentro de este subconcepto, se imputarán entre otros:

- Ayudas al estudio del PAS Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PDI.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el PAS.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PDI y cuyas enseñanzas no se impartan en la UPO.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el PAS y cuyas enseñanzas no se impartan en la UPO.

- ✓ Subconcepto 162.06 *Seguros.*

Seguros de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, de la Universidad, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de vida o invalidez complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. 15.030.933,44 €

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

La dotación inicialmente prevista para atender los gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 15.030.933,44 €.

Representan el 16,57% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Asimismo, incluye los gastos derivados de cánones.

- Concepto 202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Se incluyen los edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) Asimismo, se incluye en este concepto el arrendamiento de plazas de garaje.

- Concepto 203. Arrendamiento de maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

- ✓ Subconcepto 203.00. *Maquinaria.*

Comprende el arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc., sin salir al exterior.

- ✓ Subconcepto 203.01. *Instalaciones.*

Comprende el arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

✓ Subconcepto 203.02. *Utilillaje*.

Comprende el arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte.

Gastos de arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al concepto 223, o tenga naturaleza de carácter social, que se imputaría al concepto 162.

- Concepto 205. Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 "Arrendamientos de sistemas para procesos de información".

- Concepto 206. Arrendamientos de sistemas para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación. 1.856.573,99 €

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20.

Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

- Concepto 212. Edificios y otras construcciones. 67.500,00 €

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscina, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

- Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje. 272.500,00 €

- ✓ Subconcepto 213.00. *Maquinaria.*

Incluye los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. Sin salir al exterior.

- ✓ Subconcepto 213.01. *Instalaciones.*

Comprende los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se les destina.

- ✓ Subconcepto 213.02. *Utillaje*

Comprende los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

- Concepto 214. Elementos de transporte.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

- Concepto 215. Mobiliario y enseres.

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

- Concepto 216. Sistemas para procesos de información. 1.516.573,99 €

Incluye los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Artículo 22. Material suministros y otros. 12.798.701,91 €

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

- Concepto 220. Material de oficina. 895.513,68 €

- ✓ Subconcepto 220.00. *Material de oficina ordinario no inventariable.*

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.

- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopidora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos en general.
- ✓ Subconcepto 220.01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*
 - Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.
 - Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
 - Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

- ✓ Subconcepto 220.02. *Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

- Concepto 221. Suministros. 1.775.555,00 €

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

En el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.

- ✓ Subconcepto 221.00. *Energía eléctrica.*
- ✓ Subconcepto 221.01. *Agua.*
- ✓ Subconcepto 221.02. *Gas.*
- ✓ Subconcepto 221.03. *Combustible.*
- ✓ Subconcepto 221.04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

- ✓ Subconcepto 221.06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*
 - Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria.
 - Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
- ✓ Subconcepto 221.07. *Material docente.*

Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.

Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
- ✓ Subconcepto 221.08. *Material deportivo y cultural.*

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc., que no tengan la consideración de material docente.

✓ Subconcepto 221.10. *Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.*

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

✓ Subconcepto 221.11. *Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.*

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

✓ Subconcepto 221.12. *Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.*

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario, para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

✓ Subconcepto 221.99. *Otros suministros.*

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia; estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

- Concepto 222. Comunicaciones. 308.555,00 €

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

✓ Subconcepto 222.00. *Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

✓ Subconcepto 222.01. *Postales.*

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al subconcepto 227.03.

- ✓ Subconcepto 222.02. *Telegráficas.*
- ✓ Subconcepto 222.03. *Télex y telefax.*
- ✓ Subconcepto 222.04. *Informáticas.*
- ✓ Subconcepto 222.99. *Otras.*

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

- Concepto 223. Transportes. 254.845,23 €

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Recogen también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

- Concepto 224. Primas de seguros. 196.371,00 €

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4, Transferencias Corrientes, según el destinatario de las mismas.

- Concepto 225. Tributos. 3.820,00 €

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

- ✓ Subconcepto 225.00. *Estatales.*
- ✓ Subconcepto 225.01. *Locales.*
- ✓ Subconcepto 225.02. *Autonómicos.*

- Concepto 226. Gastos diversos. 2.553.432,20 €

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

- ✓ Subconcepto 226.01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación. Con carácter general, no se imputarán a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

✓ Subconcepto 226.02. *Información, divulgación y publicidad.*

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

✓ Subconcepto 226.03. *Jurídicos, contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

✓ Subconcepto 226.04. *Formación y perfeccionamiento del personal.*

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01.

✓ Subconcepto 226.06. *Reuniones, conferencias y cursos.*

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada. etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

✓ Subconcepto 226.07. *Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.

✓ Subconcepto 226.08. *Premios, concursos y certámenes.*

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

- ✓ Subconcepto 226.09. *Actividades culturales.*

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

- ✓ Subconcepto 226.10. *Actividades deportivas.*

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

- ✓ Subconcepto 226.12. *Cumplimiento de objetivos – Centros y Departamentos.*

- ✓ Subconcepto 226.13. *Planes de mejora Servicios Universitarios.*

- ✓ Subconcepto 226.99. *Otros.*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

- Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. 6.810.609,80 €

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

- ✓ Subconcepto 227.00. *Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

- ✓ Subconcepto 227.01. *Seguridad – Vigilancia y Ayudantes de servicio.*

- ✓ Subconcepto 227.02. *Valoraciones y peritajes.*

- ✓ Subconcepto 227.03. *Postales y similares.*

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc.

- ✓ Subconcepto 227.04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

- ✓ Subconcepto 227.06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

- ✓ Subconcepto 227.07. *Edición de publicaciones.*

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

- ✓ Subconcepto 227.08. *Servicios de jardinería.*

Servicios de jardinería contratados por la Universidad.

- ✓ Subconcepto 227.09. *Fundación Servicios*

Servicios de la Fundación contratados por la Universidad.

- ✓ Subconcepto 227.99. *Otros.*

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio. 375.657,54 €

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, personal funcionario, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnado.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

- Concepto 230. Dietas. 108.155,25 €

Se incluyen todas las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

- Concepto 231. Locomoción. 117.580,29 €

Se incluyen todas las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

- Concepto 232. Traslados.
- Concepto 233. Otras indemnizaciones. 149.922,00 €

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

- Concepto 234. Asistencia a órganos colegiados.

Asistencias a reuniones de órganos colegiados y Consejos de Administración.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. 97.700,45 €

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído o asumido, deudas emitidas por la Universidad Pablo de Olavide tanto en moneda nacional como extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

Representan el 0,11% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional. 43.326,94 €

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

- Concepto 310. Intereses. 42.326,94 €

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

✓ Subconcepto 310.00. *A corto plazo.*

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo.

✓ Subconcepto 310.01. *A largo plazo.*

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

- Concepto 311. Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional (entre otros, se incluyen los gastos de corretaje y comisión de apertura de pólizas de crédito y préstamos en moneda nacional).

- Concepto 319. Otros gastos financieros. 1.000,00 €

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

✓ Subconcepto 319.00. *A corto plazo.*

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a corto plazo.

✓ Subconcepto 319.01. *A largo plazo.*

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a largo plazo.

Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros. 54.373,51 €

- Concepto 342. Intereses de demora. 10.000,00 €

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad Pablo de Olavide como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

- Concepto 349. Otros gastos financieros. 44.373,51 €

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

- Gastos por transferencias bancarias.
 - Gastos de descuentos.
 - Diferencias de cambio como consecuencias de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.
 - Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.
- ✓ Subconcepto 349.00. *Gastos y comisiones bancarias.*
 - ✓ Subconcepto 349.02. *Gastos financieros contratos de leasing.*

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 5.049.286,38 €

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad Pablo de Olavide sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad Pablo de Olavide para su entrega a las personas beneficiarias en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/ya la finalidad de la transferencia.

Representan el 5,57% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos. 474.882,93 €

- Concepto 441. A Universidades Públicas.
- Concepto 445. A Consorcios. 474.882,93 €

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 4.514.403,45 €

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc. que la Universidad Pablo de Olavide otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes, correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

- Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes. 509.707,31 €
 - ✓ Subconcepto 480.00. *Becas y ayudas a estudiantes.*
Recoge las dotaciones destinadas a las diferentes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes de primero y segundo ciclo, convocadas por la Universidad Pablo de Olavide.
 - ✓ Subconcepto 480.02. *Becas para intercambio de estudiantes.*
La finalidad de estas becas es la de favorecer el intercambio de estudiantes de primer y segundo ciclo de la Universidad Pablo de Olavide con estudiantes de Universidades extranjeras en el ámbito de programas internacionales como SOCRATES, INTERCAMPUS, etc.
 - ✓ Subconcepto 480.03. *Ayudas a asociaciones de estudiantes.*
Recoge las ayudas concedidas a las asociaciones de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide con destino a satisfacer sus gastos de funcionamiento, así como programas de actividades culturales y de formación complementaria que las asociaciones puedan plantear al Vicerrectorado competente.

- ✓ Subconcepto 480.99. *Otras becas y ayudas propias a estudiantes.*
- Concepto 481. *Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa.* 3.450.314,98 €
 - ✓ Subconcepto 481.00. *Becas y ayudas a estudiantes. Ministerio de Universidades.*
 - ✓ Subconcepto 481.01. *Becas y ayudas a estudiantes. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*
 - ✓ Subconcepto 481.02. *Becas PRAEM. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.*
 - ✓ Subconcepto 481.99. *Otras becas y ayudas a estudiantes.*
- Concepto 482. *Otras Becas y ayudas propias de la Universidad.* 340.981,16 €
 - ✓ Subconcepto 482.99. *Otras becas y ayudas propias a estudiantes.*
- Concepto 483. *Otras Becas y ayudas con financiación externa.* 27.000,00 €
- Concepto 485. *A otras instituciones sin fines de lucro.* 186.400,00 €
 - ✓ Subconcepto 485.00. *A fundaciones universitarias.*
 - ✓ Subconcepto 485.01. *A otras fundaciones.*

Artículo 49. Al exterior. 60.000,00 €

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Concepto 490. *Al exterior.* 60.000,00 €
 - ✓ Subconcepto 490.00. *Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales.*
 - ✓ Subconcepto 490.01. *Ayudas Cooperación Internacional al Desarrollo.*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos 6 al 9 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad Pablo de Olavide.

La diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el mismo capítulo de ingresos permite conocer la Formación Bruta de capital de la U.P.O., la diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital, y los capítulos 8 y 9 que recogen las operaciones financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros, diferencia entre los capítulos 8 de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros, diferencias entre los capítulos 9 de ingresos y gastos.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES. 8.283.202,58 €

Este capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

- A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

La dotación inicialmente prevista para atender las inversiones, asciende a la cantidad de 8.283.202,58 €.

Representan el 9,13% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico.

Artículo 60. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. 350.436,26 €

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al "stock" de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad Pablo de Olavide.

- Concepto 602. Edificios y otras construcciones. 3.000,00 €
- Concepto 603. Maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Concepto 605. Mobiliario y enseres. 8.000,00 €

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

- Concepto 606. Sistemas para proceso de información. 339.436,26 €

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo

de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y “software”.

Las adquisiciones de paquetes estándar de software se imputarán al subconcepto 220.02 “Material informático no inventariable”.

- Concepto 607. Bienes destinados al uso general.

Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial. 7.932.766,32 €

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos, investigación etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

- Concepto 641. *Gastos de Personal. Investigación.* 1.516.607,00 €
- Concepto 642. *Edificios y otras construcciones.*
- Concepto 644. *Material inventariable. Investigación.* 886.378,00 €
- Concepto 645. *Gastos de Ejecución. Investigación.* 4.439.302,32 €
- Concepto.647. *Plan Propio Investigación.* 840.479,00 €
- Concepto.649. *Gastos en investigación y desarrollo.* 250.000,00 €

Artículo 66. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados y/o prorrogar la vida útil del bien.

- Concepto 663. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Artículo 67. Inversión de reposición financiada con fondos propios de la Universidad Pablo de Olavide.

Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados y/o prorrogar la vida útil del bien.

- Concepto 675. Mobiliario y enseres.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se define y estructura este capítulo de forma análoga al Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, desarrollándose en los artículos, conceptos y subconceptos descritos en el mismo.

Artículo 79. Al exterior.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Concepto 790. A la Unión Europea - FEDER.
 - ✓ Subconcepto 790.00. *A la Unión Europea. FEDER.*

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. 60.000,00 €

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

La dotación inicialmente prevista para atender este capítulo asciende a la cantidad de 60.000,00 €.

Representan el 0,07% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Artículo 83. Concesión de préstamos. 60.000,00 €

Préstamos concedidos, con o sin intereses, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

- Concepto 830. Concesión de préstamos a corto plazo al personal. 60.000,00 €

Anticipos y préstamos, con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

- Concepto 831. Concesión de préstamos a largo plazo al personal.

Anticipos y préstamos, con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.623.597,64 €

Amortización de deudas emitidas o endeudamiento contraído o asumido por la Universidad Pablo de Olavide, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, o a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

La dotación inicialmente prevista para atender este capítulo de gastos, asciende a la cantidad de 623.597,64 €

Representan el 0,69% del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional.623.597,64 €

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

- Concepto 911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.623.597,64 €

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide obtenidos del Sector Público, cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

- Concepto 913. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Privado.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad Pablo de Olavide y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.



INFORME PERSONAL NUEVO INGRESO



NUEVO INGRESO PERSONAL UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La modificación introducida al artículo 81.4 de la ley Orgánica de Universidades establece que: *“Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”*

En cumplimiento de este artículo, se entiende como “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de Personal de Administración y Servicios y de Personal Docente e Investigador, cuya cobertura requiera de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

El proyecto de Ley de los presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobado el 7 de octubre en el Consejo de Ministros indica en su artículo 20.Uno.1 que *“La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo, sujetándose a las siguientes tasas de reposición de efectivos:*

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.”

En este mismo artículo se señala en su apartado Uno.3 que *“Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición: ... l) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.*

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.”

Asimismo, el apartado Tres del artículo 20 establece que: *“1. La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector.*

2. Igualmente, las Administraciones públicas podrán ceder tasa a las Universidades de su competencia y las Universidades Públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las Administraciones Públicas de las que dependan.”

La Universidad Pablo de Olavide, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU, informa que los “puestos de nuevo ingreso” para el año 2022, tienen su justificación en la necesidad de reponer las bajas producidas durante el año 2021 y están reflejadas en la Oferta de Empleo Público de 2022 del

Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, cuya autorización se pretende, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos por esta Universidad, ni a los demás límites fijados por el resto de normas.

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR*	
6	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
54	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (25 OEP COMPLEMENTARIA 2021 + 19 OEP 2022 + 10 OEP 2022 RAMON Y CAJAL)
30	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

TASA REPOSICIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS*	
1	ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
1	ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
1	ESCALA DE AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA
4	ESCALA AUXILIAR
1	TITULADO SUPERIOR
1	TÉCNICO ESPECIALISTA
1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
1	ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN

*La tasa de reposición podrá sufrir modificaciones, siendo la tasa reflejada la existente a 30 de noviembre de 2021, fecha de cierre del presente documento.

Los puestos de trabajo, previa negociación con los órganos de representación, están reflejados en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, de la Universidad Pablo de Olavide y no se harán efectivos hasta obtener las autorizaciones de la Oferta de Empleo Público.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL



RESUMEN DE COSTES DE PERSONAL POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTOS	CONSEJO SOCIAL	CATEGORIAS				TOTAL
			DOCENTE FUNCIONARIO	DOCENTE LABORAL	P.A.S FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL FIJO	
120.00	Retribuciones básicas P.D.I. Funcionario		5.862.881,59 €				5.862.881,59 €
120.01	Retribuciones básicas P.A.S. Funcionario	26.895,40 €			3.415.330,44 €		3.442.225,84 €
120.05.01	Trienios P.D.I. Funcionario		1.334.206,39 €				1.334.206,39 €
120.05.02	Trienios P.A.S. Funcionario	12.211,76 €			674.840,91 €		687.052,67 €
121.00	Complemento Destino P.D.I.		4.673.300,86 €				4.673.300,86 €
121.01	Complemento Destino P.A.S.	16.199,18 €			2.094.774,72 €		2.110.973,90 €
121.02	Complemento Especifico P.D.I.		6.268.552,65 €				6.268.552,65 €
121.03	Complemento Especifico P.A.S.	21.896,85 €			2.792.567,25 €		2.814.464,10 €
121.05	Otros Complementos PAS	2.042,70 €			286.445,70 €		288.488,40 €
121.06	Complemento Personal Transitorio				11.702,64 €		11.702,64 €
129.00	Previsión incremento salarial		422.834,59 €				422.834,59 €
129.01	Previsión incremento salarial	1.908,17 €			211.255,91 €		213.164,08 €
130.00	Retribuciones básicas P.D.I. Laboral			6.208.772,54 €			6.208.772,54 €
130.01	Retribuciones básicas P.A.S. Laboral					1.857.839,10 €	1.857.839,10 €
131.00	Otras Retribuciones P.D.I. Laboral			7.793.578,81 €			7.793.578,81 €
131.01	Otras Retribuciones P.A.S. Laboral					836.591,32 €	836.591,32 €
139.00	Previsión incremento salarial			331.055,59 €			331.055,59 €
139.01	Previsión incremento salarial					61.205,89 €	61.205,89 €
147	Retribuciones Profesores Visitantes			28.777,94 €			28.777,94 €
150.00	Productividad Méritos Investigadores		2.014.205,58 €				2.014.205,58 €
150.01.00	Complementos Autonómicos		2.171.500,10 €				2.171.500,10 €
150.01.01	Complementos Autonómicos Laborales			1.338.732,30 €			1.338.732,30 €
150.03	Productividad del P.A.S.	7.876,01 €			1.353.481,10 €	307.803,60 €	1.669.160,71 €
160	Seguridad Social	8.286,51 €	1.579.236,40 €	4.075.522,53 €	2.343.932,01 €	864.503,68 €	8.871.481,13 €
						SUBTOTAL	61.312.748,72 €
162	Fondo Acción Social					250.000,00 €	250.000,00 €
						TOTAL	61.562.748,72 €



CARGOS ACADÉMICOS



CARGOS ACADÉMICOS

DENOMINACION DEL CARGO ACADÉMICO	Nº EFECTIVOS	IMPORTE	TOTAL RETRIBUCIONES
RECTOR/A	1	21.842,38 €	21.842,38 €
SECRETARIO/A GENERAL	1	9.874,48 €	9.874,48 €
VICERRECTOR/A	9	9.874,48 €	88.870,32 €
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
INSPECTOR/A DE SERVICIOS ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
DIRECTOR/A DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA Y DESARROLLO	1	9.874,48 €	9.874,48 €
ADJUNTO/A A LA PRESIDENCIA DE PATRONATO DE LA UNIA ⁽¹⁾	1	9.874,48 €	9.874,48 €
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCIÓN	1	17.473,96 €	17.473,96 €
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCIÓN	1	10.921,19 €	10.921,19 €
MIEMBRO DEL ORGANO CONSULTIVO DEL RECTOR Y SU EQUIPO DIRECCIÓN	1	8.736,98 €	8.736,98 €
DIRECTOR/A GENERAL ⁽⁵⁾	8	7.699,44 €	61.595,52 €
DECANO/A DE FACULTAD	6	7.699,44 €	46.196,64 €
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	7.699,44 €	7.699,44 €
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE DOCTORADO ⁽⁵⁾	1	7.699,44 €	7.699,44 €
DIRECTOR/A DEL CEI CAMBIO ⁽⁵⁾	1	7.699,44 €	7.699,44 €
VICESECRETARIO/A GENERAL ⁽⁵⁾	1	7.699,44 €	7.699,44 €
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO UNIA ⁽⁵⁾	2	7.699,44 €	15.398,88 €
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	15	5.571,44 €	83.571,60 €
VICEDECANO/A DE FACULTAD / SUBDIRECTOR/A EE.UU.	23	4.154,92 €	95.563,16 €
SECRETARIO/A DE LA FACULTAD / SECRETARIO/A DE ESCUELA ⁽⁴⁾	7	4.154,92 €	29.084,44 €
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	15	2.995,16 €	44.927,40 €
COORDINADOR/A DE PRACTICAS ⁽³⁾	2	2.166,92 €	4.333,84 €
	103		638.309,91 €

(1) HOMOLOGADOS A VICERRECTOR

(2) HOMOLOGADOS A DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

(3) HOMOLOGADOS A COORDINADOR DE C.O.U.

(4) HOMOLOGADOS A VICEDECANOS

(5) HOMOLOGADOS A DECANOS

(6) ASIMILADO A SECRETARIO DEPARTAMENTO



COSTES ESTRUCTURALES POR DEPARTAMENTO



DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	4	192.584,68 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	305.965,36 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	8	93.581,05 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	41.082,50 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	10	456.468,10 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	9	109.557,63 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
		Total: 1.229.736,34 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	138	94.950,88 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	36	66.335,58 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	69	148.757,94 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	79	154.603,97 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	6	11.243,74 €
		Total: 475.892,11 €
		Total Retribuciones : 1.705.628,45 €

GASTOS EN CAPITULO II 37.862,26 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.743.490,71 €

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	5	240.730,85 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	28	1.070.878,76 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	25	228.248,05 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	2	82.165,00 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	13	593.408,53 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	3	25.107,41 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
		Total: 2.271.035,62 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	290	184.538,43 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	125	225.908,66 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	126	268.046,37 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	175	330.731,99 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	18	39.352,54 €
		Total: 1.048.577,99 €
		Total Retribuciones : 3.319.613,61 €

GASTOS EN CAPITULO II 58.713,55 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.378.327,16 €

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	5	240.730,85 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	611.930,72 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	30	349.216,16 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	2	82.165,00 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	18	821.642,58 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	22	228.247,47 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	33.805,50 €
		Total: 2.367.738,28 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	245	166.610,00 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	80	148.574,02 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	99	213.593,20 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	138	265.930,87 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	24	44.974,96 €
		Total: 839.683,05 €
		Total Retribuciones : 3.207.421,33 €

GASTOS EN CAPITULO II 73.303,80 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.280.725,13 €

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	9	433.315,53 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	420.702,37 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	33	360.627,28 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	6	246.495,00 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	2	77.600,90 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	13	593.408,53 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	17	184.877,20 €
PROFESOR/A VISITANTE LOU	1	13.694,81 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2	57.928,43 €
Total:		2.388.650,05 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	347	211.593,92 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	83	154.786,91 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	137	295.397,86 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	156	302.478,81 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	13	23.424,55 €
Total:		987.682,05 €
Total Retribuciones :		3.376.332,10 €

GASTOS EN CAPITULO II 74.704,37 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.451.036,47 €

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	11	529.607,87 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	803.159,07 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	64	718.973,88 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	9	369.742,50 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	38.800,45 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	17	775.995,77 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	29	326.391,07 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2	57.928,43 €
Total:		3.620.599,04 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	445	277.311,69 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	112	204.558,34 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	159	336.884,12 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	204	390.194,76 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	25	38.885,38 €
Total:		1.247.834,29 €
Total Retribuciones :		4.868.433,33 €

GASTOS EN CAPITULO II 123.702,21 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 4.992.135,54 €

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6	288.877,02 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	267.719,69 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	21	191.729,21 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	2	82.165,00 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	4	155.201,80 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	16	730.348,96 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	1	6.847,66 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
Total:		1.753.386,36 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	245	165.626,96 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	39	72.754,89 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	113	247.905,62 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	116	231.586,36 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	12	19.676,82 €
Total:		737.550,65 €
Total Retribuciones :		2.490.937,01 €

GASTOS EN CAPITULO II 43.917,52 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.534.854,53 €

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	12	577.754,04 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	764.913,40 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	36	378.891,30 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	4	164.330,00 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	3	116.401,35 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	26	1.186.817,06 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	12	143.795,48 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2	61.236,91 €
Total:		3.394.139,54 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	433	296.638,74 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	113	210.798,70 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	210	460.188,82 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	249	489.569,33 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	19	33.262,96 €
Total:		1.490.458,55 €
Total Retribuciones :		4.884.598,09 €

GASTOS EN CAPITULO II 97.511,18 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 4.982.109,27 €

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	382.456,70 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	11	150.642,91 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	2	82.165,00 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	10	456.468,10 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	21	251.070,77 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
Total:		1.353.300,50 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	130	84.983,24 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	22	39.057,60 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	50	106.237,36 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	73	144.509,58 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	11	22.955,74 €
Total:		397.743,52 €
Total Retribuciones :		1.751.044,02 €

GASTOS EN CAPITULO II 45.926,68 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.796.970,70 €

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6	288.877,02 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	841.404,74 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	23	262.484,70 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	10	410.825,00 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	38.800,45 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	18	821.642,58 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	29	344.651,73 €
PROFESOR/A VISITANTE LOU	1	23.329,97 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2	57.928,43 €
		Total: 3.089.944,62 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	320	215.556,71 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	85	156.119,16 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	144	309.071,89 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	187	365.886,41 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	14	27.172,28 €
		Total: 1.073.806,45 €
		Total Retribuciones : 4.163.751,07 €

GASTOS EN CAPITULO II 77.723,73 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 4.241.474,80 €

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	9	433.315,53 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	458.948,04 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	2	18.260,13 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	1	41.082,50 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	8	365.174,48 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	1	13.694,81 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
		Total: 1.360.972,51 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	186	130.118,24 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	93	170.435,08 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	101	217.250,95 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	128	243.074,28 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	2	4.684,80 €
		Total: 765.563,35 €
		Total Retribuciones : 2.126.535,86 €

GASTOS EN CAPITULO II 30.506,29 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.157.042,15 €

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	10	481.461,70 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	688.422,06 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	15	136.947,87 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	6	246.495,00 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	7	319.527,67 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	10	125.534,94 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	33.805,50 €
		Total: 2.032.194,74 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	271	178.191,37 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	105	189.566,24 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	130	279.272,46 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	147	274.111,82 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	10	22.018,67 €
		Total: 943.160,56 €
		Total Retribuciones : 2.975.355,30 €

GASTOS EN CAPITULO II 39.879,32 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 3.015.234,62 €

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	9	433.315,53 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	382.456,70 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	21	237.376,09 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	3	123.247,50 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	38.800,45 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	12	547.761,72 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	11	141.512,25 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
Total:		1.934.967,26 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	236	156.312,50 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	58	106.529,32 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	98	210.729,16 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	135	261.579,77 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	10	19.208,01 €
Total:		754.358,76 €
Total Retribuciones :		2.689.326,02 €

GASTOS EN CAPITULO II 50.612,32 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.739.938,34 €

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	7	337.023,19 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	803.159,07 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	8	84.451,40 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	3	123.247,50 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	1	38.800,45 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	5	228.234,05 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	6	61.626,05 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
Total:		1.707.038,73 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	191	129.804,84 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	106	190.859,92 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	102	211.318,06 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	144	271.848,83 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	8	17.333,87 €
Total:		821.165,52 €
Total Retribuciones :		2.528.204,25 €

GASTOS EN CAPITULO II 44.162,62 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 2.572.366,87 €

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	96.292,34 €
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	152.982,68 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	9	91.299,60 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	2	82.165,00 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	15	684.702,15 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	13	166.620,16 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
		Total: 1.304.558,95 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	154	104.541,63 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	40	76.112,46 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	57	126.989,35 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	73	146.597,79 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	9	12.649,62 €
		Total: 466.890,85 €
		Total Retribuciones : 1.771.449,80 €

GASTOS EN CAPITULO II 46.523,25 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.817.973,05 €

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Ficha informativa del gasto correspondiente a los costes estructurales correspondientes al Capítulo I y II.

P.D.I. + P.A.S.	EFFECTIVOS	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	229.474,02 €
PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	6	202.302,42 €
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	17	200.856,15 €
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	2	82.165,00 €
PROFESOR/A COLABORADOR/A	5	194.002,25 €
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	6	273.880,86 €
PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	9	102.709,82 €
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1	30.497,02 €
Total:		1.315.887,54 €

OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I.	TOTAL	COSTE (Retribuciones + Cuota Patronal)
TRIENIOS	177	123.009,80 €
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA -	16	28.639,55 €
COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	82	155.817,74 €
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	69	133.835,55 €
COMPLEMENTO DOCTORADO	17	31.388,82 €
Total:		472.691,46 €
Total Retribuciones :		1.788.579,00 €

GASTOS EN CAPITULO II 56.090,58 €

TOTAL GASTOS CAPITULO I y II : 1.844.669,58 €

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR



RESUMEN DE COSTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL COSTE ANUAL
RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS		
120.00	Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador Funcionario	5.862.881,59 €
121.00	Complemento Destino Personal Docente e Investigador Funcionario	4.673.300,86 €
121.02	Complemento Específico General Personal Docente e Investigador Funcionario	6.268.552,65 €
130.00	Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador Laboral	6.208.772,54 €
131.00	Otras Retribuciones Personal Docente e Investigador Laboral	7.793.578,81 €
147	Retribuciones Profesores/as Visitantes	28.777,94 €
OTROS CONCEPTOS		
120.05.01	Trienios Personal Docente e Investigador Funcionario	1.334.206,39 €
129.00	Previsión incremento salarial	422.834,59 €
139.00	Previsión incremento salarial	331.055,59 €
150.00	Productividad Méritos Investigadores	2.014.205,58 €
150.01.00	Complementos Autonómicos Funcionarios	2.171.500,10 €
150.01.01	Complementos Autonómicos Laborales	1.338.732,30 €
151.02	Selectividad	0,00 €
160.00.01	Seguridad Social PDI Funcionario	1.579.236,40 €
160.01.01	Seguridad Social PDI Laboral	4.075.522,53 €
TOTAL COSTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		44.103.157,87 €

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL RETRIB. BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	102	14.572,68€	1.498,76€	1.639.286,88€	13.320,44€	15.019,34€	2.890.657,56€
TITULAR DE UNIVERSIDAD	237	14.572,68€	1.498,76€	3.808.931,28€	12.200,02€	7.007,28€	4.552.130,10€
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	6	14.572,68€	1.498,76€	96.428,64€	10.703,56€	4.326,42€	90.179,88€
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO	345			5.544.646,80 €			7.532.967,54 €

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL RETRIB. BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	164	14.572,68€	1.498,76€	2.635.716,16€	19.207,02€		3.149.951,28€
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	55	13.115,64€	1.348,88€	795.548,60€	17.286,48€		950.756,40€
PROF. COLABORADOR/A	18	12.387,00€	1.273,98€	245.897,64€	16.326,36€		293.874,48€
PROF. SUSTITUTO/A - TC	3	8.743,68€	899,28€	28.928,88€	11.524,38€		34.573,14€
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	250	4.372,08€	449,64€	1.205.430,00€	5.762,52€		1.440.630,00€
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	77	3.643,20€	374,76€	309.382,92€	4.802,00€		369.754,00€
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	79	2.914,68€	299,80€	253.943,92€	3.841,46€		303.475,34€
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	62	2.186,16€	224,88€	149.484,48€	2.881,34€		178.643,08€
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	45	1.457,52€	149,90€	72.333,90€	1.921,06€		86.447,70€
PROF. VISITANTE	1	15.594,60€	2.599,10€	18.193,70€			
PROF. VISITANTE - 6 H.	1	4.372,08€	449,64€	4.821,72€	5.762,52€		5.762,52€
PROF. CONTRATADO LABORAL	755			5.719.681,92 €			6.813.867,94 €
TOTAL PROFESORADO	1100			11.264.328,72 €			14.346.835,48 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR DEPARTAMENTO Y ÁREA



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ANTROPOLOGIA SOCIAL								
DF000326	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000350	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000481	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000484	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000199	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000231	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000282	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000401	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000432	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000441	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000442	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001568	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001692	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002988	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001569	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001570	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000876	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL002198	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000467	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA								
DL002562	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003255	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000090	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL000997	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE PSICOLOGIA BASICA								
DF000351	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000443	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000492	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000382	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000438	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000549	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000574	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000690	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002975	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000048	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000522	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DC000588	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR								
DF000138	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000253	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001416	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002779	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001808	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE BOTANICA								
DF000266	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000370	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000493	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000789	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001337	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001508	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE GENÉTICA								
DF000044	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000328	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000072	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000116	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000214	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000261	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC	SVE	
DF000371	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000444	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000521	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001839	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002681	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002897	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003417	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003536	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000806	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000725	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001018	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002085	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000195	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL000584	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL000816	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL000878	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL001027	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE INGENIERIA QUIMICA								
DF000485	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000120	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000204	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000239	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000315	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000323	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000402	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000445	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000364	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DC000337	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			RP5
ÁREA DE MICROBIOLOGIA								
DF000025	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000225	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000278	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000306	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000403	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000446	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000522	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL000023	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003173	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002141	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DL001512	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
ÁREA DE NUTRICION Y BROMATOLOGIA								
DF000139	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000228	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000238	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000250	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000269	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000372	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000404	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000447	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002682	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003297	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL000537	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001013	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001150	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL002154	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL002011	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			RP1
DL002221	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			RP4

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TOXICOLOGIA								
DF000242	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003466	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003256	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001196	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP12	VE6M	
DL001820	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002088	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002086	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL002222	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL002223	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA								
DF000294	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000434	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000486	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000487	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000230	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000236	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000246	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000257	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000304	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000312	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000320	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC	SVE	
DF000373	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000408	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000409	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000410	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000448	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000494	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000495	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000496	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001257	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001265	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001584	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001663	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001775	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001776	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001786	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002418	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC	SVE	
DL003063	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003174	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003286	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003287	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003366	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003411	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003414	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002685	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC	SVE	
DL003298	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DC000610	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000182	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000613	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000889	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002091	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002239	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002242	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000124	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000125	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000191	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA								
DL000346	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP10		
DL000645	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S1	TP10	VE6M	
DL001377	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP10		
DL002240	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP10		
DL000029	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL000700	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL000845	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL001339	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL001521	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL002238	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL000117	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL000827	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL002089	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL002090	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL002237	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DC000609	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL000121	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL000836	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL002241	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
ÁREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA								
DF000270	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000374	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003316	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL000736	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS								
DF000295	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000352	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000478	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000196	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000201	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000375	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000497	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000498	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000499	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001362	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001704	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001932	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001984	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003285	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003415	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002247	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL002246	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002248	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000733	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000893	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001045	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002002	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002003	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002092	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002093	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000632	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL000832	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO CIVIL								
DF000338	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000353	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000392	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000060	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000271	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000405	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000500	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000501	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000502	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000553	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001180	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001335	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001565	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003267	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003537	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002674	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003301	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001989	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002096	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002097	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002098	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL002095	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002094	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
DF000137	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000349	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000073	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000280	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000378	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000406	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000451	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000503	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000279	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000506	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001496	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002895	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002617	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002676	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003299	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DC000444	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DC000455	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DC000573	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000450	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000826	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001523	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001729	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001759	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DC000441	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001766	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002215	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO								
DF000221	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000377	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002675	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003300	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001822	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001290	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP08	VE6M	
DL002216	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002152	PROFESOR/A VISITANTE LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO MERCANTIL								
DF000005	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000324	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000074	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL002160	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003283	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL000496	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL000497	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL000021	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DL000711	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DL001524	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DC000316	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	S1	TP10		VE6M	
DL001287	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL002219	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000247	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL001288	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL001289	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL002220	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL001559	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	S1	TP06		VE6M	
ÁREA DE DERECHO ROMANO								
DF000354	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL000414	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC		SVE	
DL003258	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002218	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DC000514	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			
DL001728	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			
DL002217	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			
ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES								
DF000263	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DC000323	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000009	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DC000433	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DL001038	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION								
DF000438	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000379	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000407	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000504	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001705	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002410	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003419	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003538	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002512	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002874	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003078	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000245	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001384	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002001	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002100	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002101	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000372	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001383	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL000823	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL002102	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO								
DF000206	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000390	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000310	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000380	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000006	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA		CA	F	A	TC	SVE	
DL002875	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003259	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000557	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000720	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001054	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001381	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001380	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP10	VE6M	
DL001420	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP10	VE6M	
DC000495	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000200	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000276	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000434	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000520	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000742	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000804	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP08	VE6M	
DC000457	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP06	VE6M	
DL001382	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001574	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001765	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002210	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001293	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL								
DF000203	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000505	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000231	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001394	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002190	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002616	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003302	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000163	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000397	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001575	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001576	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000691	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000824	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001028	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001047	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001090	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL001148	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO								
DF000015	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000272	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002952	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO								
DF000340	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000207	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000506	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001157	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002136	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002191	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003539	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002669	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DC000592	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000262	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000643	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001527	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001188	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000119	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000587	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000803	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELAC.INTERNACIONA								
DF000021	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000043	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000355	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000381	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000433	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000507	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000922	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002896	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000674	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000705	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002224	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002225	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001023	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001010	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DERECHO PENAL								
DF000057	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000089	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000172	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000177	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000276	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000449	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000450	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002511	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002668	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002876	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003303	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000830	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001990	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001991	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001992	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002104	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002107	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002105	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002226	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002227	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002228	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002229	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE DERECHO PROCESAL								
DF000041	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000356	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000393	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000113	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL003468	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003548	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000077	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000199	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000857	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001022	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001298	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001367	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001082	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001296	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10	SVE	
DC000452	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL001578	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001768	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001790	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DC000451	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06	SVE	
DL001297	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE FILOSOFIA DEL DERECHO								
DF000126	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000208	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000210	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000311	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000382	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000597	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003175	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002877	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000547	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000760	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001526	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000141	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD								
DF000016	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000028	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000077	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000244	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000290	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000479	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000101	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000105	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000124	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000411	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000412	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000452	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000453	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000508	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000016	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000301	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000321	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000342	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001167	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001299	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002159	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002315	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002341	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002654	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002831	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002845	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003002	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003054	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003292	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003418	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003540	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003541	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002671	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003304	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000241	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000284	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000292	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000564	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DC000311	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S2	TP12	VE6M	
DL000100	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DC000398	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000253	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000715	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000979	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001301	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001303	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD								
DC000427	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL000482	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL000528	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL000714	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL001703	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL002253	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP06	VE6M	
DL000032	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL000468	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	
DL001535	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL001579	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	
DL001580	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	
DL001656	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL001711	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL001718	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
DL002255	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S2	TP04	VE6M	

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ECONOMIA APLICADA								
DF000023	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000040	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000480	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000195	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000252	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000273	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000383	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000454	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000509	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000411	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000589	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001506	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001694	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003281	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003291	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000217	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001311	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DC000531	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000747	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002230	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001312	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000216	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL000232	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL000529	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL000731	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL001042	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA								
DF000205	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000455	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001459	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001706	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC	SVE	
DL002344	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003228	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002679	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000446	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000508	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000673	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000939	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001037	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000349	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000470	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO								
DF000148	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000342	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000357	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000358	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC	SVE	
DF000488	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000223	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000232	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000248	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000510	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000511	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000233	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000236	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000458	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001536	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003284	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002108	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001309	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DC000310	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DC000530	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04	SVE	
DL002122	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS								
DF000316	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC	SVE	
DF000359	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000456	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000512	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000111	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001239	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002516	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003542	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002879	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002993	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001189	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP08	VE6M	
DL001030	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL001055	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP04	VE6M	
DL001540	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE MATEMATICA APLICADA								
DF000249	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000318	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000598	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA								
DF000018	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000322	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000360	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000361	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000394	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000489	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000216	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000251	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000303	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000319	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000345	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC	SVE	
DF000384	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000457	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000458	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000513	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000299	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000300	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000328	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001800	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001874	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002034	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002082	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC	SVE	
DL002798	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003176	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003290	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003306	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000304	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000320	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000435	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000181	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DC000397	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000027	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000043	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000092	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000128	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000185	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000198	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000626	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000734	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001097	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001583	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002109	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001767	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR								
DF000149	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000229	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000298	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000707	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002778	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003543	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002614	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002881	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003307	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000444	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001044	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001515	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001516	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002250	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002249	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000448	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001276	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE PSICOLOGIA SOCIAL								
DF000413	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000459	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001564	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003441	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003447	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002615	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DC000590	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000187	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DC000589	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000920	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL001203	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL002245	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION								
DF000143	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000222	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000293	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000414	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000415	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000460	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000113	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001279	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002898	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003177	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002882	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC	SVE	
DC000463	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DC000621	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000143	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000177	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000524	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS								
DF000292	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001240	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001035	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001464	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
ÁREA DE FILOLOGIA ALEMANA								
DF000142	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000385	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000386	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002673	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003308	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000138	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000611	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001070	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001541	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002201	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001993	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001061	PROFESOR/A VISITANTE LOU		C	L	A	TC		
ÁREA DE FILOLOGIA FRANCESA								
DF000420	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000421	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC	SVE	
DF000422	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002025	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002689	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003260	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001261	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002256	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002258	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002259	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000454	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE FILOLOGIA INGLESA								
DF000133	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000395	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000387	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000391	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000416	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000417	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000418	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000419	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000514	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000056	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000391	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001258	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001636	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001980	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003293	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003294	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003261	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000204	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002111	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002112	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL002203	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12	SVE	
DL000157	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL000131	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL002004	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002205	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002206	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE FILOLOGIA ITALIANA								
DF000258	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000335	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000423	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001664	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003178	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
ÁREA DE FILOLOGIA LATINA								
DF000004	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000396	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA								
DF000045	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000241	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000461	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000839	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001247	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001976	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002884	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002202	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000623	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA								
DF000108	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002953	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
ÁREA DE TRADUCCION E INTERPRETACION								
DF000490	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000157	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000424	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000462	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000463	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000464	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000465	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002080	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002192	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002193	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002338	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002947	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003544	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003545	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002688	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002885	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003262	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003309	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000078	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000205	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000663	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000844	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000881	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL001322	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000418	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001321	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL001323	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL002113	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DL002115	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002116	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002207	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08	SVE	
DL000945	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL002114	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL002209	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA								
DF000131	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DC000613	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL001779	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL001827	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP08		
DL002233	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		
ÁREA DE BIOLOGIA CELULAR								
DF000027	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000362	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000363	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000082	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000104	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000425	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000465	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL000932	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL001021	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL001707	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC	SVE	
DL002994	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
ÁREA DE FISIOLOGIA								
DF000217	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000325	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000364	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000365	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000090	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000091	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000094	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000212	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000515	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DL000151	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL001324	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL002899	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C		L	A	TC		
DL002991	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C		L	A	TC		
ÁREA DE FISIOLOGIA VEGETAL								
DF000054	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA		F	A	TC		
DF000288	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000309	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000334	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000466	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001048	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP10		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL								
DF000347	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002900	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DC000458	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002234	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE ARQUEOLOGIA								
DF000092	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000890	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003295	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003314	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
ÁREA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION								
DL002117	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		RP3
DL001501	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		RP6
DL001545	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS								
DF000106	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000773	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000252	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		RP7
ÁREA DE FILOSOFIA								
DF000260	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL001242	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001438	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		SVE
ÁREA DE GEOGRAFIA FISICA								
DF000163	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000274	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001785	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001133	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000202	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000071	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
ÁREA DE GEOGRAFIA HUMANA								
DF000087	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000366	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000343	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000426	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002886	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001011	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA								
DF000339	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000197	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000467	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002887	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000794	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		
DL002118	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORANEA								
DF000062	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000336	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC		SVE	
DF000525	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL000579	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002290	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC		SVE	
DL002888	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001833	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001154	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL001327	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			
ÁREA DE HISTORIA DE AMERICA								
DF000291	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL001064	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001549	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001326	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE								
DF000256	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000277	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000102	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000184	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000220	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL002690	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001548	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL001101	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
ÁREA DE HISTORIA MEDIEVAL								
DF000035	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000297	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	TC			
DL001146	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DC000651	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04		SVE	
ÁREA DE HISTORIA MODERNA								
DF000055	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000367	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000436	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	TC			
DF000468	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	TC			
DF000523	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL003315	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS								
DF000327	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000491	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000247	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000321	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000427	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000428	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000516	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL002417	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003310	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001147	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000538	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000644	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001031	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001305	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001307	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP06	VE6M	
DL001308	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ORGANIZACION DE EMPRESAS								
DF00026	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000235	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000305	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000341	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000368	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000397	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000398	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000435	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000439	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000440	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000283	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000388	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000429	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000430	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000469	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000470	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000517	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000518	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DL000337	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001342	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001343	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001652	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001655	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001803	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001806	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL001929	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002135	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002260	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002349	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003179	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003279	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC	SVE	
DL003467	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002514	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003311	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL000106	PROFESOR/A COLABORADOR/A		C	L	A	TC		
DL000154	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000209	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000425	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP12		
DL000849	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
DC000478	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000102	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL000795	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001034	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001046	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL001062	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		
DL002200	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP08		



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE ORGANIZACION DE EMPRESAS								
DC000071	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DC000480	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL000238	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL000820	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	S1	TP06	VE6M	
DL002199	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP06		
DL000049	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C		L	A	TP04		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA								
DF000471	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003409	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003263	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DC000627	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001151	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL001550	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE ECOLOGIA								
DF000268	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000140	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC	SVE	
DF000281	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000284	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000346	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000472	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000483	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL001982	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002594	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL003554	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
ÁREA DE FISICA APLICADA								
DF000399	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000275	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL003463	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A		C	L	A	TC		
DL002251	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP12	VE6M	
DL000617	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	S1	TP08	VE6M	
ÁREA DE FISICA DE LA TIERRA								
DF000317	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000182	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000473	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002252	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP10		
ÁREA DE GEODINAMICA EXTERNA								
DF000255	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000299	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DC000585	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
DL000225	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU		C	L	A	TP06		
ÁREA DE GEODINAMICA INTERNA								
DF000047	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000187	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000219	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		
DF000226	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD		CA	F	A	TC		

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE QUIMICA FISICA								
DF000296	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000329	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000330	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC		SVE	
DF000400	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000259	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000331	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000389	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000431	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000482	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DL002891	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DC000501	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DL000381	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DL001332	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			
ÁREA DE TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE								
DL000283	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
ÁREA DE ZOOLOGIA								
DF000168	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000029	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DL003004	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DC000586	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04		SVE	
DL000871	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE SOCIOLOGIA								
DF000218	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC		SVE	
DF000267	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000369	CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000151	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000158	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000224	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000234	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	TCRD	CA	F	A	TC		
DF000344	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC		SVE	
DF000519	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000524	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000008	CATEDRATICO/A ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DL000240	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL000327	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001155	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001158	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001187	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001417	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001773	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001774	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001807	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002194	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002270	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003280	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003289	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003402	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002513	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002687	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003312	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001749	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL000669	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DL000254	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10		SVE	
DL000494	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001462	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001520	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001571	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001572	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10		SVE	
DL001996	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10		SVE	
DL001997	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10		SVE	
DL001998	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL002123	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DC000434	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DL002124	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DC000413	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DL000229	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			
DL000384	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP04			

Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES								
DF000051	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000067	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000081	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000096	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000097	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000112	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000520	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	CA	F	A	TC			
DF000065	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000066	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000079	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000080	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000109	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DF000110	PROFESOR/A TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	CA	F	A	TC			
DL001769	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL001781	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002660	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002691	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003180	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC		SVE	
DL003278	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003288	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003546	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL002677	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC		SVE	
DL002894	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL003313	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	C	L	A	TC			
DL000059	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL000287	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL000360	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL000369	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DL001125	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC		SVE	
DL001199	PROFESOR/A COLABORADOR/A	C	L	A	TC			
DC000536	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DL000249	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP12			
DC000306	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DC000447	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000033	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000035	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000400	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000472	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL000519	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP10			
DL001763	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	S2	TP10		VE6M	
DC000395	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	S2	TP08		VE6M	
DL000727	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP08			
DC000425	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DC000460	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DC000498	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			
DL000088	PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	C	L	A	TP06			



Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA	C/C/E	TC	FP	RJ	D	DED	VE	RP
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES								
DL000664	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL000717	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06		
DL001782	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP06	SVE	
DC000490	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		
DL001791	PROFESOR ASOCIADO LOU		C	L	A	TP04		

LEYENDA “Relación de Puestos de Trabajo del PDI por Departamento y Área”

C/C/E	CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA
TC	TIPO DE CATEGORÍA
	TCRD REAL DECRETO-LEY 13/2010
FP	FORMA DE PROVISIÓN
	C CONCURSO
	CA CONCURSO DE ACCESO
RJ	RÉGIMEN JURÍDICO
	F FUNCIONARIO
	L LABORAL
D	DURACIÓN
	A ANUAL
	SEM1 1er SEMESTRE
	SEM2 2º SEMESTRE
DED	DEDICACIÓN
	TC TIEMPO COMPLETO
	TP12 TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)
	TP10 TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)
	TP08 TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)
	TP06 TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)
	TP04 TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)
VE	VALORACIÓN ECONÓMICA
	VE6M VALORACIÓN ECONÓMICA 6 MESES
	SVE SIN VALORACIÓN ECONÓMICA
RP	REQUISITOS PROFESIONALES
	RP1 CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS EN LA REALIZACIÓN DE PANELES DE CATA Y EN LAS PROPIEDADES SENSORIALES DE LOS ALIMENTOS.
	RP3 EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS, DISEÑO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y USO ACTIVO DE REDES SOCIALES
	RP4 EXPERIENCIA EN NUTRICIÓN CLÍNICA
	RP5 EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
	RP6 EXPERIENCIA PROFESIONAL EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.
	RP7 EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN Y LA COMPETENCIA DIGITAL

AREA DE CONOCIMIENTO: **ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	3			20.893,34 €			24.969,54 €
Total Profesorado	4			36.964,78 €			44.176,84 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			36.964,78 €			44.176,56 €
Total Profesorado	5			53.036,22 €			72.516,34 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ANTROPOLOGIA SOCIAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	11			176.785,84 €			247.810,22 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	2	4.372,08 €	449,64 €	9.643,44 €	5.762,52€		11.525,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	8			66.697,62 €			79.710,62 €
Total Profesorado	19			243.483,46 €			327.520,84 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ARQUEOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
Total Categoría Profesional	3			46.607,40 €			55.700,52 €
Total Profesorado	4			62.678,84 €			74.907,82 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	3			8.840,04 €			10.564,68 €
Total Profesorado	3			8.840,04 €			10.564,68 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BIOLOGIA CELULAR**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			161.848,54 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
Total Categoría Profesional	4			48.214,32 €			57.621,06 €
Total Profesorado	11			160.714,40 €			219.469,60 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	3			34.553,92 €			41.295,38 €
Total Profesorado	5			66.696,80 €			88.842,46 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **BOTANICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	3			35.357,36 €			42.255,50 €
Total Profesorado	6			83.571,68 €			109.009,88 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			85.961,68 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	5	4.372,08 €	449,64 €	24.108,60 €	5.762,52€		28.812,60 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	16			138.217,24 €			165.183,70 €
Total Profesorado	20			202.503,00 €			251.145,38 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	2			5.625,52 €			6.722,80 €
Total Profesorado	3			21.696,96 €			25.930,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			152.716,06 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	10.849,68 €	2.881,34€		12.966,03 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	9			46.207,54 €			55.222,05 €
Total Profesorado	16			158.707,62 €			207.938,11 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	3	2.186,16 €	224,88 €	7.233,12 €	2.881,34€		8.644,02 €
Total Categoría Profesional	5			37.769,08 €			45.137,52 €
Total Profesorado	6			53.840,52 €			64.344,82 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO ADMINISTRATIVO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	1	14.572,68 €	1.498,76 €	0,00 €	10.703,56€	4.326,42€	0,00 €
Total Categoría Profesional	5			64.285,76 €			95.094,16 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR/A	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	7	2.914,68 €	299,80 €	20.894,12 €	3.841,46€		24.969,49 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	10.849,68 €	2.881,34€		12.966,03 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	21			94.424,36 €			112.845,46 €
Total Profesorado	26			158.710,12 €			207.939,62 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO CIVIL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			200.263,14 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	0,00 €	3.841,46€		0,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	14			143.841,30 €			171.905,04 €
Total Profesorado	23			288.484,26 €			372.168,18 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO CONSTITUCIONAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	4	2.186,16 €	224,88 €	9.644,16 €	2.881,34€		11.525,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	15			109.289,24 €			130.611,58 €
Total Profesorado	17			141.432,12 €			169.026,18 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			171.923,36 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	5	3.643,20 €	374,76 €	20.089,80 €	4.802,00€		24.010,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	18			150.270,84 €			179.589,22 €
Total Profesorado	26			278.842,36 €			351.512,58 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	1			3.214,48 €			3.841,46 €
Total Profesorado	3			35.357,36 €			51.388,54 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	4	3.643,20 €	374,76 €	16.071,84 €	4.802,00€		19.208,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	3	2.186,16 €	224,88 €	7.233,12 €	2.881,34€		8.644,02 €
Total Categoría Profesional	13			105.269,72 €			125.808,04 €
Total Profesorado	16			153.484,04 €			192.562,42 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	1.607,24 €	3.841,46€		1.920,73 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. VISITANTE - 6 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	6			42.590,76 €			50.900,07 €
Total Profesorado	8			74.733,64 €			98.447,15 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELAC.INTERNACIONA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	6			96.428,64 €			142.641,24 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	8			57.055,14 €			68.187,18 €
Total Profesorado	14			153.483,78 €			210.828,42 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO MERCANTIL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			75.886,86 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. COLABORADOR/A	2	12.387,00 €	1.273,98 €	27.321,96 €	16.326,36€		32.652,72 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	3	3.643,20 €	374,76 €	10.044,90 €	4.802,00€		12.005,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	4	2.914,68 €	299,80 €	12.857,92 €	3.841,46€		15.365,84 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	1.205,52 €	2.881,34€		1.440,67 €
Total Categoría Profesional	15			98.038,34 €			117.165,83 €
Total Profesorado	18			146.252,66 €			193.052,69 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PENAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			134.451,10 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	4	13.115,64 €	1.348,88 €	57.858,08 €	17.286,48€		69.145,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	6	4.372,08 €	449,64 €	28.930,32 €	5.762,52€		34.575,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	4	2.914,68 €	299,80 €	12.857,92 €	3.841,46€		15.365,84 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	15			102.057,36 €			121.968,22 €
Total Profesorado	22			214.557,44 €			256.419,32 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PROCESAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			104.226,64 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	6	4.372,08 €	449,64 €	28.930,32 €	5.762,52€		34.575,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	4	2.914,68 €	299,80 €	9.643,44 €	3.841,46€		11.524,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	16			77.145,64 €			92.196,88 €
Total Profesorado	20			141.431,40 €			196.423,52 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO ROMANO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	0,00 €	19.207,02€		0,00 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	6			24.108,50 €			28.812,18 €
Total Profesorado	7			40.179,94 €			57.151,96 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	5	4.372,08 €	449,64 €	24.108,60 €	5.762,52€		28.812,60 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	14			124.556,34 €			148.857,62 €
Total Profesorado	17			172.770,66 €			206.479,52 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ECOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	7			96.428,64 €			124.376,28 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,06 €
Total Profesorado	10			144.642,96 €			181.997,34 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ECONOMIA APLICADA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			200.263,14 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	8.035,92 €	4.802,00€		9.604,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	3	2.914,68 €	299,80 €	9.643,44 €	3.841,46€		11.524,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	5	1.457,52 €	149,90 €	8.037,10 €	1.921,06€		9.605,30 €
Total Categoría Profesional	17			124.556,14 €			148.857,14 €
Total Profesorado	26			269.199,10 €			349.120,28 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	13.320,44€	15.019,34€	170.038,68 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	12.200,02€	7.007,28€	153.658,40 €
Total Categoría Profesional	14			225.000,16 €			323.697,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	18	14.572,68 €	1.498,76 €	289.285,92 €	19.207,02€		345.726,36 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR/A	4	12.387,00 €	1.273,98 €	54.643,92 €	16.326,36€		65.305,44 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	2.410,86 €	5.762,52€		2.881,26 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	6	2.914,68 €	299,80 €	19.286,88 €	3.841,46€		23.048,76 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	6	2.186,16 €	224,88 €	7.233,12 €	2.881,34€		8.644,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	9	1.457,52 €	149,90 €	11.251,94 €	1.921,06€		13.447,42 €
Total Categoría Profesional	47			417.059,64 €			498.428,22 €
Total Profesorado	61			642.059,80 €			822.125,30 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	14.572,68 €	1.498,76 €	225.000,16 €	12.200,02€	7.007,28€	268.902,20 €
Total Categoría Profesional	19			289.285,92 €			382.261,32 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	15	14.572,68 €	1.498,76 €	225.000,16 €	19.207,02€		268.898,28 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	7	4.372,08 €	449,64 €	33.752,04 €	5.762,52€		40.337,64 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	7	3.643,20 €	374,76 €	26.116,74 €	4.802,00€		31.213,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	6	2.914,68 €	299,80 €	19.286,88 €	3.841,46€		23.048,76 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	12.055,20 €	2.881,34€		14.406,70 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	4	1.457,52 €	149,90 €	6.429,68 €	1.921,06€		7.684,24 €
Total Categoría Profesional	46			337.105,22 €			402.875,10 €
Total Profesorado	65			626.391,14 €			785.136,42 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	5	2.914,68 €	299,80 €	16.072,40 €	3.841,46€		19.207,30 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	12			83.573,32 €			99.877,52 €
Total Profesorado	14			115.716,20 €			138.292,12 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
Total Categoría Profesional	3			22.500,40 €			26.889,94 €
Total Profesorado	4			38.571,84 €			46.097,24 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA ALEMANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR/A	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. VISITANTE	1	15.594,60 €	2.599,10 €	18.193,70 €			0,00 €
Total Categoría Profesional	9			83.285,08 €			77.790,86 €
Total Profesorado	12			131.499,40 €			135.412,76 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA FRANCESA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	8			66.698,40 €			79.711,40 €
Total Profesorado	11			98.841,28 €			118.126,00 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA INGLESA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			191.130,66 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	19.207,02€		134.449,14 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	3	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	17			154.287,72 €			184.389,44 €
Total Profesorado	26			298.930,68 €			375.520,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA ITALIANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			57.621,90 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,04 €
Total Profesorado	5			80.357,20 €			96.035,94 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOLOGIA LATINA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			56.679,56 €
Total Profesorado	2			32.142,88 €			56.679,56 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOSOFIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	0,00 €	5.762,52€		0,00 €
Total Categoría Profesional	2			16.071,44 €			19.207,02 €
Total Profesorado	3			32.142,88 €			47.546,80 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FILOSOFIA DEL DERECHO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			105.168,98 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	7			56.251,38 €			67.225,72 €
Total Profesorado	12			136.608,58 €			172.394,70 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISICA APLICADA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	2.410,86 €	5.762,52€		2.881,26 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	1.607,24 €	3.841,46€		1.920,73 €
Total Categoría Profesional	3			20.089,54 €			24.009,01 €
Total Profesorado	5			52.232,42 €			71.556,09 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISICA DE LA TIERRA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
Total Categoría Profesional	1			4.017,96 €			4.802,00 €
Total Profesorado	4			52.232,28 €			71.556,38 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			209.395,62 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
Total Categoría Profesional	4			62.678,84 €			74.907,54 €
Total Profesorado	13			207.321,80 €			284.303,16 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOLOGIA VEGETAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			105.168,98 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
Total Categoría Profesional	1			4.017,96 €			4.802,00 €
Total Profesorado	6			84.375,16 €			109.970,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	13.320,44€	15.019,34€	113.359,12 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	10			144.642,96 €			209.395,62 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	19.207,02€		96.035,10 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	10			89.197,56 €			106.600,02 €
Total Profesorado	20			233.840,52 €			315.995,64 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GENETICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	9			128.571,52 €			171.923,36 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	19.207,02€		96.035,10 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	5	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	14			99.644,66 €			119.085,60 €
Total Profesorado	23			228.216,18 €			291.008,96 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEODINAMICA EXTERNA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	2			4.822,08 €			5.762,68 €
Total Profesorado	4			36.964,96 €			44.177,28 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEODINAMICA INTERNA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	12.200,02€	7.007,28€	76.829,20 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			76.829,20 €
Total Profesorado	4			64.285,76 €			76.829,20 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEOGRAFIA FISICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			23.304,38 €			27.850,88 €
Total Profesorado	6			55.447,26 €			66.265,48 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **GEOGRAFIA HUMANA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	4			64.285,76 €			95.094,16 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	2			16.875,56 €			20.167,82 €
Total Profesorado	6			81.161,32 €			115.261,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA ANTIGUA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	3			17.679,36 €			21.128,60 €
Total Profesorado	6			65.893,68 €			87.882,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA CONTEMPORANEA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	3			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	6			39.375,82 €			47.058,02 €
Total Profesorado	9			71.518,70 €			94.605,10 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA DE AMERICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			28.339,78 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	3			36.964,60 €			44.176,56 €
Total Profesorado	4			53.036,04 €			72.516,34 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA DEL ARTE**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			114.301,46 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	3			20.090,04 €			24.009,28 €
Total Profesorado	8			100.447,24 €			138.310,74 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			11.250,90 €			13.445,86 €
Total Profesorado	5			27.322,34 €			32.653,16 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	4			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	1.607,24 €	3.841,46€		1.920,73 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.018,55 €	1.921,06€		4.802,65 €
Total Categoría Profesional	10			98.840,59 €			118.124,42 €
Total Profesorado	14			147.054,91 €			184.878,80 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA MEDIEVAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	0,00 €	1.921,06€		0,00 €
Total Categoría Profesional	2			4.017,96 €			4.802,00 €
Total Profesorado	4			36.160,84 €			43.216,60 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **HISTORIA MODERNA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	12.200,02€	7.007,28€	57.621,90 €
Total Categoría Profesional	5			80.357,20 €			114.301,46 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
Total Categoría Profesional	1			14.464,52 €			17.286,48 €
Total Profesorado	6			94.821,72 €			131.587,94 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	2			17.679,00 €			21.127,94 €
Total Profesorado	4			49.821,88 €			59.542,54 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **INGENIERIA QUIMICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			162.790,88 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	2			17.678,86 €			21.128,08 €
Total Profesorado	10			146.250,38 €			183.918,96 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUA ESPAÑOLA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			75.886,86 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	6			69.107,98 €			82.591,12 €
Total Profesorado	9			117.322,30 €			158.477,98 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	9			144.642,96 €			200.263,14 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	7	2.186,16 €	224,88 €	16.877,28 €	2.881,34€		20.169,38 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	18			126.967,68 €			151.738,54 €
Total Profesorado	27			271.610,64 €			352.001,68 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **LITERATURA ESPAÑOLA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
Total Categoría Profesional	1			4.821,72 €			5.762,52 €
Total Profesorado	2			20.893,16 €			24.969,82 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **MATEMATICA APLICADA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	1			3.214,48 €			3.841,46 €
Total Profesorado	3			35.357,36 €			42.256,06 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	0,00 €	3.841,46€		0,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	4			32.947,00 €			39.374,84 €
Total Profesorado	4			32.947,00 €			39.374,84 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	13.320,44€	15.019,34€	170.038,68 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	12.200,02€	7.007,28€	153.658,40 €
Total Categoría Profesional	15			225.000,16 €			323.697,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	10	14.572,68 €	1.498,76 €	144.642,96 €	19.207,02€		172.863,18 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. COLABORADOR/A	3	12.387,00 €	1.273,98 €	40.982,94 €	16.326,36€		48.979,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	12	2.186,16 €	224,88 €	28.932,48 €	2.881,34€		34.576,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	28			234.648,28 €			280.427,88 €
Total Profesorado	43			459.648,44 €			604.124,96 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **MICROBIOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	7			112.500,08 €			143.583,58 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	19.207,02€		38.414,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
Total Categoría Profesional	4			40.179,08 €			48.018,02 €
Total Profesorado	11			152.679,16 €			191.601,60 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **NUTRICION Y BROMATOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
Total Categoría Profesional	8			128.571,52 €			162.790,88 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	2	3.643,20 €	374,76 €	8.035,92 €	4.802,00€		9.604,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	8			48.215,68 €			57.622,54 €
Total Profesorado	16			176.787,20 €			220.413,42 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ORGANIZACION DE EMPRESAS**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	10	14.572,68 €	1.498,76 €	160.714,40 €	13.320,44€	15.019,34€	283.397,80 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	12.200,02€	7.007,28€	153.658,40 €
Total Categoría Profesional	18			289.285,92 €			437.056,20 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	14	14.572,68 €	1.498,76 €	208.928,72 €	19.207,02€		249.691,26 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	2	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR/A	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	3	4.372,08 €	449,64 €	14.465,16 €	5.762,52€		17.287,56 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	1	3.643,20 €	374,76 €	4.017,96 €	4.802,00€		4.802,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	7	2.914,68 €	299,80 €	22.501,36 €	3.841,46€		26.890,22 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	5	2.186,16 €	224,88 €	10.849,68 €	2.881,34€		12.966,03 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	34			304.960,32 €			364.457,45 €
Total Profesorado	52			594.246,24 €			801.513,65 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **PSICOLOGIA BASICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	3			48.214,32 €			66.754,38 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	19.207,02€		115.242,12 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	1	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
Total Categoría Profesional	9			106.875,88 €			127.727,44 €
Total Profesorado	12			155.090,20 €			194.481,82 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **PSICOLOGIA SOCIAL**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	12.200,02€	7.007,28€	38.414,60 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			38.414,60 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	3	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	19.207,02€		57.621,06 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	2	4.372,08 €	449,64 €	9.643,44 €	5.762,52€		11.525,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	3.214,48 €	3.841,46€		3.841,46 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
Total Categoría Profesional	10			80.358,84 €			96.036,72 €
Total Profesorado	12			112.501,72 €			134.451,32 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **QUIMICA FISICA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	4	14.572,68 €	1.498,76 €	48.214,32 €	13.320,44€	15.019,34€	85.019,34 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	9			128.571,52 €			181.055,84 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	1	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	4			20.894,02 €			24.970,22 €
Total Profesorado	13			149.465,54 €			206.026,06 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **SOCIOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	3	14.572,68 €	1.498,76 €	32.142,88 €	13.320,44€	15.019,34€	56.679,56 €
CATEDRATICO/A E. UNIVERSITARIA	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	11			144.642,96 €			191.130,66 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	14	14.572,68 €	1.498,76 €	225.000,16 €	19.207,02€		268.898,28 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	3	13.115,64 €	1.348,88 €	43.393,56 €	17.286,48€		51.859,44 €
PROF. COLABORADOR/A	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	4.821,72 €	5.762,52€		5.762,52 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	10	3.643,20 €	374,76 €	24.107,76 €	4.802,00€		28.812,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	1	2.186,16 €	224,88 €	2.411,04 €	2.881,34€		2.881,34 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	34			323.039,02 €			386.064,98 €
Total Profesorado	45			467.681,98 €			577.195,64 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. COLABORADOR/A	1	12.387,00 €	1.273,98 €	13.660,98 €	16.326,36€		16.326,36 €
Total Categoría Profesional	1			13.660,98 €			16.326,36 €
Total Profesorado	1			13.660,98 €			16.326,36 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	12.200,02€	7.007,28€	115.243,80 €
Total Categoría Profesional	6			96.428,64 €			115.243,80 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	4	14.572,68 €	1.498,76 €	64.285,76 €	19.207,02€		76.828,08 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	0,00 €	17.286,48€		0,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	5	4.372,08 €	449,64 €	24.108,60 €	5.762,52€		28.812,60 €
Total Categoría Profesional	10			88.394,36 €			105.640,68 €
Total Profesorado	16			184.823,00 €			220.884,48 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **TOXICOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	1			16.071,44 €			19.207,30 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	1	13.115,64 €	1.348,88 €	14.464,52 €	17.286,48€		17.286,48 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	1	4.372,08 €	449,64 €	2.410,86 €	5.762,52€		2.881,26 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	2	2.186,16 €	224,88 €	4.822,08 €	2.881,34€		5.762,68 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	8			42.591,16 €			50.900,62 €
Total Profesorado	9			58.662,60 €			70.107,92 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	12.200,02€	7.007,28€	134.451,10 €
TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	6	14.572,68 €	1.498,76 €	96.428,64 €	10.703,56€	4.326,42€	90.179,88 €
Total Categoría Profesional	13			208.928,72 €			224.630,98 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	8	14.572,68 €	1.498,76 €	112.500,08 €	19.207,02€		134.449,14 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	3	13.115,64 €	1.348,88 €	28.929,04 €	17.286,48€		34.572,96 €
PROF. COLABORADOR/A	6	12.387,00 €	1.273,98 €	68.304,90 €	16.326,36€		81.631,80 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	2	4.372,08 €	449,64 €	9.643,44 €	5.762,52€		11.525,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	8	3.643,20 €	374,76 €	30.134,70 €	4.802,00€		36.015,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	2	2.914,68 €	299,80 €	4.821,72 €	3.841,46€		5.762,19 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 6 H.	7	2.186,16 €	224,88 €	14.466,24 €	2.881,34€		17.288,04 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	3.214,84 €	1.921,06€		3.842,12 €
Total Categoría Profesional	38			272.014,96 €			325.086,29 €
Total Profesorado	51			480.943,68 €			549.717,27 €

Observaciones:
VE6M

AREA DE CONOCIMIENTO: **TRADUCCION E INTERPRETACION**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	14.572,68 €	1.498,76 €	80.357,20 €	12.200,02€	7.007,28€	96.036,50 €
Total Categoría Profesional	6			96.428,64 €			124.376,28 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	8	14.572,68 €	1.498,76 €	128.571,52 €	19.207,02€		153.656,16 €
PROF. AYUDANTE DOCTOR/A	4	13.115,64 €	1.348,88 €	57.858,08 €	17.286,48€		69.145,92 €
PROF. COLABORADOR/A	2	12.387,00 €	1.273,98 €	27.321,96 €	16.326,36€		32.652,72 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 12 H.	4	4.372,08 €	449,64 €	19.286,88 €	5.762,52€		23.050,08 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 10 H.	4	3.643,20 €	374,76 €	16.071,84 €	4.802,00€		19.208,00 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 8 H.	3	2.914,68 €	299,80 €	6.428,96 €	3.841,46€		7.682,92 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	3	1.457,52 €	149,90 €	4.822,26 €	1.921,06€		5.763,18 €
Total Categoría Profesional	28			260.361,50 €			311.158,98 €
Total Profesorado	34			356.790,14 €			435.535,26 €

Observaciones:

AREA DE CONOCIMIENTO: **ZOOLOGIA**

CATEGORIA PROFESIONAL	EFECTIVO	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		SUELDO (12 pagas)	EXTRAS (2 pagas)	TOTAL BASICAS	CTO DE DESTINO/CTO. SING. de CAT. (14 pagas)	CTO. Especifico General (14 pagas)	TOTAL COMPLEMENTARIAS
PROF. DOCENTE FUNCIONARIO							
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	13.320,44€	15.019,34€	28.339,78 €
TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	12.200,02€	7.007,28€	19.207,30 €
Total Categoría Profesional	2			32.142,88 €			47.547,08 €
PROF. CONTRATADO LABORAL							
PROF. CONTRATADO/A DOCTOR/A	1	14.572,68 €	1.498,76 €	16.071,44 €	19.207,02€		19.207,02 €
PROF. ASOC./SUSTITUTO/A - 4 H.	2	1.457,52 €	149,90 €	1.607,42 €	1.921,06€		1.921,06 €
Total Categoría Profesional	3			17.678,86 €			21.128,08 €
Total Profesorado	5			49.821,74 €			68.675,16 €

Observaciones:

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



RESUMEN DE COSTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CONCEPTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL COSTE ANUAL
PAS FUNCIONARIO RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS		
120.01	Retribuciones básicas PAS Funcionario	3.442.225,84
121.01	Complemento de Destino PAS Funcionario	2.110.973,90 €
121.03	Complemento Específico PAS Funcionario	2.814.464,10 €
PAS LABORAL RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS		
130.01	Retribuciones básicas PAS Laboral	1.857.839,10 €
131.01	Retribuciones complementarias PAS Laboral	836.591,32 €
OTROS CONCEPTOS		
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	687.052,67 €
121.05	Otros Complementos PAS Funcionario	288.488,40 €
121.06	Complemento Personal Transitorio	11.702,64 €
129.01	Previsión incremento salarial	213.164,08 €
139.01	Previsión incremento salarial	61.205,89 €
150.03	Complemento de Productividad e Incentivos PAS (CPMS)	1.669.160,71 €
160.00.02	Seguridad Social PAS Funcionario	2.352.218,52 €
160.01.02	Seguridad Social PAS Laboral	864.503,68 €
TOTAL		17.209.590,85

CUADRO 1
PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS	SUELDO 14 PAGAS	TOTAL BASICA	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TOTAL COMPLEMENTOS
P. FUNCIONARIO A1-30	1	16.071,44 €	16.071,44 €	14.850,78 €	58.159,64 €	73.010,42 €
P. FUNCIONARIO A1-29	1	16.071,44 €	16.071,44 €	13.320,44 €	25.501,00 €	38.821,44 €
P. FUNCIONARIO A1-29	3	16.071,44 €	48.214,32 €	13.320,44 €	20.648,04 €	101.905,44 €
P. FUNCIONARIO A1-27	9	16.071,44 €	144.642,96 €	12.200,02 €	16.779,14 €	260.812,44 €
P. FUNCIONARIO A1-27	1	16.071,44 €	16.071,44 €	12.200,02 €	13.423,20 €	25.623,22 €
P. FUNCIONARIO A1-25	4	16.071,44 €	64.285,76 €	9.496,34 €	13.423,20 €	91.678,16 €
P. FUNCIONARIO A1-24	1	16.071,44 €	16.071,44 €	8.936,06 €	13.423,20 €	22.359,26 €
P. FUNCIONARIO A1-22	1	16.071,44 €	16.071,44 €	7.815,92 €	10.207,40 €	18.023,32 €
TOTALES	21		337.500,24 €			632.233,70 €
P. FUNCIONARIO A2-26	2	14.132,38 €	28.264,76 €	10.703,56 €	27.669,46 €	76.746,04 €
P. FUNCIONARIO A2-26	7	14.132,38 €	98.926,66 €	10.703,56 €	16.779,14 €	192.378,90 €
P. FUNCIONARIO A2-25	16	14.132,38 €	226.118,08 €	9.496,34 €	13.423,20 €	366.712,64 €
P. FUNCIONARIO A2-24	1	14.132,38 €	14.132,38 €	8.936,06 €	10.207,40 €	19.143,46 €
P. FUNCIONARIO A2-23	11	14.132,38 €	155.456,18 €	8.376,62 €	10.207,40 €	204.424,22 €
P. FUNCIONARIO A2-20	27	14.132,38 €	381.574,26 €	6.740,72 €	8.473,64 €	410.787,72 €
TOTALES	64		904.472,32 €			1.270.192,98 €
P. FUNCIONARIO C1-22	27	10.823,90 €	292.245,30 €	7.815,92 €	13.423,20 €	573.456,24 €
P. FUNCIONARIO C1-22	1	10.823,90 €	10.823,90 €	7.815,92 €	9.322,04 €	17.137,96 €
P. FUNCIONARIO C1-20	75	10.823,90 €	811.792,50 €	6.740,72 €	8.473,64 €	1.141.077,00 €
P. FUNCIONARIO C1-18	5	10.823,90 €	54.119,50 €	6.052,48 €	6.991,74 €	65.221,10 €
P. FUNCIONARIO C1-17	69	10.823,90 €	746.849,10 €	5.708,08 €	6.712,02 €	856.986,90 €
P. FUNCIONARIO C2-15	20	9.174,56 €	183.491,20 €	5.019,84 €	5.313,84 €	206.673,60 €
TOTALES	197		2.099.321,50 €			2.860.552,80 €
TOTALES PLANTILLA	282		3.341.294,06 €			4.762.979,48 €

CUADRO 2
PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS	SINGULAR ANUAL	TOTAL BASICA	COMPLEMENTO CATEGORIA	TOTAL COMPLEMENTOS
I	TITULADO/A SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	25.061,85 €	25.061,85 €	14.199,48 €	14.199,48 €
I	TITULADO/A SUPERIOR	9	25.061,85 €	225.556,65 €	12.013,44 €	108.120,96 €
I	TITULADO/A SUPERIOR DIRECTORA/A DE SERVICIO	2	25.061,85 €	50.123,70 €	12.013,44 €	24.026,88 €
	TOTALES GRUPO	12		300.742,20 €		146.347,32 €
II	TITULADO/A DE GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	5	21.115,50 €	105.577,50 €	11.516,04 €	57.580,20 €
II	TITULADO/A GRADO MEDIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	21.115,50 €	21.115,50 €	11.516,04 €	11.516,04 €
II	TITULADO/A GRADO MEDIO	4	21.115,50 €	84.462,00 €	9.569,88 €	38.279,52 €
II	TITULADO/A GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	2	21.115,50 €	42.231,00 €	9.569,88 €	19.139,76 €
II	TITULADO/A GRADO MEDIO SERVICIOS TÉCNICO/A OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2	21.115,50 €	42.231,00 €	9.569,88 €	19.139,76 €
	TOTALES GRUPO	14		295.617,00 €		145.655,28 €
III	ENCARGADO/A DE EQUIPO	2	18.471,15 €	36.942,30 €	9.616,44 €	19.232,88 €
III	ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	2	18.471,15 €	36.942,30 €	8.118,48 €	16.236,96 €
III	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	22	18.471,15 €	406.365,30 €	7.462,44 €	164.173,68 €
III	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICO/AS OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	5	18.471,15 €	92.355,75 €	7.462,44 €	37.312,20 €
III	CONDUCTOR/A MECANICO/A	1	9.235,58 €	9.235,58 €	3.731,22 €	3.731,22 €
III	COORDINADOR/A SERVICIO DE CONSERJERÍA	1	18.471,15 €	18.471,15 €	5.964,72 €	5.964,72 €
III	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	12	18.471,15 €	221.653,80 €	5.964,72 €	71.576,64 €
III	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	3	18.471,15 €	55.413,45 €	5.964,72 €	17.894,16 €
	TOTALES GRUPO	48		877.379,63 €		336.122,46 €
IV	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	5	16.158,60 €	80.793,00 €	4.065,24 €	20.326,20 €
	TOTALES GRUPO	5		80.793,00 €		20.326,20 €
	TOTALES PLANTILLA	79		1.554.531,83 €		648.451,26 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
101DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
101JU001	JEFE/A UNIDAD DE MATRÍCULA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101JU002	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN DEL EXPEDIENTE Y RELACIONES CON LOS CENTROS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
101RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
101AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
101AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Resumen de puestos: **20**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE ACCESO Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
102DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE ACCESO Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
102JU001	JEFE/A UNIDAD DE BECAS Y DE AYUDAS A LA MOVILIDAD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
102JU002	JEFE/A UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ACCESO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
102RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ACCESO Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ACCESO Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ACCESO Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ACCESO Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE DE GRADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
102AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
102AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										13

UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
103JU001	JEFE/A UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
103RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
103RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GENERAL Y REGISTRO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
103AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
103AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
103AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										6

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
104DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
104JU001	JEFE/A UNIDAD DE MÁSTER	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104JU002	JEFE/A UNIDAD DE DOCTORADO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104JU003	JEFE/A UNIDAD DE COORDINACIÓN DE RECURSOS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
104RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	D10
104AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D15
104T1001	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	
Resumen de puestos:										18

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
105T1001	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	D02-D23
105JU001	JEFE/A UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
105RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
105T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	D23
105T2002	TITULADO/A GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	D23
105T2003	TITULADO/A GRADO MEDIO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	D23
105T3001	TECNICO/A ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	D29
105T3002	TECNICO/A ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	D29
105T3003	TECNICO/A ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	D29
105T3004	TECNICO/A ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30023	D29
105AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										11

SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN CARMONA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
106JU001	JEFE/A UNIDAD DE LA SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN CARMONA	11.505,60 €	22	F	CE	S	ED	A2/C1	A3/A4	D05-D06-D08
Resumen de puestos:										1

SEDE UNIVERSITARIA OLAVIDE EN SEVILLA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
107TI001	TITULADO/A SUPERIOR DIRECTOR DE SERVICIO	12.013,44 €		L	L	S	ED	I	10001	D02
Resumen de puestos:										1

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

CENTROS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD)

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
201JU001	JEFE/A UNIDAD DEL CABD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
201RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD)	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
201AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
201T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	D25
201T3001	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D26
201T3002	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3003	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3004	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3005	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3006	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3007	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3008	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D29
201T3009	TÉCNICO/A ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	D29
201T3010	TÉCNICO/A ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	D29
201T3011	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30003	D30
Resumen de puestos:										16

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
202T1001	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	L	N	ED	I	10012	D02
202T1002	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	
202T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	D29
202T2002	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	D29
202T2003	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	D29
202T2004	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20003	D29
Resumen de puestos:										6

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
203DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE INVESTIGACIÓN	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
203JU001	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
203JU002	JEFE/A UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
203JU003	JEFE/A UNIDAD DE JUSTIFICACIONES	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
203RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INVESTIGACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
203AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
203AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
203AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Resumen de puestos: **22**

SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
204T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-D15
204T2002	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-D15
204T2003	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-D15
204T2004	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-D15
204T2005	TITULADO/A GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			L	C	N	M	II	20003	D11-D15

Resumen de puestos: **5**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ORGANIZACIÓN P.D.I. Y P.A.S.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
301DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
301JU001	JEFE/A UNIDAD DE ORDENACIÓN DOCENTE	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
301JU002	JEFE/A UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
301JU003	JEFE/A UNIDAD DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08-D15
301RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
301AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
301AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Resumen de puestos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
302DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
302JU001	JEFE/A UNIDAD DE PDI	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
302JU002	JEFE/A UNIDAD DE PAS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
302JU003	JEFE/A UNIDAD DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08-D15
302RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
302AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
302AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12
Resumen de puestos:										18

ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
303DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
303JU001	JEFE/A UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
303JU002	JEFE/A UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PAS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
303RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
303RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL PAS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
303AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										6

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE SALUD Y PREVENCIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
304T1001	TITULADO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14.199,48 €		L	L	N	ED	I	10010	D02-D20
304T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	11.516,04 €		L	C	N	M	II	20005	D20
304JU001	JEFE/A UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08-D20
304RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE SALUD Y PREVENCIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
304AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										5

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

SERVICIOS TRANSVERSALES

ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
401DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
401JU001	JEFE/A UNIDAD DE PRESUPUESTO	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
401JU002	JEFE/A UNIDAD DE TESORERÍA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
401RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
401RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
401RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
401RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
401RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
401AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
401AA012	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D12

Resumen de puestos: 21

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
402DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
402JU001	JEFE/A UNIDAD DE ANÁLISIS DE COSTES	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
402JU002	JEFE/A UNIDAD DE CONTABILIDAD	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
402RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
402RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
402AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										6

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
403DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
403JU001	JEFE/A UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
403JU002	JEFE/A UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA LICITACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
403RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
403RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
403AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
403AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										9

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
404DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
404JU001	JEFE/A UNIDAD DE ESPACIOS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
404JU002	JEFE/A UNIDAD SERVICIOS COMUNES	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
404RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
404PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	D10
404AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
404T3001	ENCARGADO/A DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	
404T3002	ENCARGADO/A DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	D15
404T3003	ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	8.118,48 €		L	C	N	M	III	30002	
404T3004	ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	8.118,48 €		L	C	N	M	III	30002	
404T3005	COORDINADOR/A DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30009	
Resumen de puestos:										15

UNIDAD POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
405JU001	JEFE/A UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
405RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
405RG002	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2	A3/A4	D28
405AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
405T1001	TITULADO/A SUPERIOR OFICINA DE VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	D04
405T2002	TITULADO/A GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20014	
Resumen de puestos:										6

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
406DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	17.698,32 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D19
406RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
406T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	9.569,88 €		L	C	N	ED	II	20010	D04-D21
406T2002	TITULADO/A GRADO MEDIO SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20010	D18
406T3001	ENCARGADO/A DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	
406T3002	TÉCNICO/A ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	
406T3003	TÉCNICO/A ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	
406T3004	TÉCNICO/A ESPECIALISTA SERVICIO TÉCNICO OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30003	D27
Resumen de puestos:										8

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

BIBLIOTECA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
407DI001	DIRECTOR/A BIBLIOTECA	17.698,32 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
407DA001	JEFE/A SERVICIO DE GESTION DE SISTEMAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN	14.382,12 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	D06-D15
407DA002	JEFE/A SERVICIO DE SOPORTE AL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	14.382,12 €	26	F	L	S	M	A1	A3/A4	D06
407JU001	COORDINADOR/A DE PROCESO Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407JU002	COORDINADOR/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407JU003	COORDINADOR/A DE ACCESO DOCUMENTO Y GESTIÓN DE ESPACIOS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT001	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT002	RESPONSABLE DE AUTOMATIZACIÓN	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D15
407RT003	RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN DIGITAL	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D15
407RT004	RESPONSABLE DE SUSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT005	RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN Y OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
407RT006	RESPONSABLE DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE USUARIOS	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D15
407RT007	PUESTO BASE ESCALA DE FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBL. Y MUSEOS	8.749,20 €	22	F	C	N	M	A1	A3/A4	
407RG001	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG002	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG003	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
407RG004	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	T	A2	A3/A4	
407RG005	AYUDANTE BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	C	N	T	A2	A3/A4	
407RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN BIBLIOTECA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
407T3001	ENCARGADO/A DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	M	III	30001	D15
407T3002	ENCARGADO/A DE EQUIPO	9.616,44 €		L	C	N	T	III	30001	D15
407T3003	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3004	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3005	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3006	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3007	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3008	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3009	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3010	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3011	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

BIBLIOTECA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
407T3012	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	M	III	30019	
407T3013	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	T	III	30019	
407T3014	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	5.964,72 €		L	C	N	T	III	30019	
407T4001	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4002	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4003	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4004	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	
407T4005	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	4.065,24 €		L	C	N	T	IV	40011	

Resumen de puestos: **38**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
408DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	17.698,32 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
408DA001	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y EQUIPAMIENTO	14.382,12 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408DA002	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES Y SISTEMAS	14.382,12 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408JU001	COORDINADOR/A DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU002	COORDINADOR/A DE EQUIPAMIENTO, AULAS Y LABORATORIOS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU003	COORDINADOR/A DE REDES, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU004	COORDINADOR/A DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU005	COORDINADOR/A DE SISTEMAS Y MIDDLEWARE	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT001	JEFE/A GESTIÓN DE CAMBIOS Y PROBLEMAS	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT002	JEFE/A GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y VERSIONES	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT003	JEFE/A GESTIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y MÉTRICA	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT004	JEFE/A GESTIÓN DE SEGURIDAD	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT005	JEFE/A GESTIÓN AULA VIRTUAL	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT006	JEFE/A GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	8.749,20 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT007	JEFE/A DE SOPORTE Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	7.990,32 €	22	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RG001	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG002	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG003	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG004	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG005	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG006	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG007	GESTOR/A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D12
408RG008	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	C	N	M	C1	A3/A4	D10
408RG009	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	C	S	M	C1	A3/A4	D10
408RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
408RG011	RESPONSABLE AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RG012	RESPONSABLE AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.815,28 €	20	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408PS001	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.992,92 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408PS002	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.992,92 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	D12
408T1001	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	
Resumen de puestos:										30

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

ÁREA DE CALIDAD

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
409DA001	DIRECTOR/A ÁREA DE CALIDAD	14.382,12 €	27	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06
409RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	8.749,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
409RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE CALIDAD	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
409T1001	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	

Resumen de puestos:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
501JU001	JEFE/A DE GABINETE	11.505,60 €	22	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	D06-D08
501JU002	JEFE/A UNIDAD DE PROTOCOLO	11.505,60 €	22	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	D06-D08
501RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
501RG008	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501RG011	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.263,12 €	20	F	L	S	ED	A2/C1	A3/A4	
501PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	L	S	M	C1/C2	A3/A4	D10
501AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	ED	C1/C2	A3/A4	D01
501T3001	CONDUCTOR/A MECÁNICA	7.462,44 €		L	C	N	DE	III	30004	D24

Resumen de puestos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

SECRETARÍA GENERAL

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
502DA001	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
502JU001	JEFE/A UNIDAD DE ARCHIVO	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
502JU002	JEFE/A UNIDAD DE TÍTULOS Y SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
502RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
502AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
502AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										12

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

GERENCIA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
503DI001	GERENTE	49.851,12 €	30	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
503DI002	VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	23.716,68 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D09
503DI003	VICEGERENTE ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN	23.716,68 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D09
503DA001	COORDINADOR/A DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TRANSVERSALES	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
503DA002	COORDINADOR/A DE SERVICIOS ACADÉMICOS	14.382,12 €	26	F	L	S	ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
503T3001	COORDINADOR/A POLITICA AMBIENTAL	12.195,36 €		L	L		M	III	A3/A4	D13
503DA003	ASESOR/A TÉCNICO/A	14.382,12 €	26	F	L		ED	A1/A2	A3/A4	D06-D07
503JU001	JEFE/A UNIDAD	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06-D13
503RT001	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	8.749,20 €	22	F	C	N	M	A1	A3/A4	D15
503RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN GERENCIA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	
503RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN GERENCIA	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D11
503RG003	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG004	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG005	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG006	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG007	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG008	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG009	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG010	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG011	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG012	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG013	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG014	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG015	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG016	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503RG017	PUESTO BASE ESCALA DE GESTIÓN	7.263,12 €	20	F	C	N	M	A2/C1	A3/A4	D15
503T1001	TITULADO/A SUPERIOR DIRECTOR DE SERVICIO	12.013,44 €		L	L	N	M	I	10001	D02
503T1002	TITULADO/A SUPERIOR	8.749,20 €	22	F	C	N	M	A1	A3/A4	D30

Resumen de puestos: **28**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

UNIDAD DE APOYO A CENTROS											
C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.	
504JU001	JEFE/A UNIDAD DE APOYO A CENTROS	11.505,60 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08	
504RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
504RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
504RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
504RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
504RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD DE APOYO A CENTROS	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
504PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.992,92 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	D10	
504AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D15	
504AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
504T3001	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3002	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3003	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3004	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3005	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3006	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3007	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3008	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3009	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3010	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3011	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3012	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3013	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
504T3014	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005	D12	
504T3015	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7.462,44 €		L	C	N	M	III	30005		
Resumen de puestos:										31	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

APOYO A DEPARTAMENTOS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
505RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ORGANIZACIÓN EMPRESAS Y MARKETING	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ECONOMÍA, METODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG004	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. SOCIOLOGÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG005	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG006	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG007	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG008	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DERECHO PÚBLICO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG009	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DERECHO PRIVADO	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG011	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG012	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG013	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG014	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505RG015	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEP. DEPORTE E INFORMÁTICA	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
505AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	T	C1/C2	A3/A4	D01
505AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
505AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
Resumen de puestos:										19

ASESORÍA JURÍDICA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
506T1001	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	L	N	ED	I	10012	D02-D17
506DA001	ASESOR/A JURIDICO/A	14.382,12 €	26	F	L	S	M	A1	A3/A4	06-D07-D12-D1
Resumen de puestos:										2

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
507T1001	DIRECTOR/A UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	12.013,44 €		L	L	S	ED	I	10005	D02-D22
507RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN	7.263,12 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
507T1002	TITULADO/A SUPERIOR	12.013,44 €		L	C	N	M	I	10012	D22
507T2001	TITULADO/A GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20009	
507T2002	TITULADO/A GRADO MEDIO PRENSA E INFORMACIÓN	9.569,88 €		L	C	N	M	II	20009	
Resumen de puestos:										5

CONSEJO SOCIAL

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
508RT001	RESPONSABLE TÉCNICO CONSEJO SOCIAL	11.505,60 €	24	F	L	S	M	A1/A2	A3/A4	
508RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN CONSEJO SOCIAL	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
Resumen de puestos:										2

ÓRGANOS DE CONTROL INDEPENDIENTE

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
601RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	
Resumen de puestos:										1

ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
602DI001	DIRECTOR/A AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	21.858,00 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	D06-D09
602JU001	JEFE/A UNIDAD DE CONTROL DE DATOS E INFORMES	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D11-D13
602JU002	JEFE/A UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	11.505,60 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	D06
602RT001	RESPONSABLE TÉCNICO DE CONTROL DE DATOS	8.749,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
602RT001	RESPONSABLE TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN	8.749,20 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
602AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D15
Resumen de puestos:										6



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022

INSPECCIÓN DE SERVICIOS

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
601RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN INSPECCIÓN DE SERVICIOS	7.263,12 €	20	F	L	S	M	A2/C1	A3/A4	D15
603AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01

Resumen de puestos:

Resumen total de puestos:

ANEXO R.P.T. 2022

OBSERVACIONES

N: Nivel del puesto.
 RJ: Régimen jurídico.
 P: Forma de provisión;
 C: Concurso de Méritos. - CE: Concurso Específico de Méritos. - L: Libre Designación.
 S: Singularizado. - N: No singularizado.
 JD: Tipo de Jornada:
 M: Mañana. T: Tarde. ED: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad. DE: Dedicación conductor Rector. Implica la percepción de gratificación por servicios extraordinarios.
 C/C/E: Cuerpo/Categoría/Escala.
 Los puestos de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán ser ocupados por funcionarios de la Administración del Estado, CC.AA, Local y escalas propias de las Universidades Públicas, en los términos que señale la normativa aplicable a los procedimientos de provisión.

Observaciones:

D01: Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos C2 y C1. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (complemento específico 4.514,04 €) y en el segundo a un nivel 17 (complemento específico 5.701,80 €).

D02: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 6.129,55 €/anuales en los casos de Titulado Superior y por importe de 4.533,36 €/anuales en caso de Titulado de Grado Medio.

D03: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.937,16 €/anuales.

D04: Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.298,95 €/anuales.

D05: Centro de trabajo en la Sede Universitaria Olavide en Carmona.

D06: El nivel de complemento de destino vendrá determinado por el subgrupo de clasificación profesional del funcionario que ocupe el puesto, según la siguiente horquilla:

Puesto	Grupo/subgrupo del funcionario	Adscripción en la RPT	Nivel
Jefe de Unidad	A1	A1/A2	25
	A2	A1/A2	25
	C1	A2/C1	22
Director de Área o asimilado	A1	A1	27
	A2	A1/A2	26
Vicegerente	A1	A1	29
	A2	A1/A2	26

En caso de que estos puestos quedasen vacantes de forma definitiva por cualquier circunstancia, su nivel de complemento de destino se transformará automáticamente a un 22 (Jefe/a de Unidad) o un 26 (Vicegerente, Director/a de Área o asimilado), incrementándose a 25, 27 o 29 según lo dispuesto en el cuadro anterior, cuando sean provistos con carácter definitivo por funcionarios/as del grupo o subgrupo de clasificación superior.

Estos puestos quedarán clasificados en los niveles inferiores recogidos en el cuadro anterior (22 para Jefe/a de Unidad y 26 para Vicegerente, Director/a de Área o asimilado, cuando sea necesaria su provisión con carácter temporal.

En los procedimientos de provisión definitiva o temporal, los puestos de nivel 22 podrán ser ocupados por funcionarios/as de los subgrupos A1/A2/C1 y los de nivel 26 por funcionarios/as de los subgrupos A1/A2

D07: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 27 y 26.
 D08: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 23 y 22.
 D09: Complemento personal por la diferencia de complemento de destino entre nivel 29 y 26.
 D10: Se transformará en puesto base cuando lo deje de ocupar el funcionario titular del puesto.
 D11: Sin dotación presupuestaria
 D12: Pendiente de aprobación Oferta de empleo Público.
 D13: A extinguir cuando deje de ocuparlo el/la empleado/a titular del puesto.
 D14: Puesto dotado en Gerencia.
 D15: Los cambios de puestos que se produzcan como consecuencia de los procedimientos de promoción interna o de previsión de puestos, amortizará los puestos de origen del empleado/a, a excepción de aquellos que la Gerencia determine por necesidades de los servicios.
 D16: Alto Cargo de la Universidad.
 D17: Abogado/a Colegiado/a.
 D18: Arquitecto/a Técnico/a.
 D19: Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior/a Industrial.
 D20: Formación específica según Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de Servicios de Prevención.

ANEXO R.P.T. 2022

OBSERVACIONES

D21:	Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
D22:	Lic. Periodismo, Comunic. Audiovisual o Lic. Publicidad y RR.PP.
D23:	Perfil Relaciones Internacionales/Conocimiento de Inglés.
D24:	Permiso de Conducción Categoría A, B, C y D.
D25:	Servicio general Investigación/Radioisótopos.
D26:	Servicio general Investigación/Biología Molecular.
D27:	Delineante.
D28:	Trabajador/a Social o titulación equivalente.
D29:	Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa de 29 de noviembre de 2018.
D30:	Ejecución de Sentencia.

Se autoriza al Rector a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta RPT, así como a realizar las modificaciones necesarias, en tanto que éstas últimas no supongan un incremento en los costes de personal presupuestados.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS



1.- INTRODUCCIÓN.

Con independencia de las medidas que se adopten para el seguimiento y valoración de los Planes Estratégicos de la Universidad Pablo de Olavide, sus Centros y Departamentos, y que deberán activarse desde el Consejo de Dirección de forma efectiva, participada y continuada en el ejercicio 2021, el objeto de este capítulo de la Memoria de Presupuesto, responde a la necesidad de detallar los criterios para la asignación de los créditos a las Facultades y Escuela Politécnica Superior, así como a los Departamentos Universitarios.

2.- CENTROS UNIVERSITARIOS: FACULTADES Y ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.

La asignación del crédito para atender a los gastos corrientes derivados de la actividad Académica y Administrativas propias de los Centros Universitarios se realiza considerando tres variables que son: porcentaje fijo, porcentaje variable en función del número de alumnos matriculados y porcentaje variable relacionado con los contratos programas.

La cuantía total del crédito en el Presupuesto del año 2021 asciende a 141.004,92 €, que se distribuye de la siguiente forma:

2.1.- Porcentaje fijo del 35% sobre el Crédito total, que se distribuye a partes iguales entre los Centros.

2.2.- Porcentaje variable alumnos, que representa el 35% del Crédito total y se distribuye proporcionalmente al número de alumnos matriculados en cada Centro.

2.3.- Porcentaje variable condicionado que representa el 30% del crédito total, se distribuye en función a los siguientes criterios:

- a) 15% que se distribuye a partes iguales entre los Centros.
- b) 15% que se distribuye proporcionalmente al número de alumnos matriculados en cada Centro.

Para la consecución de este porcentaje será necesario el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Presentación del presupuesto aprobado por la Junta de Centro/Facultad para el ejercicio de 2021.

2.4.- Financiación Adicional. Contrato Programa.

El Comité de Calidad, en su sesión nº 21 del 18 de junio de 2020, y a propuesta de la Comisión de Evaluación, acordó el aplazamiento de los Contratos-Programa de 2020 con Centros y Departamentos a 2021, con objeto de que fuese el nuevo equipo de gobierno quien decidiera, en 2021, cómo y en qué circunstancias se firmarían los nuevos Contratos-Programa.

En este contexto, los Centros continuarán teniendo la posibilidad de obtener financiación adicional, a través de la firma de los nuevos Contratos-Programa con la Universidad Pablo de Olavide, en las siguientes condiciones:

- La financiación adicional se dotará con un total de 4.000 € por Centro, en una única anualidad en 2021.
- En el último trimestre de 2021 se firmarán los nuevos Contratos-Programa, los cuales entrarán en vigor en 2022, cuya vigencia podrá ser anual o plurianual.

- Al comienzo de cada anualidad, se pondrá a disposición de los Centros la financiación adicional correspondiente a los Contratos-Programa, cuya cuantía será recogida en los presupuestos correspondientes a dicha anualidad y estará sujeta al cumplimiento de dos condiciones:
 - La firma de un nuevo contrato programa para la siguiente anualidad o periodo plurianual (si procede).
 - En el mes de diciembre de cada anualidad se realizará una evaluación del conjunto de las actuaciones ejecutadas durante el ejercicio, cuyo resultado determinará la financiación de los Centros para la siguiente anualidad. Esta condición no aplica para el Contrato-Programa de 2022, al no existir Contrato-Programa en 2021.

Este crédito no está incluido en la dotación individual de cada Centro/Facultad, aunque forma parte de la asignación global para estas unidades.

3.- DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS.

La vía de financiación, es la descentralizada y está destinada a atender los gastos de funcionamiento de los Departamentos; la cantidad presupuestada por este concepto asciende a 901.139,68 €. Esta asignación tendrá dos formas de dotación para el presente ejercicio, de una parte la financiación básica, y de otra la financiación condicionada.

3.1.- Financiación básica.

La financiación básica tiene como finalidad la de atender los gastos de funcionamiento que los Departamentos Universitarios contraen anualmente como consecuencia del desarrollo de las actividades que le sean propias. La cantidad a distribuir por este concepto para el presente ejercicio representa el 70% de la cantidad asignada para gastos ordinarios y asciende a 630.797,86 €.

La distribución de la financiación básica que corresponde a un Departamento se realiza siguiendo los siguientes criterios:

- a) 21% lineal, en función de la oferta distribuida a partes iguales entre todos los Departamentos.
- b) 79% variable, en función de la demanda asignada proporcionalmente al número de E.T.C. financiables que cada departamento tenga matriculados anualmente, reproduciendo así el modelo de financiación que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad aplica al sistema Universitario de Andalucía para la asignación de las transferencias corrientes.

3.2.- Financiación Condicionada.

La financiación condicionada que representa el 30% de la cantidad asignada para gastos de funcionamiento asciende a la cantidad de 270.341,82 €. Esta asignación tiene como finalidad financiar los esfuerzos de los departamentos para conseguir los objetivos estratégicos de la universidad y coadyuvar a la obtención de la financiación que la Junta de Andalucía condiciona al cumplimiento del contrato programa firmado entre las partes.

La distribución de la financiación condicionada se realiza siguiendo los siguientes criterios:

- a) 21% lineal, en función de la oferta distribuida a partes iguales entre todos los Departamentos.
- b) 79% variable, en función de la demanda asignada proporcionalmente al número de E.T.C. financiables que cada departamento tenga matriculados anualmente.

Para la consecución de este porcentaje será necesario el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Presentación del presupuesto aprobado por el Consejo de Departamento para el ejercicio de 2021.

3.3.- Financiación Adicional. Contrato Programa.

El Comité de Calidad, en su sesión nº 21 del 18 de junio de 2020, y a propuesta de la Comisión de Evaluación, acordó el aplazamiento de los Contratos-Programa de 2020 con Centros y Departamentos a 2021, con objeto de que fuese el nuevo equipo de gobierno quien decidiera, en 2021, cómo y en qué circunstancias se firmarían los nuevos Contratos-Programa.

En este contexto, los Departamentos continuarán teniendo la posibilidad de obtener financiación adicional, a través de la firma de los nuevos Contratos-Programa con la Universidad Pablo de Olavide, en las siguientes condiciones:

- La financiación adicional se dotará con un total de 3.000 € por Departamento, en una única anualidad en 2021.
- En el último trimestre de 2021 se firmarán los nuevos Contratos-Programa, los cuales entrarán en vigor en 2022 y cuya vigencia podrá ser anual o plurianual.
- Al comienzo de cada anualidad, se pondrá a disposición de los Departamentos la financiación adicional correspondiente a los Contratos-Programa, cuya cuantía será recogida en los presupuestos correspondientes a dicha anualidad y estará sujeta al cumplimiento de dos condiciones:
 - La firma de un nuevo contrato programa para la siguiente anualidad o periodo plurianual (si procede).
 - En el mes de diciembre de cada anualidad se realizará una evaluación del conjunto de las actuaciones ejecutadas durante el ejercicio, cuyo resultado determinará la financiación de los Departamento para la siguiente anualidad. Esta condición no aplica para el Contrato-Programa de 2022, al no existir Contrato-Programa en 2021.

Este crédito no está incluido en la dotación individual de cada Departamento, aunque forma parte de la asignación global para estas unidades.



NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de la actividad económico-financiera y presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 3. Autonomía financiera.

La Universidad Pablo de Olavide goza de autonomía económica y financiera en los términos que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en desarrollo de la Constitución.

Artículo 4. Normativa aplicable.

1. Serán de aplicación a la Universidad Pablo de Olavide y a su gestión económico - financiera y presupuestaria, las presentes Normas en desarrollo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en sus Estatutos aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto, las Normas de Ejecución del Presupuesto que se dicten para cada ejercicio económico, así como las que puedan aprobarse en el futuro por la Universidad.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Patrimonio de la Universidad.

El patrimonio de la Universidad de Pablo de Olavide está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostenta, o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico, y por los rendimientos de tales bienes y derechos.

Artículo 6. Distribución de competencias.

1. El Rector/Rectora ejercerá las funciones económico-financieras y presupuestarias que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le atribuye y las contempladas en los Estatutos de la Universidad vigentes.

2. Los Vicerrectores/Vicerrectoras ejercerán las funciones económico-financieras y presupuestarias que el Rector o Rectora les delegue.

3. La Gerencia ejercerá las funciones económico-financieras y presupuestarias que se contemplan en los Estatutos de la Universidad vigentes.

TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

CAPÍTULO I: CONTENIDO Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 7. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Y contiene:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 8. Principios de legalidad y objetividad.

La Universidad Pablo de Olavide, organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines generales.

Artículo 9. Principios de eficacia y eficiencia.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 10. Principio de transparencia.

El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

Artículo 11. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el Presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 12. Principio de especialidad cuantitativa.

No podrán adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos, restricciones y demás disposiciones con rango inferior a Ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 13. Principio de especialidad temporal.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide,
- b) Previo informe favorable de la Gerencia, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a Presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.
- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a Presupuesto durante el mismo.

2. En aquellos casos en los que no exista crédito oportuno en el ejercicio corriente, el consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide determinará, a iniciativa del Rector/a, los créditos a los que habrá de imputarse el pago de dichas obligaciones.

Artículo 14. Aplicación de derechos y obligaciones.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 15. Vigencia.

1. La Universidad Pablo de Olavide, está sometida al régimen de Presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.
2. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
 - a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.
 - b) Las obligaciones reconocidas hasta el 14 de enero del ejercicio inmediato siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 16. Publicidad.

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se publicará en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

Artículo 17. Prórroga.

Si el Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos Presupuestos se prorrogan.

La prórroga del Presupuesto se ajustará en todo caso, al principio de equilibrio presupuestario.

Las retribuciones del personal de la Universidad, a partir del día primero del nuevo ejercicio económico, se ajustarán en cuantías al régimen establecido para el personal al servicio del sector público, en la normativa básica de aplicación.

La estructura orgánica del Presupuesto prorrogado se adaptará a la organización en vigor en el ejercicio en que el Presupuesto deba ejecutarse.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

SECCIÓN PRIMERA: DEL ESTADO DE INGRESOS.

Artículo 18. Clasificación económica.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la *Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que figuran en el Presupuesto.

2. El citado estado de ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingresos por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales) e ingresos por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX: Enajenación de Inversiones Reales, Transferencias de Capital, Activos Financieros y Pasivos Financieros).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

SECCIÓN SEGUNDA: DEL ESTADO DE GASTOS.

Artículo 19. Clasificación orgánica.

Los créditos se distribuyen por Centros de Gasto, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios, Proyectos, Grupos y Contratos de Investigación, así como Programas de Postgrado, Cursos, Seminarios y otros de similar carácter y que sean autorizados.

La Gerencia autorizará la configuración orgánica necesaria para la adecuada ejecución del Presupuesto.

Artículo 20. Clasificación funcional.

La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar. La Universidad Pablo de Olavide, podrá establecer una clasificación por programas según sus necesidades.

Artículo 21. Clasificación económica.

1. Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la *Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que figuran en el Presupuesto.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de efectivos de personal de todas las categorías de la Universidad que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo (R.P.T.), especificando la totalidad de los costes de la misma, de conformidad con los *Estatutos de la Universidad*.

TÍTULO II: MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 22. Vinculación.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o a la que resulten de las modificaciones aprobadas conforme a esta norma.

Los créditos autorizados en cada programa de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, salvo los créditos destinados a gastos de personal y las inversiones reales que vincularán a nivel de artículo, y los gastos corrientes en bienes y servicios que vincularán a nivel de capítulo.

En todo caso existirán las siguientes excepciones:

- a) Tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
- b) Tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los destinados a inversiones de carácter inmaterial.
- c) Los que establezcan subvenciones nominativas.
- d) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 23. Modificaciones.

1.- Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como, por los Estatutos aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto.

2.- Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria de un centro de coste al que deba imputarse, la Gerencia podrá proponer dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto podrá disminuir el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

3.- Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

4.- Los tipos de modificaciones, dentro de los límites, y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, serán:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- b) Ampliaciones.
- c) Transferencias.
- d) Generaciones.
- e) Incorporaciones.

5.- Estas modificaciones, podrán llevarse a cabo en primer término por los Servicios Económicos, a propuesta de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará, con carácter general, a propuesta y con la autorización de la persona responsable del Centro de Coste y deberá incluir como mínimo la siguiente documentación:

- a) Memoria. En la cual se justificará la necesidad de la modificación que se propone, detallando los siguientes extremos:
 - I. Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
 - II. Normas legales o disposiciones en las que está basada.
 - III. Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor costo.

IV. Las retenciones de créditos que afecten al expediente (R.C. de no disponibilidad, R.C. para transferencia, etc.).

b) Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 24. Retenciones de saldos presupuestarios para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, en el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, el Rector o Rectora podrá disponer mediante resolución que se efectúen retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio para garantizar la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de los objetivos en materia de déficit y endeudamiento.

Artículo 25. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo 23.4, el Rector/a elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, con ingresos más elevados, bien del remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicado, o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

La Propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerencia a través de los Servicios Económicos.

La aprobación de estas modificaciones corresponde al Consejo Social, delegando en su Presidente/a la competencia, dando éste cuenta trimestralmente de las modificaciones acordadas.

Artículo 26. Ampliaciones de crédito.

Tendrán la consideración de ampliables los créditos así calificados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio.

En general, se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que es preceptivo reconocer, con el cumplimiento previo de las normas legales y, en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los que se destinen a satisfacer retribuciones de personal de plantilla o de personal laboral de la Universidad como consecuencia de la aplicación de las disposiciones que se dicten en esta materia para los funcionario/as o por aplicación de los correspondientes Convenios Colectivos para el personal en régimen laboral.

Asimismo, podrán ampliarse los costes de personal hasta el máximo autorizado para la Universidad Pablo de Olavide por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio.

b) Los destinados a satisfacer las retribuciones del profesorado contratado a que se refieren los *artículos 90 y siguientes de los Estatutos* y los que se deriven del aumento de plazas de personal laboral.

c) Los destinados a satisfacer la cuota patronal a la Tesorería General de la Seguridad Social, cualquiera que sea el ejercicio a que se refiera.

d) Los que sean consecuencia de los convenios y conciertos o contratos de prestación de servicios de la Universidad de Pablo de Olavide, con otras personas o entidades.

e) Igualmente tendrán la consideración de ampliables los créditos distribuibles relativos a los denominados "gastos estructurales", que serán gestionados, a través de la Gerencia de esta Universidad.

La financiación de las ampliaciones de créditos, se realizarán con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicado, o con cargo a mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

Los créditos podrán incrementar su cuantía en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio.

Las autorizaciones de las citadas ampliaciones corresponden al Rector/a, previa propuesta de la Gerencia que la realizará a través de los Servicios Económicos.

Artículo 27. Transferencias de crédito.

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones, incluso con la creación de créditos nuevos, sin alterar la cuantía total de los estados de gastos, con las siguientes restricciones:

1. No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
2. No minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.
3. No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias en el ejercicio. No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
4. Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.
5. Los centros de coste no podrán solicitar transferencias de crédito que superen el 20% de su crédito inicial.

Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito en virtud de lo estipulado en el artículo 205 de los Estatutos serán:

- a) Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordados por el Consejo de Gobierno.
- b) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- c) Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, previa autorización de la Junta de Andalucía.

El Consejo de Gobierno y El Consejo Social, delegan en el Rector/a y en el/la Presidente/a del Consejo las competencias descritas anteriormente, los cuales darán cuenta trimestralmente a sus respectivos Órganos de las modificaciones acordadas.

Corresponden a la Gerencia las propuestas de transferencias de créditos para su posterior aprobación.

Artículo 28. Redistribución de créditos.

No tendrá la consideración de transferencia de crédito la siguiente operación:

El traspaso de la totalidad o parte del crédito entre orgánicas, respetando la vinculación económica y funcional.

Para su aprobación se tramitará un expediente de redistribución de crédito, en el que deberá respetarse, en todo caso, la vinculación jurídica de los créditos según lo dispuesto en estas normas y las instrucciones que al efecto sean dictadas por la Gerencia.

La aprobación de Redistribuciones de Crédito que afecten a proyectos o actividades financiadas con los ingresos enumerados en los apartados a), d) y f) del artículo 28.2, estará sujeta a su compatibilidad con la normativa reguladora de la subvención y de las condiciones de empleo de los fondos, o del convenio o contrato suscrito, según el caso.

Artículo 29. Generación de créditos.

1.- Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.

2.- Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, para lo cual se procederá a la oportuna habilitación o aumento de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Pablo de Olavide, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Enajenación de inmovilizado.
- c) Venta de bienes y prestación de servicios.
- d) Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos, regulados en el artículo 83 de Ley Orgánica 6/2001 de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.
- e) Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal.
- f) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- g) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

3.- La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la generación como consecuencia de los supuestos previstos en los párrafos a), d) y f) del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

5.- Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

6.- Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

7.- Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

La correspondiente autorización será del Rector/a, e implicará el incremento de créditos en conceptos ya existentes o la habilitación de uno nuevo.

En el expediente de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad, y solamente en casos excepcionales, con el acuerdo de subvención del organismo competente.

Artículo 30. Incorporaciones.

1.- El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

2.- No obstante, lo dispuesto en el artículo 13, *Principio de especialidad temporal* de esta norma, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

- a) Cuando así lo disponga una norma de rango legal.
- b) Los procedentes de las generaciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 29, en sus párrafos a), d) y f), con independencia del ejercicio en que se acuerden.
- c) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.
- d) Las dotaciones de crédito realizadas durante un ejercicio para ayudas del Plan Propio de Investigación, serán susceptibles de incorporación por una sola vez al ejercicio inmediatamente posterior a su concesión, previa motivación a la Gerencia por parte del beneficiario/a de la necesidad de dicha incorporación y siempre que la liquidación presupuestaria del ejercicio se sitúe en superávit.
- e) El remanente genérico de la Universidad cuyo destino haya sido aprobado por la Junta de Andalucía.

3.- No obstante, lo anterior, el Consejo de Gobierno podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente otros créditos que se establezcan reglamentariamente.



4.- Con carácter excepcional, podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en ejercicios anteriores que se financiará con remanentes de tesorería afectado.

5.- Siguiendo recomendaciones de la Cámara de Cuentas aquellos créditos afectados cuyos proyectos/ayudas/periodicidad haya finalizado o durante tres años no hayan recibido financiación y aquellos créditos de carácter finalista generales serán anulados según lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

6.- Cuando los importes de los remanentes de crédito derivados de recursos afectados sean inferiores a 50,00 €, no se incorporarán por motivos de economía, salvo que existan obligaciones reconocidas contra el crédito remanente o se trate de créditos subvencionados en periodo de ejecución cuyo gasto deba ser justificado.

Las incorporaciones de créditos a que se refiere el presente artículo, serán autorizadas por el Rector/a.

TÍTULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I: INGRESOS.

Artículo 31. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad los establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 195 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

Todos los ingresos de la Universidad Pablo de Olavide, se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

Artículo 32. Precios Públicos.

Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad Pablo de Olavide, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los que se fijen para cada curso académico por el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

Artículo 33. Relación entre precios públicos y coste de los servicios.

1. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

2. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

Artículo 34. Ejecución del Presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión de los ingresos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases sucesivas o simultáneas:

- a) Reconocimiento del derecho.
- b) Extinción del derecho.

El reconocimiento del derecho es el acto que, conforme a la normativa aplicable a cada recurso específico, declara y liquida un crédito a favor de la Universidad.

Solamente se reconocerán como derechos a cobrar los que se deriven de los actos, acuerdos, resoluciones o providencias dictadas por persona competente y existan las garantías suficientes de cobro.

La competencia para el reconocimiento de derechos no recaudados corresponde a la Gerencia.

La gestión recaudatoria es competencia de la Gerencia, la cual podrá realizarla a través de los Servicios Económicos.

Solamente podrán reconocerse derechos, si de la documentación que lo soporte se desprende la exigibilidad legal de los mismos. De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en los Servicios Económicos.

La extinción del derecho podrá producirse por su cobro, por compensación, por anulación o por prescripción.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se

produzcan los ingresos materiales de los mismos. Cuando se den circunstancias excepcionales y exista la documentación acreditativa de un próximo ingreso, la Gerencia, a petición de la persona responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo, aunque este no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 28 párrafo final.

Artículo 35. Límites a que están sujetos los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad Pablo de Olavide, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad Pablo de Olavide, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas conducentes a títulos propios, dichos extremos se regirán según lo establecido en la regulación específica de las mismas.

Artículo 36. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones será el Rector/a, que podrá delegar en la Gerencia.

Artículo 37. Derechos económicos de baja cuantía.

Por delegación del Rector/a, la Gerencia podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.

Artículo 38. De los ingresos por cesión de espacios.

La Universidad podrá ceder temporalmente el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad.

La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector/a, que podrá delegar a los efectos de contratación en la Gerencia. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al Presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuren en el artículo 1 de las Tarifas fijadas por la Universidad Pablo de Olavide, incluidas como Anexo a los Presupuestos.

Artículo 39. Devolución de ingresos.

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Rector/a, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará a la persona interesada y a los Servicios Económicos.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por los Servicios Económicos a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

CAPÍTULO II: DE LAS OBLIGACIONES.

SECCIÓN PRIMERA: GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Artículo 40. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad Pablo de Olavide, nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, conforme Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad Pablo de Olavide cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 41. Prescripción de las obligaciones.

Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años. Las obligaciones a cargo de Universidad Pablo de Olavide que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas.

Artículo 42. Persona responsable de la gestión de los créditos presupuestarios.

1. Los Centros de Gasto son unidades dotadas de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como para proponer las modificaciones de créditos que se justifiquen a lo largo del ejercicio económico.

2. La Gerencia, autorizará el establecimiento de Centros de Gasto, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas normas. Así mismo establecerá Centros de Gasto para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

3. Las unidades orgánicas, que operarán a los efectos presupuestarios como Centros de Gasto, tendrán como titulares una persona que será la responsable de aplicar el Presupuesto de la Unidad.

Artículo 43. Créditos asignados a los Centros y Departamentos para funcionamiento ordinario e inversiones.

1. Cada Centro y Departamento dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos de su funcionamiento. Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a los criterios de distribución, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.

2. Dentro de cada Capítulo, los Centros y Departamentos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de la persona responsable del correspondiente Centro, Departamento.

Artículo 44. Operaciones internas.

1. Cuando un Centro de Gasto preste servicio o ceda un bien a otro se utilizará el cargo interno entre Centros de Gasto para compensar, sin transacción monetaria, el coste económico del servicio o cesión. Éstos serán autorizados por la persona responsable de los Centros de Gasto.

SECCIÓN SEGUNDA: PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

Artículo 45. Ejecución del Presupuesto de gasto.

La gestión del Presupuesto de gastos se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Pago material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

La ordenación del gasto es competencia del Rector/a, el cual podrá delegar la misma dependiendo de la naturaleza y cuantía del mismo.

Artículo 46. Aprobación del gasto.

1.- La aprobación o autorización (Fase A) es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

La aprobación del gasto inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad Pablo de Olavide.

La persona responsable de los programas o en su caso de las Unidades de Gasto, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

2.- Los órganos competentes para aprobar un gasto dependen de la naturaleza y cuantía del mismo, tal y como se recoge en la Disposición Final Tercera de estas normas.

Artículo 47. Compromiso del gasto.

1.- El compromiso o disposición (Fase D) es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

El compromiso del gasto es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad Pablo de Olavide en la cuantía y condiciones establecidas.

2.- Los órganos competentes para aprobar el compromiso del gasto serán los señalados en la Disposición Final Tercera de estas normas.

3.- Cuando el importe de los compromisos de cantidades aprobadas sea inferior al de la aprobación, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de aprobación y compromiso.

Artículo 48. Reconocimiento de la obligación.

1.- El reconocimiento de la obligación (Fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad Pablo de Olavide, derivado de un gasto aprobado y comprometido, y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2.- Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los que figuran en la Disposición Final Tercera de estas normas.

3.- El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad Pablo de Olavide, se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez que:

- a) Sea recibida la factura conforme a la legislación vigente y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio.
- b) Sea comprobada por la Unidad Tramitadora correspondiente que las facturas o documentos contienen los siguientes requisitos:
 1. Número de factura.
 2. Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.
 3. Datos Proveedor: Identificación, NIF, domicilio fiscal, persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
 4. Datos Destinatario: Universidad Pablo de Olavide. NIF de la UPO.
 5. Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido.
 6. IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante. Se especificarán por separado las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.
 7. Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.
 8. Datos de pago: indicar IBAN / Swift/Sort code.
 9. Oficina Contable: U05800044
 10. Órgano Gestor: U05800001
 11. Unidad Tramitadora del gasto: Código DIR del órgano administrativo de la Universidad tramitador de la factura.
 12. Órgano Proponente: Orgánica del Centro de Gasto.
- c) Sea emitida la conformidad del gasto que acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura. Cuando proceda legalmente se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción.

A fin de cumplir con los periodos medios de pago a proveedores que establece la normativa de aplicación, el plazo máximo para conformar las facturas será de 10 días desde su entrada en el Registro Contable.

La ausencia de los requisitos indicados dará lugar al rechazo de la factura para su posterior subsanación.

Las unidades tramitadoras realizarán la imputación del gasto de las facturas conformadas en un plazo máximo de 5 días desde la fecha de la conformidad de las mismas.

4.- Las obligaciones de la Universidad Pablo de Olavide, se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio establecido en la Ley.

5.- Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas.

Artículo 49. Factura electrónica.

La factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles a la factura y que, además, garantiza la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Los proveedores deberán expedir sus facturas utilizando el estándar FacturaE.

Se podrá crear una factura electrónica mediante programa informático o mediante la intermediación de un prestador de servicios de facturación electrónica (expedición por un tercero).

Las facturas electrónicas tienen que tres requisitos específicos:

1. Estar escritas en un lenguaje informático facturae 3.2 o 3.2.1.
2. Estar firmadas electrónicamente.

3. Indicar el destinatario de la factura electrónica.

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad estarán obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada de la Administración General del Estado, FACe.

Quedan exceptuados de la factura electrónica:

- a) Las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros emitidas por personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española y/o establecimiento permanente y siempre con la conformidad de Gerencia.
- b) Los gastos que, por su naturaleza y de acuerdo con lo previsto en esta norma de gestión, hayan sido abonados de forma inmediata por el personal de la Universidad, bien porque haya realizado el abono o porque la cuantía provenga de un anticipo. Las facturas de gastos a reintegrar deben ser acompañadas, para su tramitación, del impreso habilitado en el que se identifique a la persona cesionaria y sus datos de pago que deberá ser firmado digitalmente.

Artículo 50. Gastos plurianuales.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones o ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador/a en régimen laboral al amparo de lo previsto en la *Sección 1ª del Capítulo I del Título IX de la LOU*.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el *Título I de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas* y del *art. 83 de la LOU*.

2.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro en los supuestos a), b) y e), sin contar aquel en el cual el gasto se comprometió. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote. En este supuesto, los límites a que se refiere este apartado se computarán conjuntamente.

Artículo 51. Ordenación del pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

La ordenación del pago es competencia del Rector/a sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda.

Artículo 52. Ejecución material del pago.

El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

La ejecución material del pago se realizará por la Gerencia mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo que se entregará al acreedor en las dependencias de Gerencia. No se utilizará ningún otro medio de pago.

Artículo 53. De los pagos a justificar.

Las órdenes de pago que en el momento de la expedición no puedan ir acompañadas de los documentos justificativos, tendrán el carácter de “a justificar”, sin perjuicio de su aplicación a los correspondientes créditos presupuestarios.

Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, excepcionalmente podrá ampliarse este plazo.

SECCIÓN TERCERA: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Artículo 54. Anticipos de Caja Fija.

Son las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a la c/c de las cajas pagadoras, para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo correspondiente del Presupuesto, de los siguientes gastos:

- Conferencias (retribuciones, dietas, desplazamientos, alojamiento, pequeños gastos de organización, etc.)
- Dietas y gastos de locomoción en general.
- Material no inventariable.
- Gastos de conservación.
- Suscripciones.
- Suministros periódicos.
- Sellos, telegramas, etc.
- Transportes.
- Gastos de representación.

En general gastos diversos de pequeña cuantía y en todo caso pagos inferiores a 5.000 € (IVA incluido).

Los Anticipos de Caja Fija se expedirán a favor de las cajas pagadoras autorizadas en la Universidad.

Artículo 55. Límite.

Con vigencia exclusiva para el ejercicio de 2022, se fija el anticipo de Caja Fija como máximo en el 7% del total de los créditos del Capítulo II y artículo 64 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 56. Autorización.

Corresponde al Rector/a la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores.

Artículo 57. Situación de fondos en las Cajas Pagadoras.

Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad Pablo de Olavide.

Los fondos situados en estas cuentas tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos, no pudiéndose abrir otras cuentas para la utilización de dichos fondos.

Artículo 58. Rendición y aprobación de cuentas. Reposición de fondos. Aplicación al Presupuesto de los gastos realizados.

Las cajas pagadoras rendirán cuentas justificativas de los gastos atendidos con anticipos de Caja Fija, como norma general, una vez al mes, o excepcionalmente, cuando las necesidades de tesorería lo aconsejen, y obligatoriamente, en el mes de diciembre de cada año. En cualquier caso, la justificación de los fondos se realizará dentro del ejercicio presupuestario en que se libraron. Una copia de las cuentas deberá quedar en poder de la caja pagadora correspondiente.

SECCIÓN CUARTA: NORMAS SOBRE GASTOS DE PERSONAL.

Artículo 59. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

Las retribuciones del personal docente e investigador/a y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de prórroga de presupuesto de la Comunidad Autónoma el Consejo de Gobierno y Consejo Social aprobarán estos costes provisionalmente y condicionados a la aprobación de dicho límite por la Comunidad Autónoma.

La totalidad de las retribuciones del personal, tanto las de carácter periódico y fijo como las que no tengan esta naturaleza (cursos, participación en contratos de investigación, etc.), se incorporarán a la nómina.

Artículo 60. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).

1. El personal docente e investigador/a que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del *artículo 83 de la LOU*, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en *los Estatutos de la Universidad*.

SECCIÓN QUINTA: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Artículo 61. Ámbito subjetivo.

Se reconoce el derecho de percepción de indemnización por razón del servicio:

- a) A todo el personal de la Universidad Pablo de Olavide cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios a la Universidad y su carácter permanente, interino, temporal o en prácticas.
- b) A los becario/as con cargo a convenios, contratos y proyectos de investigación u otras aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.
- c) A los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización.
- d) Al personal externo a la Universidad Pablo de Olavide, por la participación en grupos, proyectos o contratos de investigación, tribunales de tesis doctorales y plazas, trabajos fin de máster, tribunales, impartición de cursos, conferencias o seminarios dentro del ámbito de la propia Universidad, estancias de investigación o cualquier otra actividad que se financie con cargo a un Centro de Gasto operativo en la estructura contable de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 62. Gastos de indemnización por razón del servicio y bolsas de viaje.

Darán origen a indemnización o compensación los supuestos siguientes:

- a) Comisiones de Servicio con derecho a indemnización.
- b) Desplazamientos dentro del término municipal por razón del servicio.
- c) Asistencias a sesiones de tribunales de oposiciones y concursos.
- d) Bolsas de Viaje.

Las circunstancias, condiciones y límites de dichos supuestos vendrán determinadas por lo estipulado en estas Normas de Ejecución Presupuestaria y además, en el caso de los apartados a) y b), lo establecido en la legislación de la Junta de Andalucía, Decreto 54/1989, de 21 de marzo modificado por los Decretos 190/1993 de 28 de diciembre, 404/2000

de 5 de octubre, y 157/2007 de 29 de mayo, y cuyas cuantías han sido actualizadas por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda; y en el caso del apartado c), lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

1.- Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, las personas interesadas deberán presentar en la Unidad Tramitadora correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por la persona responsable del Centro de Gasto correspondiente.
- b) Facturas originales de las cantidades abonadas por gastos de alojamiento y billetes originales para los gastos de locomoción. No se abonarán los gastos extras que incluyan las facturas de alojamiento, tales como mini bar, teléfono o cualquier otro.

Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, debiéndose aportar, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.

La cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia.

Este tipo de gastos debe realizarse siempre con criterios de austeridad. Se sufragará los gastos de viaje y alojamiento de los días estrictamente necesarios para la asistencia a tribunales y comisiones. Los excesos derivados de días de estancias superiores deberán ser soportados por aplicaciones presupuestarias propias del centro de coste que ocasione los mismos, previa autorización de la Gerencia.

2.- Se procurará evitar desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencias o similar.

3.- No se abonarán gastos de manutención dentro de la residencia habitual y durante el horario de trabajo.

4.- Se podrán autorizar bolsas de viaje para personal ajeno a esta Universidad.

Las citadas bolsas quedarán sujetas y homologadas en su cuantía a todos los efectos, al Decreto de indemnizaciones por razón del servicio antes citado y a lo estipulado en el anterior punto 1.

5.- En los supuestos de utilización de vehículo propio, se limitará el número de vehículos que permita desplazar a todos los comisionados con un itinerario común. De existir desplazamientos de varios vehículos se dividirá el importe correspondiente a 0,19 €/Km., por el número de vehículos.

6.- La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por El Rector/a, la cual se unirá al expediente por el Servicio correspondiente.

Artículo 63. Cuantías de las Indemnizaciones.

1.- Los importes máximos que se abonarán por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional se detallan en el Manual de Gestión del Gasto.

2.- Las dietas en territorio extranjero se detallan en el Manual de Gestión del Gasto.

3.- Se incluirán en el Grupo I, los Cargos que se señalan a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del Consejo de Dirección.

Los cargos son los siguientes:

- a) El Rector/Rectora, o cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación de aquel.
- b) Vicerrectores/as.
- c) Secretario/a General.
- d) Gerente.
- e) Igualmente, tendrá consideración de Grupo I, el/la Presidente/a del Consejo Social y los/las Consejeros/as, en los mismos términos y condiciones establecidos en este punto.

4.- Se incluirán en el Grupo II, el resto de personal que cobre sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, así como, el personal contratado con cargo a créditos del Capítulo VI y los becario/as de formación de personal docente e investigador/a de convocatorias Nacionales, Autonómicas o de la propia Universidad.

5.- Estos límites máximos se actualizarán de acuerdo con lo que se establezca en la legislación sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 64. Anticipos sobre comisiones.

1.- Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que éstos, por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.

2.- Éstos, tendrán el carácter de gastos a justificar por un período de tres meses, salvo prórroga justificada que deberá ser autorizada por la Gerencia, y que como límite máximo tendrá la fecha contemplada en la Circular de Cierre del año en curso.

3.- El importe de estos anticipos no podrán superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.

4.- La Gerencia, o persona en quien delegue, será el órgano competente para conceder estos anticipos.

5.- En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 65. Asistencias a Tribunales y Comisiones.

1.- Se abonarán asistencias a los miembros de los tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de las pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales, así como a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de dichos órganos, en aquellos casos que expresamente lo disponga la Gerencia.

2.- Se clasificarán los tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, a efectos de la percepción de asistencias de sus miembros, de acuerdo con las siguientes categorías, siendo las cuantías a percibir las que se señalan en el punto 3.

- a) Categoría primera: acceso a Cuerpos o Escalas del subgrupo A1 o categorías de personal laboral asimilables.
- b) Categoría segunda: acceso a Cuerpos o Escalas de los subgrupos A2 y C1 o categorías de personal laboral asimilables.
- c) Categoría tercera: acceso a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 o categorías de personal laboral asimilables.

3.- Las cuantías a indemnizar en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de selección de personal son las siguientes:

	Cuantías de Asistencia
Categoría primera	
Presidente/a y Secretario/a	45,89 €
Vocales	42,83 €
Categoría segunda:	
Presidente/a y Secretario/a	42,83 €
Vocales	39,78 €
Categoría tercera:	
Presidente/a y Secretario/a	39,78 €
Vocales	36,72 €

4.- Dichas cuantías se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

5.- En los supuestos excepcionales en que, con independencia del número de aspirantes, la complejidad y dificultad de las pruebas de selección así lo justifiquen, la Gerencia, podrá autorizar un incremento de hasta el 50% sobre las cuantías a que se refieren los apartados anteriores, según los casos.

6.- Una vez conocido el número de aspirantes, la Gerencia, fijará para cada convocatoria el número máximo de asistencias que puedan devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo.

Dentro del límite máximo de asistencias fijado por la Gerencia, la presidencia de cada órgano determinará el número concreto de las que corresponda a cada miembro de acuerdo con las actas de las sesiones celebradas.

7.- Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

8.- La Gerencia, aplicando criterios análogos a los expuestos en los apartados anteriores, clasificará a los restantes tribunales y órganos encargados de la selección de personal para su ingreso en la Administración como personal laboral o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

9.- La Gerencia determinará los supuestos de abono de asistencias a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de los órganos de selección de personal.

10.- En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refieren los apartados anteriores un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que se participe.

11.- Las percepciones correspondientes a las asistencias reguladas en este artículo serán compatibles con las dietas que puedan corresponder a los que para la asistencia o concurrencia se desplacen de su residencia oficial.

12.- Estas indemnizaciones estarán sujetas a las retenciones a efectos del I.R.P.F. que correspondan según la normativa vigente en cada caso para dicho impuesto.

13.- Esta Universidad procurará que el pago de las asistencias se haga de la forma más rápida y eficaz posible.

SECCIÓN SEXTA: OTRAS NORMAS RELATIVAS A GASTOS.

Artículo 66. Facturas de material inventariable.

Se considera material inventariable, aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Ateniéndose a lo indicado en el [Manual de Inventario](#) aquel material que se excluya del citado inventario requerirá los mismos requisitos formales que el material fungible.

Artículo 67. Inversiones en fondos bibliográficos y otras.

La adquisición de fondos bibliográficos se realizará siempre a través de la Biblioteca Universitaria, sin perjuicio de las posibles adquisiciones que los Centros, Departamentos e Institutos, investigador/aes principales de proyectos o contratos de investigación, así como las personas responsables de grupos de investigación realicen con cargo a sus Centros de Gasto y que deben ser registrados, sin excepción, en la Biblioteca Universitaria

Artículo 68. Facturas de Gastos de Representación.

Las facturas de gastos de representación tales como comidas u obsequios, deberán motivarse indicando la causa o acontecimiento que las originó e incluir la firma de la persona que lo autoriza.

Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad, no podrá abonarse ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación ni gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

Artículo 69. Pago a conferenciantes.

Los pagos que se efectúen en concepto de conferencias al personal propio o ajeno a esta Universidad llevarán el descuento de I.R.P.F que se establezca en la legislación fiscal vigente.

Para efectuar dichos pagos se deberán cumplimentar los modelos que se encuentran disponibles en la página web de los Servicios Económicos.

Los gastos a abonar a tercero con residencia española, cuya documentación soporte sea una Nota de Gastos deberá ser firmada digitalmente por el beneficiario/a, en caso contrario será rechazada por el gestor.

Artículo 70. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones para la administración, docencia e investigación.

1.- Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación de edificios y otras construcciones destinadas a los usos que se explicitan en este apartado, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto a la Gerencia. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, las personas responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través del Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, a la Gerencia el programa de necesidades.

2.- El procedimiento a seguir para atender a las necesidades generadas por el mantenimiento y reparación de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina y enseres varios, destinados a docencia y administración, serán satisfechas con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215 y 219 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto a la Gerencia. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, las personas responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través del Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, a la Gerencia el programa de necesidades.

3.- Los mantenimientos y reparaciones que puedan demandarse por los equipos de informática serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación económica 216 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo su valoración y ejecución del gasto al Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Al efecto de materializar las actuaciones que corresponda, las personas responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos, al Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el programa de necesidades.

4.- Los mantenimientos y reparaciones de equipos destinados a la investigación disponibles por las distintas unidades funcionales, serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación económica 213 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al Vicerrectorado con competencias en Investigación. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, las personas responsables de las unidades orgánicas dirigirán, a través del Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, al Vicerrectorado con competencias en Investigación el programa de necesidades.

Artículo 71. Gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera del aula.

1.- Las personas responsables académicos de disciplinas curriculares que para su normal desarrollo docente necesiten de actuaciones y prácticas fuera del ámbito de las aulas universitarias, deberán adjuntar, a la programación docente que el Director/a del Departamento remite anualmente al Vicerrectorado con competencias en esta materia, el detalle de las mismas.

A tal efecto, deberán explicitar los lugares a visitar, los días de viaje, las personas que concurren y la docencia que demanda dichas prácticas.

2.- Las partidas presupuestarias asignadas a tal finalidad figurarán en sus correspondientes unidades de gastos.

3.- Los gastos ocasionados en concepto de transporte, serán abonados con cargo a los créditos de la unidad orgánica que desarrolle esta actividad docente, al igual que los gastos derivados del desplazamiento de la persona responsable académico que tutela las mencionadas prácticas en sus apartados de dietas y alojamiento.

Artículo 72. Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación.

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el Presupuesto en el Capítulo 7. –Transferencias de Capital- se aplicarán por parte de

sus Titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

1.- Gestión.

La gestión del gasto se realizará por la Unidad Tramitadora correspondiente. El Titular de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para la gestión del gasto.

2.- Vigencia.

El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones específicas será el estipulado en la Resolución o Acuerdo de concesión de las mismas.

3.- Modificaciones.

En el supuesto de que el Titular de una subvención específica precisara modificar la distribución presupuestaria o la finalidad para la que ésta fue concedida, y ello sea posible según lo estipulado en la correspondiente resolución de concesión, deberá solicitar su cambio a la institución que en su momento la proporcionó o, en su caso, al Vicerrectorado con competencias en Investigación de esta Universidad que estudiará la conveniencia y/u oportunidad de la modificación.

4.- Adelanto de subvenciones.

La Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide a propuesta del Vicerrectorado con competencias en Investigación podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores/as que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos, esto será posible cuando se disponga por la Gerencia del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda, y las disponibilidades de tesorería lo permitan.

Artículo 73. Normas para la ejecución del Presupuesto de Contratos de Investigación, Convenios, Cursos de Especialización y Títulos Propios.

Por resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, y a propuesta de los Vicerrectorados competentes en estas materias, previa aprobación de las Comisiones de Postgrado y de Investigación, se dictarán las correspondientes normas de aprobación y desarrollo de los contratos, convenios, cursos de especialización y títulos propios que se tramiten al amparo del artículo 83 de la L.O.U.

Con independencia de la normativa reguladora a que se hace referencia en el apartado anterior, serán de aplicación en todo caso, los artículos siguientes:

1.- Tramitación.

La tramitación de los contratos de investigación, convenios, cursos de especialización y títulos propios se efectuará a través de los Vicerrectorados descritos en el artículo anterior, quienes recabarán los informes pertinentes.

2.- Límites retributivos del Personal Docente e Investigador/a.

Para el Personal Docente e Investigador/a, por la materialización de los contratos suscritos al amparo del art. 83 de la L.O.U., la cantidad percibida anualmente con cargo a estos contratos no podrá sobrepasar el resultado de incrementar en el 50% la retribución anual que pudiera corresponder a un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos retributivos previstos en las normas reguladoras de retribuciones del profesorado universitario en vigor.

3.- Límites retributivos del Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación y cursos, siempre que se den las siguientes condiciones:

I. Para los trabajos y cursos derivados del artículo 83 de la L.O.U.:

- a) La colaboración ha de hacerse sin menoscabo de su horario de trabajo habitual.
- b) Las cantidades percibidas lo serán a título de gratificación por Servicios Extraordinarios.
- c) La retribución mensual, con cargo al proyecto, contrato de investigación o curso, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales:

GRUPO	PORCENTAJE
P.A.S. del Grupo A1 o Grupo I	30%
P.A.S. del Grupo A2 o Grupo II	35%
P.A.S. del Grupo C1 o Grupo III	40%
P.A.S. del Grupo C2 o Grupo IV	45%

II. Por la participación en cursos de formación de personal, organizados por la Universidad Pablo de Olavide:

- a) Los honorarios por horas impartidas se fijan en la cantidad de 50,00 €/hora.
- b) El personal de otras administraciones públicas percibirá el mismo importe, así como las indemnizaciones que les correspondan según lo estipulado en las presentes normas.

Artículo 74. Activos.

Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los contratos, convenios, cursos de especialización y proyectos de investigación, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicada la persona responsable principal del proyecto o curso que propicia los ingresos.

TITULO IV. SUBVENCIONES, BECAS, AYUDAS Y/O REDUCCIONES DE PRECIOS

SECCIÓN PRIMERA: FONDO DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 75. Concepto.

Tiene la consideración de Acción Social el conjunto de todas aquellas medidas, actividades o programas que, excediendo de la obligación de retribuir los servicios prestados, la Universidad Pablo de Olavide adopta, presta o financia en orden a promover y mejorar las condiciones de vida, y en general el bienestar social de su personal del Capítulo I, tanto docente, como de administración y servicios, así como de sus familiares.

Artículo 76. Contenido.

Tienen la consideración de prestaciones del fondo de acción social las siguientes acciones:

- a) Compensación de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos universitarios.
- b) Premios de Jubilación.
- c) Indemnizaciones por fallecimiento.
- d) Ayudas para la atención de gastos escolares.
- e) Complemento del subsidio por incapacidad temporal.
- f) Anticipos reintegrables.
- g) Seguro colectivo para el personal del capítulo I.

Artículo 77. Compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios.

Objeto:

El presente artículo regula lo establecido en la normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide respecto a las Ayudas de Acción Social y estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias. Esta ayuda cubrirá los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial, en los términos y con los límites establecidos en las presentes normas.

Modalidades de ayuda:

1.- Matrícula Interna: Podrán ser objeto de compensación mediante Ayuda de Acción Social los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, máster simple y doctorado, realizados en la Universidad Pablo de Olavide.

2.- Matrícula Externa: Esta modalidad de ayuda se extenderá a la compensación de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, máster simple y doctorado, realizados en otras Universidades Públicas del Estado Español y cuyas enseñanzas oficiales no se impartan en la Universidad Pablo de Olavide. En este caso, se contemplan las siguientes excepciones:

- a) Aquellos casos en los que se hubiese solicitado cursar los estudios en primera opción en la Universidad Pablo de Olavide y se haya concedido la matrícula en otra Universidad pública por la nota de acceso.
- b) Los estudios realizados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D) o cualquier Universidad Pública con enseñanzas oficiales on-line, siempre que se acredite debidamente la imposibilidad de realizarlos en la Universidad Pablo de Olavide.

Beneficiario/as:

Ostentarán la condición de beneficiario/as de la compensación del pago de matrícula, el siguiente personal:

- a) Personal Docente funcionario/a y contratado en servicio activo que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.
- b) Personal de Administración y Servicios funcionario/a y laboral en servicio activo que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide.

En ambos casos, para ser beneficiario/a de las ayudas se exigirá tener acreditados al menos, 1 año de prestación de servicios a la Universidad Pablo de Olavide, en el año inmediatamente anterior a la fecha de comienzo oficial del curso académico para el que se formaliza la matrícula. Se computará la prestación de servicios en su Universidad de origen al personal que se encuentre destinado en Comisión de Servicios en esta Universidad. Asimismo, se computará la prestación de servicios en otras administraciones públicas al personal funcionario/a de la Universidad Pablo de Olavide.

- c) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalado en los puntos a) y b)
- d) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalados en los puntos a) y b) que hubiesen fallecido en situación de servicio activo.
- e) Cónyuge e hijos menores de 27 años de aquel personal señalado en los puntos a) y b) que se hubiera jubilado prestando servicios en la Universidad Pablo de Olavide.

Se excluyen los beneficiario/as que ya estuvieran en posesión de un título oficial, excepto en aquéllos casos en los que la finalidad de la solicitud sea la obtención de un grado académico superior.

Para el fondo de acción social, tendrá la consideración de cónyuge la persona que hubiera venido conviviendo con el beneficiario/a en análoga relación de afectividad. Igualmente tendrán la consideración de hijos los provenientes de la anterior unión del cónyuge, y convivan con el beneficiario/a.

En todo caso se considerarán beneficiario/as los hijos menores de 27 años al día de comienzo oficial del curso académico, siempre y cuando éstos no sean independientes económicamente.

Importe y Límites:

La ayuda consistirá en la compensación del pago de las dos primeras matrículas de cada asignatura, todo ello con independencia de que se haga uso o no del derecho de examen o se anule la matrícula, salvo que dicha anulación se produzca antes del comienzo efectivo de las clases.

El importe máximo de créditos a compensar será el número de créditos en los que obligatoriamente deba matricularse el estudiante para superar el plan de estudios/programa conducente a la obtención del título correspondiente a un grado y máster simple. Además, se compensarán las dos primeras matrículas en complementos de formación en investigación, de nivel de doctorado, cuando estos consistan en asignaturas de un máster oficial.

En matrículas de Máster oficial, el importe máximo de la ayuda concedida, con el límite máximo de créditos a compensar establecido en el apartado anterior, se calculará atendiendo a los precios públicos fijados en el Decreto anual por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Las ayudas concedidas se verán reflejadas en la nómina del beneficiario/a, teniendo consideración de retribución y aplicando el I.R.P.F. correspondiente.

Los beneficiario/as que realicen su actividad a tiempo parcial tendrán derecho a la compensación de la matrícula siempre que acrediten no tener unos ingresos anuales fuera de la Universidad que superen un importe de 14 veces el salario mínimo interprofesional. Se tomará como referencia el año inmediatamente anterior a la fecha de comienzo oficial del curso académico para el que se formaliza la matrícula y se establecerán los siguientes porcentajes de ayuda de acuerdo con la dedicación:

DEDICACIÓN	PORCENTAJE
Personal a Tiempo Parcial 6 h.	32,00 %
Personal a Tiempo Parcial 5 h.	26,60 %
Personal a Tiempo Parcial 4 h.	21,30 %
Personal a Tiempo Parcial 3 h.	16,00 %
Personal a Tiempo Parcial 2 h.	10,60 %

Todas las condiciones exigidas para ser beneficiario/a de estas ayudas, se acreditarán mediante certificación expedida por los servicios de personal de la Universidad correspondiente.

La Gerencia establecerá el procedimiento general de tramitación de estas ayudas.

Quedan expresamente excluidos de esta ayuda:

- Los Estudios propios de Postgrado no oficial de la Universidad de Pablo de Olavide.
- Aquellas otras enseñanzas que, impartidas por la Universidad de Pablo de Olavide en uso de su autonomía, sean conducentes a la obtención de diplomas o títulos distintos de los mencionados en el apartado anterior.
- Los importes correspondientes a evaluaciones o pruebas, tramitación de títulos, servicios de secretaría y seguro escolar.

Artículo 78. Premios de jubilación.

El personal funcionario/a de Administración y Servicios y el Personal Docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a excepción del Personal Contratado a Tiempo Parcial, cuando tenga otra actividad retribuida fuera de la Universidad tendrá derecho a percibir, con motivo de su jubilación por edad o incapacidad permanente absoluta o total en relación con el ejercicio de las funciones de cuerpo o escala, y con el límite fijado en el párrafo siguiente, un premio por importe equivalente al íntegro de una mensualidad por cada período de cinco años o fracción del mismo, de servicios reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tomando como referencia a efectos del cálculo sus retribuciones mensuales ordinarias. En lo que respecta al Personal Docente el premio de jubilación se concederá con independencia de la posible posterior contratación como Profesor Emérito del interesado.

En ningún caso el importe del premio de jubilación podrá superar la cantidad 12.998,54 €. Dicho límite será revisado anualmente de acuerdo con el porcentaje de incremento general de las retribuciones de personal que se establezca en los Presupuestos del ejercicio correspondiente.

Este premio es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda de la Universidad o con el cobro del seguro cuya prima haya satisfecho total o parcialmente la Universidad por esta causa, siempre que sea de igual o superior importe; si es de menor importe se indemnizará por la diferencia.

Al personal laboral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se le concederá el premio de jubilación conforme a lo estipulado en el artículo 66.8 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 79. Indemnización por fallecimiento.

El fallecimiento, en situación de activo o con relación contractual viva, del Personal que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dará lugar a una indemnización por fallecimiento de igual cuantía al premio de jubilación que se hubiera devengado de alcanzar la edad establecida para ello con un importe mínimo de 3.705,05 €. Este importe será revisado anualmente de acuerdo con el porcentaje de incremento general de las retribuciones de personal que se establezca en los Presupuestos del ejercicio correspondiente.

Esta indemnización es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda de la Universidad o con el cobro del seguro cuya prima haya satisfecho total o parcialmente la Universidad por esta causa, siempre que sea de igual o superior importe; si es de menor importe se indemnizará por la diferencia.

Serán beneficiario/as de la indemnización por fallecimiento quienes puedan percibir los subsidios por defunción previstos en la legislación administrativa o laboral, y en el orden establecido en dichas normas.

Artículo 80. Complemento del subsidio por incapacidad temporal.

Cuando el personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de su Presupuesto, se encuentre en la situación de Incapacidad Temporal o en situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento recibirá un complemento retributivo, desde el primer día de incapacidad o ausencia, que sumado a la prestación del régimen de previsión social correspondiente alcance hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad y hasta que pase a las situaciones de invalidez permanente, o jubilación forzosa por incapacidad permanente, y, en todo caso, hasta un máximo de dieciocho meses.

Asimismo, se abonará el 100% de las retribuciones los días de ausencia en el trabajo por enfermedad o accidentes sea o no laboral, sin que den lugar a incapacidad temporal.

Artículo 81. Anticipos Reintegrables.

Al personal de la Universidad Pablo de Olavide, que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I de su Presupuesto, se le podrá conceder anticipos de nómina hasta una cantidad máxima de 3.000,00 €, siendo necesario justificar la necesidad del anticipo.

El plazo de reintegro será de doce meses, empezándose a retener en el mes siguiente al de la concesión.

En los supuestos de personal con una relación temporal (profesores/as contratados, personal laboral eventual, etc.) el plazo de reintegro no podrá superar el de duración del contrato.

SECCIÓN SEGUNDA: BECAS, AYUDAS Y/O REDUCCIONES DE PRECIOS

Artículo 82. Publicidad, concurrencia y objetividad.

1.- Toda subvención, beca y ayuda para las que existe crédito consignado en el Presupuesto de la Universidad se otorgará bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Cada persona responsable del crédito establecerá, en el caso de no existir, las oportunas bases reguladoras de la concesión. No necesitarán publicidad cuando tengan asignación nominativa en los Presupuestos de la Universidad o su otorgamiento o cuantía resulten impuestos en virtud de normativa legal.

2.- Toda subvención, beca o ayuda concedida deberá quedar justificada por el perceptor de la misma.

La justificación contendrá los siguientes documentos:

- a) Relación de justificantes.
- b) Las facturas originales, en las cuales deberá figurar los datos que legalmente deben reunir las facturas, además del recíbil correspondiente y del Vº Bº de la autoridad convocante.
- c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas y financiadas.
- d) Cualquier otro justificante que se estime conveniente.

Artículo 83. Becas y Ayudas de los Vicerrectorados de la Universidad Pablo de Olavide.

Desde el Vicerrectorado se elaborará las normas reguladoras de la Convocatoria y las someterá a aprobación del Consejo de Gobierno, incluyendo como requisitos obligatorios los descritos en el artículo 82, apartado 1).

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 84. Becas y Ayudas al P.A.S.

Corresponde a la Gerencia la elaboración de las normas reguladoras, previa negociación con los representantes del personal. La aprobación corresponde al Consejo de Gobierno y deberán contener al menos los requisitos fijados en el párrafo 1) del artículo 82.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 85. Subvenciones a los Órganos de Representación y Secciones Sindicales.

Las subvenciones financiarán gastos producidos por la actividad de las Secciones Sindicales y Órganos de Representación relacionados con el personal de la Universidad Pablo de Olavide.

Se concederán por la Gerencia previa solicitud.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 86. Otras Ayudas y Subvenciones.

Se concederán mediante Resolución del Rector o Rectora.

La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2) del artículo 82.

Artículo 87. Ayudas, Bonificaciones y/o Compensaciones de precios públicos por la prestación de servicios docentes en el curso 2021/2022.

Serán beneficiario/as de bonificaciones, ayudas, reducciones o compensación del importe total o parcial de los precios públicos para cursar estudios de primer, segundo, tercer ciclo, grado y postgrado en la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes que reúnan cualquiera de las condiciones descritas en los artículos siguientes.

Artículo 88. Becario/as.

1.- Becario/as del régimen general de ayudas al estudio para las titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, grado, postgrado, conforme a lo establecido en el art. 3.1 del Real Decreto 1721/2007.

2.- Becario/as de F.P.I. del M.E. y de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de la Junta de Andalucía.

Artículo 89. Compensación.

Los importes no satisfechos por las personas interesadas a que se refieren los apartados 1) y 2) del artículo anterior serán compensados a la Universidad por el organismo que concede la ayuda.

Artículo 90. Matrícula de Honor.

También gozarán de la bonificación de matrícula, quienes reúnan las condiciones que a continuación se indican:

- a) Los estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor global en segundo de Bachillerato o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, la obtención de premio extraordinario de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior o la Medalla en las Olimpiadas Matemáticas, Física o Química de ámbito nacional, podrán disfrutar, por una sola vez, del beneficio de matrícula gratuita en las asignaturas del primer año académico en que se matricule el estudiante por primera vez y para una sola titulación académica de las ofertadas por la Universidad.

El desarrollo y regulación del presente apartado figura en el párrafo 1. del artículo 26 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

- b) Los estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor en créditos en los que estuvieron matriculados en el curso académico 2018-2019, podrán disfrutar de una bonificación en la matrícula de importe equivalente al número de créditos en los que obtuvo matrícula de honor.

El desarrollo y Regulación del presente apartado figura en el párrafo 2. del artículo 26 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 91. Limitación.

En ningún caso el importe de las bonificaciones a que se refiere el apartado b) del artículo anterior podrá ser superior a la cantidad que hubiere tenido que pagar el estudiante por los mismos servicios.

Artículo 92. Familias Numerosas.

1.- Serán beneficiario/as de ayudas al estudio los miembros de familias numerosas a que se refiere la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a Familias Numerosas, y la normativa que la desarrolla, los cuales gozarán de las exenciones o bonificaciones de tasas y precios públicos que dicha normativa les confiere.

2.- A los miembros de las Familias Numerosas a que se refiere el apartado anterior, en cuanto a los Precios Públicos que deban hacer efectivos por Servicios Académicos, se les aplicará la misma reducción que es aplicable a las Tasas, y finalizado el proceso de matrícula la Universidad Pablo de Olavide elevará al organismo competente de la correspondiente Administración Pública la relación detallada de beneficiario/as con las cuantías correspondientes, a fin de que se proceda a compensar a la Universidad de las cantidades no satisfechas por los beneficiario/as.

Artículo 93. Requisitos.

Para tener derecho a las ayudas al estudio referidas a los apartados 1) y 2) del artículo anterior, es necesario que el/la estudiante sea miembro de Familia Numerosa en la fecha de solicitud de matrícula. La adquisición de esa condición después de ese momento, no dará lugar a reducción o ayuda.

Artículo 94. Vigencia.

Todos los títulos de familia numerosa han de estar vigentes en el momento de solicitar la bonificación. El estudiante que lo tenga caducado deberá presentar resguardo acreditativo de haber solicitado su renovación, si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta el título renovado se anularán de oficio los beneficios concedidos.

Artículo 95. Compensación.

Los importes no satisfechos por los beneficiario/as por Matrículas de Honor y las Familias Numerosas, serán atendidos por la Universidad Pablo de Olavide con cargo a las partidas presupuestarias 480.00 "Becas y Ayudas a estudiantes" y 481.01 "Becas y Ayudas a estudiantes de la Consejería con competencias en Universidades".

Artículo 96. Otras ayudas al estudio.

1.- Será beneficiario/a el personal de la Universidad Pablo de Olavide, de ayudas al estudio para atender el importe de la matrícula de asignaturas correspondientes a enseñanzas universitarias cuya superación conduzca a la obtención de Títulos Oficiales con validez en todo el territorio nacional, impartidas en la Universidad Pablo de Olavide o en cualquier otra Universidad Pública del Estado Español cuyas enseñanzas oficiales no se impartan en la Universidad Pablo de Olavide, con las excepciones establecidas en el artículo [76.2](#).

Serán considerados como tales los títulos de grado, máster y doctorado (artículo 34.1, 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) o estudios reglados de primer, segundo y tercer ciclo, todo ello hasta el número mínimo de créditos necesarios para obtener dicha titulación.

Para optar a dichas ayudas será necesario reunir los requisitos establecidos en el Título IV, Sección Primera: Fondo de Acción Social de las presentes normas.

2.- Estará exento del pago de los precios públicos el alumnado, matriculado en una titulación oficial de esta Universidad, a que se refiere el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y el artículo 21.3 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 bis, apartado 3, de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo.

También serán beneficiario/as de ayudas al estudio cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de las víctimas de acciones terroristas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes.

3.- Cualquier otra situación que se contemple en el Plan de Acción Social de la Universidad Pablo de Olavide para el año 2022.

Artículo 97. Segundas matrículas.

No se aplicará reducción de los precios de matrícula a las asignaturas repetidas, excepto en los casos de alumnado pertenecientes a familias numerosas y a los becario/as del régimen general de ayudas al estudio y a los alumnado beneficiario/as de ayudas del Fondo de Acción Social, cuando así lo prevea su normativa reguladora.

Artículo 98. Personas con discapacidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y tal como se estipula en el punto 6 de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes con discapacidad "tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario."

Serán titulares de este derecho las personas con discapacidad, matriculadas en una titulación oficial de esta Universidad, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Las subvenciones se aplicarán hasta la tercera matrícula en las asignaturas o créditos de primero, segundo, tercer ciclo, grado y postgrado.
- b) Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra que alumno pueda disponer para este fin.
- c) Estos estudiantes abonarán íntegramente, cuando les corresponda, el seguro escolar.

Artículo 99. Víctimas de violencia de género.

1. Sin perjuicio de cualesquiera becas o ayudas, públicas o privadas, a que pudieran tener derecho para cursar estudios universitarios, o para otra finalidad, las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género, gozarán de exención en el pago de los precios públicos por servicios universitarios establecidos en el Decreto anual de precios públicos de la Junta de Andalucía.

2.º El alumnado que se acoja a esta disposición habrá de aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la citada Ley Orgánica.

Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

Artículo 100. Otras compensaciones de precios públicos.

Gozarán de compensaciones o bonificaciones en los precios públicos por matrícula, aquellas personas que acrediten ser titulares de algún derecho expresamente reconocido por disposiciones legales o normas que deban ser cumplidas por la Universidad Pablo de Olavide. Tales derechos serán aplicados conforme a los términos en que estén establecidos.

Artículo 101. Convenios con organismos e instituciones.

1.- La Universidad Pablo de Olavide en el ejercicio de su autonomía podrá establecer convenios de colaboración con organismos e instituciones públicas y/o privadas, para gestionar la recaudación de los importes de matrícula que corresponda satisfacer a los estudiantes, que individual o colectivamente se definirán en el convenio.

2.- Los convenios incluirán en todo caso el compromiso de las entidades que lo suscriban relativo a los plazos y condiciones en que compensarán a la Universidad Pablo de Olavide de los importes que ésta haya dejado de percibir en aplicación de los mismos.

Artículo 102. Generalidades.

Con carácter general la gratuidad por la vía de las compensaciones de los precios públicos por las matrículas de las enseñanzas oficiales, no podrán exceder nunca de los créditos que conforman el plan de estudios y que resultan necesarios para poder acceder a un título universitario.

Artículo 103. Devolución del importe de la matrícula.

1.- El importe abonado por la matrícula sólo será devuelto cuando se solicite antes del comienzo efectivo de las clases o dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de matrícula correspondiente, salvo los ingresos erróneos o indebidos que podrán solicitarse en cualquier momento. No obstante, sobre lo señalado, se estará a lo dispuesto en la Resolución vigente por la que se aprueba la Normativa de Matrícula de la Universidad Pablo de Olavide.

2.- A los estudiantes que después de haber presentado su solicitud de matrícula en la Universidad Pablo de Olavide se les conceda plaza en otra Universidad, en base al proceso de preinscripción, se les devolverá íntegramente las cantidades que hubieran satisfecho en ésta.

3.- En ningún otro caso distinto del referido en el punto anterior, se devolverá el importe correspondiente a los importes satisfechos por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad.

Artículo 104. Anulación de matrícula.

La anulación de matrícula una vez iniciadas oficialmente las clases y, por tanto, la prestación del Servicio, no dará derecho a devolución. (Artículo 27.5 de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).

TITULO V: DE LA CONTRATACIÓN.

Artículo 105. Clasificación de los contratos.

1. Los contratos que celebre la Universidad tienen carácter administrativo o carácter privado, y se registrarán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Los contratos administrativos se calificarán en la forma establecida en la anterior ley.
3. Tendrán la consideración de contratos privados los que celebre la Universidad conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 106. Órgano de contratación.

El Rector/a es el órgano de contratación de la Universidad Pablo de Olavide y está facultado para celebrar, en su nombre y representación, los contratos en que intervenga ésta.

Artículo 107. Gastos Mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

- a) Los contratos de obras, por importe superior a 40.000,00 euros.
- b) Los derivados de otros contratos por importe superior a 15.000,00 euros.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Universidad Pablo de Olavide exigirá a las empresas concurrentes en los distintos procedimientos de licitación pública, las medidas que tienen aprobadas en materia de responsabilidad social corporativa ante sus empleados y frente a terceros, en los términos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 108. Elección de proveedor.

Con la finalidad de una mejor eficiencia y eficacia en los gastos que se realicen con cargo al Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, se deberán contratar los suministros y servicios a empresas homologadas (con las que existan contratos, acuerdos marco o sistemas dinámicos que recojan dichos suministros o servicios), según en los términos previstos en los mismos, salvo causa debidamente justificada.

La Gerencia informará de los contratos y acuerdos de interés general formalizados y mantendrá actualizada la información de UPO Compras.

Artículo 109. Gastos Menores.

El resto de gastos de importe inferior se consideran gastos menores. Para su tramitación requiere factura ordinaria y cumplir con lo establecido en la *Instrucción para la adquisición de productos y servicios a través de contratos menores en la UPO, de septiembre de 2021*.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la LCSP, como excepción a los límites previstos en el artículo 118.1 de la LCSP, tendrán la consideración de contratos menores los contratos de suministros o servicios que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencias, Tecnología e Innovación hasta un valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, IVA excluido siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructuras del Órgano de Contratación. Se entiende por servicios generales y de infraestructuras aquellos que no están afectos de manera directa y exclusiva al proyecto concreto.

Estos contratos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Todo ello con sujeción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 110. Formalización de Contratos.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente, requerirá resolución expresa rectoral, que podrá delegar en la Gerencia de la Universidad.

Artículo 111. Unidades Funcionales.

Para preservar la debida continuidad en la tramitación de los procedimientos de contratación pública y al amparo de lo establecido en el artículo 118.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de sus Estatutos acuerda configurar como Unidad Funcional separada y autónoma a los efectos de lo dispuesto en el art. 101.6 de la Ley 9/2017 y en lo que hace a la categoría de la contratación menor a:

- a) Proyectos de Investigación subvencionada o contratada al amparo de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre, a los Grupos PAIDI y cualesquiera otros conforme a lo dispuesto en el art. 156 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- b) Los Centros y los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

TITULO VI. NORMAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 112. Liquidación.

El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Artículo 113. Derechos y obligaciones pendientes.

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, según sus respectivas contracciones.

Artículo 114. Cierre del ejercicio económico.

En el mes de octubre del ejercicio, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico.

Artículo 115. Rendición de cuentas.

Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En el plazo de dos meses desde la finalización del ejercicio, se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse revisión y auditoría de las cuentas del ejercicio conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

3. Las entidades en las que la Universidad Pablo de Olavide tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La puesta a disposición de los créditos presupuestarios en el ejercicio 2022 se realizará inicialmente en un 50% de la cuantía de los mismos, medida adoptada ante la situación económica-financiera actual. En función de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, se irá poniendo disponible el resto de créditos según las directrices establecidas por el Consejo de Dirección.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Para aquellos créditos finalistas o financiación condicionada, y con objeto de asegurar las posibles desviaciones de financiación, la Gerencia a la vista de los resultados que se vayan produciendo en el Presupuesto de ingresos y gastos, podrá ordenar las retenciones de crédito que considere necesarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Para salvaguardar su imagen pública y el cumplimiento de los fines que le son propios, la Universidad Pablo de Olavide podrá condicionar la creación y funcionamiento de Centros y Asociaciones, así como su vinculación con Empresas, o Entidades de cualquier tipo, a que cumplan las condiciones necesarias que garanticen el suficiente acceso a la información social corporativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Igualmente, la Universidad podrá exigir, en su caso, y de acuerdo con el grado de implicación que le otorgue el correspondiente compromiso legal, estatutario o convenido, la participación efectiva en la toma de decisiones de los mencionados Centros, Asociaciones, Empresas o Entidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Se autoriza a la Gerencia para la elaboración de cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación, desarrollo y adecuación de las presentes normas, entre las que se incluirá el Manual de Gestión del Gasto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Se autoriza al Rector/a a solicitar operaciones de endeudamiento a corto plazo, dentro de los límites legales y observando todos los requisitos establecidos por el principio de prudencia financiera determinado por el Ministerio de Hacienda.

El Rector/a deberá informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social sobre las autorizaciones de dichas operaciones.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. ENAJENACIÓN DE BIENES.

Los actos de disposición de los bienes inmuebles o muebles de titularidad universitaria, cuyo valor exceda del uno por ciento del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, según tasación pericial externa, serán acordados por el Consejo de Gobierno de la Universidad con la aprobación del Consejo Social, de conformidad con las normas de la Comunidad Autónoma sobre Patrimonio.

Queda autorizado el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, a través de su Rector/a, para la enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso y cuyo valor no supere 6.010,12 € por unidad.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. COMPETENCIAS.

Compete al Presidente/a del Consejo Social la Ordenación del Gasto y del Pago de los correspondientes créditos que conforman el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

- a) El Rector/a podrá delegar la competencia para autorizar Gastos y Pagos en caso de ausencia.
- b) El Rector/a delega sus competencias para aprobación de gastos que no necesiten autorización previa en los siguientes cargos:
 1. En los Proyectos, Convenios, Cursos y Trabajos al amparo del artículo 83 de la L.O.U., en el Investigador/a o Director/a principal del mismo.
 2. En los Títulos Propios y Cursos de Postgrado, en el/la Presidente/a de la Comisión de Postgrado.
 3. En sus respectivos centros de gasto, en los Vicerrectorados, en la Gerencia, en los Decanos/as y Director/aes/as de Centro, en los Director/aes/as de Departamentos y de Institutos de Investigación de la Universidad.
 4. En el resto de Unidades Orgánicas, la persona responsable de la Unidad.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. VIGENCIA.

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2022, una vez aprobado por el Consejo Social, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA. PRÓRROGA.

La vigencia de estas normas de ejecución presupuestaria, incluye su prórroga según lo establecido en el artículo 17 de las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA. MANUAL DE GESTIÓN DEL GASTO.

La Gerencia elaborará un Manual de Gestión del Gasto, hasta tanto se apruebe, quedará vigente el que figura en el Presupuesto del ejercicio 2013 de la Universidad Pablo de Olavide.



TARIFAS



TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Artículo 1.-Tarifa por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

1. Las tarifas por el uso de locales, instalaciones y material de la Universidad Pablo de Olavide son las siguientes (IVA no incluido):

CONCEPTO	½ DÍA	1 DÍA
AULAS ORDINARIAS		
Aula Grande Capacidad entre 151 y 196 plazas.	300,00 €	500,00 €
Aula Mediana Capacidad entre 101 y 150 plazas.	240,00 €	400,00 €
Aula Pequeña Capacidad entre 46 y 100 plazas.	180,00 €	300,00 €
AULAS DE INFORMÁTICA		
Aula Grande Capacidad 46 plazas.	590,00 €	980,00 €
Aula Mediana Capacidad 26 plazas.	420,00 €	700,00 €
Aula Pequeña Capacidad 14 plazas.	290,00 €	490,00 €
OTRAS INSTALACIONES		
Salón de Actos Paraninfo-360 plazas.	900,00 €	1.500,00 €
Salón de Grados Grande, Edificio 7 - 90 plazas.	240,00 €	400,00 €
Salón de Grados Pequeño, Edificio 6 - 40 plazas.	180,00 €	300,00 €
Seminarios (18 - 30 Plazas)	150,00 €	250,00 €
Seminarios (31 - 48 Plazas)	180,00 €	300,00 €
Salas de Juntas	300,00 €	500,00 €
Actividades comerciales en el Campus	450,00 €	650,00 €
Stand Grande (más de 9 m ²)	400,00 €	650,00 €
Stand Mediano (entre 7 m ² y 9 m ²)	300,00 €	500,00 €
Stand Pequeño (hasta 6 m ²)	200,00 €	300,00 €
Promociones con Vehículos	480,00 €	800,00 €
Otras Promociones	115,00 €	190,00 €
Vestíbulos, Pasillos, Zonas Comunes, y Zonas de Paso de los Edificios	120,00 €	240,00 €
Acotación un parking completo para vehículos de apoyo a evento.	300,00 €	600,00 €
Pabellón Semicubierto (P.37 – actividades no deportivas)	300,00 €	600,00 €
Sesiones Fotográficas, Rodajes de Cine/TV en exteriores del Campus	500,00 €	1.000,00 €
Sesiones Fotográficas, Rodajes de Cine/TV en interiores del Campus	800,00 €	1.500,00 €

CONCEPTO	1 DÍA
Espacios para Exposiciones, de hasta 30 días	200,00 € ¹
Espacios para Exposiciones, de hasta 60 días	400,00 € ¹
Espacios para Exposiciones, de más de 60 días	600,00 € ¹
Grandes Eventos (entre 500 y 10.000 personas)	El importe oscilará entre 2.000 € y 15.000 € según aforo y recursos utilizados ²

DESCUENTOS	
Espacios solicitados por un período de más de 1 mes	10 %
Espacios solicitados por un período de 3 meses - 6 meses	15 %
Espacios solicitados por un período de 1 año	20 %

Las tarifas descritas en la tabla se verán incrementadas por los gastos relativos al personal de vigilancia, limpieza, ayudantes de servicios y personal técnico que ocasione el uso de los locales e instalaciones, así como con el correspondiente IVA.

Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de instalaciones serán:

- La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en esta normativa.
- Las cantidades establecidas para la utilización de instalaciones universitarias no serán fraccionables con la única excepción del "Aula Pequeña Capacidad entre 46 y 98 plazas" que se podrá fraccionar en un periodo de dos horas. El coste para este período será de 40,00 € y en ningún caso se podrá contratar de manera sucesiva por el mismo usuario. En cualquier caso, las cantidades deberán ser satisfechas previamente al uso de la instalación. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a 5 horas.
En el caso de que la actividad se desarrolle en ambas franjas horarias, de mañana y de tarde, y no tenga una duración superior a 5 horas, se aplicará la tarifa de media jornada con un incremento del 10% en la misma.
- La utilización de instalaciones descritas en el apartado 1 del presente artículo en sábados o festivos sólo se autorizará si el Campus estuviera abierto para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.
- La Universidad Pablo de Olavide, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.
- El Rector /Rectora o el Vicerrector/Vicerrectora a quién se le haya delegado la competencia podrá excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. La exención de tasas se aplicará para el uso de las aulas u otras instalaciones obligándose en cada caso el pago de los gastos de limpieza, vigilancia o servicios derivados.

¹ A las Exposiciones artísticas no se les aplicarán los descuentos por duración del evento.

² En el caso de Grandes Eventos (Congresos, Conciertos, etc.) se calculará el coste en función de las instalaciones y recursos implicados en el mismo, considerándose "Gran Evento" cuando la afluencia de participantes estimada sea igual o superior a 500 personas. Las pruebas de exámenes de oposición no estarán incluidas en la categoría de "Gran Evento", por lo que su coste se calculará en función de las aulas y espacios requeridos.

- f) En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad, así como al contenido y tipo de actividad a desarrollar por el peticionario.
- g) Procedimiento de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extrauniversitarias: cumplimentar el formulario web ubicado en www.upo.es/fundaciones/alquiler-de-espacios.

Correo electrónico para dudas o consultas al respecto: solicitudespacios@fundacion.upo.es

2.- Las tarifas por el uso de instalaciones de la Sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona son las siguientes (IVA no incluido):

CONCEPTO		
AULAS ORDINARIAS	½ DÍA	1 DÍA
Aula Grande. Capacidad 54-60 Plazas (Aulas 1 y 6)	150,00 €	250,00 €
Aula Mediana. Capacidad 30 a 45 Plazas (Aulas 2, 4 y 5)	115,00 €	200,00 €
Aula Pequeña/Seminario. Capacidad 15-20 plazas (Aula 3)	100,00 €	175,00 €
Aula de Informática. Capacidad 10-15 plazas	125,00 €	200,00 €
OTRAS INSTALACIONES		
Patio Central	150,00 €	250,00 €
Patio Principal	200,00 €	350,00 €
Patio Lateral	125,00 €	200,00 €
Patio Trasero	125,00 €	200,00 €

Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de dichas instalaciones serán:

- a) La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en esta normativa.
- b) Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a 5 horas.
- c) La utilización de las instalaciones en sábados o festivos solo se autorizará si la Sede estuviera abierta para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.
- d) La Universidad Pablo de Olavide podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generen desperfectos.
- e) El Rector /Rectora o el Vicerrector/Vicerrectora a quién se le haya delegado la competencia podrá excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. La exención de tasas se aplicará para el uso de las aulas u otras instalaciones obligándose en cada caso el pago de los gastos de limpieza, vigilancia o servicios derivados.
- f) En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.
- g) Las solicitudes deberán dirigirse a: olavideencarmona@upo.es Deberá acompañarse, en su caso, de la solicitud expresa de exención³ de la tarifa.

³ Se entenderán exentas de la aplicación de estas tarifas todas aquellas actividades promovidas por el Ayuntamiento de Carmona.

3.- Las tarifas por el uso de instalaciones de la Sede de la Universidad Pablo de Olavide en la Residencia Universitaria Flora Tristán son las siguientes (IVA no incluido):

CONCEPTO	½ DÍA	1 DÍA
Salón de Actos. Capacidad 62 plazas	190,00 €	320,00 €
Sala de Usos Múltiples. Capacidad 80 plazas.	240,00 €	400,00 €
Sala de Reuniones. Capacidad 16 plazas.	150,00 €	250,00 €

Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de dichas instalaciones serán:

- La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en esta normativa
- Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a 5 horas.
- La utilización de las instalaciones en sábados o festivos solo se autorizará si la Sede estuviera abierta para otras actividades o si la solicitud pudiera compensar los gastos de apertura.
- La Universidad Pablo de Olavide podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generen desperfectos.
- El Rector /Rectora o el Vicerrector/Vicerrectora a quién se le haya delegado la competencia podrá excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. La exención de tasas se aplicará para el uso de las aulas u otras instalaciones obligándose en cada caso el pago de los gastos de limpieza, vigilancia o servicios derivados.
- En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.
- Las solicitudes deberán dirigirse a: trft@upo.es Deberá acompañarse, en su caso, de la solicitud expresa de exención de la tarifa.

Artículo 2.- Tarifas del Servicio de Biblioteca.

2.1 - Préstamo Interbibliotecario:

2.1.1. - Tarifas para otras bibliotecas con las que la Biblioteca de la UPO no tenga acuerdos específicos.

BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (tarifas REBIUN)	IMPORTE	CUPONES IFLA
Libro: Cada volumen original prestado	8,00 €	1
Fotocopias o archivo electrónico (hasta 40 páginas)	5,00 €	½
Fotocopias o archivo electrónico (más de 40 páginas) – cada bloque de 10 copias adicionales	1,00 €	
BIBLIOTECAS EXTRANJERAS	IMPORTE	CUPONES IFLA
Libro: Cada volumen original prestado	16,00 €	2
Fotocopias o archivo electrónico	8,00 €	1

2.1.2. Tarifas para los usuarios de la UPO

El coste de los préstamos interbibliotecarios para el PDI, estudiantes de doctorado con matrícula de tutela académica y estudiantes de másteres oficiales, será asumido por la Biblioteca/CRAI de la UPO. A los demás usuarios se les aplicarán las tarifas de los centros suministradores a los que la Biblioteca/CRAI haya solicitado los documentos.

2.2.- Laboratorio Multimedia:

IMPRESIÓN DE PÓSTERES Y FOLLETOS ⁴	IMPORTE UNIDAD
A5 (20 copias)	0,50 €
A4 (10 copias)	0,75 €
A3 (6 copias)	1,00 €
A2 (4 copias)	6,00 €
A1 (2 copias)	12,00 €
A0 (1 copia)	24,00 €
Cartel 1x2 m (1 copia)	48,00 €

Artículo 3.- Derechos de examen para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Pablo de Olavide.

Para el acceso a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre por Resolución del Consejo de Gobierno, los interesados en las mismas deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen:

Personal de Administración y Servicios	CANTIDADES
Subgrupo A1 y Grupo I laboral	42,00 €
Subgrupo A2 y Grupo II laboral	34,00 €
Subgrupo C1 y Grupo III laboral	27,00 €
Subgrupo C2 y Grupo IV laboral	18,00 €

Quedan excluidos del pago de los derechos de examen citados anteriormente los que concurren a plazas convocadas a promoción interna.

Personal Docente e Investigador.	CANTIDADES
Profesor Contratado Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Ayudante Doctor, Ayudante y Profesor Asociado, Sustituto Interino.	30,00 €
Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios	42,00 €

Artículo 4.- Precios públicos por actividades conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los límites de precios públicos aprobados por El Consejo Social para los estudios y actividades conducentes a la obtención de títulos propios son los siguientes:

- Normativa Formación Permanente (30/07/2014):

⁴ El número máximo de copias que se podrán solicitar está indicado entre paréntesis.

TÍTULO	CANTIDADES POR CRÉDITO
Máster Propio	hasta 140,00 €
Diploma de Especialización	hasta 105,00 €
Título de Experto	hasta 105,00 €
Diploma de Extensión Universitaria	hasta 105,00 €
Certificado Universitario	hasta 105,00 €
Certificado de Extensión Universitaria	hasta 105,00 €

Las propuestas de precios que superen los límites establecidos en el apartado anterior necesitarán la aprobación expresa del Consejo Social.

Artículo 5.- Precios públicos por expedición de títulos y diplomas propios de los estudios de postgrado, otros diplomas y certificados.

- Normativa Títulos Propios (11/11/2008) a extinguir:

TÍTULO	EXPEDICIÓN TÍTULO
Maestría Universitaria	68,25 €
Especialista Universitario	34,65 €
Formación Especializada	22,05 €
Otros, certificaciones y diplomas	8,40 €

- Normativa Formación Permanente (30/07/2014):

TÍTULO	EXPEDICIÓN TÍTULO
Máster Propio	68,00 €
Diploma de Especialización	35,00 €
Diploma de Extensión Universitaria	35,00 €
Título de Experto	22,00 €
Certificado de Extensión Universitaria	22,00 €
Certificado	22,00 €
Actividades Formativas Específicas	10,00 €

Artículo 6.- Tarifas Servicios Científico Técnico (SCT)

Las tarifas de los Servicios Científico Técnico son las siguientes (IVA no incluido):

1) Servicio Central de Investigación en Neuroimagen (SCIN)

Nombre del Responsable científico: Prof. José Luis Cantero

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Realización de estudios de RM cerebral y/o de cualquier otra estructura anatómica (1 hora/paciente)	200,00 €	250,00 €	300,00 €
Análisis cuantitativo de la imagen cerebral (precio por paciente) ⁵	200,00 €	250,00 €	300,00 €

2) Unidad de Electrofisiología: Registros Extracelulares y de PATCH-CLAMP

Nombre del Responsable científico: Prof. Antonio Rodríguez Moreno

Servicios ofertados ⁶	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Caracterización electrofisiológica de muestras vivas (células en cultivo)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Caracterización electrofisiológica de muestras vivas (rodajas de tejido)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Caracterización electrofisiológica de muestras vivas (registros in vivo animal completo)	200,00 €	250,00 €	300,00 €

3) Unidad de Ensayos para la Validación de la Actividad Biológica de Compuestos o Extractos

Nombre del Responsable científico: Prof. Manuel J. Muñoz

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Ensayo de envejecimiento (testado sobre 100 individuos y seguimiento 30 días)	439,56 €	488,40 €	530,00 €
Ensayo de diabetes tipo II (testado sobre 60 individuos)	140,20 €	155,76 €	170,00 €
Ensayo a gran escala de forma simultánea (para cientos/miles de compuestos)	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Otros tipos de ensayos			
Identificación de compuestos que mejoren enfermedades asociadas al envejecimiento	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h

⁵ En estudios estructurales, el precio incluye la segmentación de la imagen cerebral en sus diferentes compartimentos (sustancia gris, sustancia blanca y líquido cerebro-espinal), la cuantificación del volumen de cualquier estructura cerebral y la obtención del grosor cortical. En estudios funcionales, el precio incluye el post-procesado de la imagen y los análisis estadísticos a nivel grupal.

⁶ Precios por muestra, célula en cultivo, rodaja de tejido o animal completo.

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Identificación de compuestos que mejoren determinadas enfermedades raras	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Evaluación del efecto de compuestos sobre la obesidad	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Evaluación de la patogenicidad de microorganismos	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h
Evaluación de la toxicidad de un compuesto	40,00 €/h	44,00 €/h.	48,00 €/h

4) Servicio de Espectrometría de Masas Biomolecular, Proteómica y Metabólica (BIO-MS)

Nombre del Responsable científico: Prof. Bruno Martínez Haya

Servicio ofertado	Descripción	TARIFAS		
		UPO	Universidades y OPIs	Empresas /Otros
ESPECTRO DE MASAS GENÉRICO				
Determinación de masas moleculares mediante MALDI-TOF o ESI-MS (infusión directa)	Asignación de masas (no incluye identificación)	25,00 €	35,00 €	65,00 €
MALDI-Imaging. Consultar requisitos de preparación de muestras (corte, fijación, etc) previos al envío. Precio por superficie de tejido/colonia	Mapa de distribución de especies de interés biológico (péptidos, lípidos) en cortes de tejido y colonias de bacterias. Espectros MALDI-TOF, sin fragmentación.	75,00 €	100,00 €	125,00 €
MALDI-Imaging + fragmentación. Consultar requisitos de preparación de muestras (corte, fijación, etc.) previos al envío. Precio por superficie de tejido/colonia	Mapa de distribución de especies de interés biológico (péptidos, lípidos) en cortes de tejido y colonias de bacterias. Espectros MALDI-MSMS.	90,00 €	120,00 €	150,00 €
PROTEÓMICA (nLC-ORBITRAP)⁷				
Identificación de proteínas. MS alta resolución, gradiente corto.	Digestión+Desalado+nLC-ORBITRAP: Muestras de baja complejidad, alta Sensibilidad. Caracterización de modificaciones post-traduccionales	125,00 €	175,00 €	250,00 €
Identificación de proteínas. MS alta resolución, gradiente medio	Digestión+Desalado+nLC-ORBITRAP: Muestras de complejidad media, alta Sensibilidad. Caracterización de modificaciones post-traduccionales	175,00 €	225,00 €	325,00 €
Identificación de proteínas: MS alta resolución, gradiente largo	Digestión+Desalado+nLC-ORBITRAP: Muestras de complejidad alta, alta Sensibilidad. Caracterización de modificaciones post-traduccionales	250,00 €	350,00 €	500,00 €

⁷ El precio de cada réplica experimental en muestras de Proteómica será un 20% menor que el recogido en la tabla

Servicio ofertado	Descripción	TARIFAS			
		UPO	Universidades y OPIs	Empresas /Otros	
PROTEÓMICA (MALDI-TOF)					
Identificación de proteínas mediante huella peptídica MALDI-TOF (muestra purificada, separada en gel)	1-8 muestras	35,00 €	55,00 €	90,00 €	
	9-20 muestras	25,00 €	45,00 €	70,00 €	
	Más de 20 muestras	20,00 €	40,00 €	60,00 €	
Identificación de proteínas mediante huella peptídica y fragmentación MALDI-MS/MS (muestra purificada, separada en gel)	1-8 muestras	60,00 €	100,00 €	150,00 €	
	9-20 muestras	45,00 €	80,00 €	120,00 €	
	Más de 20 muestras	35,00 €	60,00 €	95,00 €	
METABOLÓMICA (HPLC-ORBITRAP, HPLC-Q3)⁸					
Puesta a punto de métodos cromatográficos y de cuantificación	En función del material fungible necesario y horas de trabajo (ver más abajo). Solicitar presupuesto.				
Extracción + Identificación de metabolitos en muestras biológicas (Discovery). Precio por muestra. UHPLC-ORBITRAP	Menos de 30 muestras	Cromatografía simple	70,00 €	120,00 €	220,00 €
		Cromatografía compleja	90,00 €	140,00 €	240,00 €
	Más de 30 muestras	Cromatografía simple	60,00 €	110,00 €	200,00 €
		Cromatografía compleja	80,00 €	130,00 €	220,00 €
Cuantificación de metabolitos	Primera muestra (elaboración rectas de calibrado). Precio por analito ⁹		200,00 €	250,00 €	300,00 €
	Sigüientes muestras. muestras 2 a 20. Precio por muestra.		60,00 €	80,00 €	160,00 €
	Sigüientes muestras: muestras 21 a 50. Precio por muestra.		50,00 €	65,00 €	135,00 €
	Sigüientes muestras: muestras 51 a 100. Precio por muestra.		40,00 €	55,00 €	115,00 €
	Sigüientes muestras: muestra 101 en adelante. Precio por muestra.		30,00 €	45,00 €	90,00 €
PUESTA A PUNTO DE MÉTODOS, TRATAMIENTO DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE DATOS					
Hora de trabajo de personal técnico		25,00 €	35,00 €	45,00 €	

⁸ El precio de cada réplica experimental en muestras de Metabolómica será un 20% menor que el recogido en la tabla

⁹ Precio de estándares para elaboración de rectas no incluido.

5) Laboratorio de Proteómica y Bioquímica

Nombre del Responsable científico: Prof. Fernando Govantes

Servicios ofertados		TARIFAS		
		UPO	Universidades y OPIs	Empresas/ Otros
CONSUMO DE REACTIVOS				
Electroforesis 1-D	Gel pequeño (8 x 7 cm)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
	Gel mediano (10-18 x 22 cm)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Tinción Gel pequeño (8x7 cm)	Azul de Coomassie modificado	4,00 €	5,00 €	6,00 €
	Plata	5,00 €	7,00 €	9,00 €
	Imidazol	3,00 €	3,50 €	4,00 €
Cuantificación de proteínas	Densitometría (gel pequeño)	15,00 €	19,00 €	23,00 €
	Lowry (Kit RC-DC)	5,00 € / muestra	7,00 € / muestra	9,00 € / muestra
USO DE EQUIPOS¹⁰				
FPLC (ÄKTA pure)		10,00 € / día	15,00 € / día	20,00 € / día
SPR (Biacore X-100)		15,00 € / día	25,00 € / día	32,00 € / día
ITC (Malvern PEAQ-ITC)		15,00 € / día	25,00 € / día	32,00 € / día
TÉCNICAS				
Preparación de muestras ¹¹		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Purificación de proteínas recombinantes en bacterias ¹⁰	Tipo A	320,00 €	395,00 €	470,00 €
	Tipo B	620,00 €	770,00 €	920,00 €
	Tipo C	770,00 €	1.020,00 €	1.520,00 €
Western Blotting ¹² Gel pequeño (8x7 cm)		25,00 €	35,00 €	45,00 €
Electroforesis 2-D ¹³	Minigel (8x7 cm)	25,00 €	35,00 €	45,00 €
	Midigel (10-18 x 22 cm)	40,00 €	70,00 €	90,00 €
	Maxigel (26x22 cm)	60,00 €	110,00 €	130,00 €
DIGE ^{10, 13}	DIGE maxigel	300,00 €	400,00 €	500,00 €
	Análisis de imagen (DeCyder)	30,00 € / h	40,00 € / h	50,00 € / h
Ensayos de Interacción ¹⁰	SPR (Biacore X-100)	525,00 €	700,00 €	875,00 €
	ITC (Malvern PEAQ-ITC)	100,00 €	150,00 €	300,00 €
DISEÑO EXPERIMENTAL¹⁰				
Puesta a punto en producción de proteínas		20,00 € / h	25,00 € / h	30,00 € / h
Asesoramiento técnico		22,00 € / h	27,00 € / h	32,00 € / h
Trabajo de personal técnico		40,00 € / h	50,00 € / h	60,00 € / h

¹⁰ Solicitar presupuesto según características del experimento.

¹¹ Incluye, lisis, inhibidores de proteasas, limpieza y cuantificación.

¹² Incluye electroforesis, transferencia, detección y análisis de imagen. El usuario aportará el anticuerpo.

¹³ Incluye tinción del gel.

6) Laboratorio de Fisiopatología Celular y Bioenergética

Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Carlos Rodríguez Aguilera

Parámetros analíticos ^{14,15}	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Amitriptilina (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
Complejos mitocondriales I, II, III y IV y citrato sintasa (Bioquímica, UV-Vis)	95,00 €	315,00 €	390,00 €
Cianamida, diCianidamida, Dicianamida (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
Coenzima Q (HPLC)	27,50 €	65,00 €	80,00 €
Colesterol (HPLC)	31,00 €	35,00 €	69,00 €
Delecciones ADN mitocondrial (electroforesis)	65,00 €	95,00 €	195,00 €
Depleción ADN mitocondrial (qPCR)	75,00 €	145,00 €	295,00 €
Epinefrina, Norepinefrina (HPLC)	33,00 €	45,00 €	69,00 €
Homocisteína (HPLC)	27,50 €	35,00 €	58,00 €
LysoGb3 (HPLC)	37,50 €	45,00 €	80,00 €
Nucleótidos de piridina y derivados: (HPLC)			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ NAD(P) ▪ NAD(P)H ▪ ATP ▪ ADP ▪ AMP ▪ AMPc ▪ CoA ▪ AcCoA ▪ GMPc ▪ dNTPs 	27,50 €	35,00 €	58,00 €
Sacáridos (HPLC) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Glucosa tetrasacárido ▪ Glucosa-6-fosfato 	59,50 €	65,00 €	80,00 €
Vitamina E: isoformas alfa, delta y gamma (HPLC)	33,00 €	37,00 €	69,00 €
Vitaminas hidrosolubles (HPLC)	31,50 €	37,00 €	69,00 €
Vitaminas liposolubles (HPLC)	31,00 €	35,00 €	69,00 €
Ácidos orgánicos (HPLC) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pivurato ▪ Lactato 	32,00 €	39,00 €	75,00 €

Se aplicarán los siguientes descuentos en base al número de muestras solicitadas:

Nº de muestras	Descuento
101-200	10%
201-300	20%
301-400	30%
401-500	40%
Más de 500	50%

¹⁴ Proyectos de gran número de muestras: preguntar precio.

¹⁵ Desarrollo de métodos cromatográficos a la carta: preguntar precio

7) Planta de Fermentaciones Semi-Industriales

Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Jiménez Martínez.

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas / Otros
Uso de instalaciones			
Lagar completo	125,00 €	187,50 €	250,00 €/día
Tanque de fermentación	25,00 €	37,50 €	50,00 €/día
Prensa hidráulica	25,00 €	37,50 €	50,00 €/día
Prensa neumática	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Despalillado y molturado	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Equipo de filtración	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Equipo de embotellado	50,00 €	75,00 €	100,00 €/día
Control de microorganismo fermentador por pH o temperatura	25,00 €	37,50 €	50,00 €/día
Servicio			
Cultivo iniciador con microorganismo comercial (suministrado por interesado)	15,00 €/ 5 L	22,50 €/ 5 L	30,00 €/5 L
Pie de cuba con microorganismo comercial (suministrado por interesado)	100,00 €/ 5 L	150,00 €/ 5 L	200,00 €/5 L
Producción de mosto	25,00 €/ 5 L	37,50 €/ 5 L	50,00 €/5 L
Cultivo iniciador con microorganismo suministrado o aislado por nosotros	20,00 €/ 5 L	30,00 €/ 5 L	40,00 €/5 L
Pie de cuba con microorganismo suministrado o aislado por nosotros	150,00 €/ 5 L	225,00 €/ 5 L	300,00 €/5 L
Filtración clarificante de mostos, zumos o productos de fermentación	20,00 €/ 5 L	30,00 €/ 5 L	40,00 €/5 L
Filtración esterilizante de mostos, zumos o productos de fermentación	25,00 €/ 5 L	37,5 €/ 5 L	50,00 €/5 L

8) Servicio de Imagen Multifotón y Fisiología

Nombre del Responsable científico: Prof Antonio Rodríguez Moreno

Servicios ofertados ¹⁶	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/ Otros
Caracterización imagen de muestras vivas. (células en cultivo)	200,00 €	300,00 €	400,00 €
Caracterización imagen de células vivas. (rodajas de tejido vivo)	200,00 €	300,00 €	400,00 €
Caracterización imagen de muestras vivas. (animal completo)	400,00 €	500,00 €	600,00 €

¹⁶ Precios por unidad de muestra, una placa de cultivos, una rodaja de tejido, un animal completo

9) Servicio de Análisis Biomecánico Tridimensional (3d) del Corredor

Nombre del Responsable científico: Prof. Pablo Floria

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Análisis biomecánico tridimensional (3D) completo. Análisis + Informe	70,25 €	78,52 €	78,52 €
Análisis biomecánico tridimensional (3D). Sin informe ¹⁷ .	25,00 €	30,00 €	37,20 €

10) Servicio de Evaluación de la Condición Física para el Deportista

Nombre del Responsable científico: Prof. Eduardo Sáez de Villarreal

Servicios ofertados ¹⁸	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Pack 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Spint lineal 20 m ▪ Salto vertical 	6,62 €	7,44 €	8,27 €
Pack 2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ V-Cut ▪ Salto vertical (CMJ) 	6,62 €	7,44 €	8,27 €
Pack 3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Test sentadilla ▪ Test press banca 	13,23 €	14,88 €	15,53 €
Pack 4 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Test sprints repetidos (RSA) 	6,62 €	7,44 €	8,27 €
Pack 5 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bioimpedancia ▪ Test de golpeo 	6,62 €	7,44 €	8,27 €

11) Servicio Data Mining, Machine Learning y Big Data Analysis

Nombre del Responsable científico: Prof. Jesús S. Aguilar

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades/ OPIs	Empresas/ Otros
Asesoramiento metodológico	85,42 €/h	102,50 €/h	113,89 €/h
Asesoramiento científico-técnico	85,42 €/h	102,50 €/h	113,89 €/h
Consultoría	119,58 €/h	130,97 €/h	142,36 €/h

¹⁷ Únicamente para profesionales (entrenadores, fisioterapeutas, médicos, etc...) con acuerdo de colaboración previo

¹⁸ Tarifa por deportista. Grupo mínimo de cinco deportistas

12) Servicio de diagnóstico de restauración de Patrimonio cultural: Laboratorio Sanit-Arte
Nombre de la Responsable científica: Prof. Pilar Ortiz Calderón

Servicios ofertados	TARIFA (IVA no incluido)		
	UPO	Universidades y OPIs ¹⁹	Empresas/ Otros
Manufactura de estratigrafía y estudio mediante microscopia óptica. Estudio por muestra ²⁰	50,00 €	75,00 €	100,00 €
SEM – Microscopio electrónico de barrido con sonda de energía dispersivas Análisis morfométrico y análisis químico elemental en estratigrafía/muestra ²¹	65,00 €	90,00 €	120,00 €
Ensayos de alteración acelerada (testado sobre 20 muestras y seguimiento 30 días, 1 vez por semana) Análisis colorimétrico, gravimétrico y morfométrico de patologías de superficie ²²	400,00 €	560,00 €	720,00 €
Diagnóstico y análisis de riesgos Estudio por edificio mediante modelo de evaluación de riesgos modelo ART-RISK 1 o ART-RISK 3 ²³	200,00 €	280,00 €	360,00 €
Pruebas de tratamientos y nuevos materiales de restauración Aplicación del tratamiento y testado sobre 20 muestras antes y después del tratamiento. Análisis colorimétrico, gravimétrico y morfométrico de patologías ²⁴	400,00 €	560,00 €	720,00 €
Fotografía IR (m ²) ²⁵	40,00 €	60,00 €	80,00 €
Termografía (m ²) ²⁶	40,00 €	60,00 €	80,00 €
FRX portátil. Análisis puntual de elementos mayoritarios in situ ²⁷	7,00 €	10,50 €	14,00 €
DRX medida de difracción para análisis cualitativo/muestra ²⁸	4,00 €	20,00 €	40,00 €
DRX Medida de difracción para análisis semicuantitativo/muestra ²⁹	8,00 €	40,00 €	80,00 €
Toma de muestra in-si-situ ³⁰	25,00 €/h	35,00 €/h.	45,00 €/h.
Preparación de estratigrafía: embutido y pulido/muestra	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Tratamiento de muestra. Molienda y tamizado a 100µm/muestra..	15,00 €	30,00 €	60,00 €
Cartografía de patologías.	50,00 €/h.	75,00 €/h.	100,00 €/h.
Cartografía de riesgos.	50,00 €/h.	75,00 €/h.	100,00 €/h.
Cartografía Satelital.	50,00 €/h.	75,00 €/h.	100,00 €/h.
PUESTA A PUNTO DE MÉTODOS, TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Hora de trabajo de personal técnico.	25,00 €	35,00 €	45,00 €
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y REDACCIÓN DE INFORMES			
Hora de trabajo de personal técnico.	50,00 €	75,00 €	100,00 €

¹⁹ Se aplicará Tarifa UPO a los servicios solicitados por investigadores/as de universidades/Organismos Públicos de Investigación (OPIs) que colaboren con investigadores/as UPO en proyectos de I+D, Redes de excelencia, o cualquier otra colaboración demostrada

²⁰ Precios por muestra recibida en la UPO

²¹ Precios por muestra recibida en la UPO

²² No incluido el precio de los materiales a testear

²³ Solicitar presupuesto si se desea un modelo de diagnóstico o evaluación diferente/No incluido precio de desplazamiento al monumento

²⁴ No incluido precio de los materiales a testear

²⁵ No incluido desplazamiento a la localización de la obra y montaje del equipo. Precio por imagen montada/m²

²⁶ No incluido desplazamiento a la localización de la obra y montaje del equipo. Precio por imagen montada/m²

²⁷ No incluido desplazamiento a la localización de la obra y montaje del equipo

²⁸ Precio por difractograma sin interpretación para muestras recibidas en la UPO

²⁹ Precio por difractograma sin interpretación para muestras recibidas en la UPO

³⁰ No incluido desplazamiento a la localización de la obra

13) Servicio de vertebrados acuáticos

Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Ramón Martínez Morales

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Mantenimiento Jaula (anual)	5,1 €	5,10 €	32,00 €
Mantenimiento Jaula (mensual)	0,45 €	0,45 €	2,70 €

14) Servicio de animalario de vertebrados terrestres

Nombre del Responsable científico: Prof. Plácido Navas Lloret

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Servicio de vertebrados Terrestres	1,00 €	2,11 €	
Servicio de Rack metabólico	30,00 €		
Servicio de Irradiación	6,30 €	25,21 €	25,21 €

15) Servicio de citometría de flujo

Nombre del Responsable científico: Prof. M^a José Sánchez Sanz

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
FacsCalibur análisis	10,00 €/h	15,00 €/h	20,00 €/h
FacsAria análisis	15,00 €/h	22,50 €/h	30,00 €/h
FacsAria separación celular	20,00 €/h	30,00 €/h	40,00 €/h
Sony análisis	15,00 €/h.	22,50 €/h.	30,00 €/h.
Sony separación celular	20,00 €/h.	30,00 €/h.	40,00 €/h.

16) Servicio de microscopía óptica avanzada

Nombre del Responsable científico: Prof. Fernando Casares

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Uso Microscopio Confocal	10,00 €/h	15,00 €/h	20,00 €/h
Uso Microscopio Widefield	6,00 €/h	9,00 €/h	12,00 €/h

17) Servicio de preparación de medios

Nombre del Responsable científico: Prof. Plácido Navas Lloret

Servicios ofertados	TARIFA		
	UPO	Universidades y OPIs	Empresas/Otros
Papilla Drosophila Litro	20,41 € (Tubos) 28,56 € (Botella)	20,41 € (Tubos) 28,56 € (Botella)	
MEDIOS Y SOLUCIONES			
YPD ½ litro	30,29 €		
YPD AGAR ½ LITRO	32,08 €		
LB ½ LITRO	29,68 €		
LB AGAR ½ LITRO	31,11 €		
MEDIO + PLACAS 55 mm	36,98 €		
MEDIO + PLACAS 35 mm	49,85 €		
MEDIO + RESTO PLACAS	29,53 €		
SOLUCIONES (Litro)			
TAE 50 X	41,29 €		
TBE 10 X	31,32 €		
PBS 10 X	30,28 €		
FOSFATO POSTASICO 1 M PH6	34,66 €		
EDTA 0.5 M	38,01 €		
TRIS HCI	32,23 €		
SOB	31,06 €		
SOC	31,53 €		
SDS 10%	67,96 €		
SSC	31,74 €		
TRIS GLICINA SDS	34,33 €		
PFA-4% (UNIDAD 100 ML)	27,25 €		

18) Servicio Animalario para investigación y servicios asociados

Nombre del Responsable científico: Prof. Agnès Gruart i Massó y Prof. José M^a Delgado García

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades/ OPIs	Empresas/ Otros ³¹
Estabulación de ratones	1,00 €/ratón y día	1,50 €/ratón y día	
Estabulación de ratas	2,00 €/rata y día	3,00 €/rata y día	
Estabulación de conejos	5,00 €/conejo y día	8,00 €/conejo y día	
Alquiler de habitaciones grandes de investigación	100,00 €/ mes	150,00 €/ mes	
Alquiler de habitaciones pequeñas de investigación	75,00 €/ mes	100,00 €/ mes	
Diseño y fabricación de pequeña instrumentación eléctrica y mecánica	50,00 €/ hora	50,00 €/ hora	

³¹ Las tarifas para Prestación de Servicios a empresas privadas (nacionales e internacionales) se determinarán de acuerdo con las investigaciones a realizar, al equipo y espacios que se prevé usar, a la especie y número de animales que se usarán, y a otros detalles a regular mediante convenio

19) Servicio LABORatorio INtegrado de caracterización de MAteriales (INMALAB)
Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Antonio Anta Montalvo

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades/ OPIs	Empresas/ Otros
SEM			
Hora de SEM	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Caracterización eléctrica y EBIC	15,00 €	30,00 €	50,00 €
Asistencia técnica en caracterización eléctrica y EBIC	30,00 €	60,00 €	100,00 €
Post-procesado			
Post-procesado datos EDX/muestra	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Post-procesado offline datos EBSD/muestra	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Preparación de muestras			
Probeta pulida (desde muestra en bruto)/ud	10,00 €	15,00 €	25,00 €
Lámina pulida (desde muestra en bruto)/ud	10,00 €	15,00 €	25,00 €
Pulidora/hora de uso	5,00 €	12,00 €	25,00 €
Cubierta de carbono/muestra	8,00 €	10,00 €	15,00 €
XRD			
Hora de XRD	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Post-procesado			
Post procesado datos difracción	5,00 €	10,00 €	20,00 €
XRF			
Hora de XRF	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Post-procesado			
Post procesado análisis elemental/muestra	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Preparación de muestras			
Pastillas/ud	10,00 €	15,00 €	25,00 €
Perlitas/ud	10,00 €	10,00 €	15,00 €
Molienda y tamizado	10,00 €	10,00 €	15,00 €
Pérdida por calcinación	10,00 €	10,00 €	15,00 €
Prensado muestras/ud	1,00 €	5,00 €	10,00 €
TRF			
Hora de TRF	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Post-procesado			
Post procesado datos fluorescencia	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Generales			
Informe técnico/hora de elaboración	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Informe científico-técnico/hora de elaboración	40,00 €	60,00 €	100,00 €

20) Servicio FCSLAB. Laboratorio de investigación social. Facultad de CCSS.
Nombre del Responsable científico: Prof. Juan Miguel Gómez Espino

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO ³²	Universidades/ OPIs	Empresas/ Otros
Uso de sala Gesell y de técnicas conversacionales para grabación en video y audio de entrevistas individuales o grupales, en profundidad, observaciones, grupos de discusión o focales (por dos horas)	50,00 €	70,00 €	95,00 €
Utilización de sala de análisis y técnicas cuantitativas (hora/ puesto)	7,00 €	12,00 €	15,00 €
Utilización sala de Aprendizaje para la intervención e investigación (2 horas)	40,00 €	60,00 €	75,00 €
Formación por personal técnico sobre uso del FCSLab (máx. 15 personas/hora)	80,00 €	110,00 €	145,00 €
Formación por personal FCSLab sobre otras materias/horas (máx. 15 personas/hora)	110,00 €	150,00 €	210,00 €
Asesoramiento (individual o 3 personas/hora)	30,00 €	40,00 €	50,00 €

21) Servicio: Ambulancia-Laboratorio de Caracterización de Materiales para Medio Ambiente, Agricultura y Patrimonio Histórico (Ambu-LAB)
Nombre del Responsable científico: Prof. Pilar Ortiz Calderón

Servicios ofertados ³³	TARIFAS		
	UPO	Universidades/ OPIs	Empresas/ Otros
Equipo FRX portátil. Elio³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Postprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Equipo Raman Portátil. Bravo³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Postprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Espectrofotómetro FTIR portátil. 4300 DTGS³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Postprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
DRX-FRX portátil. Duetto 2³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Postprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Cámara de Teraherzios (WTHZSYTEM)³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Postprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Cámara Termográfica. WIRIS PRO 640³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €

³² excepto gratuidad para usos docentes, según lo establecido en normativa de reservas.

³³ Préstamo a personal formado con acreditaciones.

³⁴ Estos equipos sólo podrán ser alquilados por un mínimo de 8 horas, correspondientes a 1 día de trabajo (recogida por la mañana y devolución el mismo día). La solicitud de los equipos debe realizarse con una semana de antelación. El tiempo de procesado puede ser por periodos inferiores y deben solicitarse con antelación. La contraseña de acceso al programa se entregará a cada usuario para su uso.

Servicios ofertados ³³	TARIFAS		
	UPO	Universidades/ OPIs	Empresas/ Otros
Posprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Cámara Hiperspectral UV (200-500 nm). Headwall - Hyperspec UV³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Cámara Hiperspectral VNIR (600-1700). Headwall - Micro Hyperspec extended VNIR 30			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Laser Scan RTC 360³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Dron con sistema posicionamiento RTK/PPK. eBee X³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Dron multiespectral. Parrot Bluegrass³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Dron Termal. Anafi³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Georradar. Leica DS2000-4³⁴			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Posprocesado de datos	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Cortadora. MICRACUT 152			
Hora de uso del equipo	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Hora de asistencia técnica	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Pulidora. FORCIPOL 202-200			
Hora de uso del equipo	5,00 €	10,00 €	25,00 €
Hora de asistencia técnica	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Vehículo de transporte ^{34, 35}			
Día de uso del equipo	25,00 €	30,00 €	35,00 €
Generales			
Informe técnico/hora de elaboración	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Informe científico-técnico/hora de elaboración	40,00 €	60,00 €	100,00 €

³⁵ Precios para una distancia máxima de 200 km /día.

El vehículo debe devolverse limpio y con el depósito de gasolina lleno.

Los usuarios se hacen responsables de las reparaciones por mal uso o accidentes con los equipos. Se puede añadir al equipo un seguro temporal por parte del usuario con una casa de seguros.

22) Servicio Laboratorio de Composición Corporal. DEXA-UPO
Nombre del Responsable científico: Prof. Diego Munguía Izquierdo

Servicios ofertados	TARIFAS		
	UPO	Universidades/OPIs	Empresas/Otros
DENSITOMETRIA			
1 área anatómica	32,00 €	36,00 €	40,00 €
3 a 10 pruebas	29,00 €	32,00 €	36,00 €
>10 pruebas	27,00 €	30,00 €	34,00 €
2 áreas anatómicas	48,00 €	54,00 €	60,00 €
3 a 10 pruebas	43,00 €	49,00 €	54,00 €
>10 pruebas	40,00 €	46,00 €	51,00 €
3 áreas anatómicas	55,00 €	63,00 €	70,00 €
3 a 10 pruebas	50,00 €	57,00 €	63,00 €
>10 pruebas	45,00 €	54,00 €	60,00 €
COMPOSICION CORPORAL			
1 prueba	48,00 €	54,00 €	60,00 €
3 a 10 pruebas	43,00 €	48,00 €	54,00 €
>10 pruebas	40,00 €	45,00 €	50,00 €
Bono >30 pruebas anuales	25,00 €	27,00 €	30,00 €

Artículo 7.- Tarifas del Servicio de Deportes de la U.P.O.

1.- Tarifas Gimnasio.

		Comunidad Universitaria Antiguos Alumnos UPO y EUITA US	Personal Ajeno
Matrícula ³⁶		15,00 €	15,00 €
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	15,00 €	20,00 €
	Trimestral	40,00 €	55,00 €
	Anual	95,00 €	120,00 €

Bonos de Uso del gimnasio	PVP/pax
Bono 5 usos	15,00 €
Bono 10 usos	25,00 €

		Precios de grupo 15/20 pax
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	100,00 €
	Trimestral	250,00 €
	Anual	650,00 €
	Día suelto ³⁷	80,00 €

		Bonos familiares (pvp/pax)
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	12,00 €
	Trimestral	30,00 €
	Anual	85,00 €

³⁶ La Matrícula se abona una vez por curso académico. Será gratis para el abono anual y en el trimestral de septiembre, enero, abril o mayo; El acceso en el abono mensual o trimestral comenzará a partir del día en el que se formaliza el pago.

³⁷ Limitado a entidades con actividad específica aprobada por la dirección, y siempre que la disponibilidad técnica del espacio lo permita.

Otros conceptos	PVP
Pérdida de carnet	5,00 €
Compra de candado	4,00 €

2.- Reserva de Instalaciones Deportivas (Precios/hora) IVA Incluido.

Instalación Deportiva	Comunidad Universitaria ³⁸	Personal ajeno a la Comunidad Universitaria	Suplemento Luz
Pista de Pádel y Pádbol (tarifa para hora y media)	6,00 €	8,00 €	2,00 €
Pabellón Polideportivo (P41)	20,00 €	36,00 €	5,00 €
Pabellón Polideportivo 1/3 (P41)	10,00 €	14,00 €	4,00 €
Pabellón Rabat (P38)	20,00 €	36,00 €	5,00 €
Pabellón Semicubierto	- €	5,00 €	2,00 €
Bono 10 usos Pista de Atletismo ³⁹	- €	10,00 €	20,00 €
Campo de Rugby (reserva a equipos) ³⁷	50,00 €	60,00 €	15,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 7)	26,00 €	35,00 €	15,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 11)	42,00 €	50,00 €	25,00 €
Tenis de mesa	2,00 €	4,00 €	2,00 €

DESCUENTOS POR RESERVA DE TEMPORADA ⁴⁰	
Entre 30-59h	10%
Entre 60-90h	20%
Más de 90h	30%

3.- Escuela de Verano.

Tarifas Escuela y Peque-Escuela de Verano	Semanas Sueltas y Quincenas	
	Comunidad Universitaria	Ajeno a Comunidad Universitaria
Semana	45,00 €	60,00 €
Quincena	77,00 €	110,00 €
Dos semanas ⁴¹	70,00 €	100,00 €
Periodo Completo	150,00 €	175,00 €
Día suelto	20,00 €	

³⁸ Para que se aplique la tarifa de comunidad universitaria, por lo menos el 50% debe de pertenecer a la comunidad universitaria, comunicándose previamente a sdeportes@upo.es.

³⁹ Gratuito para la comunidad universitaria hasta el ocaso. Pese a su gratuidad, es necesaria la reserva previa en el SDUPO para el control de la instalación y abonar los costes de luz si fuese necesario. En caso de usarla tras el ocaso se deberá solicitar con antelación la reserva al SDUPO y abonar los costes de luz.

⁴⁰ Para que puedan aplicarse estos descuentos, el pago de las correspondientes reservas deben de realizarse por adelantado.

⁴¹ Consecutivas o no

4. Escuelas Deportivas

Mensualidades Escuelas Deportivas ⁴²	Comunidad Universitaria	Personal ajeno a la Comunidad Universitaria
Modalidad deportiva tipo 1 ⁴³	25,00 €	30,00 €
Modalidad deportiva tipo 2 ^{a43}	30,00 €	35,00 €
Modalidad deportiva tipo 2B ⁴³	30,00 €	35,00 €
Modalidad deportiva tipo 3 ⁴³	33,00 €	38,00 €

5.- Otras actividades.

TIPO DE CUOTA	Precio
Inscripción liga interna Fútbol 7	25,00 €/equipo
Ligas Internas otros deportes	20,00 €/equipo
Tarjeta deportiva	15,00 €
Inscripciones torneos	-

6.- Bonificaciones

Escuela de Verano	
Nº de Hijos/as inscritos	Descuento
2	10%
3	15%
4 o más	20%

Bonificaciones para Familias Numerosas ⁴⁴	
Categoría	Descuento
Especial ⁴⁵	20%
General ⁴⁶	15%

Artículo 8.- Tarifa por fotocopias de expedientes y compulsas de documentos.

Las tarifas por fotocopias de expedientes administrativos (académicos, personales, etc.) y compulsas de documentos son las siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD
Fotocopias	Bloques de hasta 5 copias	Exento
Fotocopias	Más de 5 copias y hasta 15	0,35 €
Fotocopias	Cada copia adicional	0,24 €
Compulsas	Cada folio	2,25 €
Copia auténtica	Cada una	16,87 €

⁴² Descuento por periodos: Trimestral (tres meses consecutivos) 5%-Anual (9 meses) 10%

⁴³ Tipo 1: 2 h/sm; Tipo 2A: 3 h/sm (2 d/1.5 h); Tipo 2B: 3 h/sm (3 d/1 h); Tipo 3: 2 h/sm

⁴⁴ Sala de musculación y Escuela de Verano

⁴⁵ Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

⁴⁶ Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.